DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 18 de Setiembre de 1964

TOMO 236 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 16968

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 1040|964. — Se nombra un Sereno en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 8 de setiembre de 1964.

Visto: vacante un cargo de Sereno en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Atento: a que venció el plazo legal establecido para proveerlo y se efectuaron las notificaciones previstas en el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Sereno, Cód. Ad, Cat. IV, Grado 4, de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Mensajero Ernesto B. Martínez.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ADOLFO TEJERA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

2

Resolución 1041|964. — Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 8 de setiembre de 1964.

Visto: vacantes cuatro cargos de Portero en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Atento: a que venció el plazo legal establecido para proveerlos y se efectuaron las notificaciones previstas en el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Portero, Cód. Ad, Cat. IV, Grado 5, de la Jefatura de Policía de Montevideo, a los Ayudantes de

EN EL DIARIO DEL DIA LUNES 31 DE AGOSTO SE PUBLICO EL PRESUPUESTO DE SUELDOS, GASTOS Y RECURSOS DEL CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

3ra. Ramón Franco Larrosa, Nepomuceno Rodríguez y, Helicón Rosa Sagrera y al Lavador - Engrasador Lamas Sánchez Vidal; Ayudante de 3ra. Cód. Ad, Cat. IV, Grado 3, al Sereno Luis Antonio Greco y al Ayudante 4ta. Belarmino Do Santos; Lavador Engrasador, Cód. Ad, Cat. IV, Grado 3, al Ayudante de 4ta. Ernesto Aparicio Olivera y Ayudante de 3ra. Cód. Ad, Cat. IV, Grado 13, al Sereno Calixto Viana.

2.o Comuníquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — ADOLFO TEJERA. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Decreto 343|964. — Se dispone la ruptura de relaciones diplomáticas y consulares con la República de Cuba.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 8 de setiembre de 1964.

Visto: La Resolución aprobada por la IX Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Americanos, celebrada en la Unión Panamericana, Washington, Estados Unidos de América;

Considerando: Que la Resolución fue adoptada con el quórum exigido por los artículos 17 y 20 del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca;

Considerando: Que la República, por leyes N.o 11.117 de fecha 2 de setiembre de 1948 y N.o 12.204 de fecha 30 de junio de 1955, respetcivamente ha ratificado el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (Río de Janeiro 1947) y la Carta de la Organización de los Estados Americanos (Bogotá 1948);

Atento a lo dispuesto por el artículo 168, N.o 16 de la Constitución de la República;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o A partir de la fecha del presente decreto quedan rotas las Relaciones Diplomáticas y Consulares del Gobierno de la República Oriental del Uruguay con el Gobierno de la República de Cuba.

Art. 2.o A partir de la misma fecha queda interrumpido el intercambio comercial, directo o indirecto, con la República de Cuba, con excepción de los alimentos, medicinas y equipo médico que por razones humanitarias puedan ser enviados a Cuba.

Art. 3.o Queda asimismo interrumpido todo transporte marítimo con la República de Cuba, con excepción del transporte necesario por razones de índole humanitaria.

Art. 4.o Encomendar al Ministerio de Relaciones Exteriores que reitere la aspiración de la República de convocar, con urgencia la Conferencia Interamericana prevista por el Capítulo X de la Carta de la Organización de los Estados Americanos.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Decreto 344|964. — Se modifican las tarifas en los vuelos que PLUNA realice a San Pablo, Río de Janeiro y Porto Alegre.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 8 de setiembre de 1964.

Visto: Las gestiones iniciadas por la Cámara de Comercio de la Aeronáutica y Afines por nota del 3 de junio de 1964 y por el Ente Autónomo P.L.U.N.A. según Nota N.o 731|64, en el sentido de que se sustituyan las tarifas de excursión de 90 días a Porto Alegre, San Pablo y Río de Janeiro, aprobadas por Decretos N.os 24.530 del 24 de setiembre de 1963 y 146|964 del 21 de abril de 1964; por las que proponen.

Considerando: Que no existen inconvenientes de índole legal o reglamentario, para que se acceda a lo solicitado.

Atento: A los informes emitidos por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay y señor Abogado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyanse las tarifas relativas a Excursión de 90 días en los vuelos que se realicen a San Pablo, Río de Janeiro y Porto Alegre, establecidas por Decreto N.o 24.530 del 24 de setiembre de 1963 y su complementario, Decreto N.o 146|964 del 21 de abril de 1964, por las siguientes:

San Pablo, Excursión 21 días (ida y vuelta): De Montevideo a San Pablo, Jet U$S 126.00; Propeller Dólares 110.00.

Río de Janeiro, excursión 21 días (ida y vuelta): De Montevideo a Río de Janeiro, Jet U$S 147.00; Propeller U$S 131.00.

Porto Alegre, excursión 21 días (ida y vuelta): De Montevideo a Porto Alegre, Jet U$S 57.00; Propeller U$S 50.00.

Las tarifas establecidas anteriormente serán aplicables en la Clase Turista o Económica únicamente, contando desde el comienzo del viaje hasta su regreso.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay para que, previa reposición, notifique a las Compañías interesadas, cumplido, vuelva y archívese.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — General PABLO C. MORATORIO. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

5

Decreto 345|964. — Se modifica una disposición del Reglamento y Tarifa de Varadero del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo 8 de setiembre de 1964.

Visto: estos antecedentes iniciados por el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento por Oficio número 73|964, solicitando se modifique el artículo 18 del Reglamento y Tarifa de Varadero, aprobado por decreto del Poder Ejecutivo N.o 23.876 del 16 de setiembre de 1955 y modificado por decreto N.o 24.058 del 7 de noviembre de 1957.

Considerando: que la tarifa vigente fue calculada en base a los jornales que se abonaba a los obreros en oportunidad de aprobarse el decreto N.o 24.058 del 7 de noviembre de 1957, pero, en la actualidad, y por aplicación de la Escala de Salarios en vigencia, aprobada por el Poder Ejecutivo por la Ley de Rendición de Cuentas, los jornales experimentaron un aumento muy apreciable.

Atento: a los informes favorables emitidos por la Inspección General de Marina y señor Abogado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 18 del Reglamento y Tarifa de Varadero del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento aprobado por decreto N.o 23.876 del 16 de setiembre de 1955 y modificado por decreto N.o 24.058 del 7 de noviembre de 1957, el que quedará redactado en la siguiente forma.

"Artículo 18. Las embarcaciones que hagan uso del varadero, abonarán los derechos de acuerdo con las siguientes tarifas:

Por embarcaciones de más de 30 días de estadía:

Embarcación	Varar botar	Sacar anguila
3 a 6 metros	$ 398.65	$ 196.98
6 a 9 "	" 586.25	" 304.85
9 a 12 "	" 984.90	" 586.25
12 a 15 "	" 1.477.35	" 820.75
15 a 20 "	" 1.946.35	" 984.90
20 a 25 "	" 2.720.20	" 1.172.50
25 metros en adelante	" 3.212.65	" 1.477.35

Por embarcaciones con menos de 30 días de estadía:

Embarcación	Varar botar	Sacar anguila
3 a 6 metros	$ 444.55	$ 196.98
6 a 9 "	" 680.05	" 304.85
9 a 12 "	" 1.125.60	" 586.25
12 a 15 "	" 1.688.40	" 820.75
15 a 20 "	" 2.251.20	" 984.90
20 a 25 "	" 3.118.85	" 1.172.50
25 metros en adelante	" 3.681.65	" 1.477.35

Costo de estadía en la playa de varadero:

"Por cada metros 0.3048 (1') o fracción de eslora máxima más la manga máxima por día $ 0.50. Las embarcaciones del Estado y Deportes tendrán una reducción en los derechos de permanencia de un 25 o|o y las de pesca de un 20 o|o".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — Gral. PABLO C. MORATORIO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.**

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

6

Decreto 312|964. — Se exoneran hasta determinada fecha de derechos aduaneros, adicionales, etc., las importaciones de los forrajes que se determinan.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de agosto de 1964.

Visto: los decretos N.o 190|964 de 28 de mayo y número 234|964 de 9 de julio del presente año, sobre importación de forrajes.

Resultando: I) Por el citado decreto de 28 de mayo se prorrogaron, hasta el día de la fecha las franquicias aduaneras y cambiarias acordadas por los decretos N.o 60|964 de 20 de febrero y N.o 102|964 de 19 de marzo de 1964, a los siguientes forrajes: alfalfa, avena, cebada, centeno, pasto seco, afrechillo, afrecho, semitín, rebacillo y harina de coco en pellets; por el decreto de 9 de julio se hizo extensivo hasta el 30 de setiembre próximo, iguales beneficios para las importaciones de maíz.

II) Dichas franquicias se acordaron en razón de las graves consecuencias registradas en los cultivos de invierno y primavera, por las incidencias climáticas adversas que soportaron en el segundo semestre del año anterior, agravada por la intensa sequía sufrida por los cultivos de verano durante el período diciembre - enero, lo que aparejó una pronunciada disminución de las áreas sembradas y de los rendimientos unitarios, con el consiguiente déficit, en materia de forrajes y alza en relación con sus precios.

Considerando: I) Subsisten aún, en parte, las causales que dieron mérito para la adopción de aquellas medidas de emergencia.

II) Por tanto, se estima conveniente autorizar la importación de los forrajes mencionados por un plazo prudencial —15 de octubre— libre de gravámenes, dado que esa medida no producirá interferencias en los intereses del productor nacional, contribuirá a adecuar las necesidades internas en materia de forrajes y mantendrá relaciones de precios acordes a las necesidades de la producción.

De conformidad con la ley N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase, hasta el 15 de octubre próximo, de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o de aplicación en ocasión de la misma, y de los recargos a que se refiere la ley N.o 12.670 de 17 de diciembre de 1959, inclusive el recargo mínimo del veinte por ciento (20 o|o) previsto en el artículo 1.o del decreto de 14 de abril de 1963, las importaciones de los siguientes forrajes: alfalfa, avena, cebada, centeno, maíz, pasto seco, afrechillo, afrecho, semitín, rebacillo y harina de coco en pellets.

Art. 2.o Las importaciones que se realicen al amparo del presente decreto deberán ser despachadas dentro del plazo señalado por el artículo anterior.

Art. 3.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.**

7

Decreto 342|964. — Se declara que están en vigencia las tarifas para venta de carne limpia a carnicerías y expendios en el Departamento de Montevideo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 8 de setiembre de 1964.

Visto: las notas del Frigorífico Nacional de 28 de agosto de 1964, por la que da cuenta de la fijación de precios de venta de carne vacuna a las carnicerías, y la de 2 de setiembre de 1964, por la que comunica la oposición formulada a las antedichas tarifas por el Concejo Departamental de Montevideo.

Resultando: I) El Frigorífico Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.o de la ley N.o 12.541, del 16 de octubre de 1958, ha cursado comunicación al Poder Ejecutivo con fecha 28 de agosto último, dando cuenta de la fijación de nuevas tarifas de venta de carne vacuna a las carnicerías, a fin de que éste tome conocimiento de las mismas y disponga su verificación por la Inspección General de Hacienda.

II) Por nota del 2 de setiembre en curso, el Frigorífico Nacional solicita del Poder Ejecutivo la aprobación de esas tarifas, teniendo en cuenta la oposición expresamente manifestada por el Concejo Departamental de Montevideo, en comunicación de 1.o de setiembre en curso.

III) El Poder Ejecutivo, por resolución N.o 929|964 de 13 de agosto de 1964, se expidió, ante situación semejante a la planteada, declarando la vigencia de la tarifa propuesta por el Frigorífico Nacional, de acuerdo a lo establecido por la ley N.o 12.541, del 16 de octubre de 1958.

Considerando: I) Ante el nuevo diferendo planteado cabe remitirse a los fundamentos de dicha resolución.

II) Atendiendo a que la Inspección General de Hacienda, organismo legalmente encargado de la verificación de los costos, no ha formulado observación a la tarifas, el Poder Ejecutivo procederá a declarar su vigencia.

III) El pronunciamiento del Poder Ejecutivo resuelve definitivamente los problemas suscitados, aún cuando se entienda vigente la ley N.o 12.475, de 17 de diciembre de 1957, ya que ésta le comete el pronunciamiento definitivo sobre los diferendos en materia de tarifas.

Atento: a lo establecido por el artículo 3.o de la ley número 12.541, de 16 de octubre de 1958.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que están en vigencia las tarifas para venta de carne limpia a carnicerías y expendios en el departamento de Montevideo, comunicadas por el Directorio del Frigorífico Nacional, el 28 de agosto de 1964.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.**

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Resolución. Se dispone la publicación del Indice de Precios para los consumidores de la Capital, elaborado por el Departamento de Estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de setiembre de 1964.

Considerando conveniente a los fines perseguidos en el decreto de 30 de junio de 1960, la difusión de los índices de precios elaborados por el Departamento de Estadística de esta Secretaría de Estado,

SE RESUELVE:

Publíquese en el "Diario Oficial", y remítasele copia a sus efectos.

LEO CAROZZI.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Asesoría en Estadigrafía

INDICE DE PRECIOS PARA CONSUMIDORES DE LA CAPITAL

Base: 1948 = 100

Años	Alimentación	Vivienda	Indumentaria	Varios	Indice General
1948	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
1949	112.0	100.4	107.6	111.8	107.5
1950	114.7	101.0	118.8	122.9	111.4
1951	113.4	103.6	122.6	133.6	114.2
1952	136.7	105.4	128.6	139.5	125.8
1953	146.7	114.4	132.7	152.9	134.6
1954	153.7	136.4	143.7	164.7	148.1
1955	160.5	139.4	159.3	175.1	155.7
1956	185.5	141.8	175.9	202.0	172.2
1957	218.1	144.4	199.8	227.8	191.2
1958	242.7	149.5	226.4	282.1	216.6
1959	361.4	175.4	267.1	334.8	282.5
Enero	277.1	167.0	245.2	300.1	240.1
Febrero	286.9	169.7	245.2	300.1	244.5
Marzo	285.9	170.1	245.2	313.2	246.2
Abril	299.4	170.2	245.2	316.7	251.7
Mayo	330.6	172.6	245.2	338.1	267.(
Junio	365.7	175.7	273.3	345.9	286.7
Julio	377.9	176.2	273.3	346.0	291.5
Agosto	437.3	176.8	273.3	359.6	315.7
Setiembre	445.7	177.2	273.3	363.5	319.3
Octubre	439.5	179.2	273.3	367.1	318.1
Noviembre	451.0	183.2	273.3	367.5	323.7
Diciembre	450.0	184.8	332.7	379.9	335.8
1960	530.7	207.5	386.5	454.6	392.6
Enero	468.0	199.9	332.7	394.2	349.2
Febrero	502.2	202.8	332.7	436.9	368.9
Marzo	494.1	206.4	332.7	436.9	367.1
Abril	504.2	207.0	332.7	449.6	372.8
Mayo	507.8	207.6	332.7	449.6	374.1
Junio	510.9	212.2	411.9	478.3	394.6
Julio	522.0	212.1	411.9	478.3	398.6
Agosto	530.1	212.0	411.9	478.3	401.6
Setiembre	595.9	211.6	411.9	493.8	427.9
Octubre	588.7	211.5	411.9	493.8	425.2
Noviembre	557.0	211.8	411.9	493.8	413.7
Diciembre	583.2	215.0	469.1	532.4	439.7
1961	547.2	239.0	537.4	693.1	468.8
Enero	543.5	227.0	469.1	612.0	440.3
Febrero	532.3	229.2	469.1	61?.0	436.0
Marzo	543.1	230.4	469.1	644.4	445.9
Abril	548.3	230.7	469.1	651.2	448.9
Mayo	524.7	237.4	469.1	664.0	444.2
Junio	524.6	242.7	579.9	718.8	472.7
Julio	529.3	243.1	579.9	730.8	476.2
Agosto	547.9	243.1	579.9	733.1	483.4
Setiembre	551.4	245.1	579.9	734.3	485.5
Octubre	558.5	245.5	579.9	734.2	488.2
Noviembre	572.4	246.5	579.9	709.7	490 1
Diciembre	590.4	247.9	621.7	701.5	503.2
1962	649.9	264.3	661.9	814.6	553.4
Enero	607.7	261.3	621.7	741.6	519.6
Febrero	601.4	261.8	621.7	803.4	526.3
Marzo	613.4	262.0	621.7	804.2	530.9
Abril	624.9	262.0	621.7	804.2	535.1
Mayo	626.2	262.1	621.7	804.2	535.6
Junio	635.9	266.0	687.8	815.8	553.4
Julio	652.7	267.0	687.8	823.4	561.0
Agosto	678.4	265.9	687.8	823.4	570.1
Setiembre	677.5	265.4	687.8	829.5	570.5
Octubre	690.9	266.3	687.8	829.5	575.7
Noviembre	694.3	266.3	687.8	829.5	577.0
Diciembre	685.1	266.2	706.7	864.5	581.8
1963	754.9	287.4	750.8	1079.6	652.8
Enero	672.7	268.6	706.7	871.3	579.0
Febrero	655.1	267.1	706.7	924.7	579.8
Marzo	648.0	267.9	706.7	1030.9	592.7
Abril	669.8	267.8	706.7	1030.9	600.7
Mayo	677.0	268.7	706.7	1030.9	603.6
Junio	712.7	272.6	769.0	1060.5	632.9
Julio	754.4	287.3	769.0	1106.3	659.5
Agosto	762.1	288.4	769.0	1106.3	662.7
Setiembre	814.8	309.5	769.0	1127.1	691.8
Octubre	875.0	315.8	769.0	1183.0	723.8
Noviembre	878.3	314.7	769.0	1216.2	729.6
Diciembre	937.8	319.7	878.1	1257.7	776.[illegible]

Años	Alimentación	Vivienda	Indumentaria	Varios	Indice General
1964					
Enero	994.9	320.5	873.1	1257.7	798.1
Febrero	1048.8	324.9	873.1	1301.4	825.7
Marzo	1049.6	326.9	873.1	1316.6	828.5
Abril	1076.2	328.0	873.1	1395.2	850.2
Mayo	1045.5	328.9	873.1	1414.1	841.9
Junio	1086.6	333.6	1060.0	1439.7	894.2
Julio	1156.0	334.9	1060.0	1464.6	923.7
Agosto	1199.4	337.5	1060.0	1464.6	940.5

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

9

Decreto 335|964. — Se modifica una disposición del decreto reglamentario de la ley 13.179, que incluyó en determinados beneficios jubilatorios al personal de las Embajadas, Representaciones Diplomáticas Extranjeras, Consulados, etc. (*)

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1964.

Visto: El decreto del Poder Ejecutivo de 21 de julio ppdo., que reglamentó la Ley N.o 13.179 de 22 de octubre de 1963, que declaró incluído en los beneficios de la Ley N.o 12.138 de 13 de octubre de 1954, al personal de las Embajadas, Representaciones Diplomáticas Extranjeras y Consulados y de los Organismos Internacionales con sede en el país.

Resultando: 1.o Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio señala que se ha padecido error en la redacción del artículo 14 del mencionado Decreto Reglamentario por cuanto al referirse a las jubilaciones que se servirán a partir del 15 de noviembre de 1966, establece en su inc. 2.o, apartado b): "jubilaciones a afiliado con 55 años de edad y 25 años de servicios".

2.o Que a juicio del citado organismo, el mismo debió referirse a "afiliadas" y no a afiliados.

3.o Que funda su opinión en el tratamiento especial que la Ley N.o 13.179, en su artículo 5.o, inc. B), establece al citar: "jubilaciones de afiliados con 60 años de edad o 55 años en caso de tratarse de mujeres y 30 o 25 años de servicios respectivamente, a partir de los tres años de su promulgación".

Considerando: Pertinente proceder a la rectificación del texto aludido a fin de ajustarlo al realmente establecido por la Ley que reglamenta.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

1.o Modifícase el texto del apartado b) del inc. 2.o del artículo 14 del Decreto N.o 252|964 de 21 de julio de 1964 el que quedará redactado en la siguiente forma:

"b) Jubilaciones a afiliadas con 55 años de edad y 25 años de servicio".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

10

Resolución 1067|964. — Se autoriza al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para escriturar un inmueble adquirido por el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 8 de Setiembre de 1964.

Visto: Estos antecedentes relativos a la adquisición para el SODRE del bien inmueble padrón N.o 4981, que se ubica en Montevideo, con frente a la calle Mercedes por donde sus puertas de acceso llevan los N.os 815-819;

Resultando: 1.o Por Ley N.o 12.388 de 23 de mayo de 1957 se declaró de utilidad pública la expropiación del referido bien para destinarlo al organismo pre-aludido, autorizándose al mismo a contratar con el Banco Hipotecario del Uruguay un préstamo hasta por la suma de $ 1.700.000.00 (un millón setecientos mil pesos), para pagar el precio de aquélla y los gastos de reparación y adaptación de la finca;

2.o Oportunamente el SODRE promovió las gestiones del caso para obtener dicho préstamo, lo que tramita en expediente N.o 137.176 del Banco mencionado.

3.o Interín el bien expropiado se remató judicialmente con motivo de la ejecución de la hipoteca particular que lo gravaba, en cumplimiento de lo ordenado en autos "Foglia César Augusto c|. Ayala José Isidro e Inés Ferrari Calda" que se radican en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno registrándose en el mismo en el folio 236 del libro 54:

4.o El SODRE, sobre la base del valor real tasado por la Dirección General de Catastro a su pedido fijando para el bien uno de $ 615.000.00 (seiscientos quince mil pesos), acudió al remate del mismo adquiriéndolo, como mejor postor, en la suma de $ 280.000.00 (doscientos ochenta mil pesos);

5.o Se recaba ahora la confirmación de lo actuado a efectos de dar término a las actuaciones judiciales mediante el empleo de la cantidad fijada para la compra, y de proceder de inmediato, en las condiciones ventajosas logradas, a las obras que exige el inmueble para que sirva a los fines del servicio;

Considerando: 1.o La expropiación es la vía normal y corriente de las adquisiciones por el Estado de bienes de particulares, pero está prevista la posibilidad de realizar la compra, excepcionalmente, sin utilizar los trámites y procedimientos exigidos por aquélla.

Lo determina y regula el Decreto del Poder Ejecutivo de 3 de setiembre de 1946 cuya fundamentación establece que "Quién tiene el poder jurídico de derecho público de expropiar, tiene implícito como sujeto de derechos patrimoniales el derecho de adquirir conforme al derecho privado, salvo las disposiciones expresas en contrario que existan en las leyes".

2.o El caso ocurrente es similar al que, contemplándolo dió lugar al dictado del Decreto aludido, ya que aquí como en el citado en el mismo se trata de una expropiación que debe sustituirse por la compra particular directa debido a que ésta se realiza por precio inferior, incluso, a la tasación catastral y, por ende, al precio que habría de pagarse en los procedimientos, aún en los más favorables a los intereses estatales, de la ley expropiatoria;

3.o La opción entre mantenerse en los trámites de esta última para los fines de la adquisición del bien declarado de utilidad pública o formalizar la misma de modo privado por valor sensiblemente menor al real fijado como básico para los efectos de la expropiación por los organismos técnicos del Estado (Dirección General de Catastro, no puede conducir sino a una solución: la de prescindir de aquélla para comprar en las inmejorables condiciones del negocio jurídico que viene a sustituirla, con idénticos fines;

4.o La defensa del patrimonio del Estado obliga a seguir las directivas enunciadas, máxime cuando la excepcionalidad del caso —como aquí ocurre— no ofrece dudas de especie alguna, manifestándose encuadrado perfectamente entre los que pueden ultimarse al margen de las formalidades, en él perjudiciales, de los procedimientos expropiatorios;

5.o La compra realizada en forma que traduce acierto en la mejor defensa de los superiores intereses del Estado, no tiene problema de financiación, siendo que ésta la dispone la ley de manera que se cuenta con los medios necesarios para formalizarla:

Con: La Asesoría Letrada del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social:

(*) Se reinserta por haber aparecido con errores imputables a la corrección de la Imprenta Nacional el día 16 de setiembre.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Ratificar lo actuado por el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica (SODRE) según estas actuaciones, autorizando al Ministerio pre-mencionado para escriturar, con destino a dicho organismo, el bien oportunamente expropiado y adquirido en calidad de mejor postor por el mismo en el remate judicial a que se alude en lo expositivo de la presente, por el precio de $ 280.000.00 (doscientos ochenta mil pesos).

2.o) Facultar al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica (SODRE) para ultimar las gestiones promovidas ante el Banco Hipoteacrio del Uruguay con objeto de obtener de esta institución, con cargo a la Ley N.o 12.388 de 23 de mayo de 1957, un préstamo de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), que se destinarán al pago del precio de la compra judicial realizada y a las obras de reparación y adaptación de la finca adquirida.

3.o) Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

11

Resolución 1038|964. — Se autoriza a la Comisión Nacional de Bellas Artes para que proceda al pago de los premios oficiales adjudicados por el Jurado del XXVIII Salón N. de Artes Plásticas.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo 8 de setiembre de 1964.

Visto: que la Comisión Nacional de Bellas Artes, eleva para su consideración el fallo emitido por el Jurado que entendiera en la adjudicación de los premios del XXVIII Salón Nacional de Artes Plásticas;

Atento: a que el mismo se ajusta a lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 28 de julio de 1964, que determinó el Reglamento a regir en el mencionado Salón y autorizó a la referida Comisión para discernir los premios establecidos, determinando el rubro con que deben atenderse,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Comisión Nacional de Bellas Artes para que proceda al pago de los premios oficiales adjudicados por el Jurado del XXVIII Salón Nacional de Artes Plásticas que responden al siguiente detalle:

SECCION PINTURA

Gran Premio. Medalla de oro y $ 15.000.00 a la obra "Número", óleo, del señor Oscar García Reino.

Primer Premio. Medalla de oro y $ 5.000.00 a la obra "América Insólita", óleo, de la señora Amalia Nieto.

Segundo Premio. Medalla de Plata y $ 4.000.00 a la obra "Naturaleza Muerta", óleo, del señor Carlos Lombardo.

Premio al Retrato. Medalla de Bronce y $ 2.000.00 a la obra "Nurimar en el taller", óleo, del señor Gustavo Alamón.

Premio Embajada de Italia. Medalla de bronce y pesos 3.000.00 a la obra "Paisaje", óleo, del señor Casimiro Motta.

Premio Comité Central Israelita del Uruguay. Medalla de Bronce y $ 2.000.00 a la obra, "Tres viejas... un niño", óleo, del señor Angel Tejera.

Premio Cámara de Representantes. Medalla de Bronce y $ 2.500.00 a la obra "Hierros y Galpones", óleo, del señor Denry Torres.

Premio Cámara de Senadores. Medalla de bronce y pesos 2.000.00 a la obra "Paisaje", óleo, del señor Eduardo Vallarino.

Premio Banco República. Medalla de bronce y $ 2.500.00 a la obra "Jacqueline", del señor Glauco Tells.

Premio Cámara de Representantes. Medalla de bronce y $ 2.500.00 a la obra "Templo" del señor Jorge Damiani.

Premio Cámara de Senadores. Medalla de bronce y pesos 2.000.00 a la obra "Composición con rojo" vinílico, de la señorita María Freire.

Premio Caja Nacional de Ahorro Postal. Medalla de bronce y $ 2.000.00 a la obra "Pintura", óleo y témpera del señor Antonio Andivero.

Premio Artistas Extranjeros. Medalla de bronce y pesos 2.500.00 a la obra "Pintura", asfalto sobre papel, del señor Ayax Barnes.

Premio Adalberto Fontana. Medalla de bronce y pesos 3.000.00 a la obra "Puerto", óleo, del señor Willy Marchand.

Premio "La Mañana" y "El Diario". Medalla de bronce y $ 2.500.00 a la obra "Composición XIII - 1961", óleo, del señor Juan Carlos Montero Zorrilla.

SECCION ESCULTURA

Primer Premio. Medalla de oro y $ 5.000.00 a la obra "Retrato de Sergio", yeso, del señor Sergio Gutiérrez.

Segundo Premio. Medalla de plata y $ 4.000.00 a la obra "Mauriana", modelado del señor Juan Carlos Viera.

Premio al Retrado. Medalla de bronce y $ 1.500.00 a la obra "Julito" yeso patinado, del señor Angel Panossetti.

Premio Banco República. Medalla de bronce y $ 2.500.00 a la obra, "Familia", cemento directo con color y pátina, de la señora Margarita Risi de García Salvo.

SECCION DIBUJO, GRABADO E ILUSTRACIONES DE LIBROS

Gran Premio. Medalla de oro y $ 10.000.00 a la obra "Naturaleza Muerta", lápiz conte y tinta china. del señor Carlos Lombardo.

Primer Premio. Medalla de oro y $ 2.000.00 a la obra "Figuras y Flor" tinta china sobre collage, del señor Luis Alberto Solari.

Segundo Premio. Medalla de plata y $ 1.500.00 a la obra "Formas en movimiento" xilografía del señor Raúl Cattelani.

Tercer Premio. Medalla de bronce y $ 1.000.00 a la obra "Estructura", tinta de la señorita Sara Traversa.

Premio Banco República. Medalla de bronce y $ 1.000 00 a la obra "Esfinge", tinta china, del señor Juan Martín.

Premio Banco de Seguros del Estado. Medalla de bronce y $ 1.000.00 a la obra "Domesticidad y felonía" xilografía del señor Carlos Fossati.

Premio Banco de Seguros del Estado. Medalla de bronce y $ 750.00 a la obra "Figuras" carbonilla, de la señora Elizabeth Thompson de Borrás.

Premio A.N.C.A.P. Medalla de bronce y $ 500.00 a la obra "Serigrafía N.o 36", serigrafía, del señor Heber Rolandi Scelza.

Premio a la Ilustración de un Libro Inédito. Medalla de bronce y $ 1.500.00 a la señora Eurídice Méndez de Cruz por sus trabajos para el libro "Estampas Camperas" del señor Mario Palacios.

Premio a la ilustración de un libro edito. Medalla de bronce y $ 1.500.00 al señor Claudio Silveira Silva, por sus trabajos para el libro 'Sonetos Duraznenses' del señor Pedro Montero López.

SECCION ACUARELA

Primer Premio. Medalla de oro y $ 3.000.00 a la obra "Impronto N'o 2", acuarela del señor Nicolás Cúparo.

Segundo Premio. Medalla de Plata y $ 2.000.00 a la obra "Flexibilidad" acuarela y tinta china, del señor Julio González Díaz.

Tercer Premio. Medalla de bronce y $ 1.500.00 a la obra "Persistencia en gris" acuarela, de la señora Berta Burghi.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

12

Resolución 1039|964. — Se efectúan promociones en la Comisión Nacional de Educación Física

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 8 de setiembre de 1964.

Vacantes: un cargo de Oficial 4to., N.o de orden 37, y uno de oficial 5to., N.o de orden 59, de la Comisión Nacional de Educación Física; y visto la propuesta de promociones formulada por dicho organismo.

Resultando: que los cargos de referencia se encuentran en condiciones legales para ser llenados, y que la selección de candidatos fue realizada por antigüedad calificada, no habiéndose presentado ningún reclamo al respecto.

Atento: a que se han cumplido las disposiciones legales pertinentes.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nómbranse, por ascenso, las personas que a continuación se indican para ocupar los siguientes cargos de la Comisión Nacional de Educación Física (Personal Administrativo Cód. Ab):

Oficial 4to., N.o de orden 37, Cat. III, Gdo. 7, señor Alfredo Vico, ciudadano natural, nacido el 30 de junio de 1896, credencial cívica ARB N.o 585; Oficial 5to. N.o de orden 68, Cat. III, Gdo. 6, en subrogación del anterior, señor Rafael Elía, ciudadano natural, nacido el 10 de marzo de 1921, credencial cívica AEA N.o 2087, Auxiliar 3ro., N.o de orden 71, Cat. IV, Gdo. 3, en subrogación del anterior, señora Iris Baliñas de Lamberti, ciudadana natural, nacida el 17 de junio de 1924, credencial cívica BUB N.o 12.189.

Oficial 5to. N.o de orden 59, Cat. III. Gdo. 6, señora Helena Arrieta de Mayone, ciudadana natural, nacida el 27 de noviembre de 1918, credencial cívica BAA número 10117; y Auxiliar 3ro. No. de orden 70, Cat. IV, Gdo. 3, en subrogación de la anterior, señor Juan Luis Cantera, ciudadano natural, nacido el 20 de diciembre de 1929, credencial cívica AXA N.o 8423.

2.o Se hace constar que las personas precedentemente nombradas han cumplido las disposiciones legales relativas al enrolamiento y juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.

3.o Comuníquese, publíquese, desglósense los antecedentes adjuntos relativos a las calificaciones realizadas, los que se devolverán a la Comisión Nacional de Educación Física, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 10 de setiembre de 1964

RESOLUCIONES

—Se conceden las siguientes inscripciones de marca: Acta N.o 59.560 "Clarín". — Acta N.o 66.951 "Sinfín". — Acta N.o 92.639 "Tuffak". — Acta número 93.087 "Postadoxine". — Acta número 95.531 "Oratab". — Acta número 96.226 "Stergene". — Acta N.o 96.445 "Duraboard". — Acta N.o 96.706 "Carrousel". — Acta N.o 96.777 "Dew". — Acta N.o 96.787 "Thermanit". — Acta N.o 97.000 "Don Raúl". — Acta número 97.017 "El Amanecer". — Acta número 97.018 "El Domador". — Acta número 97.021 "Cortinel". — Acta N.o 97.332 "Rampini". — Acta N.o 97.489 "Amistad". — Acta N.o 97.789 "Golondrina".

—Acta N.o 97.798 "Mary Christina". — Acta N.o 97.819 "Bieccelens Ascott". — Acta N.o 97.820 "Scott Aristón". — Acta N.o 97.821 "Murati Scott". — Acta N.o 97.869 "Pores". — Acta número 97.870 "Poros". — Acta N.o 97.878 "Century". — Acta número 98.089 "Boehringer Mannheim". — Acta número 98.299 "Lady Esther". — Acta número 98.601 "Laja". — Acta N.o 98.605 "Carnaval". — Acta N.o 98.642 "Hempel's Bunkernit". — Acta N.o 98.647 "Reviderms Hair". — Acta N.o 98.648 "Limmits". — Acta N.o 98.649 "Men Prefer". — Acta N.o "Neofix". — 98.651 "Neosul". — Acta N.o 98.658 "Augusta". — Acta N.o 98.660 "Instamatic". — Acta N.o 98.663 "Eminencia". — Acta N.o 98.665 "Arachne". — Acta número 98.661 "Kodapak". — Acta N.o 98.662 "Presidente". — Acta N.o 98.667 "Corona y figura fantasía", (Emb). — Acta N.o 98.677 "Gateway". — Acta número 98.687 "Gol y gol". — Acta N.o 68.722 "Helmanex". — Acta N.o 98.748 "Cora". (Emb.). — Acta número 98.750 "Gent's". — Acta N.o 98.780 "Abbottempo". — Acta N.o 98.792 "Sositas". — Acta N.o 98.826 "Ateneo". — Acta número 98.827 "Personal". — Acta número 98.847 "Guards". — Acta N.o 98.863 "Babifix". — Acta N.o 98.864 'Glorex-Etern-Fix". — Acta N.o 98.866 "Equilibre Glorex". — Acta N.o 98.867 "Dodelino Kiss". — Acta N.o 98.929 "Banco de Santander". — Acta N.o 98.930 "Huckleberry Hound". — Acta N.o 98.954 "Colobif". — Acta N.o 98.955 "Bif". — Acta N.o 98.962 "Samavit". — Acta número 98.967 "Lassie". — Acta número 98.975 "La Gioconda". — Acta número 98.984 "Centro del rodado". — Acta número 98.919 "Valmobile". — Acta número 99.011 "Leoncio León", "Tristón la Hiena". — Acta N.o 99.012 "La tortuga D'Artagñana y perro". — Acta número 99.013 "Los Supersónicos". — Acta N.o 99.036 "World Book". — Acta N.o 99.037 "Tubarc". — Acta N.o 99.059 "Hempels Marine Paints". — Acta N.o 99.057 "Stp". — Acta N.o 99.060 "Platin Primer". — Acta N.o 99.066 "Autol desotherme". — Acta N.o 9.069 "Old Pal". — Acta N.o 99.077 "Tournament". — Acta N.o 99.092 "Lenco S. A.". — Acta N.o 99.093 "Thorne's". — Acta número 99.114 "The Greatest Show on Earth". — Acta N.o 99.116 "Ringling Bros Barnum y Bailey". — Acta número 99.117 "Olimpia". — Acta N.o 99.129 "Kendall". — Acta N.o 9.130 "Los Pica Piedras, (Embl.). — Acta N.o 99.701 "Alumarín". — Acta N.o 99.787 "F.V.". — Acta N.o 99.800 "Minilent". — Acta N.o 100.593 "Coral", (Orquídea Atkinsons).

—Se autorizan las siguientes renovaciones: Acta N.o 87.843 "Fortaleza". — Acta N.o 79.251 "Pieve". — Acta número 96.989 "Record". — Acta número 97.545 "Rolleicord". — Acta número 98.511 "Oitioil". — Acta N.o 98.367 "Virubrill". — Acta N.o 98.573 "Braun". — Acta N.o 98.878 "Acme". — Acta número 98.879 "Zip-Strip". — Acta número 100.160 "Olimpia". — Acta número 100.44 "Coca-Cola" — Acta N.o 101.237 "Brocha". — Acta N.o 101.232 "Ciervo". — Acta N.o 101.233 "Oriental". — Acta N.o 101.348 "Bluthner".

—Se dan por desistidos los siguientes registros de marcas: Acta N.o 98.076 "Ulcopar". — Acta N.o 98.598 "Carpofos". — Acta N.o 98.742 "Atoverán". — Acta N.o 99.786 "Limotón". — Acta N.o 101.344 "Diabetoral".

—Se autoriza la inscripción de las siguientes transferencias: N.o 74.486 "B", (Embl.). — N.o 75.429 "Cosco". — Número 75.562 "Corinhist". — N.o 76.473 "El Guerrero". — No 78.378 "Odo-Rono" — No 78.393 "Avión" "Quebrachales Dubosc". "Q.D.S.F.". — N.o 79.454 "Columbian". — N.o 80.979 "Roberts". —N.o 85.729 "La Cubana". — Número 86.718 "Hagnus". — N.o 86.937 "Senhormón". — N.o 86.938 "Juvenoderm". — N.o 86.939 "Renovación". — Número 86.941 "Cutiembrión". — N.o 87.542 "Allinew". — N.o 87.543 "Skippy Jehs". — N.o 87.638 "Colman". — N.o 87.665 "New Vistá". — N.o 87.946 "Certs". — N.o 78.096 "Flucortán". — Número 88.331 "Peggy Sage".

—Se autoriza el siguiente cambio de nombre (de patente): N.o 5.939 "Perfeccionamiento de los dispositivos para la fabricación de fibras a partir de materias termoplásticas, tales como el vidrio".

—Se autorizan los siguientes cambios de nombre (de marcas): N.o 65.136 "Silvio". — N.o 72.922 "Sheik". — Número 72.934 "Broadway". — N.o 74.730 "Disprill". — N.o 74.896 "Cupioni". — Número 75.066 "Franjas, líneas, colores, etc.". (Embl.). — N.o 78.709 "Ice Brue". N.o 79.189 "Azul de Reckitt marca "Brasso". — N.o 79.302 "Brasso". — Número 79.521 'Colman's Mustard" — Número 79.545 "Envase". — N.o 79.524 'Figura Geométrica". — N.o 79.981 "Jinete". — N.o 85.127 "Savora". — Número 85.128 "Codis". — N.o 86.445 "Silvo". — N.o 87.767 "Océano". — N.o 87.907 "Grundig". — N.o 88.289 "Glosso". — N.o 88.290 "Atlántis".

—Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo: Acta N.o 6.494 "Procedimiento para la obtención de estearina partiendo de mezclas de ácidos grasos que contienen sustancias insaponificables". — Acta N.o 56.421 "Cobione". — Acta N.o 57.762 "Antares". — Acta número 60.244 "Aperital". — Acta N.o 60.484 'Envase con un angostamiento en el centro" (Embl.). — Acta N.o 62.029 "Duraco". — Acta N.o 62.260 "Stopette Mirot". — Acta N.o 62.547 "Astor". — Acta N.o 63.514 "Invicta". — Acta número 63.550 "Clorets". — Acta número 63.571 "Abeja". — Acta N.o 63.647 "Morita". — Acta N.o 64.031 "Luxram".

— Acta N.o 64.987 "Cima". — Acta N.o 66.454 "Bedesol". — Acta número 64.014 "Pycazide". — Acta N.o 67.415 "Bac". — Acta N.o 67.443 "León Alado (Embl.). — Acta N.o 67.755 "Dif" (Embl.). — Acta N.o 68.425 "Arterisyl". — Acta N.o 68.592 "Maxwel". — Acta N.o 69.093 "Land Rover". — Acta número 70.946 "Aminosol Vitrum". — Acta N.o 71.561 "Nobel Bofors". — Acta N.o 72.934 "Unión-Nova". — Acta número 76.116 "Carrey". — Acta número 76.133 "Mil-usos". — Acta N.o 78.294 "Amphocerín". — Acta N.o 90.998 "Ficoac".

—Pasa al señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno Acta N.o 59.263 "Landisan".

—Pasa al señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno Acta N.o 89.023 "Jaeger".

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta N.o 13.992 "Conversión catalítica de hidrocarburos". — Acta N.o 14.918 "Mejoramiento concerniente al estiramiento y la encrespadura de filamentos sintéticos de polímero". Acta N.o 1..923 "Método de envasar arroz". — Acta número 14.927 "Un método para preparar amidina". — Acta A.o 14.954 "Dispositivo por la fijación por pegamiento de tarugos de material sintético en sus respectivos agujeros". — Acta N.o 14.969 "Mejoras en mamaderas o biberones". — Acta N.o 14.983 "Mejoras en má.uinas y hojas de afeitar".

—Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta N.o 61.928 "Higermol". — Acta N.o 97.145 "Risque". — Acta número 99.583 "Suagyroplex". — Acta número 102.521 "Cuell". — Acta número 49.102 "Perry". — Acta N.o 91.808 "Prometron". — Acta N.o 97.722 "Chequedecompras". — Acta N.o 98.212 "Toycmycín". — Acta N.o 98.345 "C". — Acta N.o 99.482 "Temetex". — Acta N.o 99.957 "Adecegran". — Acta número 100.059 "Clor-Oftalcina". — Acta N.o 100.089 "Hepacyt". — 100.243 "Charafán". — Acta N.o 100.369 "Tab".

— Acta N.o 100.398 "Gabo". — Acta N.o 100.415 "Vexol". — Acta número 100.418 "Orocidol". — Acta N.o 100.671 "Fertical". — Acta N.o 100.716 "Silan-Col". — Acta N.o 100.639 "Neo-Colti-rct". — Acta N.o 101.022 "Pesbra". — Acta N.o 101.177 "Corohormón". — Acta N.o 101.288 "Protensín" — Acta N.o 101.336 "Liposán". — Acta número 101.350 "Vefluxán". — Acta número 101.428 "Spraymicina". — Acta número 101.743 'Serepax". — Acta número 101.786 "Astín". — Acta N.o 101.831 "Berafen". — Acta N.o 101.933 "Asti".

— Acta N.o 101.969 "British Lock". — N.o 87.053 "Broadway". — N.o 89.497 "Pasta".

—Se concede vista por el término de 10 días: Acta N.o 92.151 "Diaperina" de de Droguería Surraco Soc. Ltda., de Montevideo, Uruguay.

—Se concede vista por el término de 20 días: Acta N.o 14.248 "Dealquilación de hidrocarburos alquilaromáticos" de Universal Oil Products Co. de EE.UU. de América. — Acta N.o 14.900 "Un radiante quemador de gas de líquidos gaseosos adaptables a las boquillas silenciosas comunes" de Fermín Azambuya, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 14.951 "Válvula de compensación para entrega regulada de cargas de fluídos a presiones prefijadas" de González y Chiesa S.R.L. de Buenos Aires, Argentina. — Acta N.o 14.968 'Señalador" de Hermes Laurenza, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 96.317 "Packard-Bell" de Packard Bell Electronics Corps., de EE. UU. de América. — Acta N.o 100.815 "Tokaj", de Monimpex Kikereskedelmi Vallalat, de Hungría — Acta N.o 101.342 'Flemipasmol" de Gaye y Rodríguez, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 101.838 "Cía. Uruguaya de Aromáticos" de Puerto Carmelo S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 102.642 'Dos Pinos" de Cop. Ruralista para el Departamento de Canelones, Agropecuaria Ltda. de Canelones, Uruguay.

—Prórrogas hasta 90 días: N.o 88.610 "Lido" de Mido G. Schaeren y Co. S A. de Suiza. — Acta N.o 14.932 "Una nueva fibra sintética" de Productos Samar S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 73.364 "Wellatón" de Wella A. G. de Alemania. — Acta N.o 95.756 "Viña Barcelo" de Luis Barcelo S. A. de España. — Acta N.o 95.758 "El Poderoso" de Luis Barcelo S. A. España. — Acta N.o 96.600 "Claudia" de Miguel Krell, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 101.090 "Clock" de F. Capuano y Cía. de San Pablo, Brasil. — Acta N.o 101.392 "Crilene" de Prothoplast Argentina S. de Resp. Ltda. Cana. — Acta N.o 101.394 "Subitón" de Prothoplast Argentina S. de Resp. Limitada, Capital $ 1.000.000.00 m|n. pital $ 1.000.000.00 m|n. de Argentina. — Acta N.o 101.396 "Sicicna" de Prothoplast Argentina S. de Resp. Ltda., Capital: $ 1.000.000.00 m|n de Argentina. — Acta N.o 102.213 'Humatín" de Parke, Davis y Company de EE.UU. de América. — Acta número 102.220 "Abol" de Plant Protection Ltda. de Inglaterra. — Acta número 102.310 "Woolfix" de Fibratex S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 102.332 "Norit" de N. V. Algemeene Norit Maatschappij, de Holanda. — Acta N.o 102.356 "Dilatol" de Laboratorios Micron S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 102.419 "Radius" de Officine Electromeccaniche Puglioli S.p.A. de Italia. — Acta N.o 102.476 "Iasix" de Canadian Hoechst (1964) Limited, de Canadá. — Acta número 102.541 "Axinto" de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania.

La Secretaria.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1954 - 1963

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963
Sucesiones y Testamentarias	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421	7.210	7.558	6.828	7.186	7.406
Ventas de Comercios	1.201	1.662	1.486	1.539	1.643	1.805	1.649	1.481	1.337	1.120
Quiebras y Concursos	48	33	26	13	39	24	15	—	438	907
Privilegios y Marcas	2.011	2.146	2.070	2.364	2.012	2.224	2.567	2.812	2.616	2.350
Estatutos	269	367	898	615	679	993	1.254	2.059	2.567	1.579
Convocatorias Comerciales	2.386	2.052	1.972	2.298	2.355	2.530	2.692	2.670	2.838	3.072
Edictos Matrimoniales	16.610	16.430	15.603	16.877	16.254	16.419	15.864	18.868	18.902	18.228
Rectificación de Partidas	927	852	772	836	957	718	929	449	591	678
Licitaciones Públicas	3.225	2.999	2.981	3.446	3.255	3.197	4.476	1.955	1.993	1.876
Balances Particulares	1.450	2.088	2.293	2.667	2.890	3.454	3.599	3.783	3.879	4.881
Balances Reparticiones del Estado	44	65	48	62	60	39	88	44	33	36
Juicios Ejecutivos	1.542	2.123	2.118	2.159	2.243	1.962	1.795	2.342	1.433	1.294
Licencias Bebidas Alcohólicas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	151	123	119	150	167	95	126	76	96	134
Edificación y Deslinde	64	46	138	11	54	—	9	21	—	—
Oficina Jurídica Municipal	46	17	—	—	—	—	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—
Divorcios	37	40	48	64	136	160	143	27	111	108
Propiedad Literaria	143	186	139	—	233	256	305	359	455	406
Gratis y Anulados	18	1	1	198	—	—	—	—	—	—
Varios Particulares	620	1.318	1.122	1.103	966	1.145	1.404	1.230	1.234	950
Varias Reparticiones del Estado	342	381	635	494	354	741	763	901	990	937
Prescripciones	—	—	—	—	—	—	—	—	58	101
Remates	—	—	—	—	—	—	—	—	53	6
Emplazamientos	—	—	—	—	—	—	—	—	108	1
Incapacidad	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—
Segundas Copias	—	—	—	—	—	—	—	—	4	—
	37.900	39.545	38.196	41.872	41.718	42.972	45.236	45.905	46.919	46.065



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

4.a SESION ORDINARIA

Abril 1.o de 1964

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Proyecto de ley con exposición de motivos, presentado por el señor senador Rafael Frías Pérez, por el que se declara "Mes de Artigas" el de junio de 1964, y fiesta cívica en el departamento de Canelones, el 19 de junio del corriente año. A Comisión de Constitución y Legislación. (Carp. 784).
4—Solicitud de Licencia. — La formula el señor senador doctor Luis Alberto Brause.
—Se vota afirmativamente.
—Se resuelve convocar al suplente respectivo.
—(Se incorpora el señor senador Carlos A. Mora Otero).
5—Ex-Consejero Nacional don Benito Nardone. — Su fallecimiento. Moción de homenaje presentada por los señores senadores Gianola, Ubillos, Bordaberry y Fígoli.
(7) Intervención de varios señores senadores.
(Se vota afirmativamente).
—Moción del señor senador Ubillos para que se remita a los deudos la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala.
—Se vota afirmativamente.
—Manifestaciones del señor Presidente.
6—Proyecto de ley con exposición de motivos, presentado por los señores senadores Haedo y Guadalupe, por el que se aumentan las pasividades que actualmente sirven las Cajas de Jubilaciones Estatales. — A Comisión de Previsión y Asistencia Sociales. (Carpeta 788).
8—Cuarto intermedio. Lo solicita el señor senador Blixen hasta que termine la sesión de la Asamblea General.
—Así se resuelve.
—(El Senado pasa a cuarto intermedio).
9—(Vueltos a Sala). María Elena Santos de Batlle y Ordóñez. — Su fallecimiento. Manifestaciones del señor senador Frías Pérez.
—Intervención de varios señores senadores.
—Moción del señor senador Flores para que se envíe nota de pésame a los deudos.
—Se vota afirmativamente.
10—Situación de las Cajas de Jubilaciones Estatales. — Manifestación de la señora senadora Roballo. Solicita autorización para hacer una exposición sobre el tema, en la próxima sesión después de considerar los asuntos que figuran en los tres primeros lugares de la orden del día.
—Se resuelve de conformidad a lo solicitado.
11—Aplicación del artículo 87 de la ley de 23 de agosto de 1960. — Manifestaciones del señor senador Antúnez Giménez. Solicita el envío de la versión taquigráfica de sus palabras a la Comisión de Hacienda.
(13) Se vota afirmativamente.
12—Comisiones Permanentes. Constitución. — Manifestaciones del señor senador Grauert.
14—Provisión de la vacante de General. — Manifestaciones del señor senador Blixen. Solicita que la versión taquigráfica de sus palabras se remita al Ministerio de Defensa Nacional.
—Se procede de acuerdo a lo solicitado.
15—Proyecto de ley por el que se estimula la Industria de Exportación no tradicional.
—Manifestaciones del señor senador Seoane. Solicita que se incluya en la orden del día, en cuarto término.
—Así se resuelve.
16—Proyecto de ley por el que se declara de interés nacional la actividad de los Radioaficionados.
—Manifestaciones del señor senador Seoane. Solicita que se incluya en quinto término en la orden del día.
—Se vota afirmativamente.
17—Modificación del artículo 383 de la Rendición de Cuentas y de la legislación existente en materia de importación de automóviles por los miembros de los Poderes Ejecutivo y Legislativo.
—Manifestaciones del señor senador Flores. Intervención de varios señores senadores.
(19) Continúa la deliberación.
—Se resuelve designar una comisión especial para considerar el tema, y tratarlo, con informe, en la sesión del próximo miércoles.
18—Prórroga del término de la sesión. — Moción del señor senador Flores.
—Se vota afirmativamente.
20—Interpelación al señor Ministro del Interior. — Informe del señor Presidente respecto a la fijación de fecha para la realización de la misma.
21—Se levanta la sesión a la hora 20 y 7 minutos.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 31 de marzo de 1964.

La Cámara de Senadores se reunirá, mañana miércoles 1.o de abril a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o — Elección de Vice Presidentes.
2.o — Elección de miembros de la Comisión Permanente.
3.o — Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

4.o — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Balsero de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 6 de abril de 1964). (Carp. 684. Rep. 119).

b) Funcionaria del Instituto Nacional de Alimentación. (El plazo constitucional vence el 9 de abril de 1964). (Carp. 685. Rep. 120).

c) Funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 9 de abril de 1964). (Carp. 687. Rep. 121).

ch) Funcionario de la Imprenta Nacional. (El plazo constitucional vence el 12 de abril de 1964). (Carp. 485. Rep. 122).

d) Funcionario del Instituto Nacional de Alimentación. (El plazo constitucional vence el 14 de abril de 1964). (Carp. 686. Rep. 123).

e) Chófer Tractorista de la Dirección de Agronomía del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 27 de abril de 1964). (Carp. 688. Rep. 124).

Los Secretarios".

1

A la hora 17 y 46 minutos entran a Sala los señores senadores Antúnez Giménez, Batlle Berres, Blixen, Bordaberry, Carrere Sapriza, Collazo, Fischer, Fígoli, Flores, Frías Pérez, Gianola, Guadalupe, Grauert, Haedo, Lanza, López Toledo, Mora Otero, Ortiz, Payssé Reyes, Pineda, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez Larreta, Segovia, Seoane, Tejera y Ubillos.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores Brause, Bruno y Rodríguez (don Renán).

Con aviso, el señor senador Rodríguez (don Enrique).

Sin aviso, los señores senadores Batlle Pacheco y Tróccoli.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

2

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por el que pone en conocimiento de la designación del Capitán de Corbeta don Julio César Franzini, para integrar el Directorio del Servicio Oceanográfico y Pesca, propuesto por la minoría del Cuerpo. — Carp. 199.

—En cumplimiento de disposiciones reglamentarias se repartió a los señores senadores. Pase a la Comisión de Asuntos Administrativos.

Por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a un Enfermero 1ro. del Centro Departamental de Salud Pública de Florida, y a un funcionario de la Contaduría General de la Nación. — Carps. 781 y 783.

Y al que acompaña el expediente relacionado con la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un funcionario de la Dirección General Impositiva, que le fuera devuelto a fin de completar antecedentes. — Carp. 462.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Industrias y Trabajo acusa recibo del pedido de informes formulado por el señor senador Enrique Rodríguez, sobre traslados de funcionarios en la Dirección de Correos. (Carp. 142).

—A disposición del señor senador Enrique Rodríguez.

La Cámara de Representantes remite una exposición escrita del señor Representante don Augusto Legnani, relacionada con el proyecto de ley, por el que se acuerdan a determinadas Comisiones Investigadoras designadas por ese Cuerpo, las facultades contenidas en la Ley N.o 12.294, de 5 de julio de 1956. (Carp. 802).

—A sus antecedentes.

La misma Cámara remite un pedido de informes presentado por los señores representantes doctor Ariel Collazo y don Eduardo Viera, relacionado con el Presupuesto de Secretaría y Sala del Senado. (Carp. 785).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

El Ministerio de Hacienda remite los informes solicitados por el señor senador doctor Héctor Payssé Reyes, sobre las compras de petróleo efectuadas por la Administración Nacional de Combustibles. Alcohol y Portland. (Carp. 61).

—A disposición del señor senador Payssé Reyes.

La Mesa da cuenta de que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo, en las solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Peón Práctico y Oficial de Taller de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (Carp. 679 y 677).

Oficial 1ro. y Chofer de 2da. de la División Administración del Ministerio de Salud Pública. (Carps. 363 y 682).

Funcionaria de la Secretaría General del mismo Ministerio. (Carp. 161).

Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú. (Carp. 683).

Partera para el Servicio Interno del Hospital Pereira Rossell. (Carp. 381).

Funcionario del Consejo del Niño. (Carp. 681).

Foguista de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (Carp. 678).

Oficial 3.o de la Dirección de Vialidad del mismo Ministerio. (Carp. 676).

Funcionarios de la Dirección General de Correos. (Carp. 638).

Y funcionario de la Comisión Honoraria de Mejoramiento de la Producción Ovina. (Carp. 680).

Procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos.

El señor senador don Teófilo Collazo, solicita informes de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Hacienda, sobre la fecha en que debieron ser enviados a las representaciones diplomáticas y consulares de la República, los giros correspondientes al primer trimestre del año en curso, para pago de sueldos y gastos de oficina.

—Procédase como se solicita.

La Mesa da cuenta que ha recibido las siguientes comunicaciones, designando Secretarios de Sector, con cargo al rubro 1.07 del Presupuesto del Senado

—Léanse.

"Montevideo, marzo 20 de 1964.

Señor Presidente del Senado, doctor Martín R. Echegoyen.

De acuerdo a lo dispuesto en la resolución del Senado de fecha 7 de febrero próximo pasado, comunico al señor Presidente que he designado al señor Omar H. Ramírez, como Secretario de Sector.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Teófilo Collazo."

"Montevideo, marzo de 1964.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor Martín R. Echegoyen.

Presente:

De nuestra consideración. Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de comunicarle, de acuerdo con la resolución de este Cuerpo, de fecha 7 de febrero ppdo., que se ha designado a la señorita Adelaida Angélica Montausti, Credencial Cívica, Serie A.N.B. N.o 7458, para su contratación como Secretaria de Sector en la Secretaría de la suscrita senadora.

Dra. Alba Roballo."

Montevideo, marzo 31 de 1964.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor Martín R. Echegoyen.

Presente.

De nuestra consideración:

De acuerdo a la resolución de este Cuerpo, de fecha febrero 7 ppdo., expreso a usted que designamos al señor Angel Fachinetti, Credencial Cívica N.o 19 428, Serie BNA, para el desempeño de funciones de Secretario de Sector, en esta Secretaría, a quien se le contratará en la forma prevista.

Saluda a Ud. muy atte.

Doctor Justino Carrere Sapriza".

El señor Presidente del Senado de la Nación Argentina remite un telegrama por el que presenta sus condolencias ante el fallecimiento del ex Consejero Nacional don Benito Nardone.

Léase.
(Se lee:)

"Reciba Vuestra Excelencia los sentimientos de profundo pesar por el fallecimiento del doctor Benito Nardone. — Carlos H. Perette. Presidente del H. Senado de la Nación Argentina".
—Si no se observa, la Mesa contestará en los términos de rúbrica.
Continúese dando cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

3

El señor senador don Rafael Frías Pérez, presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley, por el que se declara "Mes de Artigas", el de junio de 1964, y fiesta cívica en el Departamento de Canelones el 19 de junio del corriente año (Carp. 784).
—A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Declárase "Mes de Artigas", el de junio de 1964 en celebración del Bicentenario de su nacimiento. Declárase a su vez fiesta cívica en el Departamento de Canelones el 19 de junio de 1964 debiendo dedicarse esa fecha a la exaltación de la obra institucional de Artigas.
Art. 2.o — Destínase la cantidad de $ 60.000.00, para los gastos que demande la erección del Monumento al patriarca de la nacionalidad General José Artigas en la Plaza de la Villa del Sauce, 6.a Sec. Judicial del Departamento de Canelones, con motivo de festejarse el Bicentenario de su nacimiento. Dicha cantidad será entregada a la comisión vecinal que ha tomado a su cargo la erección del monumento.
Art. 3.o — La erogación referida en el artículo anterior se hará con cargo al Fondo de Detracciones y Recargos establecido por la Ley N.o 12.670, del 17 de diciembre de 1959.
Art. 4o. — La Dirección General de Correos emitirá una serie completa de estampillas con motivo alegórico referente a la fecha precitada.
Art. 5.o — Toda ley, decreto, reglamento, documento oficial, comunicaciones, etc., de todo organismo del Estado, que se apruebe, dicte o circule durante el mes de junio de 1964 deberá llevar la mención de "Mes de Artigas".
Art. 6.o — Comuníquese, etc.

Rafael Frías Pérez.
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores senadores: el adjunto proyecto de ley es de apoyo solidario al adecuado homenaje a la sublimidad de la epopeya Artiguista, que mi departamento natal proyecta al héroe máximo de la Nación, al conmemorarse el Bicentenario de su nacimiento. Los doscientos años del nacimiento de Artigas conmoverán a la Patria en una evocación donde su figura extraordinaria será exaltada como un claro ejemplo de patriotismo, austeridad republicana y de virtudes democráticas, por la nobleza de sus ideas, la fecundidad de sus ideales, su vocación civilista, la reviviscencia de su pensamiento, los fundamentos humanos de su doctrina y la reciedumbre de su personalidad.
El Municipio de Canelones contribuye a la construcción del basamento de la obra, el pueblo al monumento en bronce y se desea inaugurarlo en la grata fecha del 19 de junio de 1964, natalicio del patriarca, de nuestro héroe nacional. El acontecimiento cumbre del año en curso, del Bicentenario del Prócer, como afianzamiento democrático de Artigas ya juzgado en forma definitiva aquí y en el extranjero, como la figura excepcional del Protector de los Pueblos Libres, Campeón del Federalismo en el Río de la Plata, bien merece este justo homenaje de su pueblo. El conductor insuperable, el que sostuvo con entereza la igualdad de todos los hombres sin distinción de razas y la protección de los humildes, del hombre del campo y del débil, consagrando así la dignificación de la personalidad humana es la inquietud de la hora en los hombres de buena voluntad.
Para terminar, digamos con Mariano de Vedia y Mitre: "Que Artigas tiene la atracción de lo extraordinario y la sugestión del misterio".

Rafael Frías Pérez.
Senador"

—(Se continúa dando cuenta de los asuntos entrados:)

4

El señor senador doctor Luis Alberto Brause, solicita autorización para aceptar una misión encomendada por el Poder Ejecutivo, y licencia por el término de 90 días.

Léase.
(Se lee:)

"Montevideo, marzo 18 de 1964.

Señor Presidente del Senado,
Doctor don Martín R. Echegoyen

De mi mayor consideración.

El Poder Ejecutivo, por decreto del 12 del corriente, me ha designado para integrar la delegación que representará al país en la Conferencia organizada por las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que se iniciará en Ginebra el próximo 23 del corriente y cuya duración será aproximadamente de tres meses. A los efectos indicados solicito la correspondiente autorización para aceptar dicha misión y la licencia correspondiente por 90 días a partir del 1.o del próximo mes de abril.
Saluda a Usted muy atentamente.

Luis Alberto Brause".

—Se va a votar si se concede la autorización y licencia solicitadas.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 22 en 22. — Afirmativa).

SEÑOR LANZA. — ¿Me permite, señor Presidente?
En nombre del Sector, solicito que se convoque al suplente respectivo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se convoca al suplente respectivo.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 22 en 22. — Afirmativa).

5

Se va a dar cuenta de una moción presentada por varios señores senadores.

Léase.
(Se lee:)

"Señor Presidente: Ante el fallecimiento del ex Consejero Nacional, don Benito Nardone, los senadores que suscriben presentan la siguiente moción: Ponerse de pie en homenaje al extinto y enviar nota de condolencia a sus deudos.

Angel María Gianola. — Francisco Ubillos. — Juan M. Bordaberry. — Luis A. Fígoli".

6

—Se va a dar cuenta de un asunto recientemente entrado.

(Se da del siguiente:)

"Los señores senadores Haedo y Guadalupe, presentan con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se aumentan las pasividades que actualmente sirven las Cajas de Jubilaciones Estatales. (Carpeta 788|964).
—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos).

(Carpeta N.o 788 de 1964).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Concédese a los jubilados y pensionistas un aumento de $ 400.00 y $ 200.00 respectivamente, en las pasividades que actualmente sirven la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Ru-

rales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares.

Art. 2.o — Las personas físicas o jurídicas de derecho privado obligadas a realizar aportes a estos Organismos de Previsión Social, dispondrán de un plazo de noventa días, a partir de la fecha de vigencia de esta ley, para regularizar el cumplimiento de sus obligaciones.

A tales efectos los deudores estimarán sus deudas al 31 de marzo de 1964, debiendo abonarlas total o parcialmente en alguna de las siguientes formas:

a) Al contado, en cuyo caso gozarán de la exoneración total de los intereses, recargos y demás sanciones por morosidad, correspondientes al monto de lo que pague dentro de dicho plazo;
b) En un plazo que no excederá de tres años, en cuyo caso gozarán de la exoneración del 50 o|o (cincuenta por ciento) de los intereses, recargos y demás sanciones por morosidad generados hasta la fecha de presentación correspondientes al monto de lo que se pague en estas condiciones;
c) En un plazo que no excederá de quince años.

El contribuyente que se acoja a los regímenes establecidos en los apartados b) y|o c) de este artículo, firmará por los adeudos impositivos más los recargos, intereses y demás sanciones por morosidad, documentos de adeudo que constituirán título ejecutivo, pagaderos en cuotas periódicas iguales y consecutivas, con interés del 8 o|o (ocho por ciento) anual a devengarse a partir de la fecha de presentación. La cuota mínima será de pesos 200.00 (doscientos pesos).

Art. 3.o — Las Cajas para conceder las facilidades a que hace referencia el artículo anterior, podrán exigir la constitución de garantías reales o personales suficientes por el monto de la deuda sujeta a facilidades. Los contratos de garantía que se otorgaran con la finalidad prevista en este artículo y su inscripción de los Registros Públicos cuando correspondiere, quedarán exonerados de impuestos y tasas.

Art. 4.o — Si se produjere un atraso de más de tres cuotas consecutivas en el pago de los convenios autorizados en la presente ley, se tendrá por no celebrado el convenio y la deuda se hará exigible con sus intereses, multas y recargos originales.

Igual efecto producirá un atraso similar en el pago de las obligaciones impositivas generadas o que se generen con posterioridad al 31 de diciembre de 1963.

Art. 5.o — El Banco de la República podrá adelantar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio hasta la suma de $ 200:000.000.00 y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez la suma de pesos 100:000.000.00 siempre que el producto de la consolidación a que se refiere el artículo 2.o de la presente ley alcance a dichas sumas.

A tales efectos el Departamento Bancario del Banco República podrá redescontar en el Departamento de Emisión los documentos antes aludidos. Los billetes así emitidos serán rescatados a medida que los documentos sean total o parcialmente amortizados.

Art. 6.o — A partir del 1.o de mayo de 1964 fíjase la contribución patronal en el 16 o|o de los sueldos y retribuciones abonados por todo concepto, excepto aquellos que estén sujetos al montepío de otra Institución de Previsión Social. Desde la misma fecha rebájase el montepío obrero en un 2 o|o en cada grado de la escala actualmente vigente.

Art. 7.o — El aporte obrero se realizará por medio de timbres denominados "Aporte Obrero" que serán colocados en libretas especiales e individuales y el aporte patronal por medio de timbres denominados "Aporte Patronal" que serán colocados en libretas que deberán poseer los patronos. Dichos timbres serán expedidos por las respectivas Cajas y librados a la venta por las mismas o por intermedio de las dependencias de la Dirección General Impositiva.

Art. 8.o — Comuníquese, etc.

Eduardo Víctor Haedo. — Washington Guadalupe, senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Obvio resulta señalar la urgencia con que debe ser solucionado el problema de las clases pasivas, cuyos ingresos fijos reales han sufrido un deterioro considerable.

Los índices relativos a los precios de artículos de consumo son por demás demostrativos de tal desmejoramiento.

Con el presente proyecto no se pretende agregar antecedentes a una situación ya planteada y conocida, pero no resuelta.

Nuestro sector considera perentorio el estudio y discusión del proyecto, dispuesto a encontrar solución a los ingresos de las clases pasivas.

Si bien este es el hecho primordial, debemos establecer que se han tenido necesariamente muy en cuenta otros dos factores: 1) la situación financiera de las Cajas y 2) los sectores productivos que con sus aportaciones sostienen todo el régimen de seguridad social vigente.

En cuanto al primer factor se prevén dos medidas importantes que son el de dotarle de una masa operativa inicial para la atención de los aumentos mediante el adelanto por parte del Banco República de las sumas necesarias.

Además a fin de no distraer recursos de este organismo con destino a créditos hacia sectores productivos se utiliza igual mecanismo al previsto en el artículo 16 de la Ley N.o 13.241, del 31 de enero de 1964 para el Fondo del Transporte Urbano.

La segunda medida se refiere a la forma de recaudación ya que necesariamente con el ajuste de la misma, que se debe realizar en el plazo de duración de la masa operativa inicial, se tendrán las disponibilidades suficientes para la atención de sus servicios.

El establecimiento del régimen de aportes por medio de timbres constituirá una simplificación del régimen de recaudación y significará una más fácil fiscalización de la recaudación, ya que el aporte obrero, por ejemplo, será fiscalizado por los propios interesados.

El segundo factor que se ha contemplado a fin de aliviar las cargas que el mismo debo soportar, es de los sectores productivos. La sola enunciación de las dos medidas proyectadas demuestra su entidad: consolidación de adeudos y rebaja de las tasas de aportes.

Por la primera se elimina la presión que soporta el comercio e industria de deudas atrasadas acrecidas por recargos e intereses que imposibilitan su pago en los plazos legales requeridos. El régimen de franquicias hace desaparecer ese factor de intranquilidad.

En cuanto a la reducción de los porcentajes obrero y patronal permitirá alentar el desarrollo de actividades productivas, ya que esta disminución posibilitará a esas actividades destinar un monto de recursos superiores a inversiones, con la consiguiente ocupación de mano de obra y demás factores productivos.

En lo que respecta a la Caja Civil y Escolar, acreedora del Estado, su situación fue contemplada por la Ley número 13.241, en cuyo capítulo 2.o se establece un régimen de Compensación de Deudas, que unido a la derogación del artículo 383 de la Ley N.o 13.032, le permite afrontar el nuevo aumento.

Eduardo Víctor Haedo. — Washington Guadalupe, senadores".

7

SEÑOR PRESIDENTE — Está a consideración del Senado la moción presentada por los señores senadores, de la que se acaba de dar lectura.

SEÑOR UBILLOS — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS — Señor Presidente: con motivo del fallecimiento del ex Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, Don Benito Nardone, el Poder Ejecutivo envió oportunamente, un mensaje por el cual se le rendían honores oficiales.

No es el momento de juzgar los motivos por los cuales el Senado no pudo reunirse en aquella oportunidad y frente a la pérdida que significa para el país el fallecimiento de este ilustre ciudadano, tanto por lo que representó como gobernante, como conductor de pueblo y luchador, nuestro sector, en su momento, rindió, en la forma en que pudo hacerlo, el homenaje que, a nuestro juicio, merecía. Pero nos ha parecido que este alto Cuerpo no puede permanecer en silencio. No habiéndosele rendido homenaje en su oportunidad, hemos presentado una moción para que, por lo menos, el Senado se ponga de pie en homenaje a su memoria y se pase nota de condolencia a sus deudos.

Consideramos, señor Presidente, que a esta figura desaparecida le corresponde este homenaje del Senado de la República.

SEÑOR PRESIDENTE — Continúa la deliberación.

SEÑOR FRIAS PEREZ — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FRIAS PEREZ — Señor Presidente: en nombre del Sector de la Unión Blanca Democrática, adheri-

mos a los homenajes a que se ha dado lectura por parte de la Mesa y a las palabras pronunciadas por el señor senador Ubillos.

Estamos todos de acuerdo, señor Presidente, con los homenajes proyectados al ex Consejero don Benito Nardone, y expresamos nuestro pesar por esa pérdida irreparable para el país y para el Partido Nacional, por la gravitación e influencia decisiva que tuvo muchas veces, en estos últimos años, en la política nacional, así como en determinadas soluciones del partido gobernante.

En la hora en que debemos abatir las banderas ante su deceso, a pesar de las discrepancias naturales que mantuvimos en varias oportunidades, no nos sentimos inhibidos de reconocer que fue Nardone, el líder ruralista, un hombre de arrastre popular, fundamentalmente, en la campaña, un hombre que puso diariamente enorme tesón desde sus audiciones en Radio Rural, como también en los Cabildos Abiertos que realizó por todo el país, concitando, a su alrededor, la atención de una fuerza nueva, de un sector respetable y poderoso de la opinión nacional, con influencia decisiva en los comicios de 1958 y 1962.

Fallece Nardone a los 57 años de edad, luego de haber soportado una cruel dolencia, habiendo actuado como periodista, y luego en la política del país en dos períodos consecutivos, como he expresado, en 1958 y 1962, bajo el lema del Partido Nacional. Fue Consejero y Presidente del Consejo Nacional de Gobierno en el período comprendido entre el 1.o de marzo de 1960 y el 1.o de marzo de 1961.

Era un caudillo auténtico, que llegaba con facilidad a las masas campesinas por su léxico sencillo dirigido, fundamentalmente, a la clase media rural y al proletariado del campo.

En 1958 visitó al Presidente Paz Estensoro en Bolivia, y siendo Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, visitó, asimismo, Italia, Estados Unidos y Argentina.

Fue un luchador que dinamizó y orientó a un estado de opinión, gravitando en el ajetreo político por su dedicación a la causa.

Nos descubrimos, respetuosos, ante su deceso, y tomamos las palabras pronunciadas en su última audición de Radio Rural, el 21 de marzo próximo pasado, como su testamento político: Un llamado a la concordia nacional y a la unidad del Partido Nacional, para votar varias leyes importantes para el país. Lo despedimos con su frase característica: "Al trabajo, y adelante".

Ratificamos que votaremos todos los homenajes proyectados y hacemos llegar nuestras más sentidas condolencias a la dignísima esposa, señora Olga Clérice de Nardone, y familiares, a los señores senadores y diputados del Eje, a la Liga Federal de Acción Ruralista, al Diario Rural S.A., y a la Radio Rural.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO — Nada hacía pensar que aquel hombre original que, en su carrera fulgurante, había pasado de locutor radial y periodista a actuar en los primeros planos de la vida del país y a convertirse en protagonista de hechos trascendentales, como que algunos de ellos —refiero a las elecciones del 1958— cambiaron el rumbo de al historia política del país, iba a desaparecer prematuramente.

Quiénes estuvimos a su lado antes de ese episodio cuando en admirable entendimiento con Herrera recorrimos el país, le vimos ofrecer los más altos ejemplos de fortaleza, de carácter y, en el eco de su voz que conmovía las masas nos parecía que trasuntaba una salud puesta a prueba victoriosamente en todas partes.

Más tarde tuvimos el honor y la responsabilidad de compartir durante 4 años el gobierno de la nación —se sentaba a nuestro lado— nos parecía ejemplar la constancia, la asiduidad, el recato con que se conducía en el seno del gobierno y la inteligencia que poseía. Sus intervenciones eran medidas, fácil su réplica, pocas veces aparecía vehemente el tono a no ser cuando se le atacaba.

Vibraba en sus dichos una especie de pasión primaria por el progreso del país, entendido a su modo y manera, y una devoción entrañable por las tradiciones nacionalistas.

Los cambios que la democracia permite en partidos como los nuestros determinaron que lo tuviéramos como adversario. Sentimos, el rigor de su ataque, al que respondimos con entereza. No cambiamos en nada nuestra opinión con respecto a la fortaleza de su ánimo, al ardor pasional, al tono con que se había venido conduciendo y le enfrentamos, apelando para ello a todos los recursos que la experiencia y lo que creíamos nuestra razón ponían a nuestro alcance.

Su trayectoria fue fulgurante. El ascenso fue cuestión de pocos años. La primera lección que produce su desaparición es de humildad. Para todos, inclusive para quienes tantas veces sienten con exceso la caricia de la vanidad y que los lleva a creerse centros del mundo y que sólo ellos tienen la verdad. El abatimiento de esta recia personalidad demuestra lo perecedera que es la condición humana, y cómo lo que emprendemos con visión de largo futuro, la fatalidad, el destino —nosotros los creyentes le llamamos Dios— puede cercenarlo en cualquier vuelta del camino. No está de más esta lección de humildad porque las convulsiones que todos sentimos y padecemos dentro de la vida nacional, conducen a hacernos pensar en lo rápido que se va la vida, cómo fuerzas ignoradas, casi de golpe, como en el caso suelen enfrentarnos al interrogante de Nervo: "Los muertos, ¿dónde van, Señor? ¿Donde van?".

Produce emoción comprobar como a este compatriota, se le ha hecho noche en pleno mediodía, castigado con muerte tan inmerecida. Lo decimos, señalando que los errores que puedan imputársele, habrán de ser menores que sus aciertos. Desventurados los que creen que pueden pasar por el mundo sin tener pecado suficiente como para bajar al infierno, ni méritos como para disfrutar en el reino de la beatitud. El Dante lo señaló al mundo en versos inmortales.

Los que actuamos en ruedas de intereses y pasiones, vivimos, seguramente, cargados de pecados; pero, cuando se pone en la vida, constancia, esfuerzo, voluntad denuedo, honradez y, en definitiva, una especie de obsesión, esa pequeña dosis de fanatismo, que es necesario tener, que es necesario que tengan los hombres públicos, el elogio nunca es excesivo. Desventurados los fríos, los insensibles, los indiferentes.

Nardone significó, también, otra cosa. Un ejemplo de nuestra democracia social que debe enorgullecernos. A todos, por encima de partidos y de sectores. Orgullo da, señor Presidente, ver como en nuestro país pudo ascender, desde los planos más humildes de la escala social a las más altas responsabilidades de gobierno, sin que nadie se le interpusiera en nombre de sentimientos semi feudales o de convencionalismos oligárquicos.

Es lección permanente para los jóvenes, para que adviertan que, a fuerza de constancia, perseverancia e inteligencia, se puede llegar a todas las magistraturas, a los altos cargos, si se posee afirmada y en constante renovación una auténtica personalidad.

Nardone llegó en un momento excepcional de nuestra vida política.

Nuestros partidos tradicionales, demasiado solicitados por los imperios electorales, por la atracción de las grandes masas de las ciudades, llegaron a olvidar, un poco —diría, mejor, llegaron a descuidar— problemas esenciales relacionados con el campo. Fueron la voz y la acción de Nardone, a través de Radio Rural, una campana que se batió, continuamente, llamando a todos a la realidad, durante 20 años. Muchos lo oyeron, algunos lo ignoraron, otros quisieron taparse los oídos; pero lo cierto es, señor Presidente, que a todos venció la constancia. Ocuparse de los problemas públicos durante 20 años, por radio, dos veces al día, es una forma de sacrificio, es una forma de servicio a la Nación, realmente extraordinario.

El más adecuado elogio que pueda tejerse en torno a esta original personalidad, es que todo se lo debió a sí mismo, absolutamente todo: su fisonomía intelectual, su carácter, su voluntad, sus ideas; y todo lo consiguió con su propio esfuerzo.

Aparece así más injusto el golpe de la adversidad, que ha cegado vida tan útil, en momentos en que tanto podía esperarse de él.

Estamos lejos de considerar que los contemporáneos son los mejores jueces. Estamos todos dominados por la pasión y esto es, en definitiva, democracia. No tenemos la perspectiva adecuada ni, siquiera, la aptitud espiritual necesaria como para poder juzgar sin amor y sin odio a quienes hemos tenido de compañeros o, muchas veces, de adversarios.

La emoción que ha provocado la muerte de Nardone, ha adelantado, en definitiva, un nautral, humano y justo plebiscito. Nadie se siente indiferente ante su desaparición. No creo que nadie haya podido celebrarla; al contrario, creo que todos lo sentirán como una vigorosa personalidad que, apenas 48 horas antes de su fallecimiento, convencido ya de su fin, desarrolló, su acción propagandística proclamando sus verdades, ya con el aliento debilitado, pero con la mente todavía lúcida se puso en contacto, por radio, con la opinión nacional. Basta pensar, en eso, señor Presidente, para darse cuenta de lo que pudo moverse en el ánimo de quien se vio irremisiblemente perdido y en la hora del tránsito, saca fuerzas de flaquezas para cumplir su misión. Hasta el final.

Nardone fue un hombre polémico, que actuó intensamente. Tuvo grandes errores pero, también, grandes aciertos. Atacó y fue atacado. No vivió indiferente a los problemas públicos con relación a los cuales tuvo clara sensación de su hora, de su momento y de sus circunstancias.

En homenaje al ejemplar humano, con la misma sinceridad con que lo he elogiado en el momento que creí que debía hacerlo y, también, con la misma sinceridad con que lo combatí cuando fue necesario debo decir que, por encima de la política, por encima de los hombres y por encima de las pasiones, expreso mi admiración por las características de su personalidad, definida y encajada en la política nacional por propio esfuerzo, entroncada de golpe con raíces profundas y con proyecciones, todavía imprevisibles, en el campo político del país.

Le rindo mi homenaje, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador Flores.

SEÑOR FLORES — Señor Presidente: fui de los senadores que concurrieron a la convocatoria del Cuerpo para tratar el Mensaje del Poder Ejecutivo por el cual se rendían honores públicos al ex Consejero Nacional don Benito Nardone.

En aquel instante —como ahora— me aprestaba a dar mi voto afirmativo a los honores propuestos, suspendiendo, naturalmente, el juicio sobre una personalidad tan vigorosa, porque ayer Nardone estaba en el juicio de los hombres y mañana estará en el juicio de la historia, pero teniendo ahora, con su muerte, está. para nosotros, en el juicio de Dios.

Con un silencio respetuoso, frente a una personalidad de gravitación tan importante en el país en la última década, vamos a dar nuestro voto afirmativo al proyecto de resolución mediante el cual el Senado rendirá homenaje póstumo a su memoria.

No es del caso, entonces, señor Presidente —porque no es oportuno— señalar que ayer, en el juicio de los hombres, estuvo, también, Nardone, en nuestro juicio y que mantuvimos con él radicales discrepancias en lo que tiene que ver con su concepción política, con su táctica política y con su estilo político.

No fue ni la nuestra su concepción política, ni la nuestra su táctica política, ni el nuestro su estilo político. Pero no podemos ignorar, muy por el contrario, con objetividad serena debemos reconocerlo, que al impulso de una lucha tenaz y porfiada, en la que la pasión ardorosa a veces puso sombras de injusticia, provocó un cambio histórico en el país.

Fue el promotor de una conciencia campesina, así creemos que mañana lo juzgará la historia.

La Fundación de la Liga Federal de Acción Ruralista, junto con aquella respetada personalidad que fue don Domingo Bordaberry, significó una renovación de los enfoques de los problemas rurales del país. Y él lo hizo, como se señaló hace un instante, en un combate de 20 años, con su lenguaje directo que llegaba al corazón y a la sensibilidad de nuestros campesinos. Este es un hecho. Y es un hecho, también, que obliga a nuestro respeto, sin perjuicio de esas discrepancias que quizás mañana tengamos que señalar cuando juzguemos su obra o cuando enfoquemos los aspectos de su concepción política.

Y eso lo hizo, digo, señor Presidente, con un gran valor moral y con una voluntad de hierro, porque mantuvo su combate hasta el final.

Quienes hemos sufrido el dolor de tener un ser querido atacado por esa terrible enfermedad, que a él lo llevó a la muerte, sabemos lo que significa el agotamiento de todas las energías vitales, la falta de interés que provoca en el enfermo sobre todos lo que lo rodea. Y sin embargo, con su voz, empañada por la anemia, todavía ese sábado anterior a su muerte habló y dijo su verdad, y siguió combatiendo por sus ideas, con una voluntad indomable, con una característica que lo señaló desde el comienzo de su adolescencia hasta que murió.

Es útil para el país que voluntades fuertes existan en el campo de la política para combatirlas o para acompañarlas; pero para que señalen con firmeza, sin esa delicuescencia u opacamiento de las actitudes, los caminos que auténticamente se creen los verdaderos para el destino nacional.

Ese combate, señor Presidente, lo llevó a ser consagrado por la ciudadanía consejero nacional y ocupar, por tanto, en su momento, la presidencia del Gobierno de la República.

Por ese respeto al veredicto de las urnas, a esa consagración popular, acompañada por esta consideración respecto de su personalidad, nosotros damos nuestro voto afirmativo a los homenajes propuestos.

Sus últimas actuaciones permitieron advertir, además, algo entrañable para nosotros, la comprensión que tenía para valores sustanciales, a nuestro juicio en el orden temporal; los valores religiosos.

Fue un hombre que sin tener hijos, tuvo un hogar digno, acompañado también por una mujer dignísima.

Naturalmente, como todo caudillo, levantó pasiones en su torno, precisamente porque fue caudillo, pasiones tremendas en su contra y pasiones inexorables en su favor.

Y en el instante que todavía suspendido el juicio de los hombres a la espera que el veredicto de la historia, el Senado se apresta a rendirle su homenaje, en este silencio respetuoso, apenas quebrado por estas breves consideraciones, expreso mi sincero pesar a sus amigos políticos que lo acompañaron en una lucha ardorosa con convicciones y con prestancia.

Con todo respeto a su hogar, hago llegar también el dolor de un hombre que lo ha combatido, que sin duda mañana a sus ideas las combatirá, porque discrepa con ellas; pero que en este instante, para este temperamento ardoroso, para esta lucha apasionada, para este milicia sin pausa y sin tregua y, para este acusado carácter que mantuvo hasta el final de su vida, invoco la paz definitiva de Dios.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Antúnez Giménez.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Nuestro sector, señor Presidente, va a votar los homenajes que se han propuesto. Lo hace, porque es usual para todos aquellos hombres que han ocupado cargos de gobierno como el señor Nardone; lo hace en homenaje a sus amigos políticos, que son nuestros compañeros en el Senado; lo hace en homenaje a la masa de pueblo que siguió sus directivas; pero manifiesta, también, que mantiene vivas sus severas discrepancias, con sus procedimientos, con sus ideas y con su programa.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Segovia.

SEÑOR SEGOVIA. — Señor Presidente: nuestro sector va a votar los homenajes proyectados en recuerdo del ex Consejero nacional don Benito Nardone. Lo hace en mérito a las funciones públicas que él desempeñó en vida y, también, al ambiente y adhesión que él contó en un sector de la opinión pública nacional, sin olvidar las discrepancias tajantes y profundas que nos separaron de su orientación política y, sin compartir, naturalmente, los conceptos que han servido de fundamento de voto a los señores senadores que han hablado en representación del Partido Nacional.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: en primer término, deseo dejar constancia de que ni el señor senador Lanza ni el senador que habla se encontraba en Montevideo, en el momento de la convocatoria del Cuerpo —con motivo del fallecimiento del señor Nardone— e imposibilitados de concurrir. Yo tuve conocimiento, por hallarme en el campo, en el momento en que se realizaba el sepelio. De no haber mediado esa circunstancia, habríamos concurrido y votado los homenajes propuestos por el Poder Ejecutivo.

Vamos a acompañar, también, señor Presidente, en este momento, las mociones que se han formulado en ese sentido.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

¿Se podría agregar que el costo del sepelio, de las exequias, corriera a cargo del Estado en el decreto que se va a votar?

SEÑOR PRESIDENTE. — Le llegó a la Mesa el texto leído, con salvedad expresa de los proponentes, de que no incluían deliberadamente el punto señalado por el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Creo que se ha hecho con otros altos magistrados y que correspondería hacerlo, también, con el señor Nardone; que los gastos del sepelio corran a cargo del Estado.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Apoyado.

SEÑOR HAEDO. — Propondría eso.

SEÑOR GIANOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIANOLA. — Señor Presidente: en nuestro carácter de firmante de la moción de homenaje al señor Nardone, queremos recalcar las manifestaciones del señor Presidente y, desearíamos que el Cuerpo, al votar estos homenajes, lo hiciera en la forma en que fue propuesta, sin alterarse el texto de la moción presentada.

SEÑOR PAYSSE REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Apoyo la indicación del señor senador Haedo; pero desde luego requiere ley.

La manera de zanjar ese inconveniente sería que el Senado, por resolución propia, pusiera en su Presupuesto, en su partida, este gasto.

El Mensaje del Poder Ejecutivo que se iba a transformar en ley, traía esta proposición, pero no puede integrarse la moción en la forma hecha, si el Senado no toma la resolución de hacerse cargo de los gastos.

Si el señor Senador Haedo me permite, completaría su moción proponiendo que el Senado tomara a su cargo los gastos del sepelio del ex Consejero Nacional don Benito Nardone.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa plantea si se admite que se incorpore a la moción anterior o se vota por separado.

SEÑOR HAEDO. — Se pueden votar separadamente.

SEÑOR GIANOLA. — Que se vote por separado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Solicitan los proponentes que se vote por separado.

Se va a leer la moción presentada.

(Se lee):

"Señor Presidente: Ante el fallecimiento del ex Consejero nacional, don Benito Nardone, los senadores que suscriben presentan la siguiente moción: ponerse de pie en homenaje al extinto y enviar nota de condolencias a sus deudos. — Angel María Gianola, Francisco Ubillos, Juan M. Bordaberry y Luis A. Fígoli."

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Me permitiría sugerirle al Senado que se remita, también, la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 25 en 25. — Afirmativa).

—Se va a votar la moción presentada por el señor senador Haedo, complementada por el señor senador Payssé Reyes.

SEÑOR BORDABERRY. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY. — Con respecto a esta moción presentado por los señores senadores Haedo y Payssé Reyes, quiero, brevemente y procurando no herir los sentimientos de nadie, en ese sentido, solicitar de los señores senadores su retiro.

Razones muy especiales de las que estoy informado por la circunstancia, por todos conocida, de mi vinculación con la familia, me llevan a solicitar, apreciando debidamente la actitud de los señores senadores proponentes y de los restantes colegas que la habrían acompañado, el retiro de esa moción.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración.

SEÑOR PAYSSE REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Ante la indicación que hace el señor senador Bordaberry, en lo que a mí respecta no tengo inconveniente en retirar la moción; pero la hice completando el pensamiento del señor senador Haedo y a plena conciencia, porque sé que el señor Nardone no ha dejado fortuna y, si el Estado, en otros casos de personas de tremenda holgura económica, como un homenaje, se ha hecho cargo de los gastos del sepelio, en esta circunstancia era doblemente más apropiado y, además, lo reitero, como una demostración, para que quede en la historia parlamentaria, de que este ilustre muerto deja la vida sin haber creado fortuna.

SEÑOR PRESIDENTE. — No sé si el señor senador insiste en su moción.

SEÑOR HAEDO. — Ante las manifestaciones formuladas, no tengo ningún inconveniente en retirarla.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como fundamento de mi voto afirmativo por la moción anterior, expreso:

Las hondas disidencias que, en la contienda política, provocó su actuación de combatiente, mantenida por el espíritu pertinaz hasta la hora de la muerte. no alteran el juicio sustancial que su vida merece, calificada por la propia soberanía en las pugnas electorales.

Cualquiera sea la opinión que sus adversarios profesen a su respecto, tantas veces duramente manifestadas en este mismo Senado, su memoria está defendida por la perdurable resonancia de sus palabras en el alma popular, que conquistó desde los planos más humildes de la milicia democrática, sin otro impulso que el de su propia fe en la misión que encaró con encendimiento apostólico.

Multitudes enfervorizadas sintieron la atracción de su prédica, que provocó todas las tempestuosas acritudes que la rebeldía suscita en la intemperie política, por la que su espíritu tenía notoria vocación.

Durante largos y porfiados años, su figura se recortó en el horizonte partidario con perfiles de empecinado batallador.

Nada extraño, pues, ha de ser, como en toda pugna humana de tal orden, pasiones violentamente antagónicas se agitaron en su torno hasta el momento en que, con su vida, se extinguió, también, su aliento de polemista.

Los ardores del combate no impedirán que la historia le reconozca la virtud de haber encarado la lucha política fuera del ingenuo simplismo con que las especulaciones doctrinarias no permitieron percibir la trama de la vida social con el rigor y amplitud de su planteo profundo.

Una certera intuición le hizo presentir las rectificaciones que la cátedra habría de formular al academicismo constitucional, que, como en los días de Rousseau, concebía a la sociedad política como agrupación de ciudadanos abstractos, ajenos a las preocupaciones de orden económico y demás, propias del sector a que cada uno pertenece en el seno de la colectividad.

Una base cívica ha servido para la defensa de los derechos políticos. Los tiempos han mostrado, luego, una realidad más compleja: la sociedad compuesta de individuos "situados". El hombre situado, dice Burdeau, es aquel que encontramos en las relaciones de la vida cotidiana, tal como lo caracteriza su profesión, su modo y medio de vida, sus gustos y necesidades. las posibilidades que se le ofrecen.

"Es superfluo insistir largamente para demostrar que el hombre situado concibe el orden deseable como una idea diferente de la que alimentó las perfecciones del ciudadano".

La función del Poder se encuentra así definida por las necesidades del primero.

Cuando la crítica fácil reprochó a Nardone la creación de un antagonismo entre la ciudad y el campo, aquélla no advirtió que la filosofía de su lucha radicaba, en sustancia, en la urgencia de que el Poder Público inscribiera, entre sus deberes primarios, la atención debida al drama de los hombres comprendidos en las capas más desvalidas del ámbito campesino, unidos por necesidades, características y aspiraciones típicas, es decir, una situación colectiva determinada.

En consecución de ese fin, dirigió su dinámica gestión de conductor. La acción ruralista, de esencia gremial, procuró la elevación de los trabajadores del campo. La historia deberá a Nardone tan comprensiva visión y su perseverante esfuerzo por el Estado procurara la redención de aquel sector humano.

Queda bien trazado el cauce por donde, en inacabables vigilias. se vertió la caudalosa corriente de su pensamiento y de su acción.

La muerte abatió el firme brazo que lo labró con empeño singular; pero no se detendrá el curso impetuoso de aquella fuerza inmensa que impulsó en los campos nativos.

Invito al Senado a ponerse de pie

(Así se hace por breves instantes)

8

—Advierto al Senado que la Asamblea General está convocada para la hora 18, es decir, que ha transcurrido ya la media hora dispensable para el comienzo de la sesión.

Es para fijar días y horas de reunión de dicho Cuerpo.

La Mesa se ve obligada a trasladarse a la sede de la Asamblea. No sé si el Senado adoptaría alguna resolución con ese motivo.

SEÑOR BLIXEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Blixen.

SEÑOR BLIXEN. — Formulo moción, señor Presidente, para que el Senado pase a cuarto intermedio hasta después de la Asamblea General.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se procede de conformidad.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: — 24 en 26. — Afirmativa).

—El Senado pasa a cuarto intermedio.

9

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la sesión.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Pido la palabra, para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Frías Pérez.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Señor Presidente: el 23 de marzo próximo pasado, falleció en esta capital la señora María Elena Santos de Batlle y Ordóñez. Era dicha dignísima dama, esposa de don Luis Batlle y Ordóñez.

Habiendo quedado viuda a los 30 años, de edad, supo, con estoicismo, mantener su casa con toda heroicidad. Es la madre de nuestros dignísimos Luis, Lorenzo, Duncan y Marcos Batlle. Una madre ejemplar y una esposa amantísima.

En el acto del sepelio, pudimos constatar el afecto hondo que había sabido granjearse en toda la sociedad montevideana. Ella fue para sus hijos la persona que amaron con toda devoción y la guía insuperable. Dejó en la sociedad de Montevideo un vacío irreparable.

Nosotros, desde nuestra banca, deseamos hacer llegar a sus deudos, y en forma especial a nuestro distinguido amigo senador Luis Batlle Berres, nuestra palabra de condolencia afectiva ante esta pérdida irreparable.

SEÑOR BLIXEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLIXEN. — Señor Presidente: nosotros nos íbamos a referir, también, a este hecho penoso que ha mencionado el señor senador Frías Pérez.

Nos toca en lo particular, en lo íntimo y en lo afectivo, esta pérdida experimentada por un compañero del Senado. Tuvimos oportunidad, a lo largo de nuestra carrera política, de conocer y captar los altos valores que adornaban a la dama desaparecida, madre de seres muy queridos para nosotros, que supo formar, como dijo el señor senador Frías Pérez, una familia ejemplar.

Fuimos y somos consecuentes en nuestros afectos, y no sólo por la sensibilidad que reconocemos en esos seres que hoy experimentan ese golpe tremendo, que lo es aún para aquellos que no tienen esa sensibilidad, sino por esa razón personal y afectiva, compartimos esa pena auténtica y, en cierto modo, valga esta tribuna para poder expresar nuestra solidaridad, que, a veces, las circunstancias hacen difícil de hacer llegar a quienes sufren.

En nombre de nuestro sector, señor Presidente, con profunda pena, damos el adiós a la señora madre del senador Luis Batlle Berres y de nuestros amigos Marcos y Duncan.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES. — Quiero aprovechar la circunstancia de que el señor senador Luis Batlle Berres no está presente en Sala, por razones obvias, para proponer que el Senado le envíe nota de condolencia por la pérdida que ha sufrido él y sus familiares.

Infelizmente, me enteré tarde de esta infausta noticia. De haberla conocido en tiempo, hubiera estado presente en los instantes del sepelio de dicha señora.

Creo que el Senado hace bien en destacar las virtudes y los valores de la dama desaparecida y en hacer llegar a sus familiares, y especialmente a nuestro colega el señor senador Luis Batlle Berres, oficialmente, la expresión de su pesar.

Por lo tanto, propongo que, además, de estas manifestaciones reiteradas en torno de esta pérdida, el Senado envíe nota de pésame a sus deudos, especialmente al señor senador Luis Batlle Berres.

SEÑOR LANZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LANZA. — Nuestro sector, señor Presidente, también vota emocionado los homenajes que se proyectan en recuerdo de la señora de Batlle y Ordóñez, recientemente desaparecida, adhiriendo, por tanto, a la proposición de los señores senadores Frías Pérez y Venancio Flores.

Además de los méritos, de las condiciones exaltadas por los distintos senadores que acaban de hacer uso de la palabra, de la dama desaparecida, tenemos nosotros una profunda admiración, un profundo cariño por las compañeras de los políticos, por las madres de los políticos, esposas y madres que comparten las vicisitudes de las luchas y saborean muy pocas veces el triunfo de esas mismas luchas; por esas mujeres que acompañan a los hombres que militan en cualesquiera de los partidos, estimulándolos en su entregar constante por lo que conceptúan sus ideales; por esas madres que alientan a sus hijos en las luchas para fortalecer nuestra democracia, y que merecen la admiración de la República.

Por eso, señor Presidente, votamos con emoción, con sinceridad, las propuestas formuladas por dos señores senadores Frías Pérez y Flores.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR BORDABERRY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY. — Nuestro sector, señor Presidente, adhiere a las proposiciones formuladas, no sólo por las virtudes de la extinta que se han destacado en Sala, sino, además, y especialmente, por el pesar que aflige a un compañero del Cuerpo.

Estas expresiones llevan, por tanto, la adhesión, no sólo a los homenajes proyectados, sino a los conceptos que se han vertido al respecto.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Señor Presidente: nos inclinamos reverentes ante la memoria de la dama desaparecida, vinculada a hombres importantes que han gravitado en el progreso político de la República.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: en nombre de nuestro sector, desde luego vamos a votar los homenajes propuestos y agradecemos con todo el dolor sentido por nuestros compañeros que fueron sus hijos, las emotivas palabras pronunciadas en recordación de la señora Santos de Batlle.

También queremos agregar nuestros sentimientos personales de adhesión a aquellos, tan dolorosos, que han sufrido en estos días sus hijos con la pérdida irreparable de esta gran dama que acaba de desaparecer.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción propuesta por el señor senador Flores.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: — 22 en 22. — Afirmativa. Unanimidad).

10

—Tiene la palabra la señora senadora Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: voy a renunciar a hacer uso de la palabra en esta oportunidad. En cambio, pediría al Cuerpo que me permitiera hacer una exposición sobre el mismo tema que iba hoy a desarrollar, en virtud de que la extensión e importancia de él, no hacen propicio el instante de trabajo del Cuerpo, a tal efecto.

Me voy a referir, en particular, a la situación de las Cajas de Jubilaciones, no con ánimo polémico ni con ánimo político. Siento verdadera inquietud, una inquietud profunda, y no sé realmente cuáles van a ser las consecuencias de la cesación de pagos, casi absoluta, en que se encuentran las 3 Cajas.

Las ventanillas de las Cajas de Jubilaciones se han cerrado para no pagar ni las primeras liquidaciones, ya divididas en 4 cuotas a través de 2 años, ni las primeras pasividades. Ya no se trata solamente de enfrentar el proyecto de ley, tan discutido, enviado por el señor Ministro y por el Poder Ejecutivo, que se refiere pomposamente al aumento de la primera etapa de la escala móvil, no financiada otra vez, sino a otro tema, respecto al cual creo que todo el país y todos los sectores deben dar una muestra de patriotismo, de colaboración y de tolerancia, para encontrarle alguna solución.

Se me ha adelantado, en este aspecto, que el Consejero Nacional doctor Vasconcellos ha conseguido que a su propuesta el Poder Ejecutivo llame a los Directores de las 3 Cajas para que en una reunión de alto nivel con los señores Ministros de Instrucción Pública y de Hacienda, y con espíritu levantado se enfrenten a un problema que consideramos de una magnitud inmensa.

Por consiguiente, señor Presidente, pediría que se me permitiera, en la próxima sesión de este Cuerpo, luego de tratados los primero, segundo y tercer puntos de la orden del día, hacer esa exposición.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado la moción de la señora senadora Roballo.

Si no se observa, se votará si se procede de conformidad.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 21 en 21. — Afirmativa).

11

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Señor Presidente: deseaba referirme a las órdenes de pago observadas y remitidas por el Tribunal de Cuentas, que han sido repartidas a los señores senadores hoy y, deseaba referirme a ellas, porque en todas he notado la misma omisión, que parece permanente y que se refieren al artículo 87 de la ley de 23 de agosto de 1960. Este artículo dice que los Organismos no pueden pagar sus presupuestos ni pueden pagar sus gastos, si no tienen, previamente, el certificado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, de que han cumplido con las obligaciones que tienen con la Caja.

Yo digo que es inútil que demos a estos Organismos las mejores armas, las más eficaces, si ellos, cuando tienen la obligación de utilizarlas, no lo hacen. Y observamos que no lo hacen.

Los dispositivos que se dieron en la ley del 23 de agosto del 60, son totalmente eficientes para el cobro de los aportes que se adeudan; pero sí, en definitiva, no se usan por parte de las Cajas y, también, en definitiva, cuando estas órdenes observadas llegan al Parlamento, nosotros no nos preocupamos y las pasamos por alto, lo que hacemos es homologar esas omisiones, perjudicando inmensamente al instituto jubilatorio. No puede extrañar, entonces, el inmenso atraso en los pagos mensuales, ni puede extrañar, tampoco, el inmenso atraso en los pagos por primera vez, en los pagos de premios retiro; ni puede extrañar la retención de los expedientes jubilatorios cuando llegan a su última etapa, porque no se tiene dinero para pagar y no puede extrañar que la Caja Civil, debiendo tener un superávit de $ 500:000.000.00 en 1963, no pueda pagar sus pasividades, porque ese superávit se ha convertido en un fuerte déficit por el permanente incumplimiento consentido por la Caja y por el Gobierno.

Estos reiterados incumplimientos, sin que merezcan mayor atención, obedecen unas veces a falta de cumplimiento directo de los organismos que no pagan a las Cajas, lo que es un procedimiento común y cómodo, ya que no hay sanciones. Por el contrario, hay siempre condonaciones.

Otras veces, el incumplimiento se produce por vía indirecta, puesto que el Ministerio de Hacienda retiene las cuotas de una cantidad de Organismos y las escamotea al destino que impone la ley, ante la pasividad de todos, de las Cajas y del Poder Ejecutivo.

Yo no me aparto de las dificultades que puedan tener esos Organismos para esos pagos, pero observemos que es dinero que ellos descuentan para la Caja y, en lugar de entregárselo, lo guardan para sí.

Pero, además, ¿todas estas dificultades las volcamos sobre las Cajas? ¿Seguimos castigando permanentemente a las clases pasivas, única clase con capacidad ilimitada de sufrimiento, con olvido del peso de sus años? ¿Seguimos descargando estas penurias sobre un gremio que no puede pensar en huelgas ni en ninguna medida de fuerza, tan efectiva en otros gremios? ¿Se paralizan las Oficinas Públicas, la actividad, porque los jubilados no cobren y no se alimenten? ¿Seguimos permitiendo que los Organismos del Estado sigan pagando sus cuentas con los dineros de los jubilados y pensionistas? ¿Con qué responsabilidad pedimos se intime el pago a los particulares cuando caen en mora, si no lo hacemos con los Organismos del Estado?

Pues bien, estimo que a los procedimientos seguidos en estas órdenes de pago hay que ponerles una nueva traba, si no se cumple con las disposiciones de la ley.

Yo tengo aquí una exposición del extinto senador doctor Ferrer Serra, del 14 de mayo de 1955, que, en un aspecto similar, decía: "Llegan las observaciones del Tribunal de Cuentas, que cumpliendo con su obligación observa las órdenes de pago y, entonces, el Poder Ejecutivo las reitera y la ilegalidad se termina. El solo hecho de que el Poder Ejecutivo por sí y ante sí reitere una orden de pago, no significa ni importa la ilegalidad de la misma, sino que habrá, señor Presidente, que medir, en cada oportunidad, si hay una ilegalidad o no. Tengo para mí que en la inmensa mayoría de los casos, por no decir la totalidad, el Tribunal de Cuentas ha estado en lo cierto (como ahora también lo está) y que las órdenes observadas por el Tribunal de Cuentas han sido ilegales. Pero, tiempo nuevo, señor Presidente, vamos a obrar de aquí en adelante de esa manera, no sólo con el repartido que llega a nuestras casas, que lo miramos o no y va al canasto, sino provocando un especial pronunciamiento del Cuerpo que corresponda. Obligaremos, así, al Poder Ejecutivo, a mantenerse dentro de los marcos de la ley."

Decía, también, si no sería posible —ratificando estas últimas expresiones—, que hubiera un pronunciamiento posterior del Cuerpo sobre cada orden que llega al Senado o a la Asamblea General, la cual observa el incumplimiento de la ley por parte de Organismos del Estado.

Yo insisto sobre esto, señor Presidente, porque todas estas órdenes llegan, indefectiblemente, por ese mismo procedimiento de omisión en lo que se refiere al cumplimiento del artículo 87 de la ley del 23 de agosto de 1960. Y sigue como si tal cosa. Los Organismos desprecian totalmente este requisito que es garantía de las Cajas. Entonces, en realidad, no podemos quejarnos del estado de los Organismos de Pensión, si el propio Poder Ejecutivo es el causante de que se sigan escamoteando los dineros de las Cajas, puesto que esto lo ve y no lo corrige y, se sigan pagando las cuentas con los dineros de los jubilados y pensionistas, a costa de sus penurias y mirando con absoluta tranquilidad esas caravanas silenciosas, mudas, cuyos reproches no se oyen, aunque se sientan.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador ¿propondría alguna moción?

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Sé que en aquella oportunidad, señor Presidente, estas palabras pasaron a la Comisión de Hacienda pero nunca hubo una resolución al respecto. Yo me temo que lo manifestado pase al Poder Ejecutivo o al Ministerio de Hacienda o al de Instrucción Pública y Previsión social y siga el camino del "no recuerdo" o del archivo.

Deseo algo constructivo y que corrija el procedimiento de "darse por enterado".

Si los señores senadores estiman que es más viable que pasen a la Comisión de Hacienda para estudiar este problema, que afirmo es grave, sería lo que corresponde. Entiendo que este asunto es grave y lo es, más aún que en aquel momento, ya que ahora están en juego la seguridad de las Cajas y la tranquilidad no sólo de las clases pasivas sino del país.

Creo que el Poder Ejecutivo no puede mirar este asunto en forma indiferente. Estimo que un pase de las palabras a la Comisión de Hacienda para que se expida sobre las mismas, es lo que corresponde.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se procede de conformidad con lo propuesto.

12

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: no voy a interferir con el pedido formulado por el señor senador Antúnez Giménez y con el pase de sus palabras a la Comisión de Hacienda, como acaba de proponer; pero, este planteamiento me recuerda que aún las comisiones no están integradas en este período legislativo. Ello es aún más grave, no sólo por todos los asuntos que están destinados a las mismas, sino porque, paralelamente, está corriendo el término constitucional para el estudio del Presupuesto General de Sueldos y Gastos...

(Apoyados)

—...y la Comisión respectiva, aún no constituída, no ha podido empezar a trabajar, con desmedro de toda la labor que, indudablemente, se debe realizar con respecto a esta ley fundamental de la República.

Yo me limito nada más que a llamar la atención, sin el deseo de molestar con mis palabras a la Mesa, con respecto a la constitución de las Comisiones. Me limito a destacar la urgencia de la integración de las mismas e insisto, no sólo por los asuntos de interés que ya están demorados en las mismas, sino, particularmente, por el tiempo que va corriendo y que es perdido desde el punto de vista constitucional para el estudio del Presupuesto General de Gastos.

SEÑOR PINEDA. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa debe dar cuenta de que no ha estado omisa, y de que aún no ha constituído las Comisiones porque está a la espera de referencias indispensables que emanan de los sectores, a ese fin, y, no puede por su cuenta nombrarlas, prescindiendo de ese trámite previo.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

No ha sido mi propósito hacer ningún cargo a la Mesa, sino que he querido llamar la atención y urgir a los distintos sectores con respecto a la presentación de los candidatos correspondientes, para que se puedan integrar las Comisiones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo quería manifestar, nada más, que la Mesa no ha estado omisa.

13

—Se va a votar la moción presentada por el señor senador Antúnez Giménez.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 17 en 17. — Afirmativa).

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Están anotados el señor senador Blixen y otros señores senadores.
SEÑOR HAEDO. — Pido disculpas.

14

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Blixen.
SEÑOR BLIXEN. — Señor Presidente: Quiero ser muy breve, porque, evidentemente, la hora previa se ha prolongado bastante, pero, en realidad, es un asunto que entiendo debe ser puesto en conocimiento del Senado a los efectos que considere pertinentes.
En los últimos días, la prensa de la Capital se ha hecho eco de ciertas discrepancias surgidas en el seno de la mayoría del Consejo de Gobierno, al deliberar respecto a la provisión de la vacante de General que, de acuerdo a lo que establecen la Constitución y las normas legales vigentes, corresponde llenar al Poder Ejecutivo por el sistema de selección.
Queremos, en estos momentos, ocuparnos de un tema que tiene estrecha vinculación con el que mencionamos en primer término, aun sin tomar para nada en cuenta —dado que no han sido confirmadas— las versiones sobre desacuerdos entre los señores Consejeros de la mayoría en lo referente a cuál ha de ser el Coronel ascendido a la más alta jerarquía castrense, en esta oportunidad.
El caso es, señor Presidente, que si es atribución indiscutible del Poder Ejecutivo la promoción discrecional de un Coronel a General, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Militar y a los artículos 84, inciso 8.o, y 168 inciso 11, de la Constitución, no lo es menos, respetando la vigencia de esas normas legales y constitucionales, que el Poder Ejecutivo debe someter al pronunciamiento de este Cuerpo, para que acuerde su venia, los ascensos producidos como resultancia del concurso de oposición, fallados por el Tribunal Militar respectivo.
Hace ya más de tres meses que el Tribunal Militar que entendiera en el concurso realizado entre los Coroneles habilitado para aspirar a dos vacantes de General, se pronunció. Con fecha 23 de diciembre de 1963, expidió su fallo, que fue elevado al señor Ministro de Defensa Nacional.
Según su dictamen, —el del Tribunal—, corresponde a los Coroneles señores Juan A. Decillis y Santiago H. Pomoli, ser promovidos al cargo de General, con vigencia al 1.o de febrero de 1964.
Nada justifica, al parecer, la persimonia del Poder Ejecutivo en dar curso a estas designaciones que han pasado a ser de simple trámite, pues han jugado ya todos los resortes pertinentes, tanto en lo referido a las exigencias legales como al aspecto interno de la familia castrense.
Son, en cambio, varias las razones y varios los síntomas que nos llevan a inquietarnos y, por consiguiente, a propiciar, con nuestro planteamiento, una rápida solución a un estado de cosas que no parece justificable.
No seríamos leales ni sinceros para con el Cuerpo, si no expresáramos con claridad, señor Presidente, que nos alarman estas discrepancias de la mayoría, que la prensa difunde, en torno a los nombres de los coroneles señores Aguerrondo y González Uni. Por descontado que no es éste el momento de pronunciarnos sobre ellas, pero como al parecer, con total error, se pretende vincular esta designación de carácter notoriamente político a las que deben efectuarse como resultancia de un concurso fallado en el año anterior por el Tribunal Militar, queremos levantar nuestra voz para señalar que, sea ése el sentido que el Poder Ejecutivo da a esa demora, o se trate de una simple y casual omisión, es necesario y urgente rectificar el procedimiento y traer esas promociones al seno de esta Cámara.
Para terminar, señor Presidente, queremos agregar algunos de los aspectos que hacen, a nuestro juicio, más urgente el planteamiento que formulamos.
Es punto sabido y reconocido que hay escasez de generales e incluso dificultades para cubrir las plazas de las regiones militares. Es, asimismo, público y notorio que este Cuerpo debe otorgar las venias para la designación de agregados militares, cargos para los cuales son requeridos Generales.
Pero hay un tercer punto, respecto al cual ponemos especial énfasis, desde que puede dañar gravemente la estructura disciplinaria militar. Parece obvio señalar a los señores legisladores la conmoción que provoca, en una estructura basada férreamente en el respeto a la jerarquía, la presencia en el plantel de Coroneles, de un militar que, de acuerdo a las resultancias del concurso, ya conocidas, ha dejado de serlo para incorporarse al rango superior de General.
Por todos estos fundamentos, señor Presidente, así como por el prestigio de nuestras instituciones, creemos que el Poder Ejecutivo debe enviar al Senado, a los efectos pertinentes, las designaciones de General de los Coroneles Decillis y Pomoli, vencedores en el concurso de oposición del que se emitiera fallo el 23 de diciembre de 1963.
Pedimos, pues, que la versión de nuestras palabras sea enviada al señor Ministro de Defensa Nacional, a sus efectos.

Nada más.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se procede de conformidad.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 17 en 18. — Afirmativa).

15

SEÑOR SEOANE. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR SEOANE. — Es para un asunto de trámite interno del Senado, señor Presidente.
El año próximo pasado, la Comisión de Fomento del Senado aprobó y elevó a consideración del Cuerpo y figuró en la orden del día, un proyecto por el cual se estimula a la industria de exportación, no tradicional.
A raíz de haber sido designado Miembro Informante por la Comisión de Fomento, he estado recibiendo pedidos de distintas entidades industriales del país que se encuentran con dificultades de exportación, en virtud de la competencia argentina, donde se ha aplicado una disposición similar, modificada y acrecentada oportunamente.
Deseo pedir al Senado que ese proyecto que está pronto que ya figuró en la orden del día del Senado sea colocado después de los asuntos que figuran en la orden del día actual, en los numerales 1), 2) y 3), es decir, en cuarto término.

(Apoyado).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se procede de conformidad con lo solicitado.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 19 en 19. — Afirmativa).

16

SEÑOR SEOANE. — Quiero referirme, también, señor Presidente, a otro tema relativo al orden interno del Senado.
También en la Comisión de Instrución Pública fue aprobado el proyecto por el que se declara de interés nacional la actividad de los radioaficionados.
A este respecto hubo, en una primera instancia, una opinión contraria de algún señor senador o de algún sector, basada en conceptos que fueron aclarados en comunicaciones posteriores. La Comisión de Instrucción Pública lo aprobó, y estaba incluído, también, en la orden del día, para ser tratado.
Solicito, en consecuencia, que este asunto sea incorporado a la actual orden del día en quinto término, es decir, a continuación del asunto para el cual se acaba de votar preferencia.
Se trata de un asunto que no va a levantar mayores resistencias, y que premia, por imperio de la ley, la actividad de los radioaficionados del país, que han prestado, en muy distintas oportunidades, servicios invalorables a la nación.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se procede de acuerdo a lo solicitado por el señor senador.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 18 en 19. — Afirmativa).

17

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: ya en el período anterior, y también en el filo de su vencimiento, peso

en reiteradas ocasiones, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado, se ha urgido la necesaria sanción de una ley que modifique el artículo 383 de la Rendición de Cuentas, y también la legislación existente en materia de importación de automóviles por los miembros del Poder Legislativo, del Poder Ejecutivo, de quienes ocupan cargos electivos.

La verdad, señor Presidente, es que mi criterio es conocido. Yo soy partidario de modificar el artículo 383. También es conocida mi posición respecto a la legislación sobre importación de automóviles.

Pero hay toda una campaña organizada, sistemática, contra la subsistencia de tales disposiciones, que está infiriendo un grave daño a las instituciones, a los partidos, a la democracia misma, en definitiva.

SEÑOR TEJERA. — Apoyado.

SEÑOR FLORES. — Es menester actuar con urgencia, porque en este clamor hay una gran parte de verdad. Es evidente que la legislación es defectuosa y que ha llevado a abusos y privilegios que deben cesar. Es necesario propiciar los correctivos indispensables para que lo que aparece como un privilegio, sea, simplemente, la justa retribución de las altas funciones que en estos momentos están amparadas.

Propongo, señor Presidente, que para la próxima sesión del Senado este asunto se incluya en la orden del día.

Ha habido grandes dificultades, por el número de sus integrantes, por la diversidad de opiniones, en la Cámara de Diputados, para que este asunto tuviera andamiento y se sancionara un proyecto razonable sobre el punto.

Creo que el Senado está en mejores condiciones para abordar con urgencia este problema, y para dar satisfacción a los legítimos reclamos de una opinión desconcertada, para poner las cosas en su cauce, lo que también permitiría evitar las diatribas y calumnias que sobre los políticos circulan por todo el país.

La verdad es que no creo que haya, ni en la Cámara de Diputados, ni en la Cámara de Senadores, falta de sensibilidad en este punto; tampoco en el Poder Ejecutivo, pero hay una omisión que debemos reconocer.

Todos señalamos los excesos del artículo 383, no los que por ahí se comentan, sino los reales. Todos señalamos el exceso que hay, a mi juicio, en la legislación sobre importación de automóviles.

Creo que podemos hacerlo a la brevedad posible. El país lo exige. Es una sana política.

Estoy sumamente preocupado —no asustado, porque los que actuamos en política no debemos asustarnos de estas cosas, pero sí debemos ser previsores— por este continuo descreimiento que se arroja en la población a través de una reiterada campaña que hace aparecer a los políticos, a los partidos, a las instituciones, como entregadas a la corrupción, al privilegio o a la prebenda. Si a ésto se juntan las dificultades que atraviesa la población, con respecto al alto costo de la vida, estamos propiciando una situación social que no le hace bien, como decía hace un rato, a la democracia.

Debemos ser nosotros, aquellos a quienes el pueblo ha confiado misión tan alta, los que abordemos con decisión la corrección de lo que está mal y mantengamos, también con decisión, lo que en justicia está bien.

He hablado con algunos senadores a los que anuncié este planteamiento. Siempre he sido reacio —lo ha sido mi sector, también, pero lo ha sido personalmente— a estas actitudes que puedan suponer el menor atisbo de demagogia, y mucho menos a ceder a las presiones de campañas organizadas, quién sabe con qué fines. Pero en ésto, señor Presidente, que responde a verdades o a medias verdades, pero en definitiva a alguna cosa que debemos corregir, tenemos el deber imperioso de atender una opinión que está, justamente, desconcertada por la situación que señalo.

¿Qué dificultad hay, señor Presidente, en que un grupo de senadores de todos los sectores políticos nos pongamos en torno a una mesa y, en 48 horas, redactemos las modificaciones que esa legislación exige? Creo que ninguna.

Al mismo tiempo, y con valor, daremos la solución que el país requiere para adecuar la legislación a sus justos límites e, igualmente, con valor, en su momento, enfrentaremos la crítica injustificada de los que creen que la profesión —llamémosle así— de político, la de los que hacen de la militancia partidaria su oficio (noble oficio, señor Presidente), está entregada, en estos instantes, a una deliciosa Villa de Capúa, donde se desgastan las energías mientras la amargura circula por las calles.

No es así, señor Presidente, y porque creo que debemos hacer algo es que formulo este planteamiento, con serenidad, aunque haya algo de vehemencia en el fondo de mis palabras— con objetividad, porque no creo que debamos considerar este asunto con la cabeza caliente, cuando se están publicando listas que invaden, incluso, el domino de la vida privada.

Debemos responder al clamor de todos los ciudadanos que esperan del Parlamento, de los Poderes Públicos, medidas que restauren la justicia a su sitio, poniendo coto a una prédica que, al final de cuentas, está conectada con otros problemas de la República que están transformando el nuestro en un país de escépticos en cuanto a las instituciones y a los gobernantes.

Propongo, por todo ello, señor Presidente, la inclusión de estos asuntos en la orden del día de la próxima sesión ordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Haedo.

SEÑOR HAEDO. — Apoyo, decididamente, la proposición del señor senador Flores, y lo hago sin espíritu demagógico.

Espero que la Comisión —que ha tenido tiempo más que suficiente para trabajar en relación con estos dos temas, mucho más después del aporte conjunto del señor senador Mora Otero y del que habla— resuelva algo positivo.

La experiencia aconseja, naturalmente, proceder no por destrucción, sino por agregación o, mejor dicho, por modificación de lo que puedan tener de malo, de inconveniente, de perturbador, de lesivo, o de injusto los dos proyectos; en ningún momento debe tenderse, señor Presidente —no es ese mi propósito —a abatir situaciones creadas que siempre son respetables.

SEÑOR ORTIZ. — Apoyado.

SEÑOR HAEDO. — No queremos, naturalmente, causar dificultades a las familias de los que actúan en la vida pública, que desarrollan su acción con las naturales dificultades económicas a que se ven enfrentados.

Creo que la familia integra la propia jurisdicción del hombre que actúa y es, también, la verdadera sacrificada, casi siempre en silencio, con mayores angustias que el hombre que, por su propia fortaleza, tiene obligación de disimular, para no agregar, todavía, mayores inconvenientes.

No es ese el espíritu con que he planteado este asunto y tengo la seguridad de que así lo entenderá y resolverá el Senado, tanto en lo que tiene que ver con el artículo 383 y con la Ley de importación de autos.

Creo que recogiendo manifestaciones del señor senador Batlle Berres señalé que nunca me opondría a que el legislador pudiera disponer de un automóvil durante un período legislativo, a fin de evitar que caiga en las garras de los intermediarios a quienes hay que pagarles que le son completamente inaccesibles. El hombre que actúa en la vida pública y que no tiene fortuna personal no está en condiciones de adquirir un automómil. Por eso, si hace cinco, seis años o diez años podría ser excesiva la facilidad otorgada al legislador, es evidente que hoy, dentro de ciertos límites, ya no lo es.

El propio progreso general del país obliga, cada vez más y con mayor urgencia, a que el legislador mantenga directo contacto con sus electores, de lo cual surgen, naturalmente, y así la experiencia lo indica, consecuencias favorables para la democracia y para el desarrollo de la República.

Acompaño, pues, decididamente, la proposición planteada, pidiendo a la Comisión que haga un esfuerzo para salir adelante; incluso, señor Presidente, se me ocurre que podríamos asistir todos a la sesión en que se estudiara el problema, en régimen de Comisión General o de lo que correspondiere. Es necesario de cualquier manera, señor Presidente, que se adopte una resolución; lo peor que puede ocurrir es que estos dos temas, que se arrastran en la orden del día ocasionando esterilmente perjuicio y desprestigio para nuestras instituciones parlamentarias, continúen en la misma forma.

SEÑOR LANZA. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Antúnez Giménez.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Señor Presidente: deseo formular una breve aclaración.

El señor senador Haedo ha manifestado que habiéndose presentado este proyecto hace tiempo, la Comisión ha tenido ya suficiente plazo para resolver el problema. Yo le tengo que señalar al señor senador que la Comisión, aunque se haya presentado el proyecto, ninguna resolución pudo haber adoptado, ya que no existe, no está constituída.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Es verdad: no hay, actualmente, comisiones constituídas.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — De cualquier modo, señor Presidente, puedo decirle al Senado que, en cuanto la Comisión se constituya, descontamos que trabajará adecuadamente.

Nada más.

SEÑOR COLLAZO. — Es decir, cuando las cosas vuelvan a su lugar.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: por supuesto que sin ninguna clase de espectacularidad —porque no soy afecto a ella y, además, porque creo que

las circunstancias no autorizan a adoptar este tipo de posiciones— me apresuro a señalar que voy a votar, con total convencimiento, la moción del señor senador Flores.

Por lo demás, con relación a este tema, el Poder Ejecutivo— con cuya mayoría soy solidario políticamente —expuso su criterio al proponer la derogación de las disposiciones aludidas en el proyecto de ley relativo a la Rendición de Cuentas. Circunstancias particulares, que no tenían relación directa con estos artículos, sino con muchos otros incorporados a último momento, determinaron la conveniencia de su separación del proyecto en la consideración que, por parte de la Cámara de Diputados, se hizo. solidario con aquel criterio, apoyo cuanto contribuya a propiciar la reconsideración de estas disposiciones y la realización de un ajuste que las perfeccione y suprima, en cuanto ello implique privilegios, lo que sea excesivo. Claro está, señor Presidente, que todo esto lo señalamos sin darle al tema más trascendencia ni mayores proyecciones sobre la vida del país que las que efectivamente tienen.

SEÑOR TEJERA. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Enhorabuena, señor Presidente, —y lo decimos con gran satisfacción patriótica— si esto significa, incluso, la generalización de una política que abarque a todos los sectores y que conduzca al enfrentamiento y a la destrucción de todos los privilegios, por riesgoso que sea oponerse a algunos de ellos.

Vivimos en este sector del mundo, en América Latina, horas particularmente tensas en ese sentido y tenemos plena conciencia de lo difícil que es y de lo caro que cuesta, tan cerca nuestro, enfrentar con virilidad y con soluciones concretas los privilegios que verdaderamente duelen a los pueblos.

Yo digo que entre esos privilegios que, efectivamente, demoran el desarrollo y el progreso de nuestros países, no se cuentan estos; pero, de todas maneras, aún circunscritos a sus naturales límites, los estimamos excesivos e inconvenientes y, en consecuencia, situándolos en el plano que a nuestro juicio corresponde —tal como lo ha hecho el señor senador proponente— vamos a dar nuestro voto favorable a la moción que él formula.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Seoane.

SEÑOR SEOANE. — Es para completar la proposición del señor senador Flores, si ello es pertinente.

Es evidente que vamos a votar favorablemente la moción del señor senador en cuanto a la inclusión de estos dos asuntos en la orden del día.

Uno de ellos —el que tiene que ver con la importación de automóviles, que no sé si será derogado o modificado— por muy debatido y por la gran cantidad de opiniones que al respecto se han vertido, pienso que van a marchar mucho más rápido que el otro y que se aprobará, en consecuencia, un proyecto relativo al llamado privilegio de los autos baratos.

No entiendo así en cuanto al régimen del artículo 383, porque si bien es un régimen de excepción en materia jubilatoria, está dentro del mecanismo total de las Cajas de Jubilaciones, y debe ser un tema de consulta para que este mecanismo de jubilación de los hombres que actúan en la vida pública, encaje dentro del mecanismo general de la Previsión Social, y, por lo tanto, debe ser algo más meditado a los efectos de evitar las injusticias que apuntaba el señor senador Haedo, con relación a las situaciones creadas que deben ser motivo de respeto.

Por eso yo quería, si el señor senador Flores me permite, ante la urgencia con que él plantea la consideración de estos temas en las sesiones próximas, y como aún no están constituídas las Comisiones, como fue anotado, y sin que esto pretenda ser una presión sobre la Mesa para su rápida decisión, en la designaciones, —cosa que ya lo acotó la Presidencia— proponer que se designe una Comisión Especial para estos dos temas, exclusivamente, a los efectos de que pueda trabajar, sin que esté presionando el tema, por su latencia, sobre la Mesa para constituír las Comisiones Especiales que habrán de encargarse de estos asuntos. De esta manera, la Comisión Especial trabajaría pura y exclusivamente sobre estos dos temas, y a la semana podría traer al seno del Senado las redacciones que merezcan la conformidad mayoritaria del Cuerpo.

Era esta la puntualización que quería hacer al sumarme a las expresiones dichas por el señor senador Flores, con respecto al tema, y muy particularmente por lo que apuntaba mi estimado y querido colega el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR FLORES. — Acepto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: en el tema que han promovido los señores senadores, y sobre alguno de los aspectos, que no vamos a insistir, y que parece ser compartida en términos generales queremos señalar lo siguiente.

Creemos que ha llegado el momento de que el Cuerpo se aboque simultáneamente, a proporcionar locomoción, en condiciones mucho menos onerosas a las que actualmente deben pagar los médicos y algunos sectores que la necesitan, como medio de vida indispensable.

Hoy en día la adquisición de un automóvil modesto, de los más pequeños, finca en el orden de los $ 100.000.00 para arriba, y no hablemos de los automóviles de cierta resistencia porque ya hay que hablar de $ 150.000.00 y hasta $ 200.000.00.

El médico precisa el automóvil como herramienta de trabajo indispensable. Hay distintas gestiones promovidas por el Sindicato Médico y por el Colegio Médico, en el período pasado, y en los anteriores, contando con un eco teórico de los señores legisladores, e incluso una iniciativa concreta que llegó a figurar en la orden del día, en esta materia, fue considerada por uno de los Cuerpos.

Creemos que puede ser el momento que simultáneamente con el planteo que formulan los señores senadores se tenga en consideración las observaciones que estamos formulando, no solamente para los médicos, sino que también como lo señalaban algunos compañeros de este Cuerpo, para los Viajantes de Comercio que necesitan el coche también como una herramienta de trabajo, y no, como un elemento de lujo o de paseo.

En consecuencia, señor Presidente, y al margen de lo que hemos dicho, creemos que también deben reveerse, necesariamente las utilidades de algunas compañías importadoras de automóviles. Según reza la estadística de Ganancias Elevadas, en el pasado, dichas compañías han nutrido en forma importante las arcas del Estado, lo que quiere decir que las ganancias fueron considerables en determinados casos.

Siendo el automóvil un elemento de unidad de la familia, como evidentemente lo es, un elemento creador de felicidad por distintos aspectos, que los señores senadores conocen mejor que yo, creo que ha llegado también el instante de que no nos limitemos solamente a esta iniciativa que indudablemente ha de merecer la consideración favorable de todo el Cuerpo. Tenemos que agregar estos otros elementos que ciertamente tienen que considerarse porque son tan justos como el propio planteo de la iniciativa.

Solicito que las palabras que estamos expresando en torno al punto pasen a la Comisión para que sean consideradas simultáneamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se votarían por su orden las mociones. Hay una del señor senador Flores para que se incluya en la orden del día de la sesión próxima...

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Con informe? ¿La vamos a votar con informe o sin informe?

SEÑOR PRESIDENTE. — Como la Comisión no está constituída, proponía así, escuetamente, la votación de lo pedido por el señor senador Flores, salvo que se aprobara,...

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Nosotros la votamos con informe.

SEÑOR PRESIDENTE. — ...la moción del señor senador Seoane, para que se constituyera una Comisión Especial con ese objeto. La Mesa está obligada a poner a votación, por su orden, las mociones, salvo que otra cosa decidieran los señores senadores.

Tiene la palabra el señor senador Flores.

SEÑOR FLORES. — No desconozco, señor Presidente, el hecho de que no existen Comisiones constituídas, y por eso la omisión a ese respecto ha sido salvada felizmente por el señor senador Seoane al proponer que un grupo de senadores, contituídos por el Senado en Comisión Especial, puedan estudiar este punto para la semana que viene.

Yo lo que deseo es que no se complique este problema con asuntos ajenos a los dos temas en debate. No digo que se complique por subestimar otros temas muy importantes, como el que señala el señor senador Carrere Sapriza, por ejemplo, en materia de automóviles para médicos o viajantes. Lo que importa, a mi criterio, es que el Senado tome una decisión rápida sobre un tema ya debatido y suficientemente conocido, mediante un informe de una Comisión Especial, que con mi voto afirmativo, constituiremos, espero, esta tarde. Esto es lo que importa: darle una solución al problema del artículo 383 y darle otra al problema de los autos para los legisladores.

Esto no implica que no estemos dispuestos, —por el contrario lo estamos —a abordar otros puntos en su momento para colmar omisiones que también reputamos injustas como las que señalaba el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Indicaría, el señor senador, día concreto para tratarlo?

SEÑOR FLORES. — Por ejemplo, para dar tiempo a la Comisión, propondría el miércoles próximo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Aceptaría, el señor senador, la modificación o el agregado propuesto por el señor senador Seoane, en el sentido de que se constituya esa Comisión Extraordinaria

SEÑOR FLORES. — Sí, señor Presidente, y se lo agradezco.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: con respecto a este planteamiento qe acaba de hacer el señor senador Flores, referido a dos temas que se han mantenido en la agitación, en la opinión y en el diálogo, vamos a decir, en el pueblo durante tanto tiempo, en el momento de constituirse la Comisión Especial, yo deseo decir dos o tres cosas muy brevemente.

Sobre el asunto relacionado con el sistema jubilatorio para los legisladores, debo decir que fue una disposición que realmente vine a conocer a raíz de haber tenido que enfrentarme a este planteamiento en virtud de las funciones que ejerzo. Y entonces, del poco estudio que tuve oportunidad de realizar sobre él, deduje que hay situaciones que todavía no se conocen en cuanto a la forma o la manera como ha podido producirse esa cuestión abusiva que se critica y que se trata de corregir.

Tengo la impresión, señor Presidente, de que las leyes votadas por el Parlamento han sido aplicadas por el organismo correspondiente con un sentido de liberalidad que va sensiblemente más allá de lo que dicen los textos legales.

SEÑOR TEJERA. — Apoyado.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Si realizamos el análisis de esas disposiciones se llegará a esta conclusión: el asunto podría promover, en el seno de esta Comisión Especial, otro tipo de inquietudes: entre ellas sería necesario conocer en virtud de qué disposición el Directorio de la Caja de Jubilaciones ha dado tal latitud a las disposiciones legales; si hay informe de la Sala de Abogados, como se me asegura que lo hay, conocerlo, traerlo al seno de la Comisión y estudiarlo, para saber cuáles son sus fundamentos y, al mismo tiempo, en qué situación se colocó el Directorio al tomar la resolución interpretativa que aplicó y adoptó.

Estas simples manifestaciones van encaminadas en el sentido de expresar la necesidad de que sea citado el Directorio de la Caja de Jubilaciones Civiles y Escolares con todos los asesoramientos que se requieran para que el estudio se realice con todas las garantías y con la amplitud con que deba realizarse.

Eso con respecto a la modificación del artículo 383 tan mentado.

18

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente? ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES. — Siento interrumpir al señor senador pero está por vencer la hora reglamentaria y naturalmente creo que el deseo del Senado es resolver, por lo menos este punto, por lo que propondría la prórroga lisa y llana de la hora, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si me permite, señor senador, la Mesa solicitaría se la autorizara a dar cuenta de lo relativo a la fecha de la interpelación al señor Ministro del Interior, porque, en el fárrago de asuntos, no ha tenido ocasión de hacerlo.

Antes de terminar la sesión, la Mesa daría cuenta.

SEÑOR FLORES. — Se prorrogaría la hora en este momento, y luego se daría cuenta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga la hora en los términos que se acaban de indicar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 22 en 23. — Afirmativa).

19

—Continúa en el uso de la palabra. el señor senador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Con respecto al segundo asunto, el planteamiento es mucho más simple.

Tengo el propósito, señor Presidente, de hacer llegar a la Mesa un proyecto terminado relacionado con los automóviles para los médicos, especialmente los de mutualistas.

Creo que el planteamiento formulado por el señor senador Flores es ajustado a lo que podría ser el impulso que realmente debe mover este asunto pero referente exclusivamente a los autos de los legisladores, sin perjuicio de que, posteriormente, se pudieran formular los otros planteamientos como el que acaba de referirse el señor senador Carrere Sapriza que considero totalmente pertinente y justo, pero muy probablemente quedaríamos en mejor situación para considerarlo una vez corregida la legislación al respecto.

SEÑOR HAEDO. — Por querer hacer mucho no vamos a hacer nada.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Es probable que eso dilatara el asunto porque en esto de la comercialización de automóviles y accesorios asistimos, sin duda ninguna, señor Presidente, a una de las situaciones de agio más lamentables que imaginar se pueda.

(Apoyados).

Cualquier persona que tiene automóviles y tiene noticias de los precios internacionales de los accesorios sabe perfectamente que se le cobra cualquier precio por cualquier pieza por insignificante que sea.

Esto no ha promovido hasta ahora, en— realidad en nuestro país casi siempre son iniciativas promovidas desde el Estado, o desde una fuerza de protección o que tiene algo que ver, el amparo o por lo menos la simpatía del Poder Público— una iniciativa tendiente a defender al que comete el pecado de tener un automóvil, por modesto que este sea. Entonces, el propietario, cuando llega al taller, ya sabe lo que le pasa y si va a comprar repuestos le sucede otro tanto.

Todo esto habrá algún día que encararlo para terminar con ello, porque de estas formas de realizar el abuso es de donde suelen surgir determinadas propagandas destinadas a desprestigiar a las instituciones. Son propagandas muy bien pagadas, que cuentan con muy buenos recursos y con muy pocos escrúpulos.

De manera que al estudiar esta clase de asunto conviene estudiarlo con un poco de amplitud, y no es ésta la circunstancia.

Por estas razones, señor Presidente, adhiero al nombramiento de la Comisión, y dejo formuladas las puntualizaciones porque se me ocurre que la Comisión Especial, para poder citar al Directorio de la Caja de Jubilaciones tendrá que pedir permiso al Senado. Si eso fuera así, desde ya dejaría formulado el pedido, o la autorización del Senado, para que la Comisión citase al Directorio de la Caja en el momento de estudiar este asunto a los efectos que dejo expresados.

SEÑOR PRESIDENTE — La Mesa piensa que la Comisión Extraordinaria tiene las potestades de las ordinarias, entre las cuales está la de llamar a su seno a los institutos o dependencias que puedan servirle para el esclarecimiento de los asuntos, tal como se hace habitualmente.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO — Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar la moción del señor senador Flores y la del señor senador...

SEÑOR HAEDO — ¿Me permite, señor Presidente? La fecha que se propuso, ¿es el lunes?

SEÑOR FLORES — El miércoles, señor senador.

SEÑOR HAEDO — Que no coincide con la de nuestra estimada colega, senadora Roballo, porque las cosas que ella plantea provocan largo debate.

SEÑOR FLORES. — Por eso pedí para el miércoles porque la señora senadora Roballo va a hablar el martes.

SEÑOR PRESIDENTE — Propuso, el señor senador Flores, que sea el día miércoles, con informe de una Comisión Especial que se designará al efecto.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Quería hacer una acotación a la moción planteada por el señor senador Seoane en el sentido de que se fijara el número de integrantes de la Comisión Especial en siete, si no hay inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE — En eso está la Mesa.

Se va a votar en los términos que se acaban de indicar por los señores senadores.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

SEÑOR FLORES — ¿Con la acotación del señor senador Frías Pérez, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Se vota que se trate el miércoles el tema propuesto por el señor senador Flores, con informe que expedirá la Comisión Especial que, por iniciativa del señor senador Seoane, se propone al Senado constituir.

Esa Comisión, naturalmente, podrá citar al Directorio de la Caja de Jubilaciones, o sea hacer lo que de ordinario realizan las Comisiones.

Se va a votar la Comisión con ese agregado.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 19 en 21 — Afirmativa)

—La Mesa designa para integrar la Comisión Extraordinaria, a la señora senadora Alba Roballo y a los señores senadores Antúnez Giménez, Mora Otero, Ubillos Guadalupe, Flores y Rodríguez Camusso

—La Mesa se había permitido solicitar autorización y hace uso de ella, para decir que, inmediatamente de comunicado al señor Ministro del Interior, que el Senado había resuelto llamarlo a Sala para que suministrara los informes que, en su momento, se señalaron, contestó con una nota en la que decía que estaba a disposición del Senado.

Tuvimos luego una conversación telefónica respecto de la fecha. En definitiva, se fijó para el día jueves 9 del corriente, con la salvedad hecha por el señor Ministro, de que, si el Senado tuviera alguna observación en cuanto a que pudiera parecer algo lejana la fecha, el señor Ministro estaba a disposición del Cuerpo para anticiparla.

Lo trasmito al Senado y, si no se hace observación, se tendrá por admitida la fecha indicada.

A los efectos de la integración de la Comisión Especial recientemente designada, la Mesa se permite detener un momento a los señores senadores, a fin de que la misma no resulte incompleta.

Se sustituiría, con su autorización, a la señora senadora Roballo por el señor senador Carrere Sapriza.

—Si no se hace uso de la palabra, se levantará la sesión.

Queda terminada la sesión.

(Así se hace, siendo la hora 20 y 7 minutos, presidiendo el señor senador Dr. Martín R. Echegoyen y con la asistencia de los señores senadores: Antúnez Giménez, Blixen, Bordaberry, Carrere Sapriza, Collazo, Figoli, Frías Pérez, Gianola, Guadalupe, Grauert, Haedo, Lanza, López Toledo, Mora Otero, Pineda, Roballo, Rodríguez Camusso, Segovia, Seoane Tejera y Ubillos).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Luis M. Abdala
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 236 — Montevideo, Viernes 18 de Setiembre de 1964 — Núm. 16968

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$ 4.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 6.00
C)	Matrimonios del Interior	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 36.00
" año	" 72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 51.00
" año	" 102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 51.00
" año	" 102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$ 0.50
Atrasados	" 1.00
De más de quince días	" 2.00
De más de un año	" 5.00
De más de tres años ..	" 10.00
De más de cinco años ..	" 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

	la página
Hasta los 3 primeros años	$ 8.00
De más de 3 años	" 12.00
De más de 5 años	" 20.00
De más de 10 años	" 25.00

TARIFAS

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	al tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1933	"	" 50.00	" "
1934	"	" 66.00	" "
1935	"	" 53 00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20 00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 368.00	" "
1947	(reeditado) ...	" 74 00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48 00	" "
1951	....	" 267.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20 00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "
1961	....	" 70.00	" "
1962	....	" 40.00	" "
1963	....	" 58.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1963	....	" 76.00	" "

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital	hasta	$ 500.000.00	$ 750.00 la página
De $ 500.001.00	"	" 1.000.000.00	" 800.00 " "
" " 1.000 001.00	"	" 2.000.000.00	" 1.000.00 " "
" " 2 000.001.00	"	" 3.000.000.00	" 1.200.00 " "
" " 3.000 001.00	"	" 4.000.000.00	" 1.400.00 " "
" " 4.000 001.00	"	" 5.000.000.00	" 1.600.00 " "
" " 5 000.001.00	"	" 6.000.000.00	" 2.000.00 " "
" " 6.000 001.00	"	" 8.000.000.00	" 2.400.00 " "
" " 8.000 001.00	"	" 10.000.000.00	" 2.800.00 " "
" " 10 000 001.00	"	" 12.000.000.00	" 3.200.00 " "
" " 12 000 001.00	"	" 15.000.000.00	" 3.600.00 " "
" " 15 000 001.00	"	" 20.000.000.00	" 4 000.00 " "
" " 20.000 001 00	en adelante		" 4.600.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1–Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL MARIA FERNANDEZ de SILVOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Abril de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16717 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AULINA LOPEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17033 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LORENZO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17256 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MERCEDES DEL CASTILLO o del CASTILLO de VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1964. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 32558 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARENGO DE BRACCO, (Lo. 61, Fo. 275), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17391 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA PIRIZ DE BASETI o PIRIZ BARRIOS DE BASETI, (Lo. 61, Fo. 382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17152 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALONSO GARCIA, (L.o 61, F.o 374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 17024 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA AQUILINA MIRANDA de CASTRILLON, (L.o 61, F.o 365), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17093 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SILVA (Lo. 61, Fo. 345), citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964. — Luis E. Fonatna. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16945 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS BALBI VILLANO, (Lo. 61, Fo. 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16960 Set.11v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MASSIOTTI, (Lo. 61, Fo. 372), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16973 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ELVIRA CETTA de BUGNA, (Lo. 61, Fo. 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16742 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE GIACOSA de GASO o GIACOSA de PLACERES o NICOLASA HAYDEE GIACOSA de GASO, (L.o 61, F.o 398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16576 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FEDERICO DEVOTO o DEVOTO MICHELENA, (L.o 61, F.o 398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16575 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES o ALCIDES PEDRO CARBAJAL o CARBAJAL VIEGA, (L.o 61, F.o 382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16606 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAROLDO ROSSO CABRAL, (Lo. 61, Fo. 391), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16523 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o EUSTAQUIO JORGE MACIEL, (Lo. 61, Fo. 350), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 20 de Agosto de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16400 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL SAVIO, (L.o 61, F.o 400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16143 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Lo. 61, Fo. 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360 00 30|pub 14406 Ag.10-v.set.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA o CLAUDINA MOLINA o MELIAN FEBLES o FEBLE o FLEBE o FEBES de MELIAN o CLAUDINA MOLINA de MELIAN, (Lo. 65, Fo. 464), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16342 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA GITARDI LOZANO, (L.o 65, F.o 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17068 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA DOMINGO o DOMINGO PROTO o PROTTO FERRARI, (Lo. 65, Fo. 388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) $120.00 10|pub. 16893 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMALIA GARCIA de MADERA y don SILVERIO MADERA, (Lo. 65, Fo. 389), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17366 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIVINA ALVAREZ GOMEZ de BERMUDEZ (Lo. 64, Fo. 649), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1963. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16894 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ANGELA PALACIOS de MOREIRA, (Lo. 65, Fo. 253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16493 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL SCHLAM o SHLAMAN, (Lo. 65, Fo. 3), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1963. — Elbio A. Panario. Actuario. adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16499 Set.11-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TUFIC o TOUFIC JORGE BOULOS. (Lo. 62, Fo. 853), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $240.00 20|pub. 14437 Ag.11-v.ag.24. Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERTO HAISBURU LABO, (Lo. 59, Fo. 423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16713 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ABELENDA o ABELENDRA de BURGUEÑO, (Lo. 65, Fo. 234), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA RENEE CURBELO de VIANA, 291|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16743 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VAZQUEZ FRAGA, 191|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16825 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON PEYROU IMBERT, 136-64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16826 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN TESTA o AGUSTIN TESTA CALABRESA o AGUSTIN MIGUEL TESTA CALABRESA o AGUSTIN MIGUEL ANGEL TESTA CALABRESA o AGUSTIN ANGEL TESTA CALABRESA, 288|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16843 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA MELLO de PEREZ, 154|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16842 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR OSCAR COLOMBO BEROSA, 223|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16845 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO MEHR, (302|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16579 Set.9-v.set 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA M. o JUANA MARIA MOREIRA CANTERO de ROMERO, 132-64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16844 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME TOMAS MARZOL JOHNSON, 339|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16846 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SILVA LUCIA, 278-64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16847 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIZUL ADANO BOTTA, 270-64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16853 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO JOSE o JOSE BENITO ESTEFAN y ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16852 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BALBI LAPETINA, 334|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16882 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIELA DOBROWOLSKI de NADKIERNICZNA, 232|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16848 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARENGO o MARECO de GRECO, (284|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16578 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO PARDINI GIANNINI, (267|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16592 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA RENEDO de RIGAUD, (298|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 16593 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ERNESTO DENEGRI TASSISTO, (265|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16635 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA VIRGINI FORNARI de LARRALDE, (235|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16667 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ROLDAN KERBES, (331|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16650 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERMAN o JOSE GABARAIN, 279|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16395 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO MARCELO FLORES, (224 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16522 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO ALLES CLAVELL, 299|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16350 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ECOLASTICA RAMIREZ de SILVEIRA, 321|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16351 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AVATTI VERSASI, 234-64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16352 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SMIDERLE, 256|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16354 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión AURORA RIAL COSTA de ESTEVEZ PEREZ, 328|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16393 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO CLAUDIO MERRO, 252-64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16363 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GERCOS LLEO, 127|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16366 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO PAULIS, 260|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16394 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BURLE SILVERT, 263|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16396 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO NUÑEZ DOCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16399 Set.7-v.set.18.

este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16714 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ADOLFO LANDA ZUDAIRE, (Lo. 65, Fo. 586), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16715 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON NOVELLE, (Lo. 65, Fo. 496), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16494 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO SELLANES, (Lo. 65, Fo. 598), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16495 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOUREIRO ARIJON, (Lo. 65, Fo. 584), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16496 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ENRIQUETA o ENRIQUETA AIDA LANZA de SERRES, (Lo. 65, Fo. 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16558 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO UZAL IGLESIAS, (Lo. 65, Fo. 487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 16340 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO SECUNDINO TEJERIA, (Lo. 65, Fo. 564), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16341 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO o HUBERT JACOBO LEOPOLDO BRANDSBURG, (Lo. 65, Fo. 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $360.00 30|pub. 15333 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DRAGUTIN CARLOS BLAZEVICH (Lo. 62, Fo. 256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 15381 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA EMILIA o EMILIA BALPARDA de ARROSA, (Lo. 65, Fo. 269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 15380 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ COUTO, (L.o 64, F.o 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 15166 Ag.20-v.oct.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL JOSE MEIJOME BEATRIZ DOLORES GARCIA de MEIJOME y MARIA BEATRIZ MEIJOME GARCIA, (Lo. 65, Fo. 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 14685 Ag.13v.-set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOTA o LAJA WISTREICH DE DUNSKI o LAJA ALTHOLC DE DUNSKI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1964. — Julio E. Real, actuario.
1) $120.00 10|pub. 17426 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de la Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SENCION DE AGUIAR, (8 - 64), citándose a los hered., acreedo. y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de abril de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17461 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ZOPPI CAPRIO o LUISA RAFAELA ZOPPO CAPRIA o LUISA RAFAELA MARIA ZOPPO CAPRIO, (319 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1964. — Julio E. Real, actuario.
1) $120.00 10|pub. 17516 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ASIS BRASIL SUAREZ (226|64) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17162 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GEORG FROST ADLER, (30|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17253 Set.16-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de DEONIDA DELGADO de LAMANCHA, LUIS LAMANCHA y DOMINGO ROCA LAMANCHA, (58 - 64) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17257 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JOSE o RAMON JOSE MARIA VAZQUEZ, (346|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 1o. de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17141 Set.15-v. set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR MERENS, (262|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 17103 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO HILARIO LOPEZ RODRIGUEZ, (327|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17140 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LERTORA o LERTURA VIGNOLO, (251|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17142 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GANDOLA GANDOLA, (352|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17163 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PURO ARRASCAETA ALEGRE, (310|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17161 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRITZ o FRITZ MORITZ o FEDERICO MAURICIO SILBERSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17034 Set 14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN EULALIA DE LEON de ALVAREZ o CARMEN DE LEON de ALVAREZ, (297|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16577 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA QUINTAS de HERMIDA, 253|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16716 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MOURIGAN CANALE, 246|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Julio E. Real Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16746 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MONELL de TORRAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16745 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR MARRONE, 304|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16744 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA BARISONE de OLIVIERI o ANDRES OLIVIERI, 275|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16349 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID LIPOVETZKY o LIPOVETZKI GITELMAN, 323|64, citándose a los herederos, acreedores y demás intereseados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Rea., Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16367 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA FLORANS o FLORAN de PERRONE o PERRONI, 245|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16397 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de de la sucesión de ADELA LUCERO MARTINEZ de GENTILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Julio E. Real, Actuario
1) $120.00 10|pub. 16398 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICENTE LIGÜERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16446 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ZUNZUNEGUI, 140|62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16452 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTINIANA DELGADO de FURQUE y MARCELINO FURQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16450 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA TRIAS de ZUNZUNEGUI, 139|62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16449 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR AMBROSIO u OSCAR HORACIO AGUERREBERE. (230-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16144 Set.7-v|set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA CARABALLO de BATIFORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15732 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LOPEZ AZCOITIA, (39 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $360 00 30|pub. 14953 Ag.18-v set 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ RIVEIRO o RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesadso para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos y especialmente se emplaza a José López, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. 4.o piso, a estar a derecho en el precitado juicio dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrásele curador de bienes. — Montevideo, Agosto 4 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $480.00 30|pub. 15736 Ag.31-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIETA o MARIA ANTONIETA FABINI DE BRITO DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 1o. de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17424 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAVID ALVAREZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17425 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ALMADA DE ASTORUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17422 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE COCIANCICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17423 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAMUEL GLUMCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17421 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO ILDEFONSO FERRARI o FERREIRA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17373 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO JOSE TORRADO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17131 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FACELLO ROCCI ó ROCHE ó ROCHI ó ROCCIADA DE BAILETTI ó BAILETTI FA, (Lo. 63, Fo. 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17130 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DICKRAN ó DIKRAN GOGLIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de setiembre de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17144 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRASILIANO FAUSTINO CORREA DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17145 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON AVEGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17146 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLELIA FERRIOLO DE GANDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17143 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAZARO GARCIA FALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16913 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANO BARRIOS RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16961 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEREGRINA SANTOS JUNCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1934. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 16854 Set.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINA ALBERTI de LENOIRA o LENZINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16850 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL LUIS o LUIS o LUIGI BECCARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16851 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA DOLORES ARRIVILLAGA de REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16849 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA RIGOLI CARNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16402 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISEO VILLARON SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16403 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA POUQUETTE de ROJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16404 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSOLACION PEREZ de PEREZ o CONSOLACION o CONSUELO PEREZ RODRIGUEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16405 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEANDRO MENDARO RECALDE o LEANDRO S. MENDARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16368 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO MARTINEZ MOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16369 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL CANDIDO ROMULO o DANIEL CANDIDO o CANDIDO MASSA PAKIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16370 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN B. o JUAN BAUTISTA SCARSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16401 Set.7-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO JOSE VALIENTE, (61 - 680), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 14 de setiembre de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17476 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PRUDENCIO OLIVIERI PASELLI, (61 - 562), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 14 de 1964. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17477 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR FRANCISCO CATANI VARELA, (60 - 469), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 14 de setiembre de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17478 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RODRIGUEZ DOMINGUEZ, (61 - 395) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 14 de setiembre de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17479 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VAZQUEZ o VAZQUEZ OREOSO o AREOSA DE VEIRAS, (60 - 444), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 14 de setiembre de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17480 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO SEGOVIA, (61 - 603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 14 de setiembre de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17481 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LUCIANO DE COTO, (61 - 675), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 14 de setiembre de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17482 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO o ANTONIO CARIDDI, (61 - 672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo 14 de setiembre de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17483 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALMADORA COSENTINO, (61 - 680), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 14 de setiembre de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17484 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CASTRO POSSEDENTE, (61 - 563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17368 Set.16-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADA o ADA FRANCISCA o FRANCISCA ADA BARALE o BARALE SARTORETTE de CARRO, (61 - 520), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17346 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PAN de SALVATICO, (61 - 297) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17347 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES PIRIZ BARRAGAN (61 - 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17348 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL POLVARINI BELLINI, (61 - 679), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17349 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PERRONE o PERRONE CATTANEO o CATANEO o CATTANCO o CATANCO, (61 - 566), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17350 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO MEGA MORENO, (61 - 130), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17351 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA o IRMA MONICA GUTIERREZ de LEDUC, (60 - 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17352 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIO o ARTENIO PEREZ, (61 - 692), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17353 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES DE TEZANOS DE CARRAU, (61 - 678), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17354 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCO de SANDOVAL, (61 - 521), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17355 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GISLENO PEREZ CASTRO, (61 - 523), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17356 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUELINA o ROGELINA VERA o VERA PLA de SOLA, (61 - 517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17357 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ DIAZ o DIAS, (61 - 521), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17358 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PICOS BARRO, (61 - 19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17359 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO GERVASIO JUSTO o GIUSTO IVALDI o IBALDI, (61 - 631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17360 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA NATALIA BRUNOLDI de PELFORT, (61 - 605), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — José Tomás Fereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17361 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIAMINO o BENJAMIN TOCCOLI, (61 - 355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17362 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BASALUZZO o BASSALUZZO de PUPPO, (61 - 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17363 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CONCEPCION RAMOS de CASTRO, (61 - 678), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17364 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO EYHERAGARAY, (61 - 431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1o. de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17365 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS o MARCOS ANTONIO BARBOSA o BARBOZA, (61|678), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16711 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FOJO CAHERO o CAEIRO, (61|679), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16693 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAMACHO o CAMACHO CORTES, (61|562), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16694 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GUERRERO, 61|677), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16695 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de BLANCO, (61-520), citándose a los herederos, acreedores y demás inteesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16696 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO REGE, (61|519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16697 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SANTIAGO o SANTIAGO CASTRO, (61|564), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16698 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA o ILDA CASTRO SANCHEZ, (61|523), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16699 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRAHAM MONTAGU STANLEY BOWLEY, (61|431), citándose a los derederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16700 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PATRICIO o JOSE MARIA CARRERAS, (61|544), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16701 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GOMEZ de FERNANDEZ, (61|606), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16702 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA CHIYLEBOVA o CHUJLEBOVA de JAMICOV, (61|604), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16703 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA E. o DIONISIA EMA o EMMA GONZALEZ de DE BLASSIS o DE BLASIIS o DE BLASIS, (61|544), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16704 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER NORMA CROSA de CERVIÑO, (61|674), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16705 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TORTORA, (61|677), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16706 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION GARCIA de BOLON o ENCARNACION GARCIA CASAS, (61|567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16707 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la sucesión de ALFREDO MIGUEL PEREIRA, (61|674), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 19[illegible]. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16708 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL o MARIA ISABEL NEVADA ARAUJO de PIAUZA, (61|565), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16709 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GERARDO SBARBARO GANDIOLI, (61|561), ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16710 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ROSSA RUSSI, (61|518), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16712 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA REPETTO de MAZZUCCO o REPPETTO de MAZZUCO, (61|605), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16327 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE ISIDRO PETRUCCELLI, MARIA ISABEL USANDIZAGA de PETRUCCELLI y MARGARITA INES PETRUCCELLI o PETRUCCELLI USANDIZAGA de MACCIO, (54 - 678), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $160.00 10|pub. 16232 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PIVA de BOCCAGNI, (61 - 521), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1o. de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16490 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO RICCARDI CAMUYRANO, (61 - 603) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1o. de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16491 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA LIMA o LIMA de GONZALEZ, (60 - 578), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 1o. de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16492 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MATOTEK o MATATEK, (61|321), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario. — Esc. Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 16101 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA EVANGELINA o EVANGELISTA SILVEIRA de CAPRA, (61|519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16336 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO ROLANDI, (61|605), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16328 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMIDIO PINTO PINTO, (61|675), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16329 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MEIZOSO o MEIZOSO DIAZ, (61|679), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16330 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES GHIDONE de BANCHERO, (61-604), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16332 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARIA o MARIA ANGELICA MOURGADES o MORGADES de ROLANDO, (61|677), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16333 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MINVIELLE o MENVIELLE de VARELA, (61-564), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16334 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS AQUILES CARLEVARO BELECHE y la de MARIA LUISA CARLEVARO o CARLEVARO BELECHE, (61|523), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 16339 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA REIZABAL de PENENGO, (61-522), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17005 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MAYOBRE de CASTRO, (61-355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17006 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MOSQUERA BUENO, (61|542), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 16338 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOILA ESTER o ESTHER o MARIA ESTHER VILLEGAS de ARAMBURU, (61|543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan destro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16357 Set.7-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO JUAN BÖHM (Lo. 55, Fo. 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17490 Set.17-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MENASCHE DANIEL WELT o MENASCHE WELT DANIEL, (L.o 55, F.o 151), citándose a los heroderos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17029 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ISMAEL BARINDELLI o BARANDELLI, (Lo. 55, Fo. 305), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17485 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTER GERVASIO DE LABAT, (Lo. 55, Fo. 309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17486 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN GARIN, (Lo. 55, Fo. 293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17487 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ CORTES, (Lo. 55, Fo. 295) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17488 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ó JOSEFA ENRIQUETA SEGADE GARCIA, (Lo. 52, Fo. 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17102 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RIBOT BOSCH, (Lo. 55, Fo. 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17101 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LUIS MIGLIERINA

BLANCO o MARIO LUIS MIGLIERINA o MARIO LUIS MIGLIERINA o MARIO MIGLIERINA, (L.o 55, F.o 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17007 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GRELA ITURBURU, (L.o 55, F.o 294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17013 Set.14-v.set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GOMEZ CHAPPEL o CHAPELL, (L.o 55, F.o 400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17014 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DIAZ FERNANDEZ o DIAZ y FERNANDEZ, (L.o 55, F.o 314), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17015 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLO CASELLA, (L.o 55, F.o 424), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17016 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CAMBON VARELA, (L.o 55, F.o 313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17017 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA ROSA BUSIN de KIRINCICK o KIRINCICH, (L.o 55, F.o 305), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Stiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17018 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SEBASTIAN VILLAFAÑA CAUSS, (L.o 52, F.o 648), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17020 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SANCHEZ o ALBERTO SANCHEZ GARCES, (L.o 55, F.o 188), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17012 Set.14v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA MAÑANA de CAUCI, (Lo. 55, Fo. 353), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16897 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA MALLARINO DOTTA y TERESA o MARIA TERESA DOTTA de MALLARINO, (Lo. 55, Fo. 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16896 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GOLDA RAQUEL u OLGA o ROSA STAROMINSKI o STAROMINSKY de JUSID, (Lo. 55, Fo. 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16895 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS ARCHIMAUT BORGUNDER, (Lo. 55, Fo. 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16718 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO CASTRO, (Lo. 55, Fo. 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16719 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CASTRO MORENO de VILA, (Lo. 54, Fo. 197), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16720 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIAZ de CHAVES, (Lo. 55, Fo. 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16721 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SAPORITI RUMI, (Lo. 54, Fo. 446), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16344 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS RAFAEL ANZA, (Lo. 54, Fo. 386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16345 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA HAYDEE FERRARI BASTARRECHE, (Lo. 55, Fo. 248), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16346 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GABRIEL BREGANTE, (Lo. 55, Fo. 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16347 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FRANCISCO COSTA REPETTO o MIGUEL F. COSTA, (Lo. 55, Fo. 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16348 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GUERRA de SANCHEZ, (Lo. 55, Fo. 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16343 Set.7-v set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR SOLER DIAZ, (L.o 54, F.o 555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 15537 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAXIMO PALLARES MOREIRA, (F. 550), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 9 de setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17392 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA TERESA COUTO ROTUNDO o MARIA TERESA COITO ROTUNDO F-702, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17245 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN TECHELLA QUEIROLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17287 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO REGUEIRA GOMEZ (Fo. 407), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 13 de agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17107 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROQUE FABATTA FREDA o FAVATA FREDA, F. 452, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 11 de agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16375 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADOLFO TOMAS OSSI MOLLICA o ADOLFO OSSI, (F.o 5), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 11 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16569 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura ju-

dicial de la sucesión de HECTOR LEIS MENDIBEHERE, (F.o 403), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16620 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA VICENTA BEYA CAYO, F. 365, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 12 de agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16572 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL FLORES DE LOZANO ó LOSANO, F. 360, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 13 de agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16373 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DIMPERIO ó JUAN DIMPERIO TOLOSA, F. 404, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 12 de agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16374 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMABILIO FERNANDEZ MARTINEZ, F. 245, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 5 de mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16376 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCELINO GARCIA MARICHAL, F. 413, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 13 de agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16377 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LORENZA GASTALDI DE MICHELENA, F. 388, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 10 de agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16378 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAFAEL JORDA ROIG, F. 487, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del termino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito No. 586 — Montevideo, 12 de agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16379 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMO LOPEZ ó GUILLERMO LOPEZ FRILLERI, F. 294, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 7 de mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16380 Set.7-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS LOPEZ VAZQUEZ, F. 433, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 12 de agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16381 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MUIÑO ó PEDRO MUIÑO RAMA, F. 358, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 13 de agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16382 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ELVIRA QUEIRUGA DE DE RITIS, F. 469, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 13 de agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16383 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO SANSONE JESUELE, F. 374, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 24 de junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16384 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA YELPO DE PASTORINO, F. 363, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 13 de agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16385 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ALVAREZ DE RODRIGUEZ, F. 402, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 13 de agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16371 Set.7-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES SONKOLY, (F.o 377), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 15754 Ag.28-v.oct.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO MIHALYI FESZL (A. 1633). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 17390 Set.17-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EXEQUIEL RAMON (A 1682), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17247 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUINA ANTONIA DORTA de MENDEZ (A 1774), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Clementina D Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17246 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO ANTONIO ROLDAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $360.00 30|pub. 17284 Set.16-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENARO ANTONIO MORADO, (A. 1625) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17133 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BONIFACIO NICOLAS ó BONIFACIO AMARO, (A. 1737), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17132 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORINA BELLONI de CRIADO, (A 965), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17025 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLIMPIA OSEAS MASCULIATE u OLIMPIA MASCULIATO de MARTINEZ, (A 1727), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16747 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RENE o RENEE LETTIERI o LETTIERE CORRALES, A. 1807, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1964. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16355 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEOGRACIA ALVAREZ DE BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16454 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA ISABEL MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16453 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO FIGUEREDO MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16451 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FABIANA FAJARDO o FAJARDO DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16448 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS LOPEZ RODRIGUEZ ó NICOLAS LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16447 Set.7_v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AQUILINO ABDON CHURY o CHURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16442 Set.7_v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA ó HERMIDA JUANA ó HERMINDA JUANA CONDE BURGUEÑO DE MISLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16443 Set.7_v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIO GONZALEZ DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16444 Set.7_v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDINO ELENA ó ELENE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16445 Set.7_v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO QUIROGA BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16414 Set.7_v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS SOLDO LJUBIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16976 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN VALENTIN ó BALENTIN y de VIRGINIA CABRERA DE VALENTIN o BALENTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16441 Set.7_v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO JUAN KOHLER, (A 1752), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964 — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $360.00 30|pub. 15169 Ag.20-v.oct.1.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMASEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima segunda Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ROMEO FELIX SINISCALCHI y de doña ROSA SINISCALCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1964. — Asisé Lavagnini, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 17134 Set.15_v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALUSTIANO MACHADO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de Junio de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 16732 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA RODRIGUEZ ó FRANCISCA RODRIGUEZ MARTINEZ ó FRANCISCA RODRIGUEZ DE FUMERO ó FRANCISCA RODRIGUEZ MARTINEZ DE FUMERO y FRANCISCO FUMERO FUMERO ó FRANCISCO FUMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de setiembre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17192 Set 15_v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CELESTE DELGADO ó DELGADO CASANOVA DE IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17190 Set.15_v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC MENDELSOHN MENDELSOHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de agosto de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17189 Set.15_v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PETTINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Agosto de 1964. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17029 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO LEONIDAS GARCIA DAVERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de agosto de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16420 Set.7_v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DORILA o VICENTA DORILA PACHECO DE BALZARETO y LORETO BALZARETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 28 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16422 Set.7_v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO TABOADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de agosto de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16421 Set.7_v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS METEDIERO o METEDIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Agosto de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16423 Set.7_v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO HERMOGENES PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de agosto de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16425 Set.7_v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASCUAL ANGEL PAOLILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de agosto de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16424 Set.7_v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RIVERO (CABRERA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 28 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16420 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 6 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16427 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 24 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16428 Set.7-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EFRAIN YAVITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de agosto de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17188 Set.15_v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ANICETO PERDOMO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de agosto de 1964. Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17191 Set.15_v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA SCARSELA o SCARZELA o SCARZELLA o SCARSELLA o ESCARCELA o SCARCELLA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 28 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17038 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ASTELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 28 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17039 Set.14-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE PAVESSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 2 de Abril de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16915 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO THEISZ OBERLANDER. (Lo. 2, Fo.374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 1o. de octubre de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17439 Set.17_v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO PICO, (Lo. 3, Fo.36), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 9 de setiembre de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17440 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIA ESMERALDA VIZCAINO DE RIVERO, (Lo. 3, Fo. 6), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 21 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17441 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ó PABLO JULIAN MORALES, (Lo. 3, Fo. 16), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 26 de agosto de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17442 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ENRIQUE MAESTRE MANUEL o MANUEL ENRIQUE MAESTRE o MAESTRO LEPERA, (Lo. 2, Fo. 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 17 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16521 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ BELLO, (Lo. 2, Fo. 604), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 14 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16455 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA HERNANDEZ de GARCIA, (Lo. 2, Fo. 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 4 de 1964. — César Lanata Sanguinetti, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16456 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ de CASTRO, (Lo. 2, Fo. 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 22 de 1963. — César Lanata Sanguinetti. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16457 et.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VITERBO RAMON MORANDI, (Lo. 2, Fo. 417), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 4 de 1963. — César Lanata Sanguinetti. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16458 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO TEODORO MENESES PEREZ (Lo. 2, Fo. 388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre, 14 de 1963. — César Lanata Sanguinetti. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16459 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO GATTO LIBO, (Lo. 2, Fo. 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 3 de 1964. — César Lanata Sanguinetti. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16460 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL LAZARO GONZALEZ, (Lo. 2, Fo. 389), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 14 de 1963. — César Lanata Sanguinetti. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16461 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR ACOSTA GARRIDO, (Lo. 2, Fo. 375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 1o. de 1963. — César Lanata Sanguinetti. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16462 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ALBERTO BRITOS, (Lo. 2, Fo. 374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 1o. de 1963. — César Lanata Sanguinetti. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16463 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PERILLE ANDRADA, (Lo. 2, Fo. 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero, 3 de 1964. — César Lanata Sanguinetti, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16464 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES FRANCISCO ARZARELLO BOZZO, (Lo. 2, Fo. 676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 5 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16465 Set.7v.set.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA SASIAS de COUSILLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Melo, 2 de Setiembre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 17345 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTINO TOMAS CEBALLOS DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de Setiembre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 17344 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINO ESTEFAN o ESTEFA o STEFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de Setiembre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario
1) $120.00 10|pub. 17343 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Setiembre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 17342 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de setiembre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17208 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELINA RODRIGUEZ ó MARIA L. RODRIGUEZ DA SILVA y SEVERIANO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de setiembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17121 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO BERDUN ó CIRIACO VERDUN ó CIRIACO BERDUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de setiembre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17209 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS TELIZ ó JUAN LUIS TELIS ó JUAN LUIS TELES ó JUAN LUIS TELEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de agosto de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17210 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA MACHADO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de setiembre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 17207 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA IGNACIA OLIVEIRA VELLOSO o MARIA IGNACIA de OLIVEIRA VELLOSO o MARIA IGNACIA de OLIVEIRA VELLOZO o MARIA IGNACIA VELLOZO o MARIA IGNACIA SOARES D'OLIVEIRA o MARIA IGNACIA SOUZA o MARIA I. SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 28 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano, actuario.
1) $360.00 30|pub. 15255 Ag.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS TAVARES o TAVAREZ o TABARES o TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de Setiembre de 1961. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16691 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PELEGRINO HELBLING KUGUI o KUGGI o RUGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17136 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANITA BERTON de NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Diciembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17073 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO GOMEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 27 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16571 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA JALUFF MRAICH o JALUSF MREIS o MECHE o MIRRECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 31 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16570 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia Dr Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA DOVAT de GONZALEZ o LINA DOVAT FELIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16412 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RECHE o RECHE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16411 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ o RAMON FERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 1o. de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16971 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, es hace saber la apertura de la sucesión de don DONATO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de setiembre de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120:00 10|pub. 17448 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN M. SECONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Gestión Fiscal. — Durazno, 2 de abril de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) (Dec.21|7|64) 10|pub. 32535 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL JUAN ABUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Gestión Fiscal. — Durazno, 27 de setiembre de 1962. — D. Landoni de Rodríguez, Act. Adj. Adjunta.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 32536 Set.15-v.set.28. Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALONSO LAGUNA o FRANCISCO SOLANO ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Agosto de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 16505 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES LORENZO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Agosto de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 16506 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Agosto de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 16507 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO o ISABELINO CANDIDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Agosto de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 17056 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEANDRO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Agosto de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 17057 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN OLIVERA o ESTEBAN OLIVERA ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Agosto de 1964. — Elsa J. Lucu Filipini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 17059 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO TARELA, doña SATURNINA GONZALEZ DEL RIO de TARELA y doña ROSA NICOLASA TARELA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Agosto de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 17058 Set.14-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARGARITO GASAÑOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Setiembre 1o. de 1964. — Miguel M. Varona. Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 17295 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO ROSSO o RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 10 de setiembre de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17414 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA NATIVIDAD SILVA de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 2 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17324 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesón de CARLOS MARIA CARBAJAL PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 7 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17325 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARIA MARGARITA ANTONIETA VINELLI BAFICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17288 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN AMENDOLA AMENDOLA de PARLANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comprazcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Jdo. — Florida, 7 de Setiembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17289 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA o HILARIA ESPERANZA o HILARIA TERESA SPERANZA de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17290 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL C. o ANGEL CIRIACO o ANGEL SACCO BENTANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17291 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATOLIO BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17292 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de NAZARIO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado -- Florida, 7 de Setiembre de 1964. -- Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17293 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO FLAQUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Setiembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17294 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FERNANDEZ DE SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17094 Set.15-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD MARTINEZ FERNANDEZ DE MASTROPIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Setiembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17095 Set.15-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN BALDOMERO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Setiembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17096 Set.15-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO o DOROTEO JAVIER VIA o BIA FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17097 Set.15-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BOYRIE o BOIRIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17098 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL ERNESTO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 16669 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SELESTINO LEITON LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16670 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA DONATA PEREZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Mayo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16671 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de DORINDA RAMOS de KRAPUNISKI o KRAPUNSKI o KRAPIVINSQI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Setiembre de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16672 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 1.o de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17317 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA JUANA ESCOBAR ALBERTI; MARIA o MARIA SEVERINA ESCOBAR ALBERTI; FAUSTO o LIBORIO ESCOBAR ALBERTI; CARMEN o MARIA DEL CARMEN ESCOBAR ALBERTI y CLAUDIO ESCOBAR ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 31 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17315 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARMELO MONTESDEOCA o MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 21 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16918 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA o MAGDALENA MARTINEZ de FABRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 27 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16919 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO MONSUAREZ RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 31 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16920 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA DA SILVEIRA de PIGUILLEM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 17 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16638 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO CARACIOLO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 3 de 1964. — Sara E. Díaz de Mazzotti. Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 16921 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN BORGES FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 6 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16510 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO NICOMEDES LESCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 21 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16511 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO o PEDRO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 18 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16512 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CAPRIO NAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 11 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16513 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA ELVIRA o ELVIRA o ELVIRA BRUNA FERNANDEZ de CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16514 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE REINA CLERICI de PORRINI o ROSA C. de PORRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 11 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16515 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ATANACIO de la LLANA OLIVERA o JULIO ANASTASIO de la LLANA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 27 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16530 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO MESA o CANDIDO MESA BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 31 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16531 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA OGGERO PISTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 18 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16532 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 11 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16533 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS MERCEDES SOSA de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 1.o de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16756 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO ASAEL CABRAL o CABRAL FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Agosto de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16750 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO ABEIJON SILVERA o SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Agosto de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16751 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL SILVERA CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Agosto de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16752 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA SIMONA MARTINEZ de DEANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Agosto de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario
1) $120.00 10|pub. 16753 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EUGENIO PEFFABET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Agosto de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 16305 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dra. doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO AVELINO DONCEL GUTIERREZ y MARIO DONCEL MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Junio de 1964 — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 14565 Ag.12-v.set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Agosto de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto
1) $120.00 10|pub. 17084 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FORTUNATO VEROCAI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Setiembre de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17085 Set.14-v.set 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO VIDEVERRIGAIN

PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1o. de setiembre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17396 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de agosto de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17397 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME DOTI NOCERA o NOCHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de agosto de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17398 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO COSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Setiembre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17086 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FRANCISCO CAMEROTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Agosto de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10|pub. 17087 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DIONICIO LOGIURATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Setiembre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10|pub. 17089 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO ARBUCO, LUISA MASSINI de ARBUCO y MARIA EUGENIA ARBUCO MASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Agosto de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17088 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PAGANO VIGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Agosto de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16929 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO de PEÑAFOR VILLALBA o RAYMUNDO de PEÑAFORT o PEÑAFLOR VILLALBA CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 31 de 1964. — Esc. Mario L. Espinosa, Actuario Ad-hoc.
1) $120.00 10|pub. 17270 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ODILIA ACLAND de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 7 de 1964. — Esc. Mario L. Espinosa, Actuario Ad-hoc.
1) $120.00 10|pub. 17271 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA AZAMBUYA CONTREIRAS RODRIGUEZ o CAROLINA AZAMBUJA CONTREIRAS RODRIGUEZ, (L.o 47, F.o 228), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de Agosto de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 16600 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTA o AGUSTINA o AUGUSTA GOMEZ o GOMEZ de CAPPELLI o CAPELLI y GUMERCINDA OLAZAGUIRRE u OLAZAGUIRRE GOMEZ u OLAZAGUIRRE GOMEZ de CAMPORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de Agosto de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 16601 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO PEREIRA NUÑEZ o LEANDRO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de Agosto de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 16925 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SOTERIO MADERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de Agosto de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 16923 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de Agosto de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 16924 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la Sucesión de CAROLINA MARIA NICOLASA TORRES DE CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de agosto de 1964. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17401 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PERLA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 28 de agosto de 1964. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17402 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la Sucesión de MARIA MAGDALENA SILVA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de agosto de 1964. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17403 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la aperetura de la sucesión de JOSE MARIA CASTILLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de agosto de 1964. — José A Ribot Llana. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17404 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORDELICIA GONZALEZ DE QUIÑONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de agosto de 1964. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17453 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LAGROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de agosto de 1964. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17454 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de agosto de 1964. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17455 Set.17-v.set.30.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ATILANO MORALES o JUAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Febrero de 1964. — Julio Abelenda Placenza. Actuario. adjunto.
1) $360.00 30|pub. 15460 Ag.26-v.oct 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la Sucesión de ATAIDES DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de agosto de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17451 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la Sucesión de VALENTIN SAVIO o ESTEBAN VALENTIN BARTOLOME SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de agosto de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17452 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Junio 9 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16628 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR ESTEBAN DEVINCENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 1.o de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16627 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LEGNAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 28 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16517 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN BORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 31 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 16473 Set.7-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA TOBAGLIARI PELLEGATA de GONZALEZ o MAXIMA TOVAGLIARO o TOBAGLIARE PELLEGATA o PELLAGATTA de GONZALEZ, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de Agosto de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17281 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión

de GERVASIA GUILLAMA o DOMINGA o DOMINGA GERVASIA o GERVASIA DOMINGA GUILLAMA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de Setiembre de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17282 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CANNELLA BORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Setiembre de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17283 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA JUANA VARELA DE DELGRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de Setiembre de 1964. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17179 Set.15-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DE LEON de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17178 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LORENZO GUELFO o PEDRO LORENZO GUELFO de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de Agosto de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16630. Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SANDOVAL PENSADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, San José, 20 de Agosto de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16631 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDINA VIEGA de CABRERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 21 de 1964. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 16940 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MESA HERNANDEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 17 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16942 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON POUSO o JULIAN SIMON POUSO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 24. de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 16941 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAJER ELIAS MAJUL o MAJUL PIPPOLO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 27 de 1964. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 16539 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA o DOROTEA SOSA de CAMPANELLA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto de 1964. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 16540 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAIMUNDO MENDIBEHERE SAUVAIGUE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 28 de 1964. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 16542 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS MARIA BARRIOS y LUISA TOMASA CASTELLI, de BARRIOS citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, Agosto 24 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
1) $360.00 30|pub. 16543 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO HUMBERTO MARTINI o HUMBERTO CECILIO o CECILIO HUMBERTO MARTINI SCHIAFFINO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, Julio 28 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 16061 Set.2-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña AMANDA GOMEZ de MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 17 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 16602 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don LIBERATO NEVES OLIVEIRA o LIBERATO NEVES DE OLIVERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 1.o de Setiembre de 1964. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 17099 Set.15-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña AGUSTINA LEOPACA ROMERO DE LOMBARDI o AGUSTINA LEOPACA ROMERO DE LOMBARDO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 1.o de Setiembre de 1964. — Yolanda R. de León de Díaz, Act.
1) $120.00 10|pub. 17114 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE ELUCRECIO o CLEMENTE LUCRECIO MIRABALLES URQUIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Agosto de 1964. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17150 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Agosto de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16639 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Agosto de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16640 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LUCIO BERROGORRY o BERROGORRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Agosto de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16641 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Agosto de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16967 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de REGIS FRANCISCO DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Agosto de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16968 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA MATAS de URIBASTERRA o ALBA MATAS RUBIÑOS de URIBASTERRA o ALBA MATTAS o MATAS de URIBASTERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Agosto de 1964. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16969 Set.11-v.set.24.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO LA CAJA OBRERA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley No. 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a los señores Emidio y Vincenzino de Dominicis Forti, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa, del solar ubicado en la 20 a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 143.856, con el No. 4 en el plano del agrimensor Felipe Lacueva del 24 de Marzo de 1931, con frente a la calle Burgues.

En consecuencia, transcurridos quince días después de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos de los promitentes compradores o sus sucesores.
2) $360.00 15|pub. 16605 Set.9-v.set.29.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley No. 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a los señores Emidio y Vincenzino De Dominicis Forti, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años, fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa del solar ubicado en la 20a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 143.857, señalado con el No. 5 en el plano del agrimensor Felipe Lacueva del 24 de Marzo de 1931, con frente a la calle Burgues.

En consecuencia, transcurridos quince días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos de los promitentes compradores o sus sucesores.
2) $360.00 15|pub. 16604 Set.9-v.set.29.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a FRANCISCO SIPOS, prometiente comprador del solar 15 de la manzana 89; a SEBASTIAN EDUARDO FERNANDEZ MUÑOZ DE AVILA, prometiente-comprador del solar 5 de la manzana 288; a GUILLERMO MESSENS COPPENS, prometiente-comprador del solar 5 de la manzana 315; a IGNACIO ZORRILLA DE SAN MARTIN BLANCO SIENRA, prometiente-comprador del solar 6 de la manzana 120; a EDELBERTO VIANA VALERIO prometiente-comprador del solar 4 de la manzana 149; a WALTER y EDISON L. MERCAPIDE DIEGUEZ, prometientes-compradores del solar 7 de la manzana 142; a JORGE CIRILO RE-

GENT DABAT, prometiente-comprador del solar 7 de la manzana 406; a CLAUDIO JOSE DIAMANT BERLINER, prometiente comprador del solar 18 de la manzana 495; a ELSA TERESA CHAGAS RIET DE RISSO, prometiente compradora del solar 2 de la manzana 419; a MARTIN ARMANDO y MARIA M. ECHENIQUE ELOLA, prometientes compradores del solar 2 de la manzana 511; a GABINO MENDEZ BLANCO FAGET, prometiente comprador del solar 6 de la manzana 305; a ISIDRO ENRIQUE RUIZ DIAZ COLMAN, prometiente comprador del solar 2 de la manzana 36; y a GLADYS LEMA PEREYRA y a sus padres NELSON LEMA DEPALI y GLADYS PEREYRA UBILLA, prometientes compradores del solar 20 de la manzana 440, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el No. 53 del Lo. 35; 1701 del Lo. 38; 749, Lo. 39; 372, Lo. 46; 231 del Lo. 50; 1786 del Lo. 62; 3512 del Lo. 64; 49 del Lo. 78; 523 del Lo. 87; 465 del Lo. 109; 1019 del Lo. 117; 1052 del Lo. 117 y 1698 del Lo. 117; y se hace saber también a JORGE CHEDIAK SANCHEZ prometiente comprador del solar 2 de la manzana 388; a MARCELINO PAREJA y LUIS ALBERTO PEREZ REYES prometientes compradores del solar 19 de la manzana 531; a MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GONZALEZ, prometiente compradora del solar 11 de la manzana 456 y a OLGA NELIDA ETCHEGARAY SUAREZ, prometiente compradora del solar 3 de la manzana 475. también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley No. 9099 ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $1.020 15|pub. 16324 Set.4-v.set.24.

Habiendo transcurrido el plazo de cuatro años fijado en el artículo 10 de la ley 9099 sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa del solar de terreno de la 10a. sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el No. 659, señalado con el No. 5 de la manzana K en el plano del Agr. Carlos Furtado inscripto en la Dirección de Catastro con el No. 8500 en Octubre 20 de 1954, se hace aprob. por la Int. de Canelones en mayo 11|954, saber al promitente comprador Alejandro Mellognio Vostillone, herederos o causahabientes a cualquier título, que transcurridos quince días de la última publicación caducará la promesa de compraventa. — Gustavo Vilaro Rubio.
2) $300.00 15|pub. 16322 Set.4-v.set.24.

BANCO DEL ESTE

De acuerdo a las facultades conferidas por la Ley No. 9.099 de 20 de setiembre de 1933 a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, se hace saber a las personas cuyos nombres se detallan más adelante, a sus herederos, causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho a los inmuebles, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado las promesas y|o propuestas de compraventa a plazos, compromisos y|o documentos referentes a las mismas, de los solares que se detallan, ubicados en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona suburbana de la localidad de Pando, correspondientes al plano del Agr. Carlos A. Mac Coll aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 22 de marzo de 1941 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 del mismo mes y año con el No. 1.032:

Solar 1, Manzana B, padrón No. 2410, promitente comprador CELESTINO PEREIRA; Solar 15, Manzana E, padrón No. 2462, promitente comprador RUBEN ARCANGEL ZEBALLOS MARTINEZ; Solar 11, Manzana F, padrón No. 2485, promitente comprador ANA FERNANDEZ FIGUEREDO; Solar 4, Manzana H, padrón número 2542, promitente comprador MARCELINO MAIDANA SILVA; Solar 6, Manzana H, padrón No. 2544, promitente comprador MARCIAL PAULINO ALVAREZ y Solar 7, Manzana H, padrón No. 2545, promitente comprador CIRILA DE VERNOCHE. — Banco del Este (Sección Jurídica). Cerrito 507, P. 4, Esc. 45. Montevideo.
2) $600.00 15|pub. 16289 Set.4-v.set.24.

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A.

Se hace saber a las personas que se expresarán sus sucesores o representantes que hace más de cuatro años que no pagan las cuotas convenidas y que, según el artículo 10 de la ley 9099, a los quince días de la última publicación de este aviso se considerarán caducadas las respectivas promesas de venta de los solares que se detallan situados todos en el balneario de La Floresta Octava Sección Judicial de Canelones:

José Félix Herrero Berutti, solar No. 2 de la manzana S-2 padrón 6163 m|á. inscripción en el registro respectivo No. 1697 Fo. 631 Lo. 58.

Paz Timoteo Carballo, solar No. 1 de la manzana F-11 padrón 6163 m|á. inscripción No. 864 Fo. 339 Lo. 61.

Manuel Alvaro Fernández Balaguer, solar No. 9 de la manzana F-22 padrón 6163 m|á, inscripción No. 1682 Fo. 726 Lo. 62.

Rebeca Israel de Ferelman y Augusto del Mármol Tripaldi. solar "A" de la manzana 16, padrón 189, inscripción No. 2317. Fo. 995 Lo. 62.

Pedro Armengol Silvera Nieves solar No. 8 de la manzana F-6, padrón 6163 m|á, inscripción No. 2899, Fo. 1212, Lo. 64.

Julio Marcos Díaz Peluffo, solar No. 16 de la manzana F-11, padrón 6163 m|á. inscripción No. 1371, Fo. 613, Lo.63.

José María Rosas De León y Antonia González Genta. solar No. 13, de la manzana A-17, padrón 6163 m|á, inscripción No. 2361 Fo. 994, Lo. 64.

Carlos Scarani Pereyra, solar No. 1 de la manzana F-15 padrón 6163 m|á, inscripción No. 595, Fo. 269, Lo. 68.

Antonio Fermín D'Andrea Remedios y Luis Orfelio Bigot Iparraguirre, solar No. 9 de la manzana A-22, padrón 6163 m|á, inscripción No. 503, Fo. 1001, Lo. 83.

Los padrones indicados son los que figuran en las promesas. — Eduardo Piaggio. Abogado apoderado.
2) $720.00 15|pub. 16471 Set.7-v.set.25.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley No. 9.099, de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de enajenación de inmuebles a plazos, referente a los solares situados en la Sexta Sección Judicial de San José, se hace saber a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los citados solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se indican:

Manzana 74, Solar 6. Nombre: Ramón Palermo Machado Díaz. Padrón m|á. 1.

Manzana 58. Solar 11. Nombre: José A. González Prieto. Padrón m|á. 1.

Manzana 57. Solar 5. Nombre: Juan José Wan Velthoven Carranza Padrón m|á. 538.

Manzana 62 Solar 14 Nombre: Marcos Rivas. Padrón m|á. 538.

Manzana 19. Solar 1. Nombre: Pedro Rodríguez Cabrera. Padrón m|á. 11729.

Manzana 19. Solar. 15 Nombre: Teresa Trinidad y Víctor Pacce. Padrón m|á. 11729.

Manzana 113 Solar 9 Nombre: Jorge Eugenio Sour Soto. Padrón m|á. 11729.

Banco Financiero Sudamericano, Cerrito 425, Montevideo, tres de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.
2) $480.00 15|pub. 16390 Set.7-v.set.25.

Habiendo transcurrido el plazo de cuatro años fijado en el art. 10 de la ley 9099 sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa del solar de terreno de la 11a. sec. jud. del Departamento de Canelones, zona sub-urbana de la ciudad de San Ramón empadronado en mayor área con el No. 1390, señalado con el N.o 5 de la manzana 139 en el plano del Agr. Raúl B. Conde, inscripto en la Dirección de Topografía en Setiembre 15|928, se hace saber a la promitente compradora María Luisa Serrano de Araújo, herederos o causahabientes a cualquier título, que transcurridos quince días de la última publicación caducará la promesa de compraventa. — MANUEL ROSENDO FACAL. — MILKA RENEE FACAL de PARRA. — CELICA STELLA FACAL de ARRILLAGA. — ZULMA JULIETA FACAL.
2) $300.00 15|pub. 16538 Set.8-v.set.28.

BANCO DEL ESTE

De acuerdo a las facultades conferidas por le Ley N.o 9099, del 20 de Setiembre de 1933, a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos se hace saber a los Sres. JUAN y ROBERTO COPPOLA DARIANO a sus herederos causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho al inmueble que se detalla más adelante, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso habrá caducado el compromiso de compraventa a plazos del solar N.o 323 de la manzana 12, padrn N.o 1061, del fraccionamiento sito en la 1.a Sección Judicial del Dpto. de Maldonado, correspondiente al plano del Agrimensor Luis A. Llambías Mansanés, del 19 de Noviembre de 1949, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado, e inscripto el 21 de Noviembre de 1949, en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el N.o 231. — Banco del Este Oficina Jurídica (Cerrito 507, piso 4, escritorio 45. — Montevideo.
2) $360.00 15|pub. 17149 Set.15-v.oc.5.

En cuanto a lo dispuesto en la ley de 17 de Junio de 1931 y artículo 10 de la ley 9099 de 20|9|933, se avisa a don Benito Cambón o a sus herederos, causa habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar prometido comprar a plazos, ubicado en Las Piedras, cuarta sección judicial del departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el No. 18671 y señalado con el No. 19 en el plano del agrimensor Danilo Boggio inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de Abril de 1954 y según el cual tiene una superficie de 355 metros 44 dc. Propietarios: Juan José Garré y Angela María Olano. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1964.
2) $360.00 15|pub. 16430 Set.7-v.set.25.

3-Convocatorias Comerciales

HORACIO TORRENDELL S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del estatuto social, el directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1964, a la hora 18, en la sede social Cuareim 2082, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias con el informe del Síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1964 (Art. 17 Inc. a) del estatuto; 2o.) Considerar el destino a darse a las utilidades; 3o.) Nuevo destino para los resultados del ejercicio 1959-1960; 4o.) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea (Art. 24 del estatuto).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deben depositar con tres días de anticipación en la sede de la sociedad sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un banco a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada, en el que conste el número de votos que corresponde a cada accionista. — Montevideo, Setiembre de 1964. — El Directorio.
3) $320.00 10|pub. 16587 Set.9-v.set.22.

C. O. N. D. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo No. 29 de los estatutos se convoca a los señores asociados a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Setiembre de 1964, a las 19 y 30 horas, en el local de la calle Bacacay No. 1318, a fin de tratar sobre el siguiente orden del día:

1o.) Informe del Consejo Directivo provisorio; 2o.) Elección del Consejo Directivo y la comisión fiscal por el período 1964 a 1970. — Consejo Directivo Provisorio.
3) $120.00 10|pub. 16609 Set.9-v.set.18.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos sociales convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de Setiembre del corriente año, a las 17 horas en la bolsa de comercio (Rincón 454) a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Adopción de las disposiciones preliminares que establece el artículo 42 de los estatutos; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio económico de la sociedad; 3o.) Designación de tres directores titulares y de tres directores suplentes (Arts. 12, 13, 14 y 15 de los estatutos); 4o.) Nombramiento de un Síndico y su suplente para el vigésimo séptimo ejercicio económico (1964-1965) estableciendo su remuneración; 5o.) Designación de dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 35, 36 y 37 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus certificados bancarios o acciones en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo Esq. Treinta y Tres de esta ciudad, en horas de oficina, cerrándose el registro el día 25 de Setiembre de 1964. — Montevideo, Setiembre de 1964. — El Directorio.
3) $288.00 8|pub. 16572 Set.9-v.set.18.

BOME SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de Bome Sociedad Anónima, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en su sede social de la Avda. Uruguay 1766, el día 21 de Setiembre de 1964, a las 17 y 30 horas a fin de considerar el siguiente orden del día:

A) Modificación de los estatutos sociales, propuesta por el directorio; B) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, para poder tomar parte en las asambleas los asistentes deberán depositar con cinco días de anticipación al fijado para la celebración de la asamblea, las acciones que posean o un certificado expedido por un Banco de plaza. — El Directorio.
3) $200.00 10|pub. 16472 Set.7-v.set.17.

COMPAÑIA SALUS S. A.

62a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los arts. 8.o, 18, 20, 21 23, 26, y 27 de nuestros estatutos, se invita

a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de Setiembre de 1964 a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de tres accionistas a los efectos del art. 27 de los Estatutos; 2.o Memoria, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Informe de la Comisión Fiscal, Distribución de Utilidades correspondientes al último ejercicio; 3.o Autorizar al Directorio para efectuar emisiones de acciones liberadas destinadas a la capitalización de la "Provisión Leyes Nos. 12.595 y 12.804"; 4.o Elección para integrar el Directorio, de un accionista como Titular y uno como Suplente, para ocupar dichos cargos por el período de 1964|1968, (Art. 8, Inciso A). Los Directores pueden ser reelectos; 5.o Retribución de los Señores Interventores de Contabilidad correspondiente al Ejercicio de 1963-64; 6.o Designar dos de los Accionistas presentes, para firmar el acta de esta Asamblea, con el Presidente y Secretario de la Sociedad, (Art. 23, Inciso A).

Nota I. — Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado, (Art. 26).

II. — De conformidad con el art. 20 de los Estatutos y 2.o del Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y resolución de este Directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deben depositar las acciones o Certificados de Instituciones Bancarias, en el Banco La Caja Obrera, Casa Central, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres.

El Registro de Accionistas será abierto en dicha Institución Bancaria el día 15 del corriente mes y se cerrará a las 15 horas del día anterior a la fecha establecida para esta asamblea. — El Directorio.

3) $676.00 13|pub. 16980 Set.11-v.set.29.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS SOCIEDAD ANONIMA

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el 28 de Setiembre de 1964, a las 16 y 45, en el local de la Bolsa de Comercio, Rincón 454, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Adopción de las disposiciones preliminares previstas en el art. 42 de los estatutos sociales; 2.o Aumento del capital social y designación de dos personas para realizar las tramitaciones correspondientes ante el P. E.; 3.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Según lo establecen los arts. 35 y 37 de los estatutos y el decreto del P. E. del 16|7|43, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado bancario en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esq. Treinta y Tres, en horas de oficina, cerrándose el plazo para hacerlo el 25 de Setiembre de 1964. — Montevideo, Setiembre de 1964. — El Directorio.

3) $224.00 8|pub. 16833 Set.10-v.set.21.

IPUSA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 27 del estattuo de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día lunes 28 de Setiembre de 1964, a la hora 19 en el domicilio social, Avda. General Rondeau 2082 de esta ciudad.

Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona mediante carta poder dirigida al presidente (Art. 30).

Se hace constar que en caso de no obtenerse el quórum necesario fijado por el artículo 25 del estatuto social, o sea accionistas que representen el cincuenta por ciento (50 o|o), del capital realizado, se hará nueva convocatoria a asamblea (para una fecha que se fijará) dentro de los treinta días siguientes. En esta segunda convocatoria la asamblea se considerará legalmente constituída con el No. de accionistas que concurran y cualquiera que fuese el capital representado (Art. 27).

El orden del día a considerarse será el siguiente:

1o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2o.) Reforma del estatuto social

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea es necesario que, por lo menos con tres días de anticipación, depositen sus acciones, títulos provisorios o certificado de depósito de alguna institución bancaria, o del Estado, en la gerencia de la sociedad, Avda. Gral. Rondeau 2082 (Art. 29 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo del 26 de Julio de 1943). — Montevideo, Setiembre de 1964. — El Directorio.

3) $264.00 6|pub. 17078 Set.14-v.set.21

ESTANCIAS CASSARINO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local social de la Avda. Rondeau 1908, Esc. 21, el día 29 de Setiembre de 1964, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, memoria e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1963|1964; 2o.) Elección de dos directores suplentes, Síndico y su suplente para el período 1964|1065; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea es indispensable ser accionista y tener registradas las acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

3) $200.00 10|pub. 17040 Set.14-v.set.25.

AYAX S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de Setiembre de 1964 a las 10 horas, en el local social de la Avda. Gral. Rondeau 1751 esq. Valparaíso de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1964; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Designación de nuevas autoridades; 4o.) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a esta asamblea, de acuerdo a lo establecido en nuestros estatutos sociales, la inscripción de accionistas debe ser hecha en la gerencia de la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la realización de la misma. — La Gerencia.

3) $120.00 5|pub. 17031 Set.14-v.set.18.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el 30 de Setiembre de 1964, a las 11 horas, en el local social de la Avda. Gral. Rondeau 1751 Esq. Valparaíso de la Ciudad de Montevideo a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Reforma de los estatutos de la sociedad; 2o.) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea .

Para concurrir a esta asamblea, de acuerdo a lo establecido en nuestros estatutos sociales, la inscripción de acciones debe ser hecha en la gerencia de la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la realización de la misma. — La Gerencia.

3) $100.00 5|pub. 17032 Set.14-v.set.18.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S.A.

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Yatay N.o 1423.

Orden del día:

1.o Designación por el presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1964, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los auditores; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de 4 titulares y 8 suplentes de Directorio; 5.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en el Banco La Caja Obrera, Casa Central, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta la hora 17 del día 24 del corriente mes, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos y de acuerdo con las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943.

Para facilitar la inscripción se ruega presentar las acciones por orden de numeración correlativa.

Nota. — Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — El Directorio.

3) $400.00 10|pub. 16957 Set.11-v.set.24.

BARRACA DEL PONTON S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de Setiembre de 1964, a las 18 horas, en nuestro local social, Av. Gral. Rondeau N.o 2340, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, "Para formar parte de las Asambleas y poder votar, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación de tres días hábiles, por lo menos, a la fecha de la Asamblea. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — El Secretario.

3) $192.00 8|pub. 16912 Set.11-v.set.22.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo que establece el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Setiembre de 1964, a las 18 y 30 horas, en nuestro local social, Avda. Gral. Rondeau No. 2340, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura de la memoria del directorio e informe del síndico; 2.o) Aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964; 3.o) Fijación de sueldos de Directores con cargo administrativo; 4.o) Fijación de honorarios del síndico; 5.o) Elección del síndico titular y suplente; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, "Para formar parte de las Asambleas y poder votar, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación de tres días hábiles, por lo menos, a la fecha de la Asamblea". — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — El Secretario.

3) $256.00 8|pub. 16911 Set.11-v.set.22.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el local social de la calle San Ramón N.o 716, el día miércoles 23 del corriente mes de Setiembre de 1964, a las 17 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lecutra del acta de la asamblea anterior; 2.o) Considerar la autorización solicitada por el Directorio para la venta de un inmueble en los términos específicos por el mismos y en un todo de acuerdo con inc. 6 del art. 35 de los estatutos sociales; 3.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que la asamblea solo se considerará constituída cuando concurren accionistas que representen el 50 o|o del capital suscrito.

Se recuerda, asimismo, lo dispuesto por el art. 22 de los estatutos sociales, que establece que los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al determinado en la Convocatoria las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria de la aceptación del Directorio. — La Secretaria.

3) $160.00 5|pub. 17116 Set.15-v.set.21.

CURTIFRANCE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Curtifranse S. A.", para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 29 de Setiembre próximo, a las 18 y 30 horas, en nuestro local de la calle José Llupes N.o 5077, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance anual e informe del Síndico; 2.o) Consideración del Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum, las votaciones y suscribir el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 33 de los estatutos sociales, para tener derecho a asistir a las asambleas los accionistas deberán registrar en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o presentar un certificado de depósito bancario, que acrediten las mismas. — El Directorio.

3) $192.00 8|pub. 17374 Set.16-v.set.25.

C. BRANDES Y CIA. S. A.

El Directorio de "C. Brandes y Cía. S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 30 de Setiembre corriente a las 18 horas, en el local social, sito en la calle Rincón 658, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 1963-1964, clausurado el 30 de Junio; 2.o) Consideración del informe del Síndico; 3.o) Fijación de la retribución del Síndico; 4.o) Nombremiento de nuevo Directorio, Síndico y suplentes de los mismos; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 20 de los Estatuos Sociales, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en el local de la Sociedad, calle Rincón N.o 658, de 16 a 17 horas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

3) $140 00 5|pub. 17341 Set.16-v.set.22.

SIEMENS ELECTROMEDICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de "Siemens Electromédica Uruguaya S. A., para la

asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente a las 10 horas, en el local social Plaza Zabala 1401|09, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades y memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964; 2.o) Designación de un nuevo Directorio, en las condiciones del Artículo 30 de los Estatutos, y determinación del número de sus miembros; 3.o) Remuneración de los señores miembros del Directorio por el ejercicio 1963-1964; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en su representación.
Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán dar cumplimiento al Artículo 24 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
3) $96.00 3|pub. 17328 Set.16-v.set.18.

CINOCA S. A.
ASAMBLEAO GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo con el Art. 17 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraorrdinaria, que se realizará el día 30 de Setiembre de 1964, a las 17 horas, en su local social, calle Martín García 1233, para tratar lo siguiente: orden del día:
1.o Nombramiento de un titular dentro de la lista de los suplentes. — El Directorio.
3) $96.00 8|pub. 17323 Set.16-v.set.25.

CASA MOJANA TURCATTI Y CASALIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el artículo 42 de los estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 28 de Setiembre de 1964, a las 10 horas, en el local social, celle Rincón 627, para tratar la siguiente orden del día:
1.o Designación de dos accionistas para el cometido establecido en el artículo 50 de los estatutos; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1964.
Para asistir y tomar parte en la asamblea, los señores accionistas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, durante el término legal, sus acciones o certificado de caución o depósito que acredite su calidad de tales. (Artículo 45 de los estatutos). — Montevideo, Setiembre de 1964. — El Directorio.
3) $84.00 3|pub. 17308 Set.16.-v.set.18.

HORMIGON PRENSADO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 29 de Setiembre de 1964, a las 16 horas, en la sede de la calle Martín Fierro N.o 2580, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido al 30 de Junio de 1964; 2.o) Elección de los miembros del Directorio y Síndico, titulares y suplentes respectivos; 3.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario respectivo en la Gerencia de la Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Tomás Di Donna, Presidente. — Señora María E. Mauri de Onabere, Secretaria.
3) $72.00 3|pub. 17286 Set.16-v.set.18.

JOSE A. BONO S. A.
Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el próximo 28 de Setiembre a la hora 9 y 30, en nuestro local de la calle Gobernador Viana 2316, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964; 2.o) Distribución de utilidades. — El Directorio.
3) $36.00 2|pub. 17280 Set.16-v.set.18.

LAMAS, GARRONE Y CIA S. A.
CONCESIONARIA FORD-IMPORTACION
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 41 de los estatutos de la sociedad, se convoca a señores Accionistas de Lamas, Garrone y Cía. S. A., para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 28 de Setiembre de 1964, a las 18 y 30 horas, en nuestro local social, Soriano 1374|80, para considerar el siguiente orden del día:
1.o Designación de dos accionistas para proceder el cómputo del capital accionario representado; 2.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 3.o Proyecto de distribución de utilidades; 4.o Remuneración del Síndico; 5.o Elección del Síndico y suplente (período 1964|65); 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
A los efectos consiguientes, se transcribe el contenido del Art. 47 de los Estatutos, que dice así:
"Artículo 47. — Los accionistas que desaren participar en la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. Recibirán un resguardo indicando el número de sus acciones, el importe que representan y los votos que tendrán derecho a emitir". — Montevideo, Setiembre de 1964. — El Directorio.
3) $180.00 5|pub. 17265 Set.16-v.set.22.

PUNTA BALLENA S. A.
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
De conformidad con lo dispuesto e nlos arts. 16 y 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Punta Ballena S. A.", para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Setiembre corriente a las 10 horas 30 minutos, en el local del "Banco Aldave y Martínez", calle Rincón N.os 665|669, de esta ciudad, habilitado a tal efecto, para considerar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964; 2.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas: A) Que el art 21 de los estatutos dispone que para formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite haberlas depositado en un Banco o Casa Financiear o Comercial del país o del extranjero, con 72 horas de anticipación, por lo menos, a la hora fijada para la asamblea;B) Que tanto las acciones o certificados referidos deberán presentarse e inscribirse en el "Banco Aldave y Martínez, calle Rincón N.os. 665|669, de esta ciudad habilitado a tales efectos y dentro del horario bancario; C) Que transcurrida media hora de la señalada en la Convocatoria, si no se alcanzara el quórum necesario, la asamblea sesionará con los accionistas presentes, cualquiera fuera el número (Art. 20 de los estatutos). — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — El Directorio.
3) $120.00 3|pub. 17266 Set.16-v.set.18.

COMPAÑIA AGROPECUARIA e INDUSTRIAL "EL MIRADOR" S. A.
(C. A. I. E. M. S. A.)
Señor accionista: El directorio de Compañía Agropecuaria e Industrial "El Mirador" S. A., (C. A. I. E. M. S. A.), tiene el agrado de invitar a usted para que concurra a la asamblea general ordinaria que se realizará en Montevideo, el miércoles 30 de Setiembre de 1964, a las 14 y 30 horas, en nuestro local de la calle Real número 4338, en la que se tratará el siguiente orden del día:
A) Consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; B) Informe del Síndico; C) Distribución de utilidades y determinación del dividendo que se ha de repartir y su forma de pago; D) Fijación, destino, inversión o colocación del fondo de reserva; E) Determinar el número miembros que deben formar el directorio para el ejercicio 1964|65, de acuerdo con el artículo 36; F) Elección de los miembros del directorio, del Síndico y sus suplentes; G) Fijación de la remuneración que corresponde a los directores y Síndico por el ejercicio social vencido.
Para poder asistir a las asambleas, es indispensable ser accionista, haber integrado totalmente el importe de una acción como mínimo y tener depositados en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al señalado para que tenga lugar la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos de las mismas acciones expedido por una institución bancaria nacional o extranjera. — El Directorio.
3) $320.00 8|pub. 17382 Set.17-v.set.28.

CRIF S. A.
Se cita a los señores accionistas de Crif S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Setiembre de 1964 a las 18 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 escritorio 3, para tratar la siguiente orden del día:
1o.) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social que finaliza el 30 de Junio de 1964; 2o.) Elección del directorio de la sociedad para 1964|65: 3o.) Elección del Síndico y Síndico suplente para 1964|65; 4o.) Elección del Consejo Asesor para el ejercicio 1964|65.
Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 18 del día 26 de Setiembre de 1964. — El Directorio.
3) $56.00 2|pub. 17389 Set.17-v.set.18.

MOLINARI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a los artículos décimo octavo y siguientes de los estatutos de Molinari S. A., se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Setiembre de 1964, a las 10 horas, en el local social, calle Solís 1077, en la ciudad de Pando, para considerar la siguiente orden del día:
1o.) Designación de dos miembros de la asamblea para formar la comisión escrutadora (Art. 21); 2o.) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964. 3o.) Elección de directorio y sus respectivos suplentes y elección de Síndico titular y suplente.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 23 de los estatutos, para formar parte de las asambleas, deberán depositar sus acciones o en su defecto el certificado bancario correspondiente, en las oficinas de la sociedad, con 24 horas de anticipación. — El Directorio.
3) $140.00 5|pub. 17443 Set.17-v.set.23.

FRIGORIFICO CASTRO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1964, a la hora 9 y 30 en el local de la calle Inclusa 1150, para considerar el siguiente orden del día:
Primero: Consideración de la memoria y balance general al 30 de Junio de 1964, con proyecto de distribución de utilidades; Segundo Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas que deseen tomar parte deberán registrar sus acciones o recibo de depósito bancarios, en la secretaría de la sociedad tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $48.00 3|pub. 17504 Set.17-v.set.21.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas para la 34. asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Setiembre de 1964, a las 16 horas en el local social del, camino Al Paso de la Arena 2460, para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 34. ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.; 3o.) Designación de tres directores titulares por tres años, cuatro directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente; 4o.) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Artículo 44 de los estatutos sociales: Para asistir a las asambleas será necesario que 3 días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social sus acciones ordinarias, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos de bancos. — Montevideo, Setiembre de 1964. — El Directorio.
3) $224.00 8|pub. 17492 Set.17-v.set.28.

HOLDING S. A.
Se cita a los señores accionistas de Holding S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Setiembre de 1964 a las 17 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, escritorio 3, para tratar la siguiente orden del día:
1o.) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social que finaliza el 30 de Junio de 1964; 2o.) Elección del directorio de la sociedad para 1964|65; 3o.) Elección del Síndico y Síndico suplente para 1964|65; 4o.) Elección del consejo asesor para el ejercicio 1964|65;.
Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Sría. de la Sdad. en la dirección indicada hasta la hora 17 y 30 del día 25 de Setiembre de 1964. — El Directorio.
3) $56.00 2|pub. 17388 Set.17-v.set.18.

MONTEPIEL S. A.
Se cita a los señores accionistas de Montepiel S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Setiembre de 1964 a las 17 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 escritorio 3, para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social que finaliza el 30 de Junio de 1964; 2o.) Elección del directorio de la sociedad para 1964|65, 1965|66, 1966|67; 3o.) Elección del Síndico y Síndico suplente para 1964|65, 1965 66, 1966.67.
Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 17 y 30 del día 25 de Setiembre de 1964. — El Directorio.
3) $48.00 2|pub. 17415 Set.17-v.set.18.

SELIMA S. A.
Se cita a los señores accionistas de Selima S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Setiembre de 1964 a las 17 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 escritorio 3, para tratar la siguiente orden del día:
1o.) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades referente al ejercicio social que finaliza el 30 de Abril de 1964.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 17 del día 25 de Setiembre de 1964. — El Directorio.
3) $40.00 2|pub. 17387 Set.17-v.set.18.

RINCON DE NAVARRO S. A.

Señor Accionista: El Directorio de Rincón de Navarro S. A., tiene el agrado de invitar a Ud., para que concurra a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en Montevideo el día Miércoles 30 de setiembre de 1964 a la hora 15 y 30 en nuestro local de la calle Real 4338, en la que se tratará el siguiente orden del día:

a) Memoria; b) Inventario - Balance, Estado y Distribución de Pérdidas y Ganancias.

Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad con 24 horas de anticipación, por lo menos, a la hora indicada para la reunión o presentar con igual antelación certificados de depósitos de las acciones en cualquier Institución Bancaria de plaza, dejando constancia que 1|2 hora después de la señalada, la Asamblea quedará constituída con los socios presentes. — El Directorio.
3) $192.00 8|pub. 17383 Set.17-v.set.28.

PRODUCTORA AGRARIA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre corriente, a la hora 10, en el establecimiento mismo de la sociedad, Estación Lomas, Departamento de Rocha, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de la Comisión Fiscal correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964; 2.o Elección de Directores; 3.o Elección de la Comisión Fiscal.

Los accionistas, para poder integrar la asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, depositar en la dirección arriba mencionada y con dos días de anticipación a la fecha fijada sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas. — El Directorio.
3) $60.00 3|pub. 17386 Set.17-v.set.21.

CARROLL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y Segunda Convocatorias

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 6 de octubre de 1964 a las 16 horas en primera citación y a las 16 y 30 horas en segunda citación, en el local social de la calle 12 de diciembre 789, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio; 2.o Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias; 3.o Elección de nuevo Directorio; 4.o Designación de dos personas que firmarán el acta de la Asamblea.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $40.00 2|pub. 17409 Set.17-v.set.18.

LASERCA S. A.

Señor Accionista: El directorio de Laserca S. A. tiene el agrado de invitar a Ud. para que concurra a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en Montevideo, el día Miércoles 30 de setiembre de 1964 a las 15 horas en nuestro local de la calle Real N.o 4338, en la que se tratará la siguiente orden del día:

a) Inventario - Balance, Estado y Distribución de Ganancias y Pérdidas; b) Gestión del Directorio y del Síndico; c) Determinación del número de miembros que deben formar el Directorio para el ejercicio 1964-66; d) Elección de miembros del Directorio y sus Suplentes; e) Distribución de cargos en el Directorio; f) Designación del Síndico.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con 24 horas de anticipación por lo menos a la indicada para la reunión o presentar con igual antelación, certificados de depósitos de las acciones de cualquier Institución Bancaria de plaza, dejando constancia que 1|2 hora después de la señalada, la Asamblea quedará constituída con los socios presentes. — El Directorio.
3) $256.00 8|pub. 17384 Set.17-v.set.28.

4–Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado en la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental el señor NILO GLAUCO LOMBARDERO, titular del derecho de uso del sepulcro 301 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de él con destino al Osario General, los restos de Isidoro Benzoni, Gerardo Riesco, Aida Antonia Rodríguez, Roberto Cornero, José Costas, Ana Pérez de Lemos, Manuel G. González, José Ros y Catalina Dapuesto de Ros, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mismos, que tienen noventa días (90) de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — La Dirección.
4) $1.800.00 90|pub. 12468 Jl.10-v.nov.17.

5–Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN L OCIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "OFELIA RAFAELA ZOLLIO de AGOSTINI y MANUEL VICENTE AGOSTINI", Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 62, Fo. 185), se hace saber que con fecha 29 de Julio de 1964, se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los nombrados cónyuges, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 16497 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "WALTER FELIX OYOLA y MARY MARGOT VEGA", disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 62, Fo. 149), se hace saber que con fecha 29 de Julio de 1964, se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los nombrados cónyuges citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — Julio Maia, Actuario, adjunto.
5) $320.00 20|pub. 17053 Set.14-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MARQUEZ, HUGO y MENDIETA LILIA, Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 65, Fo. 217), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Hugo Márquez y Lilia Mendieta, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, junio 23 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 17385 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "LOUZAN HEBER SANTOS y FACHAL HADA ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 64, F.o 12), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HEBER SANTOS y FACHAL HADA ROSA. Rosa Fachal y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783.) — Montevideo, Julio 25 de 1963. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 17264 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (65-502), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALBERTO GANON LEVY y MARIA BLANCA ACOSTA BALSAMO, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (art. 7, Ley 10783). — Montevideo Setiembre 10 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 17105 Set 15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "MUNDELL PELLANI, MARGARITA E. y DENTONE FONSECA, ELOY R. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 64, F.o 684), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Margarita Elsa Mundell Pellani y Eloy Rafael Dentone Fonseca, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7, Ley 10.783). — Montevideo, Febrero 13 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 16728 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 65, F.o 335), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MIGUEL HIDALGO SALDAÑA y MARIA ANGELICA MOREIRA MASI, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o, Ley 10.783). — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 16726 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 65, F.o 338), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUSTO LORENZO MOREIRA y MARIA LUISA MASI, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art 7.o, Ley 10.783). — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 16725 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 64, Fo. 456), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HERMINIO SAN ROMAN PEREZ y SALADINA MENDEZ FREIRIA y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o Ley 10.783). — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 16727 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "DE CARVALHO, LEONEL y FEDULLO, LYDIA. Disolución y liq. sociedad conyugal", (Lo. 65, Fo. 163), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Leonel De Carvalho y Lydia Fedullo, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 15383 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "MARIO SCHKOLNIK BERDICHEVSKY y CELIA SADLER o SANDLER WENGERSKI", disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 62, Fo. 185), se hace saber que con fecha 29 de Julio de 1964, se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los nombrados cónyuges, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 15787 Ag.31-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos "JUANA EUSEBIA LUZARDO y ROMEN SAN ROMAN MIRANDA" disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 62, Fo. 185), se hace saber que con fecha 29 de Julio de 1964, se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los nombrados cónyuges citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 15786 Ag.31-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "SIENRA, MARIA NELIDA con ANTONIO HONORIO, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|4|1964) se hace saber que con fecha 7 de abril de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Honorio y María Nélida Sienra. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 16 de setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 7 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 17430 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "MENDEZ JULIO JUAN PABLO con AIDA ETCHEVERREY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V 295-964), se hace saber que

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

con fecha Agosto 10|964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio Juan Pablo Méndez y Aída Etcheverry. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Setiembre 11 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 17259 Set.16-v.oct.14.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "GONZALEZ FERNANDEZ DE CHERY, ESMERALDA con COLMAN CHERY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha: V-211|1964), se hace saber que con fecha Agosto 3 de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Colman Chery y Esmeralda González Fernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 16857 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "LATORRE GERARDO JOSE con GLORIA COELHO. Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal". (Ficha V-323-1963). se hace saber que con fecha 26 de julio de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Gerardo José Latorre y Gloria Coelho. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o. piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7 de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 1 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 16228 Set.4-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Mauri Félix Basilio con MIRIAM ORFILIA. Disolución y Liq. de Soc. Conyugal". (Ficha: V-149-964), se hace saber que con fecha 8|6|964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Félix Basilio Mauri y Miriam Orfilia. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 15735 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Araújo González Julián con BLANCA ELSA MARTINEZ PEREZ. Disol. y Liq. de Soc. Conyugal, (Ficha: V-374-1963), se hace saber que con fecha 30|7|63, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julián Araújo González y Blanca Elsa Martínez Pérez.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 15734 Ag.28-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Junio de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERTO FELIX MARTORELL y MARIA AURELIA PARACHIO de MARTORELL. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 17249 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 10 de Octubre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BEATRIZ LIDIA GIORGI VACCHELLI y PEDRO VICENTE LOPEZ TABORDA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 17147 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 22 de Junio de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIGUEL CASTRO GRIMBERG y SELVA NORA PRATO FERREIRA.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 15801 Ag.31-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 14 de Agosto ppdo., se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA ORQUIDEA ESTRADA y MORDOHAI MENACHE ZADE.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 15469 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha Junio 22 ppdo., se decretó la dis. de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS DANTE BOGGIO URRUTIA y MARTA VICTORIA VAZQUEZ.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 15395 Ag.24-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "GOMES DE FREITAS, WILSON y DINORAH CAMBOUE DE GOMES DE FREITAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 61, Fo. 372), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado, con fecha 24 de Junio último, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Wilson Gomes de Freitas y Dinorah o Dinorah Martha Camboué o Camboue Cristiano de Gomes de Freitas y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $480.00 20|pub. 16856 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "CAPPOZZOLO de ROSENGURTT, ILMA contra DAVID ROSENGURTT, Varias medidas". (Lo. 50, Fo. 298), se hace saber que por resolución dictada por dicho Juzgado con fecha 27 de Diciembre de 1957, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ilma o Ilma Eva Cappozzolo o Capozzolo de Rosengurtt y David Rosengurtt, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Eduardo González Neiro. Actuario.
5) $480.00 20|pub. 16415 Set.7-v.oct.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEÑA ELBIO y MARIA CONCEPCION BACHINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 61, Fo. 97), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 16356 Set.7-v.oct.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GASCO, JACINTO y AURORA BENTANCOR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 59, Fo. 378), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 16169 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PERELLI, OSVALDO HUGO e IRIS MANON CORTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 61. Fo. 535), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 15785 Ag.31-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO DIAZ y ELIDA SARA SIERRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, agosto 31 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 16236 Set.4-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BERESNITZKY y ANGELICA CLELIA UGOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 16168 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CLAUDIO JOSE CAVERI y YOLANDA GARBARI, 55|204, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 15784 Ag.31-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CARAMELLA, RENEE con CASTRO, SATELITE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha F-208|964), se hace saber que con fecha 5 de Mayo de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre los esposos Satélite Castro y Reneé Caramella. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 12 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 16891 Set.10-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GONZALEZ DE GARCIA, CARMEN contra GARCIA, ERNESTO ROMULO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F-390|964", se hace saber que con fecha 21 de Julio de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Rómulo García y Carmen González.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley No. 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 16387 Set.7-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LORENZO GADEA, CELIA MARGARITA y GUTIERREZ MAISTERRA, CESAR WALTER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Ficha F-489|964", se hace saber que con fecha 31 de Julio de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Walter Gutiérrez Maisterra y Celia Margarita Lorenzo Gadea.
En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 17 de Agosto de 1964. — Zozima L. Martino Uthurburu. Actuaria, adjunta.
5) $400.00 20|pub. 16320 Set.4-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre DIEGO ENRIQUE NOBOA CABEZUDO y doña MARTHE JEANNE BATLLE de NOBOA, (Ficha B- 4113), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $320.00 20|pub. 16762 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "DORIMEL FAGUNDEZ y BLANCA ELY DOS SANTOS de FAGUNDEZ. Disolución de la Sociedad Conyugal", (Lo. 19, Fo. 489), se hace saber que por auto de fecha 27 de Julio de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes que integran Dorimel Fagúndez y Blanca Ely Dos Santos, emplazándose por el término de sesenta días a los interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Artigas, Agosto 22 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 15715 Ag.28-v.set.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don Nelson Nicoliello, en los autos cartulados: "TEMES FERNANDEZ ANTONIO y DORA ROMERO de TEMES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 46, F.o 201, N.o 770), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los comparecientes solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mismos, citándose y emplazándose a los que tengan interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 486, dentro del término de sesenta días de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 8 de Setiembre de 1964 — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

5) $360.00 20|pub. 17194 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "EIRIN CLAVIJO FRANCISCO ABEL y GIOMAR HEBER FAVA de EIRIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 46, Fo. 182, No. 696), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los comparecientes solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mismos, citándose y emplazándose a los que tengan interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486, dentro del término de sesenta días de acuerdo con lo preceptuado en los arts. 6o. 7o. inciso 1o. 16 y 17 de la Ley N.o 10.783 del 18-IX-946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 8 de Setiembre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

5) $360.00 20|pub. 17195 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se cita y emplaza a NELSON ADEIMAN REYNOSO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 5, F o 375), le ha iniciado Hilda Esther Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, 19 de Agosto de 1964. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.

5) $360.00 30|pub. 17177 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos Maestro, se hace saber al público que por providencia 7 de Agosto en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Félix Miralles y Blanca Rosa Massaro, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10 783 del 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Agosto 26 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.

5) $320.00 20|pub. 15945 Set.1-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Agosto en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS SANTIAGO FERRER QUEVEDO y LELY GLADYS MOLINA GAGO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, 17 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

5) $320.00 20|pub. 15882 Set.1-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Octubre último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CASTO TORIBIO BENTANCOUR BENTANCUR y ELDA IDA ROTH MATTER, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 4 de Noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

5) $320.00 20|pub. 17074 Set.14-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "Roma Elías con OSCAR PABLO BRAVO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 44, Fo. 349), se hace saber al público que con fecha 6 del corriente mes ,se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Oscar Pablo Bravo y Roma Elías y se cita, a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Agosto 13 de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.

5) $400.00 20|pub. 16508 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "EMETERIO DOMINGO RODRIGUEZ y MARCELA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 44, Fo. 192), se hace saber al público que con fecha 26 de Diciembre de 1963, se ha decretado la dis. y liq. de la sociedad conyugal existenter entre Emeterio Domingo Rodríguez y Marcela Rodríguez de Rodríguez y se cita a todos los interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Febrero 14 de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.

5) $400.00 20|pub. 15452 Ag.24-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "LUIS ALBERTO LEMAN y ASTERIA ALEJANDRINA FERNANDEZ de LEMAN". Disolución y liquidación de sociedad conyugal; se hace saber que con fecha 30 de Julio de 1964 se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Luis Alberto Leman y Asteria Alejandrina Fernández, y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, de acuerdo con el artículo 7o. de la ley de Setiembre de 1964.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Agosto 12 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.

5) $400.00 20|pub. 15493 Ag.26-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 21 de agosto del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ISABEL DAGUERRE y FRANCISCO DENES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7o., Ley No. 10.783. — Florida, setiembre 1 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $160.00 20|pub. 17262 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del trece de agosto del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre "CARLOS EDUARDO CLARA PINTOS y OLGA SPINELLI VIÑOLI", debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Art. 7o., Ley No. 10.783. — Florida, agosto 19 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $240.00 20|pub. 17296 Set.16-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "VITACCA GATTI, LAVIERE y GATTI DE VITACCA, ALICIA. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 14, Fo. 233), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Julio último, dictada por este Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Laviere Vitacca Gatti y Alicia Gatti Carrere y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 31 de Agosto de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 16754 Set.10-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "DOTTA, LUCIANO y FOUQUET, MIRTA JEOVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 14, Fo. 149), se hace saber que por resolución de fecha 10 del mes en curso, dictada por este Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Luciano Dotta y Mirta Jeova Fouquet y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 31 de Agosto de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $480.00 20|pub. 16755 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "BAIGORRY CARLOS contra ASPESI de BAIGORRY, OLMA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 13, Fo. 657)", se hace saber que por resolución del 9 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Alfredo Baigorry y Olma Aspesi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 31 de Marzo de 1964, J. Serra Tur. Actuario.

5) $320.00 20|pub. 16365 Set.7-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctora Sara Broqua, se hace saber que por decreto de fecha 10 de Marzo 1964, se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos TEMISTOCLES A. FERNANDEZ CHAVEZ o CHAVES y ANA MARIA BERRUETA, citándosee y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 1.o de Abril de 1964. — J. Serra Tur, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20|pub. 15851 Ag.31-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "RAMON MARIA TAGLIANI contra GINES MARIA DALLA VALLE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 24, Fo. 590, No. 594), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón María Tagliani y Ginés María Dalla Valle, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Agosto 18 de 1964. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

5) $400.00 20|pub. 16317 Set.4-v.oct.1.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "ALBINO THEXEIRA OLIVEIRA y DORA RENEE DECOMBE DECONET, Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 14, Fo. 275, No. 693), se hace saber que con fecha 12 de Agosto de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Albino Daniel Thexeira Oliveira y Dora Renée Decombe Deconet, emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandu, 27 de Agosto de 1964. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

5) $400.00 20|pub. 16318 Set.4-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "IRMA RODRIGUEZ de DA SILVA con FRANCISCO DA SILVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 13, F.o 674, N.o 761), se hace saber que por resolución de fecha 11 de Setiembre de 1963, se decretó la disolución

y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Da Silva e Irma Rodríguez emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados, los que deberán comparecer ante este Juzgado, a los fines dispuestos por el Artículo 7.o, de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 19 de Setiembre de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 15365 Ag.21-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "EDUVIGES VIERA contra ADELIA ESTHER LETAMENDIA de VIERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 21, Fo. 541), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduviges Viera y Adelia Esther Letamendia de Viera y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días previniéndose de que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. ley 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 14 de 1964. — Celina F. de Maceira. Actuaria, adjunta.
5) $480.00 20|pub. 15567 Ag.26-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "JOSE EFRAIN MARQUEZ y PEPA ETCHEVERRITO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes , (L.o 47, F.o 242), se hace saber que por resolución de fecha 5 de Agosto de 1964, se ha dispuesto la disolución de la liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre José Efraín Márquez y Pepa Etcheverrito, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en éstos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Rivera, 24 de Agosto de 1964. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
5) $480.00 20|pub. 16597 Set.9-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "BENTANCORT, JUAN TOMAS y MACHADO de BENTANCORT, MARIA TERESA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (20|790), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Julio 31 de 1964. — R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 16125 Set.3-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "BORGES MARIA ELIDA y ALVES VALDEMIRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 21, Fo. 583), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 18 de Agosto de 1964. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.
5) $320.00 20|pub. 16016 Set.2-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "REYES, ENRIQUE contra ALMIRON, YOLANDA MARGARITA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 17, F.o 212, N.o 77", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 3 de 1964. — J. Gualbetro Vega, Escribano Actuario.
5) $320.00 20|pub. 16633 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "VANOLI LUCIA DEL CARMEN contra PERDOMO MONICO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lo. 15, Fo. 264". se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — San José, Julio 1o. de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
5) $320.00 20|pub. 15906 Set.1-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "LUIS HUMBERTO TESTA contra MARIA LUISA SILVERA de TESTA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 29 de Julio del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Luis Humberto Testa y María Luisa Silvera. — En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en las misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6 y 7 de Ley de Set.|18|946). — Tacuarembó, Agosto 27 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 16603 Set.9-v.oct.6.

6-Disoluciones de Sociedades

A los efectos legales comunicamos que por documento privado de fecha 1o. de Setiembre de 1964, Juan Miguel Martínez Ramos, por una parte y Heber Agustín Ferrari BelIati por la otra parte, declaran disuelta la sociedad colectiva "Ferrari y Martínez" que en el ramo de taller mecánico gira en la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones en la calle General Flores 524. Acreedores de la sociedad presentar justificativos créditos en el domicilio de la misma. — Montevideo, 1o. de Setiembre de 1964.
6) $240.00 20|pub. 16431 Set.7-v.oct.2.

Por documento privado de 20|Julio|1964, inscripto Reg. Público y General de Comercio No. 386 Fo. 1355 Lo. 1, Quedó totalmente disuelta la sociedad colectiva "Arquitecto Araújo Guimaraes y Barabino Contratistas". Avenida Italia 4833. — ARTHUR J. ARAUJO GUIMARAES. — ELBIO R. BARABINO PARODI.
6) $160.00 20|pub. 15979 Set.2-v.set.29.

Por documento privado de 28 de Agosto de 1964, inscripto Reg. P. y Gral, de Comercio N.o 281, (L.o 2), quedó totalmente disuelta la sociedad colectiva "BECERRA y DOLEAC", ramo imprenta Nicaragua 2234. — JUAN JOSE BECERRA. — ENRIQUE DOLEAC.
6) $160.00 20|pub. 17148 Set.15-v.oct.13.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "CLOTILDE CABRERA contra ARMANDI JUAN CERVIGNI, Divorcio" (Ficha D-220 año 1963) se cita, llama y emplaza a don Armando Juan Cervigni, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de Pobreza. — Montevideo, agosto 6 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) R. 20|4|55) 30|pub. 32562 Set.18-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ. ALBERTO contra PINTOS AIDA. Divorcio por causal", (L.o 65, F.o 305). se cita, llama y emplaza a Aída Pintos, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de elegírsele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán lor procedimientos La parte actora promueve auxiliatoria de pobreza, (L.o 65, F.o 303). — Montevideo, Julio 31 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) R 20|4|55 30|pub. 32246 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ RUTH contra DIAZ JUAN C. Divorcio por sola voluntad" (Lo. 65, Fo. 267), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Díaz, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se habilita la próxima feria judicial menor para estas publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
7) $480.00 30|pub. 17030 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal dictada en los autos caratulados: "SALVADOR MARCH MEDINA contra MARIA AMPARO MARTINEZ MURGUIA. Divorcio, Lo. 57, Fo. 116, se cita, llama y emplaza a doña María Amparo Martínez Murguia e Murga, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 4 de 1964. — Walter R. Vignoli. Actuario, adjunto.
7) $480.00 30|pub. 14688 Ag.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Duarte, Juan Carlos con GUZMAN, ANTONIA MICAELA. Divorcio" (56-407), se cita y emplaza a doña Antonia Micaela Guzmán, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciendo constar que este Juicio se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 18 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32118 Ag.11-v.set 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a ESTEBAN RIAL GALARRAGA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por Divorcio por su sola voluntad. (Lo. 53, Fo. 196). le ha iniciado Zulema Pereyra Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se tramita con auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, Agosto 11 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32258 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Farías, Manuel c. CELINA PINTADO. Divorcio, Ficha E. 17|1964", se cita y emplaza a doña Celina Pintado Pereira, para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado Cerrito N.o 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar que el actor se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 22 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) (R.20|4 955) 30|pub. 32374 Set.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "REINALDO VAZQUEZ, AMELIA contra COUSIÑO LOPEZ JOSE. Divorcio. Ficha E-322|1963". se cita y emplaza a don José Cousiño López para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado, Cerrito 586 bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que la accionante se encuentra auxiliada de pobreza. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32167 Ag.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "Echeverría, Juana Olga contra LANERI, ENRIQUE PABLO. Divorcio", (Lo. 38, Fo. 16), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Enrique Laneri a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio ... hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 9658 de fecha 24|VII|964. — Colonia, 30 de Julio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 32259 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "OLIVERA, MARIA ESTHER con DELLEPIANE, ISIDORO HECTOR. Divorcio unilateral", (Lo. 14, Fo. 65). se cita a Isidoro Héctor Dellepiane, para que comparezca ante este Juzgado a la audiencia

del día 28 de Abril de 1965, a las 15 horas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 187, inciso 3.o del Código Civil; emplazándosele comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, dentro del término de noventa días. — Maldonado, 14 de Agosto de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
7) $480.00 30|pub. 16759 Set.10-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "RICARDO DE BELLIS, contra DOCELINA SANTOS. Divorcio por causal, (L.o 42, F.o 198), se cita llama y emplaza por el término de treinta días a doña Docelina Santos, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se seguirá el trámite. — Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Rivera, 24 de Agosto de 1964. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
7) $160.00 10|pub. 16598 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Rivera, dictada en los autos caratulados "Basilio Caballero Epifanio contra JULIA NUÑEZ. Divorcio por causal, (Lo. 46, Fo. 407), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Julia Núñez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. -

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 24 de Agosto de 1964. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
7) $160.00 10|pub. 16922 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA .... DE SEGUNDO TURNO DE SALTO ....

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "Eleodoro Villalba contra ENOEMA PINTOS MACHADO. Divorcio" y en "Eleodoro Villalba. Auxiliatoria de pobreza" (Lo. 19, Fo. 159), se cita y emplaza por el término de 90 días a doña Enoema Pintos Machado, para que comparezcan a estar a derecho en los juicios mencionados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, setiembre 1o. de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32564 Set.18-v.oct.30.

8—Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del Administrador de Aduana. Capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario N.o 115, año 1963, se cita y llama y emplaza por el término de 90 días a LEANDRO CIRIACO CASTRO, PABLO BRUNET, para que comparezcan ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1964 — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 32544 Set.15-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Administrador de Aduana, Capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario N.o 52, año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LEOPOLDO TORRES AGUERO, para que comparezca ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1964. — Pedro R. Schiavone. Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 32543 Set.15-v.oct 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Administrador de Aduana, capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario N.o 185|62, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ULRICH LEHMANN, para que comparezca ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 7 de Abril de 1964. — Pedro R. Schiavone. Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 32542 Set.15-v.oct.27.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

Por resolución N.o 23.344 de fecha 3 de Setiembre de 1964, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Peón (N o 833), Categoría D- Grado 1, de la Dirección de Vialidad, señor ETALINES SALINES, para ser notificado de la acción Administrativa que se le sigue por haber sido incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 9297. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964.
8) (O.C.) 5|pub. 32532 Set.15-v.set.21.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

De acuerdo a lo establecido por Resolución de la Dirección General de Correos de fecha 8 de setiembre corriente, en expediente número 15.338|64; a lo estatuído por el artículo 2.o del decreto de fecha 15 de octubre de 1929 y a lo dispuesto por el Estatuto del Funcionario —Ley del 13|2|943, art. 31— se emplaza al señor Jorge Young cuyo actual domicilio no ha sido posible localizar, para que comparezca a reanudar su trabajo en el Instituto, o en su defecto, aducir motivos fundados para no hacerlo, dentro del tercer día de esta publicación, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. A todos los efectos dispuestos, el interesado deberá concurrir a la Secretaría General de Correos para su notificación personal.
8) Cta.|Cte. 3|pub. 32579 Set.17.-v.Set.21

9-Expropiaciones

U.T.E.
EXPROPIACION TERRENO PARA EL SISTEMA COLECTOR DE MONTEVIDEO

Por disposición del Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, dictada en el expediente No. 151.680|7, de acuerdo con lo establecido en el art. 15 de la Ley No. 3958, modificado por el art. 1o. del Decreto-Ley No. 10.247, se cita y emplaza a Juan Pedro, Pablo y Amalia Venditto o a sus herederos o representantes y a quienes se consideren con derechos al inmueble designado para expropiarse por decreto del 23 de enero de 1964 del Consejo Nacional de Gobierno, sito en la 10a. Sec. Jud. del Departamento de Montevideo, empadronado con el No. 114.382 en mayor área de una superficie de 18.320 mt. cuad., cuyo deslinde es el siguiente: Por el Noroeste una recta de 90.81 m. frente a la calle Mallorca; por el Noreste una recta de 189.27 m. por donde linda con el predio empadronado con el número 61.480, por el Sureste un tramo de curva cuyo desarrollo es de 7.71 m. (R. 25 m.) y a continuación un tramo de recta de 86.10 m. sirviéndole estas líneas de límite con más área del mismo predio y constituyen la alineación Noroeste de la proyectada prolongación de la calle Espronceda actual; por el suroeste una recta de 211.95 m. por donde linda con el predio empadronado con el número 61.479, para que dentro del término de ocho días comparezcan por la Sec. Jurídica, Paraguay 2431, Piso 8o., Montevideo, donde estará de manifiesto el expediente. — Montevideo, junio de 1964.
9) $320.00 8|pub. 17340 Set.16-v.set.25.

EXPROPIACION TERRENO PARA SUB-ESTACION EN LA ZONA "AMPLIACION BARRA"

Por disposición del Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, dictada en el expediente No. 129.681|4, de acuerdo con lo establecido en el art. 15 de la Ley No. 3.958, modificado por el art. 1o. del decreto-Ley número 10.247, se cita y emplaza a Angel Aller o a sus herederos o representantes y a quienes se consideren con derechos al inmueble designado para expropiarse por decreto del 5 de setiembre de 1963 del Consejo Nacional de Gobierno, sito en la 7a. Sec. Jud. del Departamento de Canelones empadronado en mayor área con el No. 2946, de una superficie de 90 m. cuad. cuyo deslinde es el siguiente: 6 m. de frente al Noreste a calle No. 4 distando su punto más cercano 34 m. de Continuación Avenida Italia; 15 m. al Noroeste lindando con padrón 2947; 6 m. al Sureste y 15 m. al Sureste lindando por estos dos últimos vientos con más terreno del padrón 2946 de que procede, para que dentro del término de ocho días comparezcan por la Sec. Jurídica, Paraguay 2431 Piso 8o., Montevideo, donde estará de manifiesto el expediente. — Montevideo, julio de 1964.

9) $288.00 8|pub. 17339 Set.16-v.set.25.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal contra JUANA SOUZA. Expropiación del inmueble padrón N.o 7.306". (Lo. 26, Fo. 212), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 7.306, (siete mil trescientos seis), ubicado en la quinta sección judicial, del Departamento de Cerro Largo (Sarandí de Aceguá), o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados, dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Nelly Favier de Asiner.
9) (Cta. Cte.) 10|pub. 32505 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "PETRAGLIA, CARMEN NORMA Y OTROS. Escrituración de oficio". (Ficha V-45|1964), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carmen Norma Petraglia, María Elena Petraglia de Bellizi y Amanda Petraglia Dagueto, solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compra y venta a plazos otorgada por el Banco Popular del Uruguay, como apoderado de la sucesión de Brito del Pino y Froilán Hernández y de acuerdo al boleto número 21.786 de fecha 5 de Junio de 1931, prometió vender ese inmueble a Luis Alberto Lavignasse y Roberto Monteverdi, quienes lo transfirieron el 25 de Mayo de 1944 al señor Abel Fesquera, cuyos sucesores lo cedieron el 14 de Noviembre de 1952, a las actuales comparecientes, solteras, las que ratificaron la promesa referida el 22 de Octubre de 1963, la cual fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 9672 al Fo. 30573 del Lo. 125 y referente al siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 145.468, señalado con el N.o 28 en el plano del agrimensor Muñoz Oribe de Octubre de 1930, inscripto en Topografía el 22 de Noviembre siguiente, según el cual consta de una superficie de 571 metros 60 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Suroeste a calle Oficial; 58 metros 25 centímetros al Suroeste lindando con el solar 27; 4 metros 93 centímetros al Noroeste confinando con el solar 23 y otra línea de 8 metros 60 centímetros sobre el mismo viento limitando con propiedad del Banco Italiano del Uruguay y 54 metros 90 centímetros al Noreste limítrofe con el solar 29 del mismo plano.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores y a todos los sucesores de estas personas en los casos que corresponda a cualquier título y a cualquier interesado en esta gestión, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el expresado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se proceda a la escrituración sin su intervención. — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
9) $1.800.00 30|pub. 16730 Set.10-v.oct.22.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARIA ESTHER BLANCO MATO, Incapacidad" (Ficha S. 145 año 1963) se hace saber al público que por resolución N.o 7296 del día 8 de Agosto de 1964 se declaró a doña María Esther Blanco Mato en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes y que se discernió el cargo al Sr. Curador don José Blanco, quedando sujeto a las obligaciones legales e investido de las facultades que señala el Código Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 19 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
10) $200.00 10|pub. 17395 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ROLANDO, ANGELA. Incapacidad", (Lo. 53, Fo. 213), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado con fecha 14 del mes de Agosto último, designando nuevo curador de la incapaz Angela Rolando, a su hermano Carlos Andrés Rolando, cuyo cargo le fue discernido por dicha resolución. — Montevideo, Setiembre 7 de 1964. — Esc. Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
10) $120.00 10|pub. 16898 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CLARA ESTHER SALVO. Incapacidad" (Lo. 24, Fo. 498, No. 211), se hace saber que por decreto No. 4875 del 27 de Julio de 1964, se declaró en estado de incapacidad a Clara Esther Salvo, designándose curadora del mismo a su hermana legítima María Aurora Salvo| — Paysandú, Agosto 20 de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario, adjunto.
10) $120.00 10|pub. 16308 Set..4-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los antecedentes respectivos, (L o 12, F.o 139), se hace saber que por resolución número 5078, de fecha 26 de Junio del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a don JESUS MARIA REBOLLO RODRIGUEZ, designándose curador del mismo a don Miguel Angel Lavecchia. — Y a los efectos legales se hace

esta publicación. — San José, Agosto 14 de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
10) $120.00 10|pub. 16632 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, dictada en los autos: Daniel Rostán. Solicita que IRMA MAGDALENA ROSTAN sea declarada incapaz. (Lo. 35, Fo. 79), se hace saber: que por resolución de fecha 21 de Julio del corriente año dictada por este Juzgado se declaró en estado de incapacidad a Irma Magdalena Rostán habiéndose designado curador de la misma al señor Daniel Rostán. — Mercedes, Agosto 26 de 1964. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
10) $120.00 10|pub. 16541 Set.8-v.set.21.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber queante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, José Luis Cetrángolo, con domicilio en la calle Treinta y Tres 1312 al Sr. Juez digo: Que vengo a producir la información sumaria de vida y costumbres del suscrito, para obtener los títulos de Procurador y Escribano, a cuyo efecto ofrezco la declaración testimonial de los señores Escribano Hugo Silva Perna domiciliado en 25 de Mayo 463 y Raúl Cordones Moreno domiciliado en Colonia 1796, quienes preguntados por las generales de la ley, por mi honradez y costumbres morales, den razón de sus dichos. Aprobada la información, se me expida testimonio. Y provea como solicito. José Luis Cetrangolo".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 11 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
11) $280.00 10|pub. 17429 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Juan Francisco Calvento, con domicilio en Uruguay 1589 piso primero, al señor Juez me presento y digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer el testimonio de José Luis Corbo y Jorge Botti, ambos con domicilio en Ayacucho 3417 Apto. 8 quienes serán interrogados acerca de mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Juan Fco. Calvento Solari".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1964. María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
11) $200.00 10|pub. 17041 Set.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do. Turno, Eduardo Carrera Hughes, con domicilio en Misiones 1305, al Sr. Juez dice: Que deseando obtener el título de Procurador, ofrece como testimonio a don Ignacio Irureta Goyena y don Santiago Irulegui, con domicilio en Misiones N.o 1305, a quienes presentará para ser interrogados sobre su vida y costumbres, expidiéndosele testigos y ordenando la agregación de las publicaciones. Eduardo Carrera Hughes. Jaime Boix Larriera, Abogado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Luis E. Fontana, Actuario".
11) $200.00 10|pub. 17393 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DIAZ VELAZQUEZ, INDEMBUR, Información de vida y costumbres", se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Indembur Díaz Velázquez, constituyendo domicilio en Rincón 438, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se cite a los señores Jorge Perera y Fredi Marcora, a fin de recibir su declaración sobre mi vida y costumbres. Indembur Díaz Velázquez, Edunio Vidal, Abogado". — Montevideo, agosto 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 17438 Set.17-v.set. 30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don MYLES CHRISTOPHER WILLIAM JONES MILLER, promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de Escribano, y solicito que, una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. — Montevideo, setiembre 11 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $120.00 10|pub. 17367 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, PEDRO CALERO MORALES, constituyendo domicilio en la casa número 791, apartamento 2, de la calle Canelones, optando al título de Escribano, solicito se reciba la declaración de los testigos señores Waldemar Alfredo Schopfer y José Eduardo Garmendia Pereyra, a quienes presentaré, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — P. Calero. — Julio R. Bardallo, Escribano público". — Montevideo, Junio 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $80.00 10|pub. 16567 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 55, Fo. 119), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JORGE SANDER JONES, constituyendo domicilio en Misiones 1282, primer piso, digo: Que optando al título de Procurador produciré información sobre mi vida y costumbres con la declaración de los testigos Hugo Yarza y Eduardo Bustelo que presentaré. Se publiquen los edictos y se me expida testimonio. — J. Sander. — Pedro E. Richino, Abogado". — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 16722 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: EMMA CARMEN SALGUEIRO de ZANETTI con domicilio en 25 de Mayo 477 Esc. 40 al señor Juez digo: Que debiendo optar a los títulos de procuradora y escribana solicito que previa las publicaciones de estilo, se tome declaración a Joaquina López Soler y Carmen Ben, domiciliados en Bartolomé Mitre 1556 piso 2 y 25 de Mayo 477 Esc. 41, respectivamente sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. Emma C. Salgueiro de Zanetti. — Montevideo, Agosto 7 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
11) $200.00 10|pub. 16391 Set.7-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MALVINA GARDIL ALDABALDE. Información" (Lo. 33, Fo. 32), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Ldo. de 1a. Inst. del Depto. de Lavalleja. Malvina Gardil Aldabalde, constituyendo domicilio en Rodó 602, para obtener el título de Procuradora al Sr. Juez solicita: 1) Se cita a los señores César L. Porrini y José Carlos Brum para que declaren sobre mi honradez y buenas costumbres. 2) Se decrete las publicaciones pertinentes, permitiéndoseme agregarlas sin necesidad de nuevo escrito y se me expidan los testimonios. Otro si digo. Las Cédulas citatorias sean entregadas al Dr. Francisco Gardil. Malvina Gardil Aldabalde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, agosto 26 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario".
11) $240.00 10|pub. 17316 Set.16-v. set.29.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 9|64

Durmientes de madera dura para vía férrea. Apertura: 29 de Octubre de 1964, a la hora 16.

Precio del pliego: $ 10 00, diez pesos.

La apertura de propuestas se realizará en el día hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz número 1095, 2.o piso ,donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9.0942. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32539 Set.15-v.set28

LICITACION N.o 689|62
Quinto llamado
Estopa multicolor común

Apertura: 21 de Octubre de 1964, a la hora 16. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32337 Set.9-v.set.22.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

N.o 1464 — "Cobre para fundir". Apertura 26 de Octubre de 1964. Hora 14.

N.o 1463 — "Cuatro equipos de soldadura eléctrica". Apertura: 30 de Octubre de 1964. Hora 14.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser solicitados en la Secretaría del Departamento Administrativo, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3.er piso.
12) (C. C.) 3|pub. 32581 Set.17-v.set.21.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 730
Segundo llamado

Suministro de radiadores de calefacción para el edificio Sede del Banco.

Llámase a licitación pública para el suministro de la referencia de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades. calle Mercedes N.o 1051, sexto piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de Setiembre de 1964 a las 16 horas en el despacho de la Dirección de Arquitectura. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — La Gerencia.
12) (C.C.) 10|pub. 32429 Set.8-v.set.21.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer llamado

N.o 25.851 — Adquisición de diversas fórmulas. Apertura: Jueves 1.o de Octubre de 1964. Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de lo interesados en el local de la oficina, calle Mercedes 1852. Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C. C.) 10|pub. 32569 Set.17-v.set.30.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Licitación Pública
Segundo llamado

No. 25.809. Adquisición de fórmulas en Fanfold.

Apertura: Miércoles 30 de setiembre de 1964. Hora: 15.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Mercedes 1852, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 32555 Set.16-v.set.28.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION PUBLICA N.o 4|64
(2.o llamado)

Mantenimiento de Sala de Calderas y Equipos Anexos. — Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la contratación del servicio de mantenimiento mencionado en el Sanatorio N.o 1 de Asignaciones Familiares, Martín García 1363, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones que puede retirarse de la Sección Compras, Avenida Agraciada 2967, de 13 a 19 horas.

Garantía de propuesta. — Importante: Se hace saber que ha sido modificado el monto de esta garantía de mantenimiento fijándose, para este segundo llamado, en la suma de mil pesos ($ 1.000.00).

Apertura de propuestas: el día 24 de Setiembre de 1964, a las 15 horas, en el Consejo Central, calle San José N.o 1132, 3.er piso.
12) $60.00 3|pub. 17499 Set.17-v.set.21.

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA
LLAMADO A LICITACION PARA EL ABASTO DE CARNE A LOS PUESTOS MUNICIPALES

Llámase a licitación pública para la provisión de carne necesaria, para el abasto de los Puestos Municipales, de acuerdo al Pliego Particular de Condiciones, que podrá ser retirado de la Tesorería del Consejo Departamental de Florida, previo pago de $ 5.00. Fecha de apertura de propuestas el día 28 de setiembre de 1964, a las 15 horas, en la Sala de Sesiones del Concejo Departamental. — Florida, setiembre 11 de 1964.
12) (C.C.) 9|pub. 32549 Set.16-v.set.28.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
PROGRAMA DE CONSTRUCCIONES A CORTO PLAZO DE ACUERDO CON EL CONVENIO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO DENTRO DEL PLAN DE LA ALIANZA PARA EL PROGRESO
Licitación N.o 114

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de las obras de ampliación del núcleo "F-2" de Maldonado que constará de 184 viviendas.

Dicha obra se realizará con la cooperación de los Fondos provenientes de la Alianza para el Progreso de acuerdo a lo establecido en el Contrato firmado entre la República y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Las propuestas se recibirán y abrirán el 4 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en la Sección Escribanía del Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, pro-

la presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, Certificado de Asignaciones Familiares y Chamsec.

Los recaudos se encuentran en nuestro Departamento Técnico o en el Concejo Departamental de Maldonado a disposición de los interesados.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de un día hábil anterior al de la fecha fijada para la apertura de la licitación. Agraciada 1409. — Montevideo, Setiembre 7 de 1964. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 32489 Set.9-v.set.22.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por "Una grúa móvil" de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes N.o 1470, de 8 a 14 horas. La fecha para la apertura de las propuestas, ha sido fijada para el día 30 de Octubre de 1964, a las 11 horas. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 3|pub. 32568 Set.17-v.set.21.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICUTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Primer llamado
Licitación No. 320|964 (1)

Objeto: adquisición de dos buques gemelos para transporte de carga refrigerada y carga seca.

Apertura: 20 de enero de 1965. Hora 9.

Valor del pliego $ 1.000.00 (un mil pesos) y $ 200.00 (doscientos pesos) los subsiguientes. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 32551 Set.16_v.set.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 24-1964
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 20 juegos mandíbulas de acero al manganeso fundido, para trituradora, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura propuestas tendrá lugar el día 29 del corriente mes a los 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina. 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concucurriera el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 1 o de Octubre próximo, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32537 Set.15-v.set.28

Licitación Pública N.o 18|964
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras: "Ruta 4-Artigas Continuación desde terminación tramo incluído Plan 1961, hasta Pte. en Paso del Sauce del Río Arapey Chico y Ptes. sobre arroyos Pelado, Cuaró Chico, Cañada Zanja Negra, Arroyo Cuaró Grande, Ext. 34 Kmts., Tramo de 14 Kms. desde Cuchilla Belén a Arroyo Cuaró Grande con Pte. en Arroyo Cuaró Grande".

Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Secretaría General 4.o piso y adquisición en Dpto. II, Estudios. 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas día 22 de Setiembre de 1964 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32518 Set.11-v.set.21.

DIRECCION DE VIALDAD
Licitación Pública N.o 36|964
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta-Flores-Carretera Trinidad Cardona. Desde punto terminal Carretera actual hacia Cardona con puentes sobre arroyos Sauce, Guardia Vieja, y de los Cerros de Ojosmín. Tramo parcial, Ext 15 Kmts. Nal. 19 Plan de Obras Públicas 1963".

Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Secretaría General 4.o piso y adquisición en Dpto. II, Estudios 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas día 29 de Setiembre de 1964 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32517 Set.11-v.set.24.

LICITACION PUBLICA N.o 59
Primero y Segundo llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.) para el suministro una máquina de sumar y calcular y una máquina de escribir, según pliego de condiciones, destinadas a la Contaduría Delegada de la Dirección de las Otras de Desarrollo Económico (D.O.D.E.).

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la oficina de licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 23 de Setiembre de 1964, a la hora 16.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 28 del mismo mes, a la hora 17, y en el mismo lugar. Precio del pliego: $ 20.00 (pesos veinte). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano.

12) (C. C.) 10|pub. 32504 Set.10-v.set.23.

LICITACION PUBLICA N.o 39
Primero y Segundo llamado

Llámase a licitación pública, (préstamos con I.B.R.D.), para el suministro de Repuestos, Motoniveladoras CAT 112 y 12 Series 3U y 8T, plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, del Ministerio de Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112, piso tercero

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 27 de Octubre de 1964, a la hora 15.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 29 del mismo mes, a la hora 17, y en el mismo lugar.

Precio del pliego: $ 150.00, (Pesos ciento cincuenta). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano.

12) (C.C.) 10|pub. 32460 Set.9-v set.22.

LICITACION PUBLICA N.o 40
Primero y Segundo llamado

Llámase a licitación pública, (préstamos con I.B.R.D.), para el suministro de catorce Sierras portátiles de cadena, según pliego de condiciones, destinadas al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitación de los interesados en la Oficina de Licitaciones, del Ministerio de Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112, piso tercero

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 28 de Octubre de 1964, a la hora 15

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 30 del mismo mes, a la hora 17, y en el mismo lugar.

Precio del pliego: $ 25.00, (Pesos veinticinco). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano

12) (C.C.) 10|pub. 32461 Set.9-v.set 22.

LICITACION PUBLICA N.o 13
Primero y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.) para el suministro de 3 Aplanadoras tandem autopropulsadas de 5-8 T., según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

Larecepción c

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 2 de Octubre de 1964, a la hora 15.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 6 del mismo mes, a la hora 17 y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 200 00 (Pesos Doscientos). — Guillermo Serván Bauzón, Escribano.

12) (C.C.) 10|pub. 32439 Set.9-v.set.22.

LICITACION PUBLICA N.o 18
Primero y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.), para el suministro de dos Mezcladoras automóvil livianas de material bituminoso (Road Mixers), según pliego de condiciones destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 19 de Octubre de 1964, a la hora 15.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 21 del mismo mes, a la hora 17 y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 150.00 (Pesos Ciento Cincuenta). — Guillermo Serván Bauzón, Escribano.

12) (C.C.) 10|pub. 32443 Set.9-v.set.22.

LICITACION PUBLICA N.o 20
Primero y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.), para el suministro de cuatro Compresores portátiles, según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 3 de Noviembre de 1964, a la hora 14.30.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes, en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 6 del mismo mes, a la hora 17 y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 200.00 (Pesos Doscientos).— Guillermo Serván Bauzón, Escribano.

12) (C.C.) 10|pub. 32444 Set.9-v.set.22.

LICITACION PUBLICA N.o 23
Primero y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.), para el suministro de cien Camiones livianos (57 adquisición inmediata), según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 7 de Octubre de 1964, a la hora 15.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes a la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 13 del mismo mes, a la hora 18 y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 1.000.00 (Pesos Mil). — Guillermo Serván Bauzón, Escribano.

12) (C.C.) 10 pub. 32447 Set.9-v.set.22.

LICITACION PUBLICA N.o 24
Primero y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.), para el suministro de ochenta Camiones con volcadora (49 adquisición inmediata), según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 8 de Octubre de 1964, a la hora 15.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 14 del mismo mes, a la hora 17 y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 1.000 (Pesos Mil). — Guillermo Serván Bauzón, Escribano.

12) (C C.) 10|pub. 32448 Set.9-v.set.22.

LICITACION PUBLICA N.o 25
Primero y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.), para el suministro de dos remolques con trailers, según pliego de condiciones destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112 piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 9 de Octubre de 1964, a la hora 15.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes, se abrirán las propuestas el día 14 del mismo mes, a la hora 18 y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 100.00 (Pesos Cien). — Guillermo Serván Bauzón, Escribano.

12) (C.C.) 10|pub. 32449 Set.9-v.set.22.

LICITACION PUBLICA N.o 26
Primero y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.) para el suministro de quince Cargadores frontales de 0.75 m3. con neumáticos según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112 piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 14 de Octubre de 1964, a la hora 15.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 16 del mismo mes, a la hora 17 y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 300.00 (Pesos Trescientos). — Guillermo Serván Bauzón, Escribano.

12) (C.C.) 10|pub. 32450 Set.9-v.set.22.

LICITACION PUBLICA N.o 27
Primero y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.), para el suministro de veintiún Distribuidores de asfalto (1.300 lts.), según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112. piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 6 de Octubre de 1964, a la hora 15.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 13 del mismo mes, a la hora 17 y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 200.00 (Pesos Doscientos). — Guillermo Serván Bauzón, Escribano.

12) (C.C.) 10|pub. 32451 Set.9-v.set.22.

LICITACION PUBLICA N.o 28
Primero y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.), para el suministro de cinco Calentadores de asfalto (20.000 lts.), según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112. piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día

15 de Octubre de 1964, a la hora 15.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 19 del mismo mes, a la hora 17 y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 100.00 (Pesos Cien). — Guillermo Serván Bauzón, Escribano.

12) (C.C.) 10|pub. 32452 Set.9-v.set.22.

LICITACION PUBLICA N.o 29

Primero y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.), para el suministro de quince Tractores de ruedas neumáticas, según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 1[illegible] de Octubre de 1964, a la hora 15.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 20 del mismo mes, a la hora 17 y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 100.00 (Pesos Cien). — Guillermo Serván Bauzón, Escribano.

12) (C.C.) 10|pub. 32453 Set.9-v.set.22.

LICITACION PUBLICA N.o 41

Primero y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.), para el suministro de Repuestos Tractores CAT D4, D6 y D7, según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, del Ministerio de Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 29 de Octubre de 1964, a la hora 15.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 4 de Noviembre a la hora 17 y en el mismo lugar.

Precio del pliego: $ 150.00, (Pesos ciento cincuenta). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano.

12) (C.C.) 10|pub. 32462 Set 9-v.set.22.

LICITACION PUBLICA N.o 42

Primero y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.), para el suministro de tres Escarificadores de disco y un Afilador de disco, según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, del Ministerio de Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 13 de Noviembre de 1964 a la hora 15.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 18 del mismo mes, a la hora 17 y en el mismo lugar.

Precio del pliego: $ 50.00 (cincuenta pesos). — Guillermo Serván Bauzón, Escribano.

12) (C.C.) 10|pub. 32463 Set.9-v.set.22

LICITACION PUBLICA N.o 43

Primero y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R D), para el suministro de Repuestos, Rodillos y Bandajes para Tractores CAT D4, D6 y D7, según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, del Ministerio de Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 16 de Noviembre de 1964, a la hora 15.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 19 del mismo mes, a la hora 17, y en el mismo lugar.

Precio del pliego: $ 150.00, (Pesos ciento cincuenta). — Guillermo Serván Bauzón Escribano.

12) (C C.) 10|pub. 32464 Set.9-v.set.22.

LICITACION PUBLICA N.o 31

Primero y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.), para el suministro de dos Quemadores de malezas, según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 5 de Noviembre de 1964, a la hora 15.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes, en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 10 del mismo mes, a la hora 17 y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 50.00 (Pesos Cincuenta). — Guillermo Serván Bauzón, Escribano.

12) (C.C.) 10|pub. 32454 Set.9-v.set.22.

LICITACION PUBLICA N.o 33

Primero y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.), para el suministro de dos Tractores con pala mecánica, según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 20 de Octubre de 1964, a la hora 15.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, se abrirán las propuestas el día 22 del mismo mes, a la hora 17 y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $200.00 (Pesos Doscientos). — Guillermo Serván Bauzón, Escribano.

12) (C.C.) 10|pub. 32455 Set.9-v.set.22.

LICITACION PUBLICA N.o 35

Primero y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.), para el suministro de Repuestos Motoniveladoras CAT. 12, Series 5.625-5.627, según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 21 de Octubre de 1964, a la hora 15.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 23 del mismo mes, a la hora 17 y en el mismo lugar.

Precio del pliego: $ 150.00 (Pesos Ciento Cincuenta). — Guillermo Serván Bauzón, Escribano.

12) (C.C.) 10|pub. 32456 Set.9-v.set.22.

LICITACION PUBLICA N.o 21

Primero y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.) para el suministro de cuatro Perforadoras y dos Azadas neumáticas, según pliego de condiciones, destinadas al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 9 de Noviembre de 1964 ,a la hora 15.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 12 del mismo mes, a la hora 17 y en el mismo lugar.

Precio del pliego: $50.00 (Pesos Cincuenta). — Guillermo Serván Bauzón, Escribano.

12) (C.C.) 10|pub. 32445 Set.9-v.set.22.

LICITACION PUBLICA N.o 22

Primero y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.), para el suministro de dos Calentadores para material de bucheo, bituminoso según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 11 de Noviembre de 1964, a la hora 15.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes, en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 16 del mismo mes, a la hora 17, y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 20.00 (Pesos Veinte). — Guillermo Serván Bauzón, Escribano.

12) (C.C.) 10|pub. 32446 Set.9-v.set.22.

DIRECCION DE VIALDAD

Licitación Pública N.o 35|964

Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Tramo Piriápolis a empalme con Ruta 93, trozo de 5K 600".

Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Secretaría General, 4.o piso y adquisición en Dpto. II, Estudios 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas día 23 de Setiembre de 1964 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1964. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32485 Set.9-v.set.22.

LICITACION PUBLICA Nº 44

Primero y Segundo llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.) para el suministro de siete Escarificadores de punta, según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 18 de Noviembre de 1964, a la hora 15.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes, en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 23 del mismo mes, a la hora 17, y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 200. (pesos doscientos). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano.

12) (C. C.) 10|pub. 32465 Set.9.-v.set.22.

LICITACION PUBLICA Nº 45

Primero y Segundo llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.) para el suministro de Repuestos para motores Cummins Super C, según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 19 de Noviembre de 1964, a la hora 15.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes, en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 24 del mismo mes, a la hora 17, y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 150 (pesos ciento cincuenta). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano.

12) (C. C.) 10|pub. 32466 Set.9.-v.set.22.

LICITACION PUBLICA Nº 46

Primero y Segundo llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.) para el suministro de quince Limpiadores de vapor pequeños, según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 20 de Noviembre de 1964, a la hora 15.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes, en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 25 del mismo mes, a la hora 17, y en el mismo lugar .

Precio del Pliego: $ 50 (pesos cincuenta). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano.

12) (C. C.) 10|pub. 32467 Set.9.-v.set.22.

LICITACION PUBLICA Nº 47

Primero y Segundo llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.) para el suministro de Repuestos para tornapull modelo Super C., según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 23 de Noviembre de 1964, a la hora 15.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes, en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 26 del mismo mes, a la hora 17, y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 150 (pesos ciento cincuenta).

12) (C C.) 32468 10|pub. Set.9.-v.set.22.

LICITACION PUBLICA Nº 48

Primero y Segundo llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.) para el suministro de un Limpiador de vapor pesado, según pliego de condiciones destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 24 de Noviembre de 1964, a la hora 15.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 27 del mismo mes, a la hora 17, y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 200 (pesos doscientos). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano.

12) (C.C.) 10|pub. 32469 Set.9-v.set.22.

LICITACION PUBLICA Nº 49

Primero y Segundo llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I.R.B.D.) para el suministro de Repuestos para Bulldozer "La Plant Choate" D4-2T, D6-5R, según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 17 de Noviembre de 1964, a la hora 15.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes, en la fecha fijeda, se abrirán las propuestas el día 20 del mismo mes, a la hora 17, y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 150 (pesos ciento cincuenta). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano.

12) (C. C.) 10|pub. 32470 Set.9.-v.Set.22.

LICITACION PUBLICA Nº 50

Primero y Segundo llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.) para el suministro de Repuestos para motores International, según pliego de condi-

diciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 4 de Noviembre de 1964, a la hora 15.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes, en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 9 del mismo mes, a la hora 17, y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 150 (pesos ciento cincuenta). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano.

12) (C. C.) 10|pub. 32471 Set.9.-v.set.22.

LICITACION PUBLICA Nº 51
Primero y Segundo llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.) para el suministro de Repuestos para motores Wiscousin, según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 6 de Noviembre de 1964, a la hora 15.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes, en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 11 del mismo mes, a la hora 17, y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 150 (pesos ciento cincuenta). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano.

12) (C. C.) 10|pub. 32472 Set.9.-v.set.22.

LICITACION PUBLICA Nº 36
Primero y Segundo llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.) para el suministro de tres Hormigoneras, según pliego de condiciones, destinadas al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 22 de Octubre de 1964, a la hora 15.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes, en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 26 del mismo mes, a la hora 17, y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 50 (pesos cincuenta). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano.

12) (C. C.) 10|pub. 32457 Set.9.-v.set.22.

LICITACION PUBLICA Nº 14
Primero y Segundo llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.) para el suministro de quince Motoniveladoras Diesel tipo Tandem, según pliego de condiciones, destinadas al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 8 de Octubre de 1964, a la hora 15.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes, en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 9 del mismo mes, a la hora 17, y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 1.000 (pesos mil). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano.

12) (C. C.) 10|pub. 32440 Set.9.-v.set.22.

LICITACION PUBLICA Nº 15
Primero y Segundo llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.) para el suministro de catorce Esparcidores gravilla centrífugos según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 13 de Octubre de 1964, a la hora 15.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes, en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 15 del mismo mes, a la hora 17, y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 100 (pesos cien). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano.

12) (C. C.) 10|pub. 32441 Set.9.-v.set.22.

LICITACION PUBLICA Nº 16
Primero y Segundo llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.) para el suministro de siete Barredoras comandadas por tracción de arrastre, según pliego de condiciones, destinadas al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 30 de Octubre de 1964, a la hora 15.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes, en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 5 de Noviembre, a la hora 17, y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 200 (pesos doscientos). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano.

12) (C. C.) 10|pub. 32442 Set.9.-v.set.22.

LICITACION PUBLICA Nº 37
Primero y Segundo llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.) para el suministro de Repuestos-Motoniveladoras CAT. 12E Series 9K6935, según pliego de condiciones, destinadas al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 23 de Octubre de 1964, a la hora 15.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 27 del mismo mes, a la hora 17, y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 150 (pesos ciento cincuenta). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano.

12) (C. C.) 10|pub. 32458 Set.9.-v.set.22.

LICITACION PUBLICA Nº 38
Primero y Segundo llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.) para el suministro de cinco Bombas centrífugas para agua, según pliego de condiciones, destinadas al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 26 de Octubre de 1964, a la hora 15.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 28 del mismo mes, a la hora 17, y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 50 (pesos cincuenta). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano.

12) (C. C.) 10|pub. 32459 Set.9.-v.set.22.

LICITACION PUBLICA Nº 52
Primero y Segundo llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.) para el suministro de Repuestos para tractores Orestein y Koppel. Modelo S32-A, según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 10 de Noviembre de 1964, a la hora 15.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 13 del mismo mes, a la hora 17, y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 150 (pesos ciento cincuenta). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano.

12) (C. C.) 10|pub. 32473 Set.9.-v.set.22.

LICITACION PUBLICA Nº 53
Primero y Segundo llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.) para el suministro de Repuestos para tractores "Deutz", según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 12 de Noviembre de 1964, a la hora 15.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 17 del mismo mes, a la hora 17, y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 150 (pesos ciento cincuenta). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano.

12) (C. C.) 10|pub. 32474 Set.9.-v.set.22.

LICITACION PUBLICA Nº 54
Primero y Segundo llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.) para el suministro de Repuestos para Cargadoras EAGLE Modelo L. 400, según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 25 de Noviembre de 1964, a la hora 15.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 30 del mismo mes, a la hora 17, y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 150 (pesos ciento cincuenta). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano.

12) (C. C.) 10|pub. 32475 Set.9.-v.set.22.

LICITACION PUBLICA Nº 55
Primero y Segundo llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.) para el suministro de Repuestos para plantas Telsmith, según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 26 de Noviembre de 1964, a la hora 15.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 1º de Diciembre, a la hora 10, y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 150 (pesos ciento cincuenta). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano.

12) (C. C.) 10|pub. 32476 Set.9.-v.set.22.

LICITACION PUBLICA N.o 12
Primero y Segundo llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.), para el suministro de cuatro Aplanadoras de Rodillos Neumáticos, según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112,, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 1.o de Octubre de 1964 a la hora 15.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 5 del mismo mes, a la hora 17 en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 100.00 (pesos cien). — Guillermo Serván Bauzón, Escribano.

12) (C.C.) 10|pub. 32438 Set.9-v.set.22.

LICITACION PUBLICA Nº 56
Primero y Segundo llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.) para el suministro de Repuestos para plantas Barber Greene, según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 27 de Noviembre de 1964, a la hora 15.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 1º de Diciembre, a la hora 11, y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 150 (pesos ciento cincuenta). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano.

12) (C. C.) 10|pub. 32477 Set.9.-v.set.22.

LICITACION PUBLICA Nº 57
Primero y Segundo llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.) para el suministro de Repuestos para camiones y tractores "Mack", según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 30 de Noviembre de 1964, a la hora 15.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 2 de Diciembre a la hora 10, y en el mismo lugar.

Precio del Pliego: $ 150 (pesos ciento cincuenta). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano.

12) (C. C.) 10|pub. 32478 Set.9.-v.set.22.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 156
Asunto N.o 39|64
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica llama a licitación pública para la adquisición de Condensadores, Formas de porcelana, Zcalos, Instrumentos de medición y Receptores de F.M.

Licitación N.o 156. — Condensadores, Forla Zócalos, Instrumentos de midición y Remedición y Receptores de F.M. etc.

Apertura el día 24 de Setiembre de 1964. — Hora 15.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de Oficina desde la hora 13 a las 19, hasta la fecha de apertura de la Licitación.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, Calle Andes 1465. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1964.

12) (C.C.) 3|pub. 32490 Set.9-v.set.22.

LICITACION N.o 160
Asunto N.o 427|64

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la ad-

quisición de máquinas de escribir y sumar.
Licitación N.o 160. — Máquinas de escribir y sumar.
Apertura: el día 29 de Setiembre de 1964. Hora 15.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815 todos los días hábiles de oficina desde la hora 13 a las 19, hasta la fecha de apertura de la Licitación.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, Calle Andes 1465. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 32491 Set.9-v.set.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA .
FACULTAD DE AGRONOMIA
Estación Experimental de Paysandú
Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales para alambrados (postes de ñandubay, piques de eucaliptus y alambre de acero y galvanizado) con destino a la construcción y reparación de alambrados en la Estación Experimental de Paysandú.
Primer llamado. Apertura: 22 de Setiembre de 1964 (hora 9).
De no reunirse el número reglamentario de proponentes, se convoca a ofertas en un segundo llamado cuya apertura será el día 29 de Setiembre de 1964 a la ohra 9.
Llámase a licitación pública para la adquisición de madera de Lapacho para la construcción de bretes, cepos y portones en la Estación Experimental de Paysandú.
Primer llamado. Apertura: 22 de Setiembre de 1964 (hora 10).
De no reunirse el número reglamentario de proponentes, se convoca a ofertas en un segundo llamado cuya apertura será el día 29 de Setiembre de 1964 a la hora 10.
Llámase a licitación pública por materiales para instalaciones de alumbramiento de agua y su distribución (molinos, tanques australianos, bebederos, etc.) en la Estación Experimental de Paysandú.
Primer llamado. Apertura: 22 de Setiembre do 1964 (hora 11).
De no reunirse el número reglamentario de proponentes, se convoca a un segundo llamado de ofertas cuya apertura será el día 29 de Setiembre de 1964 a la hora 11.
Retirar pliego de condiciones en la Estación Experimental, Ruta 3 km. 373, Departamento de Paysandú, o en la Administración de la Facultad de Agronomía, Avenida Eugenio Garzón 780, Montevideo, de 8 a 11.30 y de 14 a 17 horas, en los días hábiles.
Las aperturas de todas las propuestas se harán en la mencionada Estación Experimental de Paysandú, en los días y horas indicadas para cada caso.
12) (C. C.) 9|pub. 32503 Set.10-v.set.22.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA N.o 5512|64
Recuperación de aceite lubricante usado
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública, para el segundo llamado, de la licitación N.o 5512|64 de recuperación de 200.000 litros de aceite lubricante usado. — Apertura: 24 de Setiembre de 1964, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 10.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1964. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 32533 Set.15-v.set.21.

Obras en Palmar
LICITACION N.o 5525|64
Pliego de condiciones N.o 3169
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública para la construcción y puesta en funcionamiento de las obras de aprovechamiento hidroeléctrico del Río Negro en la zona de Palmar, km. 156.7, que comprenden:
El dique de tierra de la margen izquierda.
La usina con cuatro unidades generadoras de 75 MVA cada una.
La presa vertedero con diez compuertas.
La presa de contrafuertes con cinco elementos equipados con compuertas de fondo.
El estribo de gravedad y la bóveda de obturación del vano para una futura esclusa.
El dique de tierra de la margen derecha.
El puente carretero.
La subestación de salida de 170 KV.
De acuerdo con los planos, memoria, condiciones administrativas, legales y técnicas y demás documentos que constituyen las bases de licitación, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, dentro del horario de 14 a 17 horas los días hábiles, previo pago de $ 4.000.00 (cuatro mil pesos m|n.).
La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de mayo de 1965, a la hora 15. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1964. —La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C. C.) 10|pub. 32499 Set.10-v.set.23.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:
Nº 5576. — 1.500 mts.3. de arena mediana y 1.000 mts.3 de arena fina. Apertura: 18 de Setiembre de 1964, hora 16. Precio del ejemplar, $ 5.00
Nº 5571. — 30 engranajes dentadas de acero (corona). Apertura: 16 de Octubre de 1964, hora 16. Precio del ejemplar $ 5.00.
Nº 5532. — 3.000 kgs. de metal antifricción (Babbit), para el rebabitado de los cojinetes de las turbinas de la Central Hidráulica de Rincón del Bonete. Apertura: 6 de Noviembre de 1964, hora 16. Precio del ejemplar: $ 5.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz Paraguay 2431 planta baja, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles, previo pago estipulado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1964. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C. C.) 10|pub. 32413 Set.7.-v.set.18.

13-Llamados a acreedores

Se cita, llama y emplaza a los acreedores de "Soulan S. A." al día 1o. de setiembre de 1964, para que presenten sus créditos dentro del plazo de 30 días en calle Buenos Aires 523. — Néstor Walter Sosa, Escribano.
13) $160.00 20|pub. 17372 Set.16.v.oct.14.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 17 de Setiembre de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

LIONEL ANASTACIO CORBALAN, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Bartolomé Mitre 1330 y DELICIA AIDA CABRERA, 33 años, soltera, argentina, domiciliada en Bartolomé Mitre 1330.
ERNESTO RODRIGUEZ, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Soriano 944 y JOSEFA VENECIA REMEDIO, 34 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Soriano 944.
RICARDO HEBERTO HIDABEHERE, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Florida 1183 y ELSA SUSANA SPALLINA, 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Florida 1183.

6.a Sección

RAMON DELIVANO DE ANGELO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 1420 apt. 2 y MARIA ALICIA CALVO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1175, apt. 8.

9.a Sección

ROGELIO DIEGUEZ, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Juan P. Lamolle 1652 y MARIA ANGELITA STURCHIO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis Lasagna 6239.

10.a Sección

JOSE CHOUCIÑO 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Comercio 1889 Apto. 3 y MARIA RITA BRUNETTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1889 Apto. 3.
WALTER GILBERTO KAMMERMANN, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3661 ap. 102 y MARTHA GLORIA FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. Oribe 2756.
ROGELIO ACCIARINI, 27 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Asturias 1375 y MARTA SUSANA GARCIA, 18 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Asturias 1375.
RODOLFO CASTAÑO, 33 años, soltero, chapista, argentino, domiciliado Resistencia 1755 e INES JULIA DE MACCHI, 38 años, soltera, modista, argentina, domiciliada en Resistencia 1755.
MARIO ROGELIO PICUN, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Humberto 1.o 4042 y OLGA IBERIA BLANCO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chamizo 4209.
OMAR NICASIO ECHENIQUE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Nievas 2167 y MIRIAN LINA GIRALDES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Nievas 2167.

12.a Sección

NELSON VALVERDE, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Herrera y Espinosa 1388 bis y MARIA NERI GONZALEZ, 30 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada en Herrera y Espinosa 1388 bis.
ARMANDO HECTOR CASTELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivadavia 1628 y VILMA MISA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivadavia 1628.

14.a Sección

JULIO ESTEBAN, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tapes 1090 y MARGARITA TELECHEA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada en Tapes 1090.

17.a Sección

CARLOS HERIBERTO IRIBON, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Farricelli 4859 y MARIA ANGELICA TURRA, 20 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Manuel Lavalleja 4981.
LUIS ALBERTO CASTILLA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en José A. Posolo 3807 y NYBIA MARIA CABRERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José A. Posolo 3807.

18.a Sección

MEYER KRONENBERG, 33 años, divorciado, odontólogo, polaco, domiciliado en B. España 2516 y NOEMI RAQUEL TENZER, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada en B. España 2516.
RODOLFO RELLES CORREA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. M. Montero 2708 ap. 3 y GREGORIA ROSA PEREYRA, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada en J. M. Montero 2708 ap. 3.
KIWA WAJSCHAN GERSZKOWICZ, 61 años, soltero, peletero, polaco, domiciliado en L. Patria 2976 y BRAUDIA LAJA ZAJSMAN, 59 años, soltera, polaca, domiciliada en L. Patria 2976.
ALVARO REYES ARAMAYO, 32 años, soltero, empleado, boliviano, domiciliado en B. Artigas 1749 y ALICIA OLGA POLVARINI, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en B. Artigas 1749.
MARIO JULIAN MARIEYHARA, 29 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2332 y MARIA TERESITA GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2332.
ANGEL HUGO AROBBA, 23 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado en B. del Pino 828 y ANTONIA ELISA MARIN FARREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en B. del Pino 828
WILSON SALOMON TOBAL, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Pedro F. Berro 620 y GLORIA PIEKAREWICZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Albo 2717.
HERIBERTO OTON DANNENBAUM, 33 años, soltero, industrial, alemán (c. l.), domiciliado en G. Cortinas 2391 y JUANA VERGINIA CUDELKA WITZ, 21 años, soltera, secretaria, boliviana, domiciliada en G. Cortinas 2391.
JUAN CARLOS BORIO, 36 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en P. Berro 880 y MARGARITA CONCEPCION CARVALLIDO, 29 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada en S. García 2646.
WALTER ALBERTO TRUJILLO, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Fco. Vidal 688 y ANA ALEJANDRA ENRIQUETA PETRAZZINI, 21 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada en Fco. Vidal 638.
JOSE PEDRO ODDONE, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rivera 2203 y MARIA REINA GALAIN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 2203
AVELINO GERMAN SUSINI, 46 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en 26 de Marzo 1008 y GUILLERMINA NIVARIA ALMENARA, 36 años, soltera, española, domiciliada en 26 de Marzo 1008.
LUIS EDUARDO VANRELL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Berg 2534 y MARIA DEL ROSARIO CORTINAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en José B. Lamas 2945.
HERACLITO DA CUNDA BELLIERI, 69 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en A.

Días 1157 y MARIA OBDULIA SOSA, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada en A. Días 1157.

19.a Sección

AGUSTIN ANTONIO PRAVIA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Inca 2234 y TERESA IRENE RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Paz 1533.

20.a Sección

WASHINGTON MONTERO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en P. Celestino Bauzá 4042 y ELICEIRG SILVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro C. Bauzá 4042.

21.a Sección

ERNESTO EUSEBIO CABRERA, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Sayago 4959 y ANA MARIA RODRIGUEZ DE MONSSORINE, 27 años, soltera, empleada, portuguesa, domiciliada en Tacuabé 4959.
ARZAL RODOLFO AGUIAR, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Casavalle 4634 y NILDA CELESTE FEDERICO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oficial 1.o N.o 4229.
ALBERTO LEMA, 33 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en Soria 1330 e IRMA BARBOZA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 1.o N.o 4316.

22.a Sección

JULIO WALTER LUBERTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gobernador Viana 3019 y ELSA ELENA TERRAZO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Gobernador Viana 3019.

23.a Sección

IRIS GOMEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pte. Berro 2473 bis y NATIVIDAD SILVA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada en Pte. Berro 2475.
BARTOLOME MAYANO, 60 años, divorciado, marino, español, domiciliado en Juan Cabal 2715 y GIZELA MALACIC, 52 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Juan Cabal 2715.
RODOLFO SOVEIRO, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Gregorio Funez 3001 y MARIA AMADO, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada en Gregorio Funes 3001.

24.a Sección

EDUARDO GRE, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Larrañaga 2092 y NIBYA TERESITA FARIAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Larrañaga 2092.
14) $6.00 3|pub. v.set.21.

Montevideo, 16 de setiembre de 1964.

4.a Sección

ABRAM ABEL SCHUSTER, 81 años, viudo, jubilado, ruso, domiciliado Río Branco 1306 y DWOIRA MILBERG, 54 años, divorciada, empleada, polaca, domiciliada Río Franco 1305
ESTEBAN JUAN BAUTISTA MAZZINI, 59 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Andes 1318 y MATILDE CULLELL, 59 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1318.
RUBEN ALMEIDA, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Bartolomé Mitre 1343 y MINERVA DEL CARMEN MELLA, 43 años, soltera, profesora, chilena, domiciliada Bartolomé Mitre 1343.
OSCAR HORACIO BIANCO, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, argentino, domiciliado Andes 1318 y MARTA JOVITA PINI, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1318.

JACOB JACOBIAN, 36 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Convención 1296 y OLGA SONNIA ARDUSSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1296.
RAUL JAUME VIERCI, 50 años, viudo, despachante aduana, oriental, domiciliado Maldonado 834 e ISIDORA ROSA RODRIGUEZ, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado N.o 834.

6.a Sección

FRANCISCO FIDA, 68 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Uruguay 1316 y SIRENA CROTTI, 50 años, soltera, italiana, domiciliada Av. Agraciada 1476 Ap. 403.

7.a Sección

ALBERTO RUBEN VARELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1694 y MARIA MAGDALENA ALVAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1694.
MAURICIO HERSKOPF, 28 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Salto 1022 ap. 1 y SONIA BLANCA ZELMONOVICH, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Salto 1022 ap. 1.

8.a Sección

ALFREDO GADINO OTERO, 31 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Isidoro de María 1736 y EDI GONZALEZ, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Isidoro de María 1736.
WUALTTER OMAR DE LOS SANTOS, 26 soltero, empleado, oriental, domiciliado Libres 1468 y ELBA LINA SALVETTI, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Libres 1468.

10.a Sección

EDUARDO SANTIAGO MULHALL, 45 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Deauville 5370 y MARTA MENENDEZ, 37 años, soltera, argentina, domiciliada Deauville 5370.
EDISON HELVESIO QUINTANA, 24 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Missisipi 1565 y SUSANA TERESITA ORELIS, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Missisipi 1565.
JOSE LUIS FERNANDO ADURIS, 49 años, soltero, contador, español, domiciliado Beyrouth 1255 y CELIA ESTHER ANTA PAZ, 39 años, soltera, contador, argentina, domiciliada Beyrouth 1255.
HORACIO ALBERTO MACEIRAS, 39 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Magenta 3990 ap. 1 y ALBA NIDA BUSTOS, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Magenta 3990 ap. 1.
JESUS HILARIO AGUIRRE, 42 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Michigan 1427 ap. 3 y MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ 48 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Michigan 1427.
EDUARDO JESUS ACEVEDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Pérez 6335 y MYRIAM SYLVIA GUILLON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. M. Pérez 6228.
LUIS SERGIO ROLFO, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado F. Bentos 3680 y MARIA DEL CARMEN CUEVAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada R. Euskal Erría 3948 ap. 3.
PEDRO GALLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3941 ap. 2 y MARIA DEL CARMEN CANDIDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 2605.
MARIO DE ARMAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Figari 1530 y ALDA CALVETTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada P. Figari 1530.
EBER LUIS MIERES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2710 y NELLY MARIA PONCE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Bentos 3617.

11.a Sección

RAUL RAMON RODRIGUEZ, 45 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 8493 y MARIA BLANCA SANCHEZ 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 7588.
CARLOS JORDAN PEREYRA, 28 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Albania 3722 y NORMA MARYS SARAFINCHUK, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Albania 3722.
MIGUEL ANTONIO APOLITO, 28 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Calle A No. 4690 y OLGA RAQUEL IBARRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Calle A No. 4675.
RAUL HUGO FRANCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4788 y MIRTHA JOCELYN LOPEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 4788.
JOSE CERIZOLA, 33 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Patricios 3589 y CARMEN READ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Patricios 3589.
CARLOS GUILLERMO RIBAS, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5118 y MARIA DEL PILAR BERMUDEZ, 32 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada, Cno. Maldonado 5118.
JUAN CORZO, 36 años, soltero, marroquinero, español, domiciliado Escuchas 4963 y SILVIA ELENA TRAVIESO, 16 años, soltera, marroquinera, oriental, domiciliada Escuchas 4963.

14.a Sección

OMAR ALONSO, 38 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Santa Fe 1265 y MARIA BLANCA RODRIGUEZ, 37 años, viuda, oriental, domiciliada Santa Fé 1265.
WILSONS LEANDRO PEREIRA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tapes 934 y ALICIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tapes 934.
ANTONIO MARIO DI PIETRO, 30 años, soltero, ebanista, oriental, domiciliado Zapicán 2872 y MARIA MABEL VAZQUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2872.

15.a Sección

GERARDO ARIEL ZIMA, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Juan D. Jackson 1303 y BEATRIZ TERESA SANTANGELO, 30 años, soltera, artista, argentina, domiciliada, Juan D. Jackson 1303.

16.a Sección

JUAN JOSE LEMES, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3 No. 4874 y FILOMENA SUSANA CAÑETE, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Oficial 3 No. 4874.
PEDRO WALDEMAR FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 1080 y CRISTINA ESPOSITO, 24 años soltera, oriental, domiciliada José Mármol 1080.
JULIO CESAR HIRIGOYEN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Vaillant 460 y OLIMPICA GLADYS MELO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4785.

17.a Sección

JOSE ANTENOR NOBLE, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Previsión 4234 ap. 2 y MARIA MAGDALENA OLIVENCIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 6111.
HEBERT ENRIQUE FERREIRA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Antonio Serratosa 4066 y SONIA GOLMAR, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan V. Arce 3188.

18.a Sección

EDGARDO GUIDO GINELLA LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2224 piso 2 y MARIA DEL HUERTO ALTIERI GOMEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada A. Díaz 1247.

19.a Sección

CANDIDO LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pedro Bustamante 1234 y TERESITA FEOLA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Martín. C. Martínez 2237 Ap. 4.
FRANCISCO ANTONIO TARSITANO, 56 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Cufré 2160 y MARIA CONSUELO ETCHETTO, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Cufré 2430.

20.a Sección

ADOLFO ANGEL VENDRASCO, 26 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Iglesias 4240 y SANTA MOREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iglesias 4240.
JULIO MACHADO, 16 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 3907 y ROSA ESTHER HERRERA, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 3907.
LUIS ALBERTO CLAUDIO HERNANDEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4186 y MABEL ANNETTE NOVAS 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4283.
DONATO HERMOGENES AGUIAR, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Roberto Koch 4239 y ADELA ALVAREZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Roberto Koch 4239.
ANASTASIO RODRIGUEZ, 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Atahona 3638 y GLORIA RENEE DA ROSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Atahona 3611.

21.a Sección

FRANCISCO ESTEBAN ACOSTA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Laguna Merín 5969 y NELLY DA FONSECA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 5969.
HIGINIO CISCO MACCAGNAN, 42 años, soltero, radiotécnico, italiano, domiciliado Vedia 1034 y DIVER RENEE FUENTES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vedia 1034.
DOROTEO ANTONIO MARQUEZ, 22 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Central 4482 y OLGA NELLY ALFONSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pantanoso 4682.
JOSE RAMON IZQUIERDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soria 1395 y MARIA ADELA MOCCHI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1426.
ALFREDO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pasteur 5051 y GENOVEVA ESTHER MARTINEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 5051.

22.a Sección

ANGEL SOGLIANO, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Fco. Plá 3575 y OBDULIA NOGUEIRA, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Fco. Plá 3575.

23.a Sección

HANS LÖWENSTEIN, 36 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Acevedo Díaz 1622

y PERLA PRUZANSKI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1622.

JUAN CARLOS CABEZA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abacú 2117, Apto. 10 y EMILIA MARIA KERCMAR, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abacú 2117, Apto. 10.

21.a Sección

JOSE GUSTAVO GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Prim 3223 y GLADYS SOFIA MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Prim 3225.

CARMELO AURELIO LAURIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Lasplaces 1619 y SUSANA LUCIA SUTLOVICH, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Lasplaces 1619.

24.a Sección

LUIS ALBERTO MAESO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 1859, ap. 1 y ROSITA EMMA DE LA SOTA, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Chircas 3840.

14) $6.00 3|pub. v.set.18.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "VALDEZ, HERMINIO. Prescripción" (Ficha: C-722-64), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: inmueble empadronado con el N.o 161 132, sito en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de un área de 637 metros cuadrados 20 decímetros, en el plano del agrimensor José S. Meier, de Octubre de 1963, inscripto con el N.o 47 410, el 23 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, que se deslinda así: 16 metros de frente al Este, a la calle Laragua, distando la línea que linda con el padrón N.o 161.131, 37 metros 30 de la esquina que forma con la calle Mediodía; 42 metros 35 linda con el padrón antedicho al Sur 16 metros, al Oeste con el padrón N.o 45 729; y 42 metros 95 al Norte, con el padrón N.o 161.133 — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

16) $960.00 30|pub. 14522 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Antonia Acevedo, hoy su sucesión compuesta por su hija Juana María Elena Acevedo de Gendra, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles: Tres solares contiguos de terreno con todas las mejoras, situadas en la 22a. sección judicial de Montevideo, señalados con las letras A., B y C. en el plano levantado por el Agr. Carlos A. Mac Coll en Octubre 24 de 1950, inscripto el mismo mes con el No. 23161, en la Dirección General de Catastro, según el cual se componen y deslindan así: a) El solar letra A., empadronado con el No. 77775, tiene un área de 313 mts. 1715 cmts. con 10 mts. 31 cmts. de frente al N. O., a la calle Ortiz de Zárate; 10 mts. 30 cms. al S. E., con el padrón No. 77779 de Antonio Almeida; 29 mts. 92 cms. al N. E., con el padrón No. 77776; y 30 mts. 89 cms. al S. O., con el solar que se describirá a continuación; b) el solar letra B., empadronado con el No. 77774, se compone de un área de 323 mts. 1625 cms. con 10 mts. 31 cms. de frente al N. O. a la calle Ortiz de Zárate; 10 mts. 30 al S. E. con el padrón No. 77770 de Enrique Tognola; 30 mts. 89 cms. al N. E. con el solar descripto; y 31 mts. 86 cms. al S. O. con el solar letra C., y el padrón No. 77771 de Juan Spinelli; c) y el solar letra C. padrón No. 77713 tiene un área de 227 mts. 0120 cms. con 10 mts. 31 cms. de frente al N. O. a la calle Ortiz de Zárate 10 mts. 30 cms. al S. E., con el padrón N.o 77.771 de Juan Spinelli; 21 mts. 56 cms al N. E. con el solar letra B.; y 22mts. 52 cms. al S. O. con el padrón N.o 77772 de Blanca Correa, hoy Municipio de Montevideo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don José Vázquez Boedo; a los sres. Antonio Almeida; Enrique Tognola y Juan Spinelli y a doña María Ilundain de Goldaraz, así como a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho a los mencionados bienes para que concurran a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, si no comparecieran. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. Montevideo, Junio 11 de 1958. José Curi Zagia, Actuario.

16) $2.280.00 30|pub. 17320 Set16.-v.oct.28.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEDREIRA, LUIS ALBERTO y JULIO RAIJ. Prescripción" (59-229), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, sexto piso), a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a Fernando Rey Azopardo, Olga Powal de Rey Azopardo, Octavio Fernando, Walter, Olga Mirta e Irma Wanda Rey Azopardo, y sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios de los inmuebles linderos, padrones números 107.160, 107.159, 80.603, 80.637, 104.293, 104.292, 104.298, 104.297, 104.296, 104.295 y 104 294 de Montevideo, y genéricamente a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble y sus mejoras empadronado con el N.o 80.631, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de Enero de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 45 331 el 18 de Enero último, se compone de 1.824 metros 20 decímetros. Se integra por los solares números 18, 20, 21 y 22, compuestos respectivamente de 446 metros 90 decímetros; 317 metros, 472 metros 50 decímetros y 587 metros 80 decímetros, y por estar unidos el conjunto se deslinda así: 33 metros 50 centímetros de frente al Sur-Este sobre la calle Estomba; 45 metros 53 al Sur-Oeste lindando con los padrones Nos. 104.294, 104.295, 104.296 y 104.297; al Nord-Este 10 metros 88 de frente a calle Carmelo, (ex Perseverancia); y al Nord-Oeste línea quebrada formada por cuatro tramos rectos, que a partir del frente de la calle Carmelo, miden: 41 metros y 10 metros 31 y lindan con el padrón 80 637; 10 metros 25 y 9 metros 71 y lindan con el padrón 104.293 y al Sur-Oeste 23 metros 19 lindando con el padrón 104.298 y 104.292, cerrándose el perímetro con línea quebrada formada de dos rectas, una de 15 metros 05, que parte del frente de calle Estomba, corre de Este a Oeste y linda con el padrón 80.603 y la otra de 41 metros 15 parte del extremo de ésta y orientada al Norte, llega hasta la calle Carmelo y linda con los padrones Nos. 80.603, 107.159 y 107.160. — Montevideo, Setiembre 16 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $1.920.00 30|pub. 14459 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 225), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Recua S. A.", iniciando juicio por prescripción treintenal con respecto a un sobrante de área de 99 metros 82 decímetros, comprendido dentro del siguiente inmueble:

Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 4a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 5537, que según plano del agrimensor Oscar S. Onetto, de Setiembre de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 22 del mismo mes, con el No. 41.695, consta de una superficie de 420 metros 48 decímetros, que se deslinda así: 13 metros 2 centímetros de frente al nord este, a la calle Bartolomé Mitre, distando 38 metros 60 centímetros de la esquina formada con la calle Buenos Aires; 32 metros 65 centímetros al sud este, con el padrón 5535; 12 metros 58 centímetros al sud oeste con el padrón 5529; y 33 metros 6 centímetros al nord oeste, con el padrón 5538 y parte del 5541.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $1.200.00 30|pub. 15491 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Richard Oscar contra SUCESION CESAR FERREIRA Y OTROS. Prescripción Treintañal", (Lo. 54, Folio 408), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Oscar Richard, iniciando juicio por prescripción treintañal con respecto a los siguientes bienes: Tres solares de terreno y mejoras situados en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los números 91 303, 91.304 y 91.305, señalados con las letras A) B) y C), en el plano del agrimensor Nelson E. Galmarini, de Abril del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 48.698 el 27 del mismo mes, según el cual constan de una superficie total de 1.106 metros 8.215 centímetros, que por estar unidos se deslindan así: 25 metros 77 centímetros de frente al Oeste, a la calle Tupambaé; 42 metros 95 centímetros al Norte con el padrón número 91.300; 25 metros 77 centímetros al Este, con los padrones 91.282, 91.283 y 91.284; y 42 metros 95 centímetros al Sur, con el padrón 91.302. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de don César Ferreira y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $1 200.00 20|pub. 14034 Ag.13-v.oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L o 53, F o 259), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado NATALIA GUTIERREZ de BIANCHI, iniciando juicio por precripción treintañal, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 17.a Sección Judicial, de Montevideo, empadronado con el N.o 79.237, señalado con el N.o 727, de la fracción letra W., en el plano del Ingeniero Donato Gaminara, de primero de Julio de 1910, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 del mismo mes y año, según el cual consta de una superficie de 420 metros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Sud-Oeste, al Camino Carreras Nacionales, por 42 metros de fondo, lindando: al Nord-Oeste, con el solar 728; al Nord-Este, con parte del 718; y al Sud-Este, con el 726.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $1.080.00 30|pub. 14558 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "FOURCADE, SEVERINO. Prescripción treintenaria" Lo. 2, Fo. 437, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Severino Fourcade iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a los siguientes bienes:

Tres terrenos urbanos, padrón en conjunto No. 217, sitos en la manzana 33 del Fueblo Joaquín Suárez 16a. sección judicial del departamento de Canelones, señalados con los Nos. 14, 15 y 16 del plano del Ing. Aquiles Monzani de Octubre de 1882, que estando unidos tienen según empadronamiento vigente una superficie total de mil trescientos veintiocho metros, deslindados así: 32 metros 10 de frente al S. E. a calle Larrañaga; 41 metros 23 de fondo y linda al S. con solar 14, de propiedad del exponente; al N. O. con solares Nos. 6, 7 y 8 (hoy padrones 598, 563, y 566 respectivamente; y al N. E. da frente a calle 25 de Agosto por formar esquina.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Félix Croce, Luis Carlevaro, Victoria Garrido de Gómez, Salustiano Corbo Pereira o a sus sucesores a título universal o particular, y en general a todos los que se consideren con derecho a los bienes mencionados, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Febrero 12 de 1964. — César Lanata Sanguinetti, Actuario, adjunto.

16) $1.200.00 30|pub. 17112 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "ROSARIO ALEJANDRINA SILVA de SILVA; NIEVES RAUL ALFONSO MIGUEL WIFREDO VICENTE, OMAR GERARDO, PURA BERNARDA y MARIA CELICA SILVA SILVA. Prescripción" (Lo. 2, Fo. 658, No. 665), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosario Alejandrina Silva de Silva, Nieves Raúl Alfonso Miguel, Wifredo Vicente, Omar Gerardo, Pura Bernarda y María Celica Silva Silva, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto a los siguientes bienes:

Ocho solares de terreno y sus mejoras ubicados en la ciudad del Tala, décima sección judicial del departamento de Canelones, que se describen a continuación con referencia al plano del agrimensor Hebor Rebufello de Julio de 1962, inscripto con el número 1.699 el 15 de Agosto de ese año en la oficina de Catastro de Pando, a saber: A) cinco solares linderos señalados con las letras A, B, E, G y H de la manzana 34, empadronados con el No. 82 que integran una superficie de 3.689 metros 4.048 centímetros que se deslinda así: Nor este, 42 metros 95 centímetros calle Juan A. Camejo; sur este, 85 metros 90 centímetros con padrones 82, 86 y 88; Sur oeste, 42 metros 95 centímetros calle Paysandú; Nor oeste 85 metros 90 centímetros; calle 18 de Julio; B) tres solares linderos señalados con las letras F, I y J de la manzana 25, empadronados con el No. 130 que integra una superficie de 2.287 metros 4310 centímetros que se deslinda así: Nor este 42 metros 95 centímetros con

calle Paysandú, Sur este. 53 metros 258 mm. calle 18 de Julio; Sur oeste, 42 metros 95 centímetros padrones 131 y 132; Nor oeste. 53 metros 258 mm., padrones 134, 135 y 129.

Consta en el plano que cada uno de los solares E y F tienen 885 metros 4572 centímetros de superficie y cada uno de los demás 700 metros 9869 centímetros.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los anteriores propietarios de los inmuebles descriptos señores Idelfonso de León, Pedro Silva, Trinidad Miró, Alfredo, Eloísa, Carmen Pedro, Eliseo, Ana y Agustina Silva Miró, Erminda o Herminda Delgado Silva, a los linderos de los inmuebles, así como a los sucesores a cualquier título de los antes nombrados y a cualquier persona que pudiera considerarse con interés o derecho respecto a dichos bienes y crea deba oponerse a la declaratoria de prescripción, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, Agosto 12 de 1964. — Celina F. de Maceira. Actuaria, adjunta.

16) $2.160.00 30|pub. 17165 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "AGUSTIN FLORENCIO FERNANDEZ MACEDA. Prescripción adquisitiva" (Lo. 31. Fo. 601), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Agustín Florencio Fernández Maceda iniciando juicio por prescripción adquisitiva treintenaria con respecto al siguiente bien:

Un terreno con mejoras empadronado con el N.o 1.917 ubicado en la manzana número cien de la ciudad de Melo, zona urbana, en la primera sección judicial compuesta de una superficie total de setecientos ochenta y tres metros con treinta y cuatro decímetros y que según plano levantado por el agrimensor Jaime L. Costa inscripto en Catastro Departamental con el N.o 2731 el 6 de Abril de 1964, tiene los siguientes límites:

Al Norte, con calle Sarandí, al Oeste con calle La Rosa; al Este con Delfino Antúnez y al Sur con sucesión Leonardo Lemos.

En consecuencia, se cita y emplaza por noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presente a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Agosto 5 de 1964. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Melo a cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.

16) $1.080.00 30 pub. 17327 Set.16-v.oct.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "NEVES DE FERNANDEZ, ASUNCION. Prescripción treintenaria" (Lo. 40, Fo. 114), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a los sucesores de José María Palacios y Juana Palacios, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio: Inmueble ubicado en la Primera sección de Colonia, con edificio, que según plano del Agr. Washington Torterolo Segovia de diciembre de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 22|1|63 con el No. 2388, tiene una superficie de 476 m. 07 dcm. lindando: por el sur 11 m. 80 cms. de frente con la calle Misiones; por el Este 32 m. 31 cms. con Abdón Vega y Erasmo Leguisamo; por el Norte 11 m. 13 cms. con calle Washington y por el Oeste 37 m. 97 cms. con Emilio José María Sosa. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, 14 de agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $960.00 30|pub. 17075 Set.14-v.oct.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "ARIEL CABRERA. Prescripción Treintenaria", (Lo. 43, Fo. 51), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que concurran al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará defensor de oficio que los represente, con quien se entenderá el juicio conciliatorio a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes bienes: Una parcela de terreno y sus mejoras ubicada en la Planta urbana de la Villa de Sarandí del Yí, (Novena Sección Judicial de Durazno), Padrón N.o 75, solar N.o 9 de la manzana quince, compuesta de una superficie de mil metros, lindando: Sureste, con veinte metros de frente, con la calle Colón; Noreste, en cincuenta metros, con los solares números siete, diez y doce; Noroeste, en veinte metros con el solar número dos y Suroeste, en cincuenta metros, con los solares números seis, ocho y once de la misma manzana y otra fracción de terreno, con sus mejoras ubicada en la misma manzana número quince, empadronada con el N.o 78, compuesta por los solares números dos y tres, y cuya superficie es de mil ochocientos metros, lindando; al Noroeste, en sesenta metros, con la calle Rivera; al Sureste, cuarenta y veinte metros, con Froilán Porcal y solar N.o 9 respectivamente; al Noreste, en veinte metros, con la calle Sarandí y al Suroeste, en cincuenta metros con las fracciones de Alejandro Fernández, Ignacio Berazategui y Sucesión S. Ney. — Durazno, Mayo 11 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.

16) $1.320.00 30|pub. 14676 Ag.12-v.set.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber que ha comparecido por ante este Juzgado el señor AGUSTIN TEJERA MARTINEZ, deduciendo la acción de prescripción treintenaria sobre el bien ubicado en la Manzana N.o 105 de esta ciudad, consistente en un solar de terreno empadronado con el N.o 743. A tal efecto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre tal inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Sarandí del Yí, Junio 15 de 1964. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.

16) $600.00 30|pub. 15216 Ag.20-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "ARANA DE GARAGORRI, LIDIA MARY. Prescripción treintenaria". Se cita, llama y emplaza, especialmente a doña Rosaura Saldivia o a sus sucesores a sus derechos o causahabientes y a toda y cualesquiera persona, que se considere con derecho a cualquier título al siguiente inmueble:

I) Un solar de terreno con las construcciones, mejoras y demás accesiones dominiales, ubicado en la manzana 168 de esta ciudad, primera sección judicial, empadronado con el N.o 345, señalado con el N.o Uno en el plano del agrimensor Juan Tomás y Campá inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el N.o 1129 el día 12 de Mayo de 1956, con una superficie total de doscientos setenta metros cuadrados cuatro mil novecientos cincuenta centímetros, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Florida, Julio 29 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $840.00 30|pub. 16674 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "PADILLA, CANDELARIO. Prescripción treintenaria" (L.o 35 F.o 107, N.o 643), se cita, llama y emplaza de modo especial, a los sucesores de Maximina Padilla o causahabientes y a toda y cualquier persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente inmueble: Una fracción de terreno en la manzana 183 de la ciudad de Florida, 1.a Sección Judicial, que consta de un área total de 967 metros 35 [illegible] que, según plano del agrimensor [illegible] del 20 de Mayo de 1963, se deslinda así: al Noroeste, en 42 metros 30 decímetros con Pedro C. de León y Sra.; al Noreste en 22 metros 35 dms., con Tomás Dávila; al Sureste, sobre la calle 19 de Abril, en 42 metros; y al Suroeste, sobre la calle Calleros, que hace esquina con la anterior, en 23 metros 60 dms., para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Florida, Agosto 4 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $960.00 30|pub. 14501 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: RECOBA, PETRONA y DIMA NORMA GOMEZ, DONATO SILVINO, prescripción treintenaria, se cita llama y emplaza a María Alegre o Gimenez de Monzón, Lorenzo G. Rodríguez y Josefa Osorio de Rodríguez, a sus derechos o causahabientes y a toda cualesquiera persona que se considere con derecho a culaquier título al siguiente inmueble: tres solares de terreno y sus mejoras ubicados en la manzana 10 de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial de Florida y que se deslindan así: Solar 1: de 237 metros 83 decímetros, padrón N.o 142, 10 metros 50 centímetros al N.O. sobre la calle General Oribe e igual medida al S.O. con el solar N o 3, por 22 metros 65 centímetros al N.O. sobre la calle Lavalleja por donde forma esquina con Oribe e igual medida al S.E. con el solar N.o 2. Solar 2: Area 258 metros 21 decímetros, padrón N.o 4774, que se deslinda así: 11 metros 60 centímetros al N.E. sobre la calle Oribe por 22 metros 65 de fondo lindando al N.O. y S.E. respectivamente con el solar N.o 1, y José María Iglesias y Florencio Pérez; Solar 3: Area 245 metros 16 decímetros, padrón N o 4775, que se deslinda así: de frente al N.O. sobre la calle Lavalleja mide 11 metros 35 igual medida al S.E con José María Iglesias el N E con 21 metros 70 con los solares 1 y 2 y 21 metros 50 al S.O con Catalina Flaquer. Todas las medidas e indicaciones mencionadas se refieren del plano del Agrimensor Ariel Cabrera(h), del 13 de Noviembre de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el N.o 22-22 del 19 de Diciembre de 1961 y aprobado por el Concejo Departamental de Florida el 19 de Diciembre de ese año con el N.o 1979, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Florida Julio 22 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $1.630.00 30|pub. 15409 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja en los autos: "DAOIZ LIBRAN BONINO por ROMAN BARTOLOME SUAREZ y TERESA CUBA DE SUAREZ. Prescripción treintenaria. L.o 6, F.o 534", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Luldi o Lola y a doña Martha Chalita y en general a cualquier otra persona que tenga interés en el bien que se describirá para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará Defensor de Oficio, una fracción de terreno y sus mejoras, situadas en la zona suburbana de esta ciudad, primera sección judicial de Lavalleja, Barrio Las Delicias empadronada con el N.o 553, que según títulos consta de un área de 550 metros y de acuerdo al plano del agrimensor Raúl Martínez del 8 de mayo de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 7 del mes y año citados con el N.o 3721, se compone de una superficie de 557 metros, 20 decímetros, que se deslinda así: al Noroeste, en 23 metros, 66 centímetros, da frente a calle Pública; al Noreste, en 23 metros, 52 centímetros, con Ramón Brígido Lescano Pascuas y María Suárez de Lescano; al Suroeste, en 23 metros, 50 centímetros, con Heriberto A. Almará Rodríguez y al Sureste, en 23 metros, 74 centímetros, da frente a Servidumbre de Paso. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Agosto 12 de 1964. — Dra. Sara B. Diez de Mazzotti, Juez de Paz.

16) $1.320.00 30|pub. 15858 Ag.31-v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por mandato de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictado en autos: "COSTA SANDRO, CARMEN Y OTROS. Prescripción treintañal". (Lo. 14, Fo. 14), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites, a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los propietarios de los padrones linderos o a quienes se consideren con derechos reales sobre tales padrones, sobre el siguiente bien:

Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento, zona rural, empadronada con los números 3.649, 5.680 y 4.408, éste último en mayor área, que comprende las fracciones señaladas con los números 1 a 7 inclusive en el plano del agrimensor José Pedro Plada inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 143 el 21|VII|1950, según el cual en conjunto se compone de una superficie de 101 hectáreas, 1.922 metros, 18 decímetros y se deslinda así: al Suroeste, Conrado Cuadrado y sucesión Casimiro Cuadrado; al Noroeste, Arturo Santos, sucesión Cosme Cuadrado y sucesión Andrés Alvarado; en línea quebrada; al Este, sucesión Esteban Frugoni y al Sureste, sucesión Andrés Alvarado y Casimiro Cuadrado, hoy Pascacio Blanco.

Habilitándose la próxima feria judicial menor a estos efectos. — Maldonado, 25 de Mayo de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $1.200.00 30|pub. 14257 Ag.7-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: Año 1964. Aladín Bagattini. Prescripción adquisitiva treintenaria, padrón 511 (Lo. 22, No. 291, Fo. 11), se cita, llama y emplaza especialmente a los descendientes de doña Micaela G. de Locatelli y a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: padrón No. 511, situado en la manzana 76 de la Primera Sección Judicial de Río Negro y sito con frente sobre la calle Inglaterra No. 1219 tiene un área de 419 metros 25 decímetros una superficie según planilla de contribución inmobiliaria de 414 metros, lindando por el noroeste, 21 metros 50 con los padrones 495 y 496 por el nord este 19 metros 50 con el padrón 497, por el sur este 21 metros 50 con el padrón 510 y por el sur oeste 19 metros 50 con la

calle Inglaterra, habiendo sido fraccionado en dos solares (A y B) para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio (Arts. 327 y 328 del C. F. C.). Se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Se hace constar tiene auxiliatoria de pobreza a los efectos incluso de esta publicación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 5 de 1964. — Mario L. Espinosa. Actuario, ad-hoc.

16) (R.20|4|55) 30|pub 32276 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA DUODECIMA SECCION DE RIO NEGRO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Duodécima Sección de Río Negro, en el expediente: "Año 1964. ANASTACIA GUTIERREZ de CURBELO. Prescripción treintenaria" (L.o III F.o 150 N.o 12), se cita, llama y emplaza a doña Paula Gutiérrez, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho a los inmuebles empadronados con los números 6 y 7, manzana 17, situados en calle Brasil, 20 metros por 50 cada uno. Por el Norte y por Este, con calle Colón; por el Oeste, con solar N.o 8 de la misma manzana. Para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Algorta, Mayo 8 de 1964. — Ramón I. Piñero Alvarez, Juez de Paz.

16) R. 20|4|55 30|pub. 32303 Ag.27-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "VAZQUEZ JUAN MARIA. Prescripción adquisitiva (20 - 694)", se cita, llama y emplaza a Raimundo Inchausti, Dolores G. de Ramos y Manuel Vicente Brañas, sus sucesores o causahabientes y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren a una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la manzana 314 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial, empadronada con el No. 3943 y que según plano del agrimensor Homero Cardoso inscripto con el No. 2452 el 13 de Octubre de 1961 en la oficina Departamental de Catastro, de Rocha, se compone de una superficie de un mil ciento veintidós metros cuadrados que se deslinda al N. E. frente de 33 metros a la avenida 1o. de Agosto: al S. E. en 34 metros con el dicente; al S. W., con Dolores G. de Ramos y al N. W., con Manuel Vicente Brañas, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, 6 de Agosto de 1964. — José A. Ribot Llana. Actuario.

16) $960.00 30|pub. 15721 Ag.28-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto (Lo. 21, Fo. 558), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JUAN RIVAS, iniciando juicio de prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien:

Ubicación: primera sección judicial de Salto, padrón N.o 6.457, manzana Catastral N.o 486, manzana municipal N.o 66, compuesto de una superficie, según plano, del agrimensor Walter Margall, de 20 de Abril de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el N.o 2.088, de un mil quinientos sesenta y seis metros, diecisiete decímetros (1.566 ms. 17 dec.) que se deslinda así:

Al Oeste, 24 metros 02 de frente a la calle Lavalleja; al Este, 23 metros 92 con propiedad de Sofildo Hernández; al Norte, dos líneas rectas, una de 27 metros 70, lindando con propiedad de Enrique Moratorio y otra línea de 85 metros 66 con propiedad de Alberto Arreseigor, Geraldina Pereira Das Neves y Cesáreo Molteni respectivamente y al Sur, dos líneas rectas, una de 27 metros 60 lindando con propiedad de Elvira Dos Santos de Grallone y otra de 36 metros 47 con propiedad de José Paxon y Blanca y José Paxon.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 19 de Agosto de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

16) $1.200.00 30|pub. 16070 Set.2-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMAURY MARIO GUGLIELMONE, iniciando acción de prescripción treintenaria del sobrante que se individualizará a continuación y que se encuentra dentro del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno ubicada en la segunda sección judicial de Salto, manzana municipal B-31 y Catastral 159 empadronada con el N.o 2.325, solar N.o 1, en el plano del agrimensor M. Devincenzi Amaro de Abril de 1952, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 53 el 14 del mismo mes y año, con los siguientes límites:

8 metros al Norte de frente a calle Diego Lamas; 24 metros 49 centímetros al Este lindando con los solares 2, 3 y 4; 8 metros al Sur con Pastora E. Da Silva y otros y al Oeste 24 metros 39 centímetros con Carlos M. C. Servián encerrando una superficie según plano de 125 metros 52 decímetros cuadrados y según títulos de 164 metros 52 decímetros cuadrados, existiendo por tanto un sobrante en dicho inmueble de 31 metros cuadrados que se ubica sobre los límites Sur y Oeste, el primero en una faja de un ancho medio de 0 metros 45 y el segundo, en una faja de un ancho medio de 1 metro 23, con una pequeña entrante de 0 metro 10 a los 14 metros de frente.

Se emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho por cualquier título sobre el bien identificado bajo apercibimiento de que si no comparecieren a estar a derecho en estos autos: "Amaury Mario Guglielmone. Prescripción treintenaria". (Lo. 19, Fo. 81), se le designará defensor de oficio. — Y a los efecos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Agosto 3 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $1.440.00 30|pub. 16071 Set.2-v.oct.14.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FRANCISCO MASSERA S. A., solicita la inscripción de tres modelos de prendas de vestir "A", "B" y "C" y del dibujo e impresión de una etiqueta y dibujo de una etiqueta, de los cuales se declara autor; y

HECTOR SANCHEZ, solicita la inscripción del modelo artístico de perilla y mango de los cuales se declara autor. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $60.00 10|pub. 16298 Set.9-v.set.22.

AMELIA DEFANTE HILL DE VIEIRA, solicita la inscripción de la obra titulada "El Tropero" y la composición musical titulada "Cielito de la Patria Vieja" de la cual se declara autora la misma. — Montevideo, 24 de Febrero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 16652 Set.9-v.set.22.

EMEKA PRODUCCIONES, solicita la inscripción de cinco filmes denominados "Paté Cololó N.os 1 y 2"; "Y la mejor serie de la semana"; "Peras Cololó"; "Cerveza Berliner" y del personaje que caracteriza las historietas tituladas "Cololito por Indagro" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 16477 Set.7-v.set.18.

RUBENS MODESTO MATEOS ETCHECHURY, solicita la inscripción de la letra titulada "Noches de soledad" de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 16435 Set.7-v.set.18.

VELARDE PEREZ FONTANA, solicita la inscripción de la obra titulada "Andreas Vesalius Bruxellensis y su Epoca" de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 16439 Set.7-v.set.18.

TERESITA DORIS NALERIO LAMAS, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Vuelve a vivir" de la cual se declara autora. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 16360 Set.7-v.set.18.

VALENTIN CARDAM COZZOLINO, solicita la inscripción del título para una publicación periódica "A.F.A.O.S.", del cual se declara autor. — Montevideo, 1o. de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 16557 Set.8-v.set.21.

RICARDA M. de CASPARY y GERMAN WETTSTEIN, solicitan la inscripción de los naipes geográficos denominados "Tierra Uruguaya" de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 26 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 16193 Set.8-v.set.21.

RICARDO ROCHA IMAZ por AGADU, solicita la inscripción en el Registro de Obras de la Biblioteca Nacional la nómina de obras cuya lista se acompaña, y de las cuales son autores socios de la entidad.

HECTOR GUILLEN, declárase autor responsable de "Luz en las tinieblas". Poemas nativos.

MARIA J. FERNANDEZ, declárase autora responsable de "Un mundo creado para los dos" Letra para vals y "La casita de la higuera", letra para canción.

CARLOS PEVACCINI y SANTIAGO A. MOREIRA, declaránse autores responsables de música de "Que pomada" Marcha.

JOSE Fco. BLANCO y JUAN C. CROCCIA, declaránse autores responsables de música y letra de "La quinceañera" Zamba.

CARLOS WEISKE, declárase autor responsable de música y letra de "Soledad" Bolero.

HECTOR PIRIZ y FELIX RODRIGUEZ, declaránse autores de música y letra de "Tormenta". Bolero.

RAMON COLLAZO, declárase autor responsable del Album "Letra adaptadas para la obra "La dama de las cameglias" Letras.

LIBERTAD MANTERO y CARMEN ALVAREZ, declaránse autores responsables de música y letra de "Una flor" Guarania.

LIBERTAD MANTERO, declárase autora responsable de música y letra de "Cuando vuelvas" Galopa.

ROBERTO MORBIDO, declárase autor responsable de música y letra de "Las hijas de papá" Tarantela.

CARLOS WEISKE y DANIEL ABAL, declaranse autores responsables de música y letra de "Entonces" Bolero. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays.

17) $180.00 10|pub. 16930 Set.11-v.set.24.

MARGARITA ALDANA TARRAGONA, solicita la inscripción de la obra titulada "La enfermería en la alimentación del niño prematuro" de la cual se declara autora. — Montevideo, 31 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 16773 Set.10-v.set.23.

ALICIA M. DE LEON COSTA, SEMIRAMIS ZEBALLOS SARDO y ALBERTO BONINO solicitan la inscripción de la zamba titulada "La sin nombre" y la vidalita titulada "Vidalita", de las que se declaran autores de letra y música. — Montevideo, 14 de Mayo de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 16840 Set.10-v.set.23.

Juan Pedro Faraldo solicita la inscripción de la composición musical titulado "El sueño de Juan José" de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 17431 Set.17-v.set.30.

Ricardo Rocha Imaz, por Agadu, solicita la inscripción en el Registro de Obras de la Biblioteca Nacional de las obras cuya lista se acompaña, y de las cuales son autores socios de esta entidad.

Julia Valdez declárase autora responsable y autorizada de la traducción de la obra de Eugenio Ionesco "El rey se muere". Obra teatral.

Raúl Ayala declárase autor responsable de la obra "Foto cuento infantil", que se publica todos los días jueves en el suplemento de el diario El País.

Carlos Urioste Braga declárase autor responsable de música y letra de "Río de Janeiro". Samba canción.

Orlando Romanelli declárase autor responsable de música de "El revirado". Tango milonga.

Brazilencio Rodríguez y Bernardo Abate, declaranse autores responsables de música y letra de "Despues". Samba romanza.

Mario Abel declárase autor responsable de música y letra de "Niebla de olvido". Vals.

Luis Pereyra declárase autor responsable del libreto para carnaval 1964 del duo cómico "Marina y Gardelito".

E. Roberto Abitante y O. M. Nicoli, declaranse autores responsables de música de "Twist de la playa". Twist.

Luis F. Háberli Schússelin y Juana de Ibarbourou, declárase autores responsables de música y letra de "Sol fuerte". Coral canción.

Fructuoso Jones y Juan Roberto Givins, declaránse autores responsables de música y letra de "El día más feliz", Chacarera.

Fructuoso Jones declárase autor responsable de música y etra de "Noche... luz y recuerdos". Canción.

Roberto Lagarmilla declárase autor responsable de música y letra de "Hilos y torres". Marcha.

L. Pastoriza y J. C. Croccia declaranse autores responsables de música y letra de "El tango es mi pasión". Tango.

Luis Pereyra declárase autor responsable de los libretos para carnaval 1964 para el conjunto "Armonistas Negros".

Carlos de Souza, declárase autor responsable de música de "Cuando vuelva tu amor", Vals.

Vicente Grispo declárase autor responsable de música y letra de "Nunca es tarde", Bolero.

Alicia Fraga, declárase autora responsable de música y letra de "El río y tu", Zamba.

Emilio Cao, declárase autor responsable de música y letra de "Recordemos el pasado", Candombe.

Luis Caruso y Hugo di Carlo, decláranse autores responsables de música y letra de "No me digas adiós", Tango.

Ruben Carámbula, declárase autor responsable de música y letra de "Noche de Navidad". Album Musical.

Angel E. Benitez y Aníbal Sampayo Arrastúe, declaránse autores responsables de música y letra de "Tino", Canción del litoral.

Daniel López y Luis Mar Caruso, declárasne autores responsables de música y letra de "Solo tu amor", Tango.

Bernardo Abate, declárase autor de letra responsable de "Canturreando'í, Tango. (Música ya registrada).

Roberto Mórbido, declárase autor responsable de "El político", Sketch. — Montevideo, 15 de setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $360.00 10|pub. 17458 Set.17-v.set.30.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra, el comerciante don JAIME WITKIND y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico don Guillermo Barreiro; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Febrero de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

18) $280.00 10|pub. 16406 Set.7-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MAXIMO o MOISES HERSKOVICZ. Quiebra. Calificación". (58-270), se cita y emplaza al fallido Máximo o Moises Herskovicz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y en todas las demás actuaciones de su quiebra, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

18) (G. Judicial) 30|pub. 32043 Set.7-v.oct.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Carlos A. Artecona, dictada con fecha diecinueve del actual, en los autos "DONIKIAN MILIDOS. Quiebra. Cesación de pagos" (Lo. 35, Fo. 19, N.o 320), y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1.643 del Código de Comercio, se hace saber que se ha fijado el dieciséis de Noviembre del corriente año como época de la efectiva cesación de pagos del citado fallido y que el informe y resolución del Juez sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Florida, Mayo 26 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

18) $160.00 10|pub. 16673 Set.9-v.set.22.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza de nacimiento de Alina Nilda Techera, en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Juana Techera debe decir Juana González por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32497 Set.10-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: De [illegible] LORETO en el sentido de que donde se menciona el sexo de la inscripta como masculino, debe decir: Femenino, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32393 Set.4-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: De matrimonio de JUAN FRANCISCO DORADO y MARIA ESTHER CARDOZO y de nacimiento de MARIA INES y MARIA BEATRIZ DORADO CARDOZO, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre de las inscriptas como María Esther Vaccarezza, debe decir: María Esther Cardozo por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32352 Set.2-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Suplente, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MINASIAN DE BUDUSSIAN, ALTOUN - BUDUSSIAN, ANTONIO, DORA, NOURISA, ELIA, MARIA. Rectificaciones" (Lo. 65, Fo. 582), se hace saber que se han dispuesto las siguientes rectificaciones de partidas: Matrimonio de Altoun Minasian y Guiragos Budussian, donde dice "Martha Jacherian" debe decir "Altoun Minasian". Nacimiento de Antonio Fudussian, donde dice "Martha Atacher" debe decir "Altoun Minasian" y en la nota de legitimación, donde dice "Martha Jacherian" debe decir "Altoun Minasian". Nacimiento de Dora Fudussian, donde dice "Altun Apralaman" debe decir "Altoun Minasian" y en la nota de legitimación donde dice "Martha Jacherian", debe decir "Altoun Minasian". Nacimiento de Nourisa Budussian, donde dice "Marta Sarkissian" debe decir "Altoun Minasian" y en la nota de legitimación, donde dice "Martha Jacherian" debe decir "Altoun Minasian". Nacimiento de Elia Budussian, donde dice "Marta Jacherean" debe decir "Altoun Minasian" y en la nota de legitimación, donde dice "Martha Jacherian" debe decir "Altoun Minasian". Nacimiento de María Budussian, donde dice "Martha Catcherian" debe decir "Altoun Minasian", y en la nota de legitimación, donde dice "Martha Jacherian" debe decir "Altoun Minasian". — Montevideo, agosto 18 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) $480.00 15|pub. 17009 Set.14-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: OTORMIN, NELSON LIBER. Rectificación" (Lo. 65, Fo. 273), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Nelson Liber Otormín, donde dice "Liber Nelso Otormide" debe decir "Nelson Líber Otormín" y donde dice "Otormide" debe decir "Otormín". — Montevideo, julio 21 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) $160.00 15|pub. 17008 Set.14-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "ROLDAN ELIDA. Rectificación" (Lo. 65, Fo. 438), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Elida Roldán, donde dice "Pilar Eustaquio Ortiz" debe decir "Pilar Eustaquio Roldán". — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 2 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) (Res.20|4|955) 15|pub. 32526 Set.14-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "CAÑETE DORTA, MIGUEL ANGEL. Rectificación" (Lo. 65, Fo. 429), se hace saber que se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida: nacimiento de Miguel Angel Cañete Dorta, donde dice "Cañeti" debe decir "Cañete". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32433 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Suplente, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ALEGRE, PEDRO A.". Rectificación (L.o 65, F.o 200), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de Pedro Anastacio Alegre Rodríguez donde dice que era casado con "Ana Badetto". debe decir que era casado con "Estrella Saturnina Raffo". — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, agosto 18 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32330 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Suplente, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: FERREIRA, OSCAR. Rectificación de partida, nacimiento de Oscar Ferreira Castagnetto, donde dice: "comparece don Rafael Ferreira", debe decir "comparece don Raúl Ferreira". — Montevideo, agosto 20 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) $180.00 15|pub. 15862 Ag.31-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de Miguel Cammarota y Martina Amaro y en las de nacimiento de Carmelo y Emilio Cammarota, estableciéndose que donde la contrayente y la madre de los inscriptos aparece como Secundina Castillos, debe decir: Martina Amaro. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.

19) $180.00 15|pub. 16962 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de NERAIDA COSMIDES, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de Ardemis, debe decir: Pastiades. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.

19) $180.00 15|pub. 16996 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de doña María Isabel Sosa, estableciéndose que donde dice la extinta era casada con Julio Leopoldo Servetti debe decir la extinta era casada con Jorge Lucas Servetti. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.

19) $180.00 15|pub. 16855 Set.10-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SUNA, MARIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma, donde figura su apellido paterno como Lunas, debe decir: Suna. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Act.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32557 Set.16-v.oct.6.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de JORGE CURAIL, con GABRIELA LARROSA, pues donde dice, respecto del contrayente, que es hijo de Jorge Gurai y de Eleuteria Ríos, debe decir que es hijo de: Emilio Gurail y de madre desconocida; y B) La de nacimiento de RUBEN NESTOR GURAIL, donde dice: Gurai, debe decir: Gurail y donde dice: nieto por línea paterna de Jorge Gurai y Eleuteria Ríos, debe decir: nieto por línea paterna de Emilio Gurail, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32556 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido Elba Ester Simonelli de González, solicitando rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de sus hijos menores: la de Rosa Graciela González, donde dice, respecto del segundo nombre de la madre "Esther" debe decir Ester y la de Odemar Ricardo González, donde dice refiriéndose al segundo nombre de la madre "Esther" debe decir Ester y donde se hace figurar al abuelo materno con el apellido de "González" debe decir Simonelli. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $240.00 15|pub. 16724 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ha comparecido ante dicho Juzgado Cándido Suárez solicitando rectificación de la partida de su nacimiento de forma que en ella conste por no surgir del cuerpo de la misma referencia alguna en cuanto a su apellido que éste es el de Suárez. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $180.00 15|pub. 16723 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MELLOGNIO, JULIO CESAR. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su na-

cimiento, pues donde en ella aparece su apellido paterno como "Melonio" debe decir Mellognio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32495 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido LUIS GRECO y NILDA FERREIRA de GRECO solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su menor hija Iris Nilda Josefina, pues en ambas partidas, donde dice "Grecco" debe decir Greco. gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32496 Set.10-v.set.30.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento del menor JUAN CARLOS ROSANO PINTOS, pues donde en la misma y refiriéndose a los padres del inscripto dice: José Romano y Paula Pintos, debe decir: José Rosano y Policarpa Paula Pintos, respectivamente, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Act.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32390 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "CRESEVICH, JOSEFINA CATALINA y otra. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas: A) la de nacimiento de Josefina Catalina Cresevich donde dice respecto de la inscripta: que es hija legítima del declarante y de su esposa doña Catalina Laino, debe decir que es hija natural del declarante y de María Catalina Laino; B) la de nacimiento de Margarita Cresevich, donde dice, respecto del padre y declarante de estado soltero, debe decir de estado casado, y C) la de defunción de José Cresevich Grezaglia, donde dice, refiriéndose al fallecido que era casado con María Catalina Laino, debe decir que era divorciado de Ramona Díaz, y donde dice deja tres hijos, debe decir deja tres hijos naturales. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32494 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MENDEZ, ROSALIA", Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona, pues donde ésta en dicha partida figura como "Rosalino Méndez, del sexo masculino", debe decir: Rosalía Méndez, del sexo femenino. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32329 Ag.31-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 54, Fo. 387), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ASUNCION BARRERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Asunción Barrera Fernández, por figurar en ella el inscripto como del sexo femenino en lugar de masculino y como hija legítima en lugar de hijo legítimo. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32548 Set.16-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 54, Fo. 286), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado AGRICOLA MARIA ESCOBAR DE ANSELMI y JULIO RUFINO ANSELMI, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Julio César y Sergio Eduardo, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio la contrayente y en las de nacimiento la madre de los inscriptos, figura como María Agrícola Escobar, debe decir: Agrícola María Escobar. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32363 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 55, Fo. 364), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Magdalena Poncell Ferreira de Lamas, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su extinto esposo don José María Lamas Taboas, por figurar en ella dicho Sr. como fallecido el 27 de Julio de 1964 en lugar del 24 de Julio de 1964. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) $180.00 15|pub. 16899 Set.11-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (L.o 54 F.o 153), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LEON DERDERIAN, LOUTFICH KEUKDJIAN, AGOB BAKALIAN y MARIA ESTHER DERDERIAN, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) En la de matrimonio de Levon Derderian con Lutria Gongian, donde dice "Levon Derderian" debe decir "León Derderian"; donde dice "armenio" debe decir "turco"; donde dice "13 de Mayo de 1907", debe decir "5 de Enero de 1909"; dondo dice "María Derderian" debe decir "María Manoukian"; donde dice "Lutria Gongian", debe decir "Loutfich Keukdjian"; donde dice "armenia" debe decir "turca"; donde dice "18 de Agosto de 1910", debe decir "1916"; donde dice "Jacobo Gongian", debe decir "Mikael Keukdjian": y donde dice "María Gongian", debe decir "Doudou Bilamdjian"; — 2.o) En la de matrimonio de Agob Bakalian y María Esther Derderian, donde dice 'armenio" debe decir "sirio"; donde dice "Anus" debe decir "Ana"; donde dice "Levon", debe decir "León"; donde dice "armenio", debe decir "turco"; donde dice "Lucía Georchian", debe decir "Loutfich Keukdjian"; y donde dice "armenia", debe decir "turca". - 3.o) En la de nacimiento de María Esther Derderian, donde dice "Levon Derderian", debe decir "León Derderian"; donde dice "armenio" debe decir "turco"; donde dice "Lutria Gongian" debe decir 'Loutfich Keukdjian"; donde dice "María Derderian" debe decir "María Manoukian"; donde dice "Jacobo Gongian" debe decir "Mikael Keukdjian"; y donde dice "María Gongian" debe decir "Doudou Bilamdjian"; 4.o) En la de nacimiento de Rosa Flor Derderian, donde dice "Levon Derderian", debe decir 'León Derderian"; donde dice 'Lutria Gongian' debe decir "Loutfich Keukdjian"; donde dice "María Derderian", debe decir 'María Manoukian"; donde dice "Jacobo Gongian", debe decir "Mikael Keukdjian"; y donde dice "María Gongian", debe decir "Doudou Bilamdjian". 5.o) En la de nacimiento de Alberto Derderian, donde dice "Levon Derderian" debe decir 'León Derderian"; donde dice "armenio" debe decir "turco"; donde dice "Lutria Gongian", debe decir "Loutfich Keukdjian"; donde dice "armenia", debe decir "turca"; donde dice "María Derderian", debe decir 'María Manoukian"; donde dice "Jacobo Gongian", debe decir "Mikael Keukdjian"; y donde dice "María Gongian" debe decir "Doudou Bilamdjian". 6.o) En la de nacimiento de Isabel Lucía Derderian, donde dice 'Levon Derderian", debe decir "León Derderian"; donde dice "armenio" debe decir "turco"; donde dice "Lutria Gongian" debe decir "Loutfich Keukdjian"; donde dice "armenia", debe decir "turca"; donde dice "María Derderian" debe decir "María Manoukian"; donde dice "Jaboco Gongian" debe decir: "Mikael Keukdjian"; y donde dice "María Gongian" debe decir "Doudou Bilamdjian". 7.o) En la de nacimiento de Levontina Sonia Derderian, donde dice "Levon Derderian", debe decir "León Derderian"; donde dice "armenio", debe decir "turco"; donde dice "Lutria Gongian" debe decir 'Loutfich Keukdjian"; donde dice "armenia" debe decir "turca"; donde dice "María Derderian", debe decir 'María Manoukian"; donde dice "Jacobo Gongian" debe decir "Mikael Keukdjian"; y donde dice "María Gongian", debe decir 'Doudou Bilamdjian" 8.o) En la de nacimiento de Juan Ohannes Bakalian, donde dice "Anus" debe decir "Ana"; donde dice "Levon" debe decir 'León"; y donde dice 'Lucía Geanchian" debe decir "Loutfich Keukdjian" Y 9.o) En la de nacimiento de Sergio Agob Bakalian, donde dice "armenio" debe decir "turco"; donde dice "Perdirian" debe decir "Derderian"; donde dice 'Anus Endekian" debe decir "Ana Erdekian"; donde dice "Leven", debe decir "León"; y donde dice 'Lucía Geochian", debe decir "Loutfich Keukdjian". — Montevideo, Agosto 14 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $1.380.00 15|pub. 15621 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 55, Fo. 119), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado VICENTE SAGASTIBELZA y MARIA ANGELICA ZABALETA de SAGASTIBELZA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Jorge Marcial y María Angélica Sagastibelza Zabaleta, por figurar en ellas el padre de los inscriptos con el apellido "Zagastibelza", en lugar de "Sagastibelza". — Montevideo, Agosto 11 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 15921 Set.1.o-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (L.o 52 F.o 453), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JACOBO RAIJMAN y SARA KACKOWICZ de RAIJMAN, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella la contrayente y el padre de la misma, como "Sonia Kaczkowicz" y "Jacobo Kaczkowicz" en lugar de "Sara Kackowicz" y "Jacobo Kackowicz", respectivamente. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32286 Set.1.o-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 55, Fo. 85), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LUIS OMAR CORREA y ELVIRA CORREA MORAES PIRIZ de CORREA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Luis Ernesto, Rosa Mary y Dora Teresita Correa Correa, en la forma siguiente: Donde en la de Luis Ernesto, la madre de éste figura con el apellido Moraes Píriz y en las de Rosa Mary y Dora Teresita la misma figura con el apellido Moraes, debe decir en todas ellas Correa Moraes Píriz. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 15922 Set.1.o-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Marcelja Juan. Rectificación de Partida" (Ficha F-12-63.962), se hace saber que Juan Marcelja se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde el apellido del padre inscripto figura como "Marcellia" debe decir Marcelja. — Montevideo, 4 de marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20-4.955) 15|pub. 32563 Set.17-v.oct.7.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Doralicia Saraiva s|rectificación de partidas" (Libro 20, Fo. 266), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio y defunción de su esposo Valentín Souto, en la siguiente forma: donde dice "Valentín Soto", debe decir "Valentín Souto", por ser éste el nombre verdadero. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 9 de setiembre de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 32560 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "MAXIMA MIRAGLIA. Rectificación de partida (Lo. 20, Fo. 213)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Máximo y de sexo masculino que es hijo, debe decir Máxima de sexo femenino que es hija por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Artigas. Agosto 31 de 1964. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32498 Set.10-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos: "ROSELLO PAPIS CARLOS OMAR. Rectificación de partidas (Lo. 46, Fo. 157, No. 605), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don Carlos Omar Roselló en el sentido en que donde el apellido paterno figura como Rosselló debe decir Roselló.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 4 de Setiembre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
19) $240.00 15|pub. 17193 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARMELO IGNACIO CAPOTE, en el sentido de que donde la fecha de nacimiento aparece como el 29 de Julio de 1934 debe decir: 31 de Julio de 1936, por ser la verdadera y donde figura como hijo natural de María Rodríguez debe decir hijo legítimo de Felipe Capote y de María Rodríguez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 14 de Febrero de 1964. — Arturo F. [illegible]rría. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32545 Se[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMER[illegible] DE SEGUNDO TURNO DE CANE[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de Octaviano Soares de Lima, estableciéndose que donde dice "Octavio Soares", debe decir "Octavio Soares de Lima". — Canelones, 19 de Agosto de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.
19) $120.00 15|pub. 16519 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber al público que ante este Juzgado

se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Jehová Noveltti Bustamante Osano en el sentido de que, donde dice de sexo femenino, debe decir: de sexo masculino por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que los autos correspondientes se tramitan con auxiliatoria de pobreza, a los efectos que hubiere lugar. — Pando, Julio 31 de 1964. — Celina F. de Maceira. Actuaria, adjunta.

19) (R.20.4|55) 15.pub. 32528 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, Dr. Juan R. Leites en los autos: "BARRETO FRANCHI, PABLO. Rectificación de partida" (Lo. 3, Fo. 20, No. 890), se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde aparece el apellido de la madre y el de su abuelo materno "Sánchez", debe decir Franchi y donde el nombre de su abuela materna figura como "María" debe decir Amalia, por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Agosto 31 de 1964. — Celina F. de Maceira. Actuaria, adjunta.

19) $240.00 15|pub. 16835 Set.10-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos Maestro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de JUAN MARCELINO GOMEZ y AIDA NATIVIDAD SOSA, en el sentido de que donde dice "Aida Natividad Sosa", debe decir "Ida Natividad Souza", porque es como corresponde; B) De nacimiento de JUAN ANTONIO FELISBERTO, ELISARIA y ELBIO GOMEZ SOSA, en el sentido de que, donde dice "Sosa" debe decir "Souza" y donde dice "hijos de Aida Natividad Sosa", debe decir, "hijos de "Ida Natividad Souza", porque es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Y en fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Melo a 24 de Agosto de 1964. — Esc. Modesto Iturralde Arón, Actuario.

19) $360.00 15|pub. 16478 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido MARIA TERESA RUDIÑO LANDECHEA, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su señor padre Antonio Rudiño, en razón de haber sido erróneamente inscripto su apellido, figurando Antonio Rodillo, hijo de Francisco Rodillo, en lugar de decir, Antonio Rudiño, hijo de don Francisco Rudiño, que es lo verdadero. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. La interesada obtuvo auxiliatoria de pobreza para la presente gestión. — Colonia, 20 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32351 Set.2-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Fidelina Rivero, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermana fallecida Elena A. Rivero, en el sentido que donde dice hija de Hilaria Rivero debe decir: hija de Pablo Rivero.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley 20 de Abril de 1955. — Florida, Setiembre 8 de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32540 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado José Antonio y Rogelio Sánchez solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en el sentido que donde dice Dezanza, o Desanza debe decir: Sánchez.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley 20 de Abril de 1955. — Florida, Setiembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 42527 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA INES ELIA, solicitando la rectifijación de las partidas de nacimiento de César Raúl, María Cristina y Miriam Doreley Casteluccio, en el sentido que, donde dicha "hijo|a natural de "María Cáceres" debe decir "hijo|a natural de María Inés Elia". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley 20 de abril de 1955. — Florida, Julio 31 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32328 Ag.31-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JUAN MARIA OLIVERA. Rectificación de partida y auxiliatoria" (Lo. 24, Fo. 528, N.o 335), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan María Olivera, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en la misma como del sexo femenino, cuando debe decir: del sexo masculino. — Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza a los efectos de esta gestión. — Paysandú, Agosto 18 de 1964. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32403 Set.4-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "SEBASTIAN PINHEIRO. Rectificación de partida y auxiliatoria". (Lo. 24, Fo. 510, N.o 259), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Sebastián Pinheiro, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: en donde figura el apellido Piñeyro, debe decir: Pinheiro por ser el real y verdadero. Se hace constar que se ha concedido al gestionante el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Paysandú, Agosto 18 de 1964. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32400 Set.4-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ROQUE ADAN SANCHEZ y ELIZABETH CUENCA, estableciéndose que donde dice Sánchez Roque Adan, debe decir: Paweleski Roque Adan, donde dice: Roque Sánchez, debe decir: Roque Paweleski y donde dice, de padre desconocido, debe decir: de José Paweleski. Asimismo y en el mismo trámite, se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Darío Sánchez Cuenca, estableciéndose que donde dice, Sánchez Cuenca Darío, debe decir: Paweleski Cuenca Darío, donde dice: comparece Roque Adan Sánchez, debe decir: comparece Roque Adan Paweleski y donde dice, que es nieto por línea paterna de Ceferina Sánchez, debe decir: que es nieto por línea paterna de José Paweleski y de Ceferina Sánchez. — Salto, 20 de Julio de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

19) $360.00 15|pub. 16069 Set.2-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo del Departamento de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PABLO ORTELLI, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Lujanlourden Ramona, en el sentido de que donde en la misma dice, Cabrera, debe decir: Ortelli. Se hace constar que ante este Juzgado se ha iniciado a estos efectos la auxiliatoria de pobreza correspondiente. — Salto, Mayo 29 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32371 Set.2-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, dictada en los autos: ROSA GRACIELA RIGOS MELO. Rectificación de partida, (Lo. 35, Fo. 167), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Graciela Rigos Melo, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma se omitió establecer el nombre y apellido de la madre, Rosa Pura Melo, que es lo que corresponde. — Mercedes, Agosto 19 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.

19) $180.00 15|pub. 16544 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARCELINA ESCOTTO. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció don Pacífico Escotto, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Marcelina, en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Scotto", debe decir: "Escotto", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Agosto 13 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32437 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "GERARDO TEIXEIRA DE MELLO. Rectificación de Partida de Nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado, compareció el nombrado, solicitando la Rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "Gerarda", debe decir "Gerardo", y donde dice "del sexo femenino", debe decir "del sexo masculino", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Febrero 15 de 1962. — Raúy Ferreira, Actuario. — Es copia fiel. — Tacuarembó, Agosto 21 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) $240.00 15|pub. 15908 Set.1.o-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado se hace saber que se inició la rectificación de la partida de nacimiento de Epaminondas Farías, donde dice "del sexo femenino" debe decir "del sexo masculino". Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza para esta publicación. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta. — Treinta y Tres, dos de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 32580 Set.17-v.oct.7.

20–Remates

LUIS ALBERTO AMEZTOY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "BANCO DE SEGUROS contra MIGUEL ANGEL GUTIERREZ FRAGA e ILDA BRANDON ROSSI de GUTIERREZ. Ejecución de hipoteca" (Ficha C-107, año 1963), (Lo. 59, Fo. 571), se hace saber que el día 5 de Noviembre de 1964, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Luis Ameztoy, asistido del señor alguacil y señor actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que le acceden o le pertenecen, empadronada con el No. 1601, ubicada en la Cuarta y Décima Sección Judicial del Departamento de Salto, paraje conocido por "Puntas del Itapebí" señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Julio Lavalleja de Abril de 1935 inscripto en la Dirección de Avalúos con el No. 1, el treinta de los citados mes y año, compuesta de una superficie de mil setecientos setenta y tres hectáreas siete mil veintiocho metros que se deslindan en dos fracciones separadas por un camino vecinal: La primera fracción al E. del Camino Vecinal, linda: por el este y S. E. con el arroyo Valentín Chico y un trozo de recta de 350 metros por medio con Enrique Silveira Riet: por el S O. y oeste el citado camino Vecinal en forma quebrada, que la separa de Lina Méndez, de la otra parte de esta fracción de campo de Anastasio Martínez; por el N. O. recta de dos mil novecientos noventa y ocho metros diez centímetros separando ambas de Domingo Devoto; la segunda fracción, linda por el N. E. con el arroyo Itapebí Grande hasta sus puntas y un trozo de recta de 615 metros separando de Anastasio Martínez: por el este camino Vecinal por medio con la fracción anteriormente descripta; por el S. E. una recta de 549 metros 60 centímetros y un gajo del arroyo Tala que la separa de Lina Méndez; por el S. O. una recta de 1.220 metros 90 centímetros que corre de S. E. a N. O. y otra recta de 1.106 metros 50 centímetros que va de este a oeste separando ambas de Isabel Carvalho Proença y finalmente una recta de 3.066 metros 50 centímetros que linda con la fracción "A" del mismo plano.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que los gastos de escrituraciones y certificados, así como el impuesto municipal sobre el importe obtenido en el remate, será de cargo del comprador; 3o.) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural No. 30 A|59 Propuesta No. 143.384), donde pueden ser examinados por los interesados; 4o.) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 primer piso, donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1o. de Setiembre de 1964. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

20) $3.456.00 36|pub. 16834 Set.10-v.oct.30.

JUAN A. BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos caratulados: "Ramona Collins contra Sucesores de ROMUALDO CHENLO Y OTROS. Cesación de Condominio", Libro 48-A, Folio 684), se hace saber que el día

29 de Setiembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de cuarenta y cuatro mil pesos ($ 44.000.00), del siguiente bien: Un solar con edificio y mejoras que contenga, ubicado en la 19.a Sección Judicial de este Departamento, Padrón 19.778, teniendo un área de 87 metros 9.780 centímetros cuadrados, con 10 metros 23 frente al Norte a calle Nueva Palmira N.o 2106 entre Acevedo Díaz y Cufré; distando su punto medio 17 metros 10 de esta esquina; metros 8,60 de fondo lindando con padrón 19.777; por el Sur con padrón 19.779 y por el Oeste con padrón 115.046.

Se previene: Primero: Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. Segundo: Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $540 00 15.pub. 15788 Ag.31-v.set.18.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "Sigfredo Seligman contra IGNACIO PEREIRA. Juicio ejecutivo". (Lo. 58, Fo. 617), se hace saber que el próximo día 1.o de Octubre a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de una garlopa N.o 95.416, con motor Pagc. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $160.00 10|pub. 17334 Set.16-v.set.29.

BERNARDO OTHEGUY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en los autos caratulados: "FILOMENA RUGGIERI de VALIANTE y WILFREDO J. GONZALEZ BOCAGE con MARTINIANO DOMINGUEZ ANCHETA" Ejecución de hipoteca (Lo. 62, Fo. 51). se hace saber al público, que el día 8 de Octubre de 1964, a las 15 horas, y en el hall de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero señor S. Bernardo Otheguy, asistido por los señores alguacil y actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con las construcciones que contenga o le accedan, situado en la décima sección judicial de Montevideo, padrón 64.036 (antes en mayor área 66.127), señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Juan Cambiaso, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 19.677 el siete de Agosto de 1948, con una superficie de 372 metros cuadrados, que se deslinda así: 12 metros al nor oeste, de frente a la calle Miravalles por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el No. 4394, distando el punto medio de su frente 96 metros 52 centímetros de la esquina formada con la calle Resistencia, 31 metros al sud oeste, lindando con el resto del inmueble empadronado con el No. 66.125, 12 metros al sud este, lindando con las propiedades empadronadas con los Nos. 66.148 y 66.149 y 31 metros al nor este por donde confina con el inmueble empadronado con el No. 66.128.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que los gastos de certificados, impuestos y demás anexos de la escrituración, serán de cuenta del comprador; 3o.) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523 segundo piso, donde podrán ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — Julio Maia. Actuario. adjunto.

20) $840.00 15|pub. 17106 Set.15-v.oct.5.

S. BERNARDO OTHEGUY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nélson García Otero, dictada en los autos caratulados: "RAMON RIZZARDINI contra Francisco Nicasio Angel García Luzzi, Ruben José García Luzzi y Mary Miranda de García Luzzi" Ejecución de hipoteca. (Lo. 60, Fo. 314), se hace saber al público que el día 20 de octubre pmo. a las 15 horas, y en el Hall de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523. se procederá por el martillero señor S. Bernardo Otheguy, asistido por los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes ubicados en la 8a. sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje "Balneario San Luis" a saber: tres solares de terreno que según plano del agrim. Uruguay Beca, de setiembre de 1945, e inscripto el 22 del mismo mes y año con el No. 1933 en la Dirección Graí. de Catastro y Ad. de Inmuebles Nacionales, zona urbana-sub urbana que se deslinda así 1): El solar padrón No. 1618, señalado con el No. 1 de la manzana 114 con un área de 1592 mts. con 70 dmts. habiéndose medido el arroyo Bagre del Plata hasta el centro del cauce y se deslinda así: 64 mts. 20 cms. de frente al Noreste a la calle Gral. José Gervasio Artigas, 29 mts. al Sur Este lindando con el solar No. "2"; 45 mts. al Sur Oeste, lindando con el solar No. "5", y al Oeste, el arroyo Bagre del Plata. 2) Solar padrón 1622, señalado en el referido plano con el No. "5" de la misma manzana 114, con un área de 1.036 mts. con 20 dec. y que se deslinda así: 12 mts. al Sur Este a la calle Neptuno, 82 mts. 30 cms. al Sur Oeste, lindando con el solar No. "6", en el fondo al Oeste, el arroyo Bagre del Plata, y 90 mts. 30 cms. al Noreste, lindando con los solares "1 a 4" y 3o.) Un solar empadronado en mayor área con el No. 1675, señalado con el No. "8" de la manzana 117, del referido plano con un área de 3.957 mts. que se deslindan así: 22 mts. 34 cms. al Sur Este, frente a la calle Presidente Roosevelt, ochava de 5 mts. 134 mts. 32 cms. al Noreste, que por ser esquina, son parte de frente a la calle Simón Bolívar y parte linda con el solar No. 7, al Oeste el Arroyo Bagre del Plata, al Sur 95 mts. 60 cms., lindando con el solar No. 9.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, 2o.) que los gastos de certificados, impuestos y demás anexos de la escrituración, serán de cuenta del comprador. 3o.)Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 2o. piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 27 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $1.428.00 17|pub. 17010 Set.14-v.oct.6.

JOSE A. BALLESTEROS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Diego Arias Duarte y otra contra NIDIA CELESTE PUERTOLAS Y OTRO. Ejecución de Hipoteca" (Libro 60, Folio 620), se hace saber que el próximo 14 de Octubre a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero José A. Ballesteros con asistencia del Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien: Siete fracciones contiguas de campo y sus mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón número 2560, así deslindadas: A) Cuatro fracciones señaladas con las letras, A) B), C) y D) en plano del agrimensor Alfredo Hareau de Abril de 1927, con una superficie de 221 Hás. 3.643 metros que deslindan al NE con Carolina Duarte de Rivero; al SO con Luis Pérez y Angela Arroyo de Larrosa; al NO cañada del Cerro Colorado por medio, con Antonio Sapriza y al SE con Tomás Alonso y Camino Tacuarembó; B) Tres fracciones señaladas con los números 1, 2 y 3 en plano del agrimensor Alfredo Hareau de Noviembre de 1940, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 128 el 10 de Diciembre de 1940 con 373 Hás. 4.456 metros 30 decímetros de superficie y en conjunto lindan: Al NO línea recta y Cañada de Cerro Colorado por medio, con Eutaquio Vera; al SE con Sucesión de María A. Arroyo de Larrosa al SO con Dámaso Pereira y al NE con sucesión de Vicente T. Arroyo. Las siete fracciones descriptas tienen en conjunto 594 Hás. 8.099 metros 30 decímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; 2.o) Son de cargo del comprador la comisión legal del rematador y demás gastos que se origine; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, (25 de Mayo 523, segundo piso), a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 7 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $900.00 15|pub. 15821 Ag.31-v.set.18.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "La Madrileña S. A. contra FRANCISCO A. MORICA. Ejecución de prenda". (Lo. 60, Fo. 640), se hace saber que el próximo día 1.o de Octubre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de 3 mesas de corte, 2 sillas, 1 escritorio metálico, 2 máquinas de coser "Singer". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $176.00 10|pub. 17333 Set.17-v.set.30.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ALVAREZ LOPEZ ENRIQUE E. y otros contra MUSACCHIO DESTEFANO LEONARDO y otra. Ejecución de Hipoteca". (L o 64, F.o 670), se hace saber que el día 25 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el rematador Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, en un sólo lote sin base y al mejor postor, del siguiente bien: A) Fracción de terreno con los edificios y mejoras que contenga, empadronada con el N.o 187.252, mayor área, ubicada en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Carlos A. Mac-Coll de Julio de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 34.167, el 22 de los mismos, está señalado con el N.o 25 y se compone de una superficie de 510 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al N. a la calle Clara, entre las de Calaguala y Santurio: 50 metros 80 al E., lindando con el solar N.o 24 del mismo plano; 10 metros al S. lindando con fracción "D", y 51 metros 20 al O. lindando con el solar 26 y B) Fracción contigua a la anterior, padrón en mayor área 187.252, designada en el plano citado con la letra "D", con una superficie de 160 metros 1968 centímetros deslindados así: 10 metros al N. lindando con fracción 25, antes deslindada; 15 metros 36 centímetros al S. con fracción "C", y 13 metros al O. con padrón N.o 149.103, propiedad de Adela S. de Staricco.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar, en el momento de serle aceptada la oferta, y en efectivo, el 10 o|o, de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de incumplimiento a esta disposición; II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, impuestos, comisión del rematador y lo que pueda adeudarse por contribución inmobiliaria, pavimento, vereda, cordón, colector, conexión y cualquier otra deuda que grave con derecho real a la propiedad; III) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 3er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $1.020.00 15|pub. 15886 Set.1-v.set.21.

RAUL CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "BALETTA CORTAZZO, MARIA ROSA y otros contra TAVIDIAN, SALOMON JUAN C. Ejecución de hipoteca" (Lo. 63, Fo. 296), se hace saber que el 6 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala No. 1328) se procederá por intermedio del martillero don Raúl Cabrera, con asistencia del Oficial Alguacil y Actuario, adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, y sin base, del siguiente bien:

Una fracción de terreno, con el edificio en él construído y demás mejoras totalmente pagadas, ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el No. 286, que según títulos tiene una superficie de 922 metros 35 decímetros y según plano suscrito por el agrimensor Uruguay Beca en Febrero de 1960 inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de Marzo de 1960 con el No. 39.582, tiene una superficie de 867 metros 63 decímetros que se deslindan así: 21 metros 10 centímetros al N. O. de frente a la calle Cerro Largo, distando su punto más cercano 21 metros 61 centímetros de la esquina que forma con la calle Piedra Alta, estando las puertas de entradas del edificio señaladas con los Nos. 1524, 1526, 1530, 1532, 1534 y 1536, 42 metros 58 centímetros al S. O. limitando con los inmuebles padrones Nos. 285 y 284; 19 metros 96 centímetros al S. E., confinando con la parte de los padrones Nos. 304 y 288; y 42 metros 25 centímetros, al N. E. por donde linda con los padrones Nos. 9794, 9793, 16.599 y 287.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella, en garantía de su cumplimiento; 2o.) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; 3o.) Que los títulos, así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 piso tercero). — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.

20) $960.00 15|pub. 16493 Set.8-v.set.28.

FRANCISCO L. Tambasco
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos caratulados "Elías Bluth contra LEON CESARKAS. Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha 836|63), el próximo 30 de setiembre a las 15 horas y sobre

las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados en estos autos, en Yaro 1121. Seña: 30 o|o. Más informes, teléfonos 43002 y 401935.
20) $120.00 10|pub. 17447 Set.17-v.set.30.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Internacional Financiera S. A. contra ROSA. TERESA y ZULMA QUINTANA" (Ficha 74|62), se hace saber que el próximo día 1o. de octubre a las 15 horas en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de una dobladora plegadora de chapa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 15 de 1964.
20) $160.00 10|pub. 17509 Set.17-v.set.30.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Carlos Feretti (Uruguay) S. A. contra ARCOLE S. A." (Ficha 2175|62), se hace saber que el próximo día 1o. de octubre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de pastilladoras, motores, filtro de agua, molino de rodillos, pestañadoras, y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 14 de 1964.
20) $160.00 10|pub. 17511 Set.17-v.set.30.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Rebhun, José contra CARLOS M. ROSSO Y OTRA. Medida preparatorias". (Ficha 249|63), se hace saber que el próximo día 1.o de Octubre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Brun, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de 1 televisor R.C.A. Víctor, 1 máquina de lavar Thor. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964.
20) $160.00 10|pub. 17329 Set.16-v.set.29.

JUAN A. BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "SBARBARO LOFFREDO ELENA con ADOLFO SHAW PEREZ y otra, ejecución de hipoteca Ficha 1142|64, se hace saber que el día siete de Octubre próximo a las 16 horas 30 minutos, en Zabala 1328, (Asociación de Rematadores), por el rematador señor Juan Bouza asistido del alguacil y actuario, sin base y al mejor postor, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble:

Unidad 201, ubicada en el segundo piso del edificio Trouville sito en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, padrón 214.239; área: 141 metros 287: centímetros, deslindados así: sureste, zona de aire y luz J dos, sobre la Rambla Presidente Wilson; noreste, terraza A dos situada sobre el frente a la calle Fco. Solano Antuña; noroeste, apartamento 202, circulación y escalera E dos, ascensor C dos, terraza B dos, y aire y luz G dos, y por el suroeste, parte del padrón 32.700.

Le corresponde la utilización exclusiva de las terrazas A dos y B dos y un espacio para guardar un automóvil en el garaje ubicado en la planta baja.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento de su oferta a los efectos legales; B) Son de su cargo la comisión del rematador gastos de escrituración certificados; 3o.) Títulos y demás antecedentes en la oficina actuaria del Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria, adjunta.
20) $600.00 15|pub. 16729 Set.10-v.set.30.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos caratulados "FLORINDA ALVAREZ FERREIRO contra RAUL OMAR PINOLA MOSQUITO y otros. Ejecución de Hipoteca" (L.o 62, F.o 159), se hace saber al público, que el día 29 de Setiembre próximo, a las 16 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Ariel D. Pintado, y con la Asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, del siguiente bien: Fracción de terreno, el edificio y demás mejoras que contenga, empadronada con el N.o 7.287, (segregado del padrón 4.018), ubicada en la ciudad de "Las Piedras", 4.o Sección Judicial del Departamento de Canelones, manzana catastral "41 A", señalada con el N.o 30 en el plano de sub-división levantado en Agosto de 1940, por el Agrimensor Jorge M. Chaplus, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Canelones el 25 de Noviembre del mismo año, con el N.o 154, según el cual se compone de una superficie de 781 metros 3750 centímetros que se deslindan así: 12 metros 50 centímetros de frente al N.E. a la calle DoctorFrancisco Soca; igual extensión al S.O. limitando con el solar 42; 62 metros 51 centímetros limitando, al S.E. con solar 29 y al N.O. con los solares 31, 35 y 36.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento (10 o|o), de su oferta, en el acto de serle aceptada y en efectivo, en garantía del mantenimiento de la misma; II) Que serán de cargo del comprador los impuestos, gastos de escrituración y honorarios de escritura, certificados de Registros y comisión del rematador; III) Que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523; 5.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
20) $952.00 17|pub. 15887 Set.1-v.set.23

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Dr. Fernando Mier Nadal, y en los autos caratulados: "Pacaraima S. A. contra LUIS H. AGAZZI. Ejecución de prenda" (Lo. 62, Fo. 139), se hace saber al público que el día 9 de octubre a las 15 horas en la calle Larrañaga 3626, se procederá por el martillero Gerónimo Romero al remate sin base y al mejor postor de un automóvil marca "Adler Junior" sedan de dos puertas empadronado en el Departamento de Cerro Largo, con el No. 7186, de matrícula No. E5-175, motor No. 216-834 de 6 H.P. de 4 cilindros. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 7 de 1964.
20) $160.00 10|pub. 17427 Set.17-v.set.30.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Carvital S.A. contra ANGELA M. CURBELO DE GAGGIONI. Ejecución de prenda" (Lo. 63, Fo. 53), se hace saber que el próximo día 1o. de octubre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de una máquina industrial centrífuga "G.E.M.". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 14 de 1964.
20) $150.00 10|pub. 17513 Set.17-v.set.30.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Condon Jhonson Oscar contra MICAL SOCIEDAD ANONIMA. Cobro Ejecutivo", (Libro 60, Folio 577), se hace saber que el próximo 6 de Octubre a las 15 horas en Río Branco 1575 se procederá por el martillero don Héctor Francisco Rossi al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de cueros de vaquetas, forros, gamuzas, hormas de zapatos de mujer, paquetes de semillas de motar zapatos y una máquina cortadora de suela "Siweh".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964.
20) $200.00 10|pub. 17135 Set.17-v.set.30.

HERMAN A. VITACCA
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "Los Titanes S. A. contra MONTEVIDEO FABRIL S. A. Ejecución de prenda" (Lo. 62, Fo. 124), se hace saber al público que el día 30 de setiembre de 1964, a la hora 9 en el local de la Avda. Simón Martínez, número 9458, se procederá por el martillero Herman A. Vitacca, a remate público, sin base y al mejor postor, de lo siguiente: 1 generador de vapor tipo marino con bomba de agua, 1 quemador, 1 ventilador y dos motores, 1 tanque Fueill - Oil, subterráneo e intermediario, 1 bomba con motor A.E.G. No. 351-43668, 1 bomba de engranajes con motor, 1 báscula marca Comercio, 1 tacho para la fabricación de jabón con 13.000 lts. de capacidad, con bomba y motor Marelli No. 598099, 1 tacho para jabón de 2.500 lts. con soporte, bomba y motor, 1 tanque cilíndrico de 5.000 lts. con soporte, 1 elevador de plataforma marca Barret, 1 carro gato de tres ruedas, 1 guinche de doble reducción, 1 secador de chapa Dolmenit con radiador y aparato de control, 1 cortadora automática marca Zehman No. 912660 con dos motores, 1 estampadora de jabón marca Sama II, No. 396-168 con motor, 20 marquetas de hierro desarmables con piso de madera, 400 bandejas de madera tipo rejilla, 1 viruteadora con motor No. 894.423, 1 sierra circular con motor No. 10-001, 1 bomba centrífuga con motor, 1 tacho de doble fondo y doble pared con revolvedor a paleta a vapor de 6 kilos, 1 digestor de 2.500 lts. con tanque intermedio, guinche, corredera y riel, 1 columna de destilación de 15 platos, con caldereta pre-calentador deflegmador, condensador, soporte y accesorio, 1 tanque de hierro al maganeso de 2.000 lts., 1 tanque de hierro en chapa de 3.000 lts., 1 autoclave de 900 lts., 1 tanque cisterna de 9.000 lts., 1 bomba de vacío, 2 filtros prensa, 1 compresor de amoníaco de dos cilindros, con intercambiador de calor, bomba de agua y demás accesorios. Instalación de agua vapor, electricidad, herramientas y accesorios.

Seña 20 o|o y comisión 7 o|o en el acto y en efectivo. Más informes: en la oficina del martillero, Avda. 18 de Julio 2257, 2o. piso, teléfono 44778.
20) $600.00 10|pub. 17418 Set.17-v.set.30.

RAFAEL S. DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Irago, Carmen contra BADAN, CARLOS. Pieza separada sobre convenio pensión alimenticia" (60 - 36), se hace saber que el próximo día 6 de octubre a la hora 16 y en el local de la calle Río Branco 1575, se procederá por el martillero Rafael S. Docampo, al remate público y con la base de $ 3.000, de un automóvil marca "Renault", modelo 1938|39, empadronado con el No. 65.468, con chapa No. 31.983, chassis B. D. F-1, y número abajo S.S. 1502. El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada. — Montevideo, julio 27 de 1964.
20) $200.00 10|pub. 17489 Set.17-v.set.30.

JUAN FRANCIULO
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Auto Palace S. A. contra OTORINO ROSSATI. Ejecución de prenda" (Lo. 61, Folio 330), se hace saber que el día 5 del próximo mes de Octubre, a la hora 15, y en el local de la calle Rocha N.o 2288, se procederá con intervención del martillero Juan Franciulo, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un automóvil marca: "Studebaker", Matrícula N.o 442.203. Padrón N.o 151.337. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle esta aceptada y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964.
20) $200.00 10|pub. 17369 Set.16-v.set.29.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "ARRIETA FELIX contra ORLEA S. A. Ejecución de hipoteca" (61 - 61), se hace público que el día 29 del próximo mes de Octubre a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero Amado Galmés Reyes, asistido de la oficial alguacil y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras y construcciones que le acceden ubicado en la 15a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 16.382, consta de una superficie de 225 metros 98 decímetros, según título y según plano del agrimensor Alberto Juan Raffo del 10 de Julio de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 12.603, el 13 del mismo mes y año, de una superficie de 226 metros 450 centímetros que se deslindan así: 10 metros 55 centímetros de frente al este a la calle Yaro, por donde la puerta de entrada del edificio se señala con el No. 975, entre las de Gonzalo Ramírez y San Salvador, distando su punto medio 35 metros 725 milímetros de la esquina que forma con la calle citada en primer término según plano 21 metros 50 centímetros al norte, lindando con el padrón No. 16.381, 10 metros 50 centímetros al oeste, lindando con el padrón No. 16.377, y 21 metros 47 centímetros al sur, en dos rectas, que corren de oeste a este, midiendo la primera 16 metros 12 centímetros, a partir del fondo, hasta una saliente de 5 centímetros y la segunda 5 metros 35 centímetros a partir de este punto, hasta su conjunción con la calle Yaro lindando con el padrón No. 16.383.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 10 o|o de la misma, a los efctos de derecho; 2o.)

Que los gastos de escrituración y compromisos certificados de los Registros comisión del martillero, etc., serán de cargo del comprador y 3o.) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados para su examen, en la oficina actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — Raúl Llorens. Actuario, adjunto.
20) $1.020.00 15|pub. 16748 Set.14-v.oct.2.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Gerosa, Jorge contra COOPERATIVA GENERAL ELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA. Cobro Ejecutivo de Pesos", (Lo. 57. Fo. 80), se hace saber que el próximo día 1.o de Octubre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de 1 Heladera "G. E.", 6 puertas; artículos de loza, artículos de plásticos, de punto, de perfumería y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964.
20) $160.00 10|pub. 17332 Set.16-v.set.29.

SERAFIN CRIADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DIAZ CELESTINO. Sucesión. Lo. 50, Fo. 313", se hace saber que el día 28 de Octubre próximo venidero, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala No. 1328, de esta ciudad y sobre la base de $53.127.00, se procederá por el martillero don Serafín Criado, asistido de los señores alguacil ad-hoc. designado y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de campo, con las poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la octava sección judicial del departamento de Treinta y Tres, paraje "Olimar", empadronada con el No. 4879, señalada con el No. 5, en el plano del agrimensor Carlos Hugo Guasque de Noviembre de 1951, inscripto con el No. 428, el 30 de Diciembre de 1952, en la Dirección General de Catastro de Montevideo, compuesta según títulos y plano referenciado, de una superficie de 151 hectáreas 7914 centiáreas y se deslinda así: Norte: línea recta amojonada de 1453 metros que divide del lote o fracción 4 de Margarito Práxedes Rodríguez; Este: dividiendo a su vez del lote o fracción 1 de Indalecia Rodríguez, línea recta de mojones de 1083 metros 40 centímetros; Sur: otra recta de mojones de 1306 metros 10 centímetros que divide de campos de la sucesión Ignacio Rodríguez en parte y en parte con campos de Pantaleón Olivera; y Oeste: Río Olimar que divide de campos del Doctor Araújo.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como la comisión legal del martillero y 3o.) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
20) $1.512.00 27|pub. 17129 Set.15-v.oct.22.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FOGLIA CESAR AUGUSTO contra NESTOR FERNANDO ABELLA DEVOTO y otro. Ejecución hipotecaria. Lo. 54, Fo 689", se hace saber que el día 28 de Setiembre próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala No. 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Amado Galmés, asistido de los señores alguacil ad-hoc. designado y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 18a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 102.850, que según título tiene un área de 351 metros 90 decímetros y según plano del agrimensor Roberto Schinca, de Agosto de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el No. 46.734, consta de una superficie de 334 metros 60 decímetros con 9 metros de frente al nord este, a la calle José María Montero, entre Miñones y José Ellauri, distando el punto medio de dicho frente, 32 metros 55 centímetros de la esquina formada con la calle Miñones.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que será de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura de compra venta, certificados de los Registros, la comisión legal del martillero, el pavimento si lo hubiere y se adeudare, la contribución inmobiliaria que se adeudare, los impuestos que la ley pone de cargo de los vendedores en la traslación de dominio, salvo aquellos que no pueden ser desplazados legalmente, las tasas o impuestos municipales que afecten al inmueble como al remate arrimos y medianerías si los hubiere; 3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Jdo. calle 25 de Mayo No. 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — Luis Antonio Lamas Actuario
20) $840.00 15|pub. 16147 Set.3-v.set.23.

FLORENCIO FIGUEREDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Sociedad Uruguaya de Crédito y Ahorro (S.U.C.A.S.A.) contra RAMON VAZQUEZ. Ejecución de hipoteca". (Lo. 54, Fo. 438) se hace saber que el día 30 de Setiembre próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Florencio Figueredo, asistido de los señores Alguacil ad-hoc designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno y mejoras, situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo (Manga) empadronado con el N.o 151.082, señalado con el N.o 71, en el plano del agrimensor Félix Logaldo, de Enero de 1932, inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de Febrero de ese mismo año y compuesto de una superficie de 1.600 metros, con 20 metros al Noroeste, de frente a la calle N.o 3, distando el punto medio de su frente 160 metros de la esquina que forma con la calle N.o 4.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados y lo que se adeude por deslindes, amojonamientos, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, serán de cargo del comprador, así como también los gastos provenientes de impuestos, tasas u otras cargas que imponen las leyes o decretos referentes al acto del remate; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $720.00 15|pub. 16009 Set.2-v.set.22.

LUIS ALBERTO GAZZANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SOBRERO CAVASUTTO RODOLFO contra RUBEN ANTONIO BONSIGNORE DEMICHERI y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 54, Fo. 532)", se hace saber que el día 25 de Setiembre próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala No 1328, de esta ciudad se procederá por el martillero don Luis Alberto Gazzano, asistido de los señores Alguacil ad-hoc., designado y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

1o.) La unidad 102 y la cuota parte que a la misma corresponde en los bienes comunes, unidad que forma parte del edificio denominado "Residencial Biarritz", construído en un solar de terreno, situado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, balneario "Costa Azul", empadronado con el No. 173, compuesto por los solares 2 y 3 de la manzana 20, del plano del agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 25 de Marzo de 1935, con el No. 40, compuesto de una superficie total de 1040 metros, con 26 metros de frente al norte a la calle Delmira Agustini, entre las de General Lavalleja y Rambla.

La citada unidad se ubica en planta alta a cota vertical más 2 metros 90 centímetros está empadronada con el No. 173-102 y según plano de fraccionamiento horizontal del agrimensor A. Enrique Alvarez Vázquez, cotejado por la Dirección de Arquitectura y Obras de la zona este del Concejo Departamental de Canelones y aprobado e incluído dentro del régimen de la ley 10.751, por resolución No. 232 de dicho Concejo Departamental de 9 de Enero de 1961, habiendo sido inscripto dicho plano en la oficina de Catastro de Pando, con el No. 1418 el 17 de Abril de 1961, tiene una superficie de 69 metros 7636 centímetros y linda: por el norte terraza T por medio (en parte) con la calle Delmira Agustini; por el sur, en parte con terraza S. y por el sur y por el este jardín señalado con la letra J y por el oeste, con escalera A. y apartamento 101.

Dentro de los límites citados se encuentra el ducto H cuya superficie no se incluye en la expresada. Corresponde a este apartamento el uso exclusivo de la terraza T (bien común), con un área de 15 metros 8032 centímetros y de la parte del jardín señalada con la letra P y 2o.) Un solar de terreno, ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones Balneario "San Luis" empadronado en mayor área con el No. 2.465 y que según plano del agrimensor José S. Meier, de Febrero de 1945, registrado en la Dirección General de Catastro el 21 de Febrero del mismo año, con el No. 7.573, está señalado con el No. 26 de la manzana 362 y tiene una superficie de 444 metros, con 12 metros de frente al sud oeste, a la calle José Batlle y Ordóñez, entre las de 25 de Agosto y Sarandí, distando su punto medio 28 metros 47 centímetros de la esquina formada con la última calle citada.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos y honorarios de la escritura de compra-venta impuestos, certificados pertinentes o impuestos municipales y departamentales, serán de cuenta del comprador, así como el pago de la comisión legal del rematador que se hará efectiva en el momento del remate; 3o.) que los títulos de los inmuebles a venderse, se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
20) $1.872.00 18|pub. 15508 Ag.26-v.set.18.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BENINCAMPI DE LASTRETO MARCELA contra NITI S. A., Ejecución de hipoteca (Lo. 54, Fo 41)", se hace saber que el día 16 de Octubre próximo venidero, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala No. 1328, de esta ciudad y en un solo lote, se procederá por el martillero don Alberto Martínez Suárez, asistido de los señores alguacil ad-hoc., designado y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

A) Una fracción de terreno rural, ubicada en Balneario Atlántida, Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el No. 30.324, que según plano del agrimensor Edgardo Govret, inscripto en la oficina de Catastro de Pando, con el No. 701, el 7 de Junio de 1956, se señala con el No. 2, tiene una superficie de 30 hectáreas 3409 metros y se deslinda así: por el Este, recta de 467 metros 80 centímetros, de frente a la Ruta 11; por el Sureste curva de 172 metros 45 centímetros, de frente a la misma Ruta; por el Suroeste, recta de 518 metros 5 centímetros, separando de la fracción 1 del mismo plano (padrón 30.323): por el Oeste, rectas de 48 metros 17 centímetros y 191 metros 88 centímetros, separando de espacio libre existente; por el Noroeste, recta de 280 metros 95 centímetros de frente a calle existente y por el Norte y Noreste, rectas de 120 metros 20 centímetros y 351 metros 80 centímetros, de frente a otra calle existente, que corre de la anterior hasta la Ruta 11.

La fracción descripta es parte de la cancha de golf del Balneario Atlántida; y

B) Otra fracción de terreno, ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el N.o 6.210, señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Govret, ya citado, cuya área es de 7 hectáreas 591 metros 98 decímetros y se deslinda así:

Por el Sur dos rectas, de 83 metros 30 centímetros y 261 metros 20 centímetros, de frente a carretera Interbalnearia; por el Sureste recta de 75 metros 75 centímetros, de frente a avenida de 40 Metros de ancho; por el Noreste, recta de 375 metros 60 centímetros que separa de la fracción N.o 1 del citado plano; por el Noroeste, rectas de 110 metros 30 centímetros y 47 metros que separan de predio de "Los Pinos S. A."; y por el Oeste, rectas de 179 metros 50 centímetros y 25 metros 30 centímetros, de frente a calle existente.

El referido inmueble está destinado a canchas de "tennis" e instalaciones deportivas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos de los inmuebles a venderse, se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo, a disposición de los interesados — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $1.496.00 17|pub. 16516 Set.8-v.set.30.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de [illegible] Turno, dictada en autos: FERRARI ANGEL y otro contra GERMAN KLINGERMAN. Ejecución de hipoteca. B-2291|63", se hace saber que el día dieciseis de Octubre

próximo a las 16 horas en el hall de este Juzgado, Cerrito 586, el martillero Dante Iocco, asistido del Alguacil por ante un actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor, un terreno con el edificio y demás mejoras, anexos y accesorios que contiene, ubicado en la 18a. sección judicial de Montevideo, padrón No. 27.202 señalado con la letra B en el plano del agrimensor Celestino Bové de 23 de Enero de 1914, inscripcto el mismo día en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, según el tiene una superficie de 124 metros 8350 centímetros que se deslindan así: 15 metros 75 centímetros de frente al norte a la calle Palmar; 10 metros 94 centímetros al S. E. de frente a la calle 20 de Setiembre siendo esquina; 11 metros 10 centímetros al sur con Alberto Galeano; y 8 metros 50 al oeste lindando con Pedro Scapucio.

Se previene: A) el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto del remate en garantía de su oferta y que serán de su cargo los gastos, honorarios de la escritura, certificados de los Registros, y todos los impuestos que le correspondan B) la escritura deberá otorgarse dentro de los treinta días de efectuado el remate; C) los títulos y antecedentes del bien gravado se encuentran en el Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

20) $660.00 15|pub. 16117 Set.3-v.set.23.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Gervasio Alvarez Blanco y otros contra AUTOVENTA SARANDI S. A. Ejecución de hipoteca". (A-925| 1964), se hace saber que el día 7 de Octubre de 1964, a las 15 horas en el hall del Juzgado, situado en la calle Cerrito 586, el martillero señor Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Un apartamiento construido sobre el terreno ubicado en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 32.690, que según plano del agrimensor Enrique Fajardo de Agosto de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 25.950, consta de una superficie de 735 metros 6902 centímetros, comprendidos en figura irregular que mide y linda: 20 metros 8 centímetros al Noreste, frente a la calle 21 de Setiembre; al Sureste, quebrada en dos segmentos rectos de 35 metros 55 centímetros y 3 metros 49 centímetros, también de frente a la Rambla Presidente Wilson; que hace esquina con la anterior; 18 metros 74 centímetros al Suroeste con el padrón 32.689; y 34 metros 63 centímetros al Noroeste, con el padrón 32.692.

Unidad número uno: Edificio Marazul, padrón horizontal: 200.573, planta baja, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Enrique Fajardo de Agosto de 1952, cotejado por la Dirección de Arquitectura y aprobado por la Dirección del Plan Regulador del Concejo Departamental de Montevideo, en el expediente 21.527, el 20 de Mayo de 1953 e inscripto el veintisiete de ese mismo mes y año, en la Dirección General de Catastro, con el N.o 27114 Según este plano, la referida unidad, realizada en cota vertical más 0 metro 93 centímetros, tiene una superficie de 145 metros 769 centímetros que se deslindan así: al Sureste, con zona de retiro frente a la Rambla Presidente Wilson; al Noreste, con zona de retiro frente a la calle 21 de Setiembre, formando esquina con la anterior; al Noroeste con bienes comunes (Pasaje, palier y hall) y al Suroeste también con bienes comunes (entrada). Le corresponde a esta unidad la utilización exclusiva de las zonas frentales de retiro, (bienes comunes), comprendidas entre las perpendiculares trazadas en ambos extremos de los límites de la unidad, según lo prescribe el artículo 7.o del reglamento de copropiedad.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en garantía de la misma; II) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados y la comisión del 2 o|o correspondiente al rematador en el acto del remate; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta Urbana N.o 991, Serie A, Año 1951 y los demás antecedentes en el Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $1.080.00 15|pub. 17011 Set.17-v.oct.7.

TOMAS GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "Scarone de Lofredo, María Esther contra ANTONIO GIANNANTONIO CORIO. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C-5087), se hace saber al público que el día 14 de octubre próximo a las 15 horas en el lugar de ubicación del inmueble, en la calle Joaquín Requena No. 1818 al No. 1824, por intermedio del martillero Tomás Gómez, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras anexas, ubicado en la 23a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 20.697, con una superficie de cuatrocientos setenta y seis metros nueve decímetros, que se deslinda así: doce metros ochocientos ochenta y cinco milímetros al Oeste, con frente a la calle Joaquín Requena, entre las de La Paz y Galicia, distando su punto medio, treinta y un metros cincuenta centímetros de a esquina formada con esta última calle, teniendo el edificio señaladas sus puertas de acceso con los números mil ochocientos dieciocho al mil ochocientos veinticuatro; treinta y siete metros dos centímetros al Norte, con el solar cuatro y terreno del Banco Hipotecario del Uruguay; treinta y seis metros ochenta y ocho centímetros al Sur, con el solar seis y más terreno de dicho Banco; y doce metros noventa y dos centímetros al Este, con Blas Alaggia.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) que los antecedentes del juicio y los títulos de propiedad se encuentran en poder de la Oficina Actuaria donde podrán ser consultados por los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $780.00 15|pub. 17493 Set.17-v.oct.7.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "Zanini de Airaldi, Elena contra OTTO NELSON BARANZANO. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 59-18), se hace saber al público que el día 9 de Octubre próximo a las 15 horas en la puerta del Juzgado, calle Cerrito 586, por intermedio del martillero Luis Alberto Ameztoy, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, padrón 5.597, zona suburbana, señalado con el N.o 7 de la manzana 20 en el plano del agrimensor Carlos Alberto Baccino de Diciembre de 1948, inscripta en la Dirección de Catastro el 20 de Diciembre de 1948, con un área de metros 718, 58 decímetros que se deslindan: diecinueve metros de frente al Noreste a la calle Cuba, distando su punto medio al arranque de la ochava que forma con la calle Roque Saenz Peña, treinta metros ochenta y ocho centímetros por treinta y ocho metros dieciocho centímetros al Noroeste con solar seis; diecinueve metros un centímetros al Suroeste con solar nueve y treinta y siete metros cuarenta y seis centímetros al Sureste con solar ocho.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los antecedentes del juicio y los títulos de propiedad se encuentran en poder de la Oficina Actuaria donde podrán ser consultados por los interesados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $816.00 17|pub. 17211 Set.15-v.oct.7.

DARIO MARCORA
Juzgado de Paz de la 14a. Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14a. Sección de Montevideo, dictada en autos: "Casa Giffoni S. A. contra EMILIO PANIZZI. Ejec. de prenda" (Lo. 8, Fo. 267) el día 2 de octubre próximo a las 16 horas, y en el local de la Avda. San Martín 4130, se procederá por el martillero señor Darío Marcora al remate sin base y al mejor postor de un televisor marca "Muntz" de 23" No. LB660. — Montevideo, setiembre 11 de 1964. — Nela Daguerré Vallarino, Actuaria.

20) $160.00 10|pub. 17394 Set.17-v.set.30.

NELSON SITYA MATTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Caja Popular de Artigas contra NICOMEDES FERNANDEZ PANIAGUA y NATIVIDAD PAIS. Ejecución de Hipoteca". (Lo. 20, Fo. 228), radicados ante este Juzgado, se hace saber que el día 24 de Setiembre próximo a las 15 horas en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero señor Nelson Sityá Matte, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, que es parte de manzana 60 de esta ciudad, empadronada con el N.o 4289, señalada con el N.o 4 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Arsenio Nunes, registrado con el número 145 el 30 de Diciembre de 1948 en la Oficina Departamental de Catastro y compuesta según el mismo, de trescientos veinte metros seis mil quinientos sesenta y ocho centímetros y linda: al Noroeste con la calle Treinta y Tres; al Noreste con la fracción N.o 5 del mismo plano; al Sudeste por ser esquina con la calle Misiones y al Sudoeste con la parcela N.o 3 del plano referido.

Se previene que: 1.o) Los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; y 2.o) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos establecidos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Agosto 18 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $600 00 15|pub. 15959 Set.2-v.set.22.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictada en los autos caratulados: "José Santiago Viotti Alemanni contra ANIBAL LUIS BLANCO BLANCO y SARA MARIA MARTINEZ COLOCCI. Ejecución de Hipoteca', (Lo. 7, Fo. 607, N.o 665), se hace saber al público que el día 25 de Setiembre de 1964 y a la hora 14, en el Hall de este Juzgado, calle Baltasar Brum casi Tomás Berreta y por intermedio del martillero Amado Galmés, asistido por los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en zona urbana de la ciudad de Las Piedras (Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones), empadronado en mayor área con el N.o 108, señalado con el N.o 17 en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis de Agosto de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos, el 12 del mismo mes y año con el N.o 145 y tiene una superficie de 527 metros y se deslinda así: 10 metros de frente al Este a la Avenida Doctor Enrique Pouey por 52 metros 70 centímetros de fondo, lindando con: al Sur solar N.o 16; al Oeste con propiedad de José G. González y Francisco Vidal Rodríguez y al Norte con el solar N.o 18. Todos de la misma manzana.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en efectivo y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos, etc., así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que el adquirente deberá otorgar la escritura definitiva de compraventa, dentro del término de sesenta días hábiles a contar desde el día del remate y 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se remate, obran en poder de esta Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Baltasar Brum casi Tomás Berreta, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Canelones, Setiembre 1.o de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $960.00 15|pub. 16429 Set.7-v.set 25.

L. M. CASARES SIENRA
Juzgado de la Quinta Sección de Canelones
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno de Montevideo, y lo provisto por la suscrita Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Canelones en los autos caratulados: "BANCO DE LA PAZ contra ODILO BARJA FERNANDEZ. Ejecución hipotecaria", se hace saber que el día nueve de Octubre de 1964 a las dieciseis horas y en el lugar de ubicación del bien y por intermedio del martillero señor Casares Sienra, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden, ubicado en esta ciudad de La Paz, empadronado con el número mil cuatrocientos noventa y uno que según título y plano trazado por el agrimensor Osvaldo D. Cok Crispo en Enero de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el diez del mismo mes, tiene una superficie de trescientos veintinueve metros cinco mil setecientos setenta y cinco centímetros y se deslinda así: doce metros noventa y cinco centímetros de frente al norte a la calle Ramón Alvarez; veinticinco metros cuarenta y cinco centímetros al oeste, que por ser esquina lo son también de frente a la calle Ortiz; doce metros noventa y cinco centímetros al sur lindando con el inmueble empadronado con el número mil quinientos trece; y veinticinco metros cuarenta y cinco centímetros al este confinando con el bien padrón número mil cuatrocientos noventa y dos.

Se hace constar: A) que el inmueble se vende con las mejoras existentes pagas y si algo se debiera será de cargo del comprador; B) que los gastos de escritura, impuestos y comisión del rematador serán de cargo del comprador y C) que el mejor postor deberá

consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma. — La Paz, Setiembre 9 de 1964. — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Juez.

Informes Gaboto 1521. Tel. 40 04 19. Montevideo.

20) $840.00 15|pub. 17175 Set.15-v.oct.5.

JUAN P. ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Patricio Gil Suárez contra CARLOS ADEMAR MARINO SOUZA y MARIA ADELA ARAUJO. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 31, Fo. 649), se hace saber que el día 25 de Setiembre próximo a las 15 horas y en las puertas del Juzgado Letrado se procederá por el martillero Juan P. Alvez Olivera, con la presidencia del señor Alguacil y asistido del señor Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás anexos que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento de Cerro Largo, empadronada con el N.o 3097 señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Jaime L. Costa inscripto en la Oficina D. de Catastro de Cerro Largo con el N.o 2.567 y con una superficie de 762 metros 83 decímetros metros 95 centímetros de frente a la Ruta 26; al Este, 28 metros 88 centímetros con Sandalia Exilart de Vaz; al Sur, línea quebrada compuesta de dos rectas que miden 22 metros 10 centímetros con Sandalia Exilart de Vaz y 12 metros 15 centímetros con Banco de Cerro Largo y Antonio R. Estavillo y al Noroeste 35 metros 55 centímetros con el lote 2 del citado plano.
cuadrados que se deslindan así: Noroeste: 15

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Melo, Agosto 24 de 1964. — Modesto S. Iturralde, Actuario.

20) $720 00 15|pub. 15866 Ag.31-v.set.18.

GREGORIO JOSE LAMELA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictado en autos "PORTES, ANDRES contra GUIDO A. JOURDAN y otros. Ejecución de hipoteca" (Ficha 4572|63). se hace saber que el día ocho de Octubre del corriente año, a las trece horas, en el lugar de ubicación del inmueble, por el martillero designado don Gregorio José Lamela, y presidiendo las diligencia el suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección de Colonia asistido de testigos, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien:

Solar de terreno con las construcciones y mejoras situado en el paraje "Rincón del Rey" (Parque Fomento), Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el número 13.820 y señalado con el No. 1 en el plano suscrito en Setiembre de 1960 por el agrimensor Alberto Davyt e inscripto previa aprobación municipal el 8 de Noviembre siguiente con el No. 3.940 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, compuesto de una superficie de 5.370 metros, que se deslinda así: al norte dos rectas que lindan, una de 8 metros 35 centímetros a calle No. 2, soportando por esta línea el terreno una servidumbre de salida constituída por un cuadrado de 6 metros de lado a favor del lindero don Jerah Jourdan y la otra de 19 metros 50 centímetros con solar No. 2; al este, también dos rectas que lindan, una de 33 metros con el mismo solar 2, otra de 7 metros 30 centímetros con Iglesia Evangélica de Colonia Valdense; y por el resto, Cañada del Ceibal por medio con Ernesto Tron; al sur, confinando con playa abierta al público; al oeste, también dos rectas que lindan, una de 52 metros en parte con Enrique Caffarel y en parte con la terminación de calle No. 1, y la otra de 20 metros con Jerah Jourdan; y al noroeste dos rectas que lindan, una de 57 metros 60 centímetros en parte con Arnoldo Merhoff y por el resto con Jerah Jourdan, y la otra de 25 metros 30 centímetros con solar No. 3 del mismo plano.

Se hace constar: 1o.) que el remate se hará sin base y al mejor postor; 2o.) que los títulos de propiedad se hallan depositadas en este Juzgado de Paz; que los gastos y honorarios de escrituras, certificados e impuestos nacionales y municipales serán de cuenta del adquirente, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, arrimos o cargas análogas, la comisión legal del rematador y tasas municipales y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; 3o.) que el expediente se encuentra en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — La Paz, Setiembre 8 de 1964. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz.

20) $1.080.00 15|pub. 16904 Set.11-v.oct.1.

TOMAS E. BIDONDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia De Flores
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: "CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORES contra HUMBERTO RUSSO", Juicio Ejecutivo, se hace saber que el día 8 de Octubre próximo, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Tomás E. Bidondo, asistido del señor alguacil y actuario del Juzgado, a la venta en remate público al contado, al mejor postor, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que asciende a la suma de cuatro mil ochocientos cincuenta pesos ($4.850.00), del siguiente vehículo: Camión marca Chevrolet, modelo 1929, motor RT 151556, padrón 1155, matrícula No. 3186.

Se hace constar: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado. — Trinidad, Setiembre 3 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.

20) $240.00 10|pub. 16509 Set.8-v.set.21.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco de Salto contra JUVENAL GUIMARAENS. Juicio Ejecutivo", (Lo. 18, Fo. 606), se hace saber que el día 24 de Setiembre de 1964, a las 16 horas y en el Garage "Himalaya", Grito de Asencio y Agraciada, el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sean $ 10.000.00, un automóvil marca "Ford-A" matriculado con el N.o 2393, número de motor 1463654.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptado; 2.o) Que los obrados en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas y 3.o) Que no se oirá oferta que no exceda la base fijada. — Salto, Agosto 26 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario-Adjunto.

20) $280.00 10|pub. 16475 Set.7-v.set.18.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ANA SALGADO. Incapacidad" (Lo. 18, Fo. 684), se hace saber que el día 28 de Setiembre de 1964, a las 16 horas y en el local del señor Omar Castro en General Artigas y Rincón, el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sean pesos 10.000.00, de un automóvil marca "Ford-A" matriculado con el N.o 1981.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptado; 2.o) Que los obrados en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas y 3.o) Que no se oirá oferta que no exceda la base fijada. — Salto, Agosto 19 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $280.00 10|pub. 16476 Set.7-v.set.18.

PASCUAL CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, y en diligencia cometida al suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento, se hace saber que en los autos: "FRANCISCO POLICARPO GUILLEN. Incapaz", (Lo. 11, Fo. 519, N.o 185), se procederá a la venta, en forma pública, al mejor postor, con las bases que se especificará, y el día 29 de Setiembre entrante a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Pascual Callero, asistido del suscrito, de los inmuebles que a continuación se detallan:

A) Una fracción de campo ubicada en la Sexta Sección Judicial de San José, empadronada, antes, en mayor área con el N.o 49, en la actualidad con el N.o 8339, señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Omar Paganini, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 13 el 13 de Junio de 1935, compuesta según títulos de una superficie de 8 Hás. 62 centímetros, que lindan: al Noroeste con fracción 2 del mismo plano, propiedad de Ambrosio Tejera en 459 metros; al Noreste, 122 metros 73 centímetros con senda de paso de 8 metros por medio con Dámaso Guillén; al Sureste 597 metros 64 centímetros senda de paso de 8 metros por medio con fracciones, 6, 5 y 4 del mismo plano; y Suroeste con fracción 7 en 144 metros 10 centímetros;

B) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial de San José, empadronada en mayor área con el número 49, en la actualidad con el N.o8343, señalada con el N.o 7 en el plano citado, compuesta de 8 Hás. 62 metros que deslindan: al Noroeste, el arroyo del Tigre; Sureste con Delia Cachón (hoy José Facal); 177 metros 52 centímetros al Noreste con fracción 3 y senda de paso de 8 metros con fracción 6, por dos líneas al Sureste de 399 metros 35 centímetros y 25 metros 75 centímetros con fracción 8, todas del mismo plano;

C) Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la Sexta Sección Judicial de San José, Villa Libertad, (Barrio María Julia), padrón N.o 438, señalada con el N.o 89 en el plano del agrimensor L. Lavagnino, inscripto en la Dirección de Topografía el 1.o de Febrero de 1933, con una superficie de 451 metros 95 decímetros con 11 metros 50 centímetros; al Noroeste de frente a la calle Tomás Alva Edison, igual medida al Sureste con solar 90; 39 metros 30 centímetros al Suroeste de frente a la calle Wáshington, formando esquina con el primer viento e igual medida al Noreste, con solar 91;

E) 1|28 avas partes indivisas de una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial de San José, empadronada con el N.o 8338, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Omar Paganini, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 13 en Junio de 1935, con una superficie de 8 Hás. 62 metros que deslindan: 273 metros al Oeste con Ema Tejera; 203 metros al Noroeste con Dámaso Guillén; 459 metros al Sureste con Isabel Tejera de Guillén y al Suroeste 69 metros 50 centímetros con la fracción 3 y el arroyo del Tigre.

Bases: Las fracciones de campo individualizadas con las letras A), B) C) y E), están aforadas respectivamente en $ 16.000.00, $ 16.000.00, $ 6.000.00 y $ 640.00.

Se previene; 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo de los compradores, la comisión legal del rematador, los impuestos nacionales y municipales que correspondan, así como los certificados, gastos y honorarios de las escrituras; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en este Juzgado de Paz; 4.o) Que los bienes se encuentran libre de todo ocupante y en esa forma serán entregados el día de la escrituración. — Libertad, Agosto 27 de 1964. — Ramón Barbot, Juez de Paz.

20) $1.972.00 17|pub. 16019 Set.2-v.set.24.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos. "RAMIREZ de LUZARDO, MARIA HERMINIA. Segunda copia de escritura. F. 1162|1962", se hace saber que los sucesores de Lino Silveira, solicitan segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 29 de Mayo de 1942 por el escribano Aquiles R. Milans, en el protocolo del Tribunal de Apelaciones de Tercer Turno, por la cual la sociedad "CASTIGLIONI y IMPERIALE" vendió a Lino Silveira un terreno con edificios y mejoras, situado en Bella Vista décimo cuarta sección judicial de Montevideo, padrón No. 55.498, que según plano del agrimensor Casimiro A. Pfaffly, de 5 de Febrero de 1911, tiene una superficie de quinientos noventa y nueve metros cincuenta y un decímetro y se deslinda así: 11 metros 14 centímetros de frente al este, sobre calle Cuaró 3159, distando el punto medio 140 metros 69 centímetros de la esquina que se forma con la calle General Enrique Martínez; 9 metros 98 centímetros al oeste; 58 metros 7 centímetros al sur, confinando por ambos vientos con Francisco, Antonia, Catalina y Natividad Ercilia Santiñaque; y 58 metros 44 centímetros al norte con Julio Terra.

En consecuencia conforme al artículo 65 de la ley 10.793, (en su redacción dada por el artículo 1o. de la ley 11.579), se da noticia de esta gestión y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 29 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

21) $440.00 10|pub 16963 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FERREIRA, KROMAR y COMPAÑIA. Segundas copias. (F.o 496|964)", se hace saber que la firma "Ferreira, Kromar y Cía.", solicita expedición de segundas copias, de la siguiente escrituras públicas: I) La autorizada el 28 de Mayo de 1952, por el escribano César de Ferrari, por la cual Rosa Lanfranco de Ferrando, Blanca Teresa Lanfranco Cavedagni, Eulalia Díaz de Lanfranco, Walter Baltasar Lanfranco, Antioco Nicolás Lanfranco y Luis Alberto Lanfranco vendieron a "Ferreira Algorta y Compañía", un solar de terreno con edificios y mejoras situado en la vigésima primera sección judicial de Montevideo, padrón N.o 51.265, que según plano del agrimensor Alfredo Lerux,

de 8 de Mayo de 1888, tiene una superficie de 4410 metros 9650 centímetros, y mide: 42 metros 95 centímetros de frente al Nordeste sobre Avenida Millán N.o 4441; 106 metros 60 centímetros al Noroeste, con predio de Bartolo Ferreri; 42 metros 95 centímetros al Sudoeste con predio de Agustín Rivara; y 103 metros 80 centímetros al Sudeste con predio de Aquiles Della Longa; II) La autorizada por el escribano Ernesto M. Giribaldi, el 24 de Julio de 1962, se modificó la sociedad "Ferreira, Kromar y Compañía", con motivo del fallecimiento del socio Jacobo Kromar ingresando en su sustitución, la viuda Verónica Kercmar de Kromar y la hija y heredera universal del causante, Ida Kromar, y se confirió la dirección y administración de la sociedad a los socios Daniel y Rodolfo Ferreira Franchi Y a los efectos establecidos por el art. 65, de la Ley 10.793, modificado por el art. 1.o de la Ley 11.759, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la expedición de esas segundas copias, para que comparezcan en dichos autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

21) $520.00 10|pub. 17026 Set.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos: "VICENTE SALVADOR ODELLA y otros. Segunda copia de escritura pública", (L.o 44, F.o 313), se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segundas copias de la escritura de venta autorizada por el escribano Juan Cardozo y Pena, el 16 de Mayo de 1916, por la cual doña Lorenza Pereira de Píriz adquirió a doña Lorenza Robatto de Pereira, una fracción de terreno y sus mejoras y construcciones, ubicada en la planta urbana de la ciudad de Durazno, manzana 125, padrón 2852, que consta de un área de 407 metros y 7990 centímetros cuadrados, y linda según título y certificado de mensura del Agrimensor Floro J. de Souza, por el Norte con perfil Sur de la calle Artigas y Lorenza Robatto de Pereira, Este sobre perfil Oeste de la calle Maestre Campo (hoy Lavalleja) y Sur y Oeste con Lorenza Robatto de Pereira; y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la Ley N.o 11.759, del 19 de Noviembre de 1951. — Durazno, Agosto 11 de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.

21) $360.00 10|pub. 17060 Set.14-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "ZEFERINA RAMOS de SEVERO Y OTROS. Segunda Copia", (Lo. 47, Folio 106), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por el Concejo de Administración Departamental, representado por su Presidente y Secretario interino señores Agustín R. Bisio y Raúl E. Tal a doña Ceferina Severo de Ramos y que en esta ciudad de Rivera, autorizó el Escribano Delibio Paiva Olivera el día 5 de Enero de 1933, referente a los solares Nos. 6 y 8 de la manzana N.o 26 de la planta urbana de esta ciudad, empadronados con el número quinientos diecisiete, compuesto cada uno con una superficie de 922 metros cuadrados 35 decímetros, actualmente con el padrón N.o 150, sumando ambos una superficie de 1.845 metros o sea 21 metros 475 milímetros de frente a la calle Vichadero por 42 metros 95 centímetros de fondo el solar 6 y la misma extensión el N.o 8 con frente a la misma calle y a la Zapucay, formando esquina con ésta. Ambos linderos con las construcciones y demás mejoras que le acceden. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 24 de 1964. — Amelia da Rosa, Actuaria.

21) $720.00 10|pub. 16599 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "ARTIGAS LADERECHE EVERILDO. Expedición segunda copia" (Lo. 26, Fo. 456), se hace saber que el nombrado solicitó la expedición de segunda copia de escritura de partición para Justo Froilán Núñez, autorizada por el escribano Carlos Hontou Aguiar, el 11 de noviembre de 1929, del bien ubicado en la 7a. sección de Treinta y Tres, padrón 1335, con superficie de 21 hectáreas 8948 metros, que linda: al N. y O. con Ramón Lacuesta; E. con Antonio Pucciarelli y S. Segundo Urrutia. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a que comparezcan dentro del término de 30 días. — Treinta y Tres, 31 de agosto de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

21) $200.00 10|pub. 16504 Set.8-v.set.21.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

ELEPE PRODUCCIONES LIMITADA

Por documento privado del 17 de Julio de 1964, certificado por la Escribana Briselda Baroffio de Jacobo, inscripto en el Registro Público de Comercio el 12 de Agosto siguiente (N.o 244, Fo. 863, Lo. N.o 2), se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ELEPE PRODUCCIONES". Socios: C. Duncan, S. Ferrero, C. Lagrotta, J. Peña. Objeto: Producción de programas para televisión. Domicilio: Montevideo. Plazo: Diez años. Capital: $ 10.000. Balance Final de cada ejercicio. Pérdidas y ganancias: Por partes iguales.

22) $120.00 10|pub. 16466 Set.7-v.set.18.

KEDIVE LIMITADA

En instrumento privado suscrito el 31 de Agosto de 1964 por ante la escribana Loreley Dell, inscripto en el Registro General de Comercio con el No. 296 al folio 1074, Sahak Kehyaian, José Ramón Velázquez y Elbio Díaz Alonso, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "KEDIVE LIMITADA". Plazo: 3 años, prorrogable indefinida y automáticamente por igual lapso. Administración y uso de firma social: Sahak Kehyaian y Elbio Díaz Alonso, conjuntamente. Capital: $180.000.00. Integrado: $130.000.00. A integrar: $20.000.00 antes del 30 de Noviembre de 1964 y $30.000.00 antes del 31 de Marzo de 1966. Cierre de ejercicio social: al 31 de Enero de cada año, y el primero al 31 de Enero de 1966. Objeto: Actividades industriales, comerciales y agropecuarias por cuenta propia o de terceros, con toda clase de bienes muebles o inmuebles. Domicilio: Montevideo.

22) $240.00 10|pub. 16989 Set.11-v.set.24.

MAN PROPAGANDA LIMITADA

El 1o. de Setiembre de 1964 ante el Escribano Pedro Urruty, Felipe Miers y Gabriel Anollés, constituyeron la sociedad "MAN PROPAGANDA LIMITADA" para giro en Montevideo de empresa de publicidad; plazo de tres años prorrogables por períodos de dos años, administración conjunta de ambos socios, capital $30.000.00 dividido en 30 cuotas iguales, Inscripta en Registro Público y General de Comercio. No. 289, Fo. 1047, Lo. 2 de Contratos.

22) $120.00 10|pub. 16970 Set.11-v.set.24.

INTERMIX S. R. LTDA

Por documento privado suscrito el 6 de Agosto de 1964, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "INTERMIX S. R. LTDA.". Socios: JACINTO CESAR MOAURO y JAVIER HELMER FITIPALDO. Capital pesos 300.000.00. Aportes: Moauro; $ 280.000.00, Fitipaldo: $ 20 000.00. Objeto: Importación de materias primas, herramientas, máquinas y equipos para la industria del caucho y plástico, industrialización, y explotación industrial de la misma. Administración: socio Jacinto César Moauro. Domicilio: Montevideo. Inscripción en el Registro Público de Comercio el 17|8|1964, con el N.o 256, al Folio 911, Libro 2. Balances anuales. Plazo: cuatro años.

22) $160.00 10|pub. 16943 Set.11-v.set.24.

COMPAÑIA MINERA DEL NORTE LIMITADA

Por instrumento privado del 29 de Octubre de 1963, inscripto con el N.o 385 al folio 1035 del libro N.o 2 del Registro Público y General de Comercio, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Compañía Minera del Norte Limitada": Duración: 75 años; Socios: MANUEL FERRERIA BRUGULAT, CARLOS ALBERTO PEÑA, JUAN CARLOS PEÑA, CARLOS ALBERTO CLULOW y JORGE BAUDRY; Administración y uso de la firma social: Manuel Ferrería Brugulat; Capital: Cinco mil cien pesos; Balance anual: al 31 de Diciembre; Objeto: Arrendamiento, explotación, compra o venta de yacimientos mineros, compra o venta de minerales e industrialización de los mismos y solicitud de concesiones; Domicilio: Montevideo.

22) $160.00 10|pub. 17111 Set.15-v.set.28.

ORSESE LIMITADA

Por escritura que el 1.o de Setiembre de 1964 autorizó el Escribano Rafael Payssé Reyes, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 304 al Fo. 1108 del Lo. 2 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ORSESE LIMITADA".

Socios: Luis Bernárdez, Luis Walter Arrieta, Miguel Waldemar Traverso y Ulises Juan Souberbielle. Capital: $ 40.000.00, aportados por partes iguales. Plazo: Cuatro años prorrogables automáticamente por períodos de dos años. La denuncia previa de un socio aparta a éste y continúa la sociedad. Objeto: Organización de servicios de sepelios y todo lo afín y anexo. Administración: Por el Directorio, integrado por los cuatro socios. Uso de la firma: Dos Directores. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964.

22) $200.00 10|pub. 17370 Set.16-v.set.29.

VAZQUEZ LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de 17 de Julio de 1964, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "VAZQUEZ LIMITADA".

Socios: Wenceslada Sahara Callorda de Vázquez Barriére; Sarah Vázquez de Aramendia; Víctor Vázquez Barriére (hijo), y Pedro Alberto Aramendia. Capital: $ 60.000.00. Aportes: Callorda de Vázquez Barriére y Vázquez Barriére (hijo), $ 20.000.00 cada uno y Vázquez de Aramendia y Aramendia, $ 10.000.00 cada uno. Objeto: Cambios, Agencia de Loterías y Sorteos y Negocios afines. Administración: Vázquez Barriére (hijo), Vázquez de Aramendia y Aramendia, de a dos, conjuntamente. Domicilio: Montevideo. Balances: Anuales. Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 23|7|1964, N.o 393, Fo. 1401, Lo. 1.

22) $160.00 10|pub. 17261 Set.16v.set.29.

ROTOTAG LIMITADA

Por documento privado de fecha 9 de setiembre de 1964, inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 del mismo mes y año con el No. 317 al Fo. 1155 del Lo. No. 2, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada Rototag Ltda. Socios: Malcolm Alfred Corrie Roberts Ballesty, Edmund Carrol Roberts Ballesty y Juan Ricardo Welters Osmond. Objeto: Importación, exportación, compra y venta de toda clase de bienes. Domicilio: Montevideo. Plazo: 15 años, prorrogable por períodos anuales automáticamente. Capital: $ 20.000.00, dividido en 40 cuotas de $ 500.00. Uso de la firma social: el socio Juan Ricardo Welters con la firma de cualquiera de los otros dos. Balance: al final de cada ejercicio el 1o. de octubre de cada año.

22) $200.00 10|pub. 17507 Set.17-v.set.30.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 103.806. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "CEPORAN", para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos y medicinales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 17062 Set.14-v.set.25.

ACTA N.o 103.766. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Industrias Bernal del Aceite Sociedad Anónima, de España, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $280.00 10|pub. 16625 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 103.764. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — Con esta fecha, Chelo Calzados Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca: "DESIREE" para la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 17126 Set.15-v.set.28.

Acta No. 103.837. — Montevideo, setiembre 14 de 1964. — Con esta fecha Jaime Canadell S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de a marca "DIAMOND" para distinguir artículos de la clase 6 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 17446 Set.17-v.set.30.

Acta No. 103.847. — Montevideo, setiembre 14 de 1964. — Con esta fecha Ignacio Sebastián Aleman Suárez, de Montevideo, solicita la marca "S. A. ZODIACO", para artículos de la clase 6 y 12 a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 17407 Set.17-v.set.30.

Acta No. 103.846. — Montevideo, setiembre 14 de 1964. — Con esta fecha Silverglass Uruguaya Ltda. de Montevideo, solicita la marca "PIC - NIC", para artículos de la clase 11a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 17408 Set.17-v.set.30.

ACTA N.o 103.823. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por China National Tea and Native Produce Import and Export Corporation (Rep ública Popular China), han solicitado el regis tro de la marca:

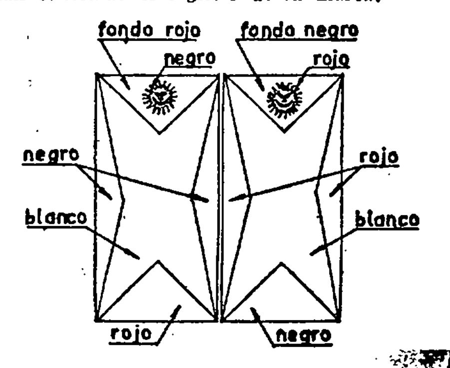


para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.220.00 10|pub. 17304 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 103.843. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft-Leverkusen (Alemania), solicita registrar la marca: "TANIGAN" para artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 17298 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 103.845. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — Con esta fecha, Barbat y Cikato, por American Products S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 17376 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 103.821. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rodi y Wienenberger Aktiengesellschaft, (Alemania), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 15 y 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 17302 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 103.819. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Panam Plásticos Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "MOKINI" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17300 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 103.820. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Panam Plásticos Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "SNICK" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17301 Set.16-v.set.29.

ACTA No 103.822. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Borg-Warner Corporation, (EE.UU.A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 17303 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 103.831. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — Con esta fecha, Roberto Raúl Baladón Lembo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "ANTO" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17213 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 103.825. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Luitpold-Werk Chemisch-Pharmazeutische Fabrik, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 17183 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 103.807. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Mateo Brunet S. A. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 17185 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 103.824. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Luitpold-Werk Chemisch-Pharmazeutische Fabrik. de Alemania, ha solicitado el registro de la marca:



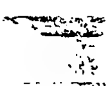
para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 17184 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 103.815. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964. — Con esta fecha, Andrés Potz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "MONSIEUR DE FONTAINE BLEAU" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17166 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 103.816. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Comptoir Nouveau de la Parfumerie, Societe Anonyme, de Francia, han solicitado el registro de la marca: "CALECHE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17167 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 103.818. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Soler Hnos. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "PETITEEN" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17168 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 103.797. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Monroe Auto Equipment Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 17160 Set.15-v.set.28.

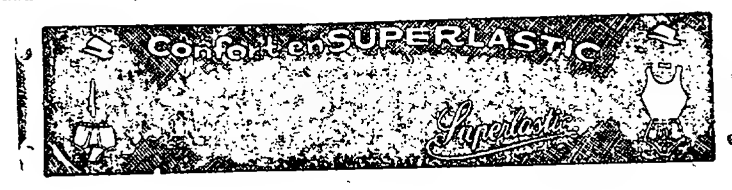
ACTA N.o 103.817. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Soler Hnos. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "NATALYS" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17169 Set.15-v.set.28.

ACTA No. 103.771. — Montevideo, Setiembre 7 de 1964, con esta fecha O'Farrell y por Colgate Palmolive Inc. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.040.00 10|pub. 16830 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.716. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, Francisco Massera Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca:



para la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 16863 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.698. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca: "CARA SUCIA" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16789 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.699. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca: "CARICATURA" para la clase 1. —Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16790 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.776. — Montevideo, Setiembre 7 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Villares S. A., de Brasil, han solicitado el registro de la marca "VILLARES" para distinguir artículos de la clase 12 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16767 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.773. — Montevideo, Setiembre 7 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Crucible Steel Company of América (EE.UU.A.), han solicitado el registro de la marca:

CRUCIBLE

para distinguir artículos de las clases 6 y 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16832 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.785. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — Con esta fecha, Química Ariston Uruguay Sociedad Anónima, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "VENOSIN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16858 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.693. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca: "ALEJANDRINAS" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16787 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.770. — Montevideo, Setiembre 7 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Boris Zalokar (Argentina), han solicitado el registro de la marca: "W. O." para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16829 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.694. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Establecimiento Modelo Terrabussi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca "BOCA DE DAMA" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16778 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.695. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca: "BESO DE DAMA" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16779 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.691. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca: "AL TEA" para la clase 1. —Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16785 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.692. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca: "AMAIZO" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16786 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.761. — Montevideo, Setiembre 1 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Campomar y Soulás Sociedad Anónima, han solicitado el registro de la marca: "SAINT MORITZ" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16828 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.786. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — Con esta fecha, la firma Química Aristón Uruguay Sociedad Anónima, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "VENOESCINA" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16859 Set.10-v.set.23

ACTA N.o 103.697. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca: "BORRACHITOS DE TERRABUSI" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16780 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.719. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca: "ANISETT PRODUCTOS TERRABUSI" para la clase 1. — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16781 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.722. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca: "TE PARA DOS", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16782 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.690. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca: "ANATOLIA" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16784 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.696. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca: "BESAME" para la clase 1. — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16788 Set.10-v.set.23

ACTA N.o 103.748. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita registrar la marca "REGINA" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16816 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.749. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita registrar la marca: "RECEPCION" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16817 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.751. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita registrar la marca: "ROSAFE" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16819 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.752. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca "VALY" para la clase 1. —Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16820 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.753. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca: "VERMOUTH" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16821 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.754. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca: "SORBONA" para la clase 1. — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16822 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.780. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rexall Drug And Chemical Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca: "MEDIHALER-ERGOTAMINE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17049 Set.14-v.set.25.

ACTA N.o 103.720. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita registrar la marca "FLORIS" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16805 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.721. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita registrar la marca "FORESTAL" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16806 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.708. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca: "EXCURSIONISTA" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16799 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.724. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita registrar la marca: "LA NUTRITIVA" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16808 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.725. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita registrar la marca: "NINON" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16809 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.726. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita registrar la marca: "PER ÑOC" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16810 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.727. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita registrar la marca "PRETORIANO" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16811 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.728. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita registrar la marca: "MALAGA" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16812 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.744. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita registrar la marca: "MOKA", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16813 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.713. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca "EL MALAMBO" para la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16804 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.738. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — Con esta fecha, Bocage Bujalance y Cía., solicita registrar la marca: "GALPLAMINA" para la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16865 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.775. — Montevideo, Setiembre 7 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "APISATE" para distinguir artículos de la clase 9 (preparaciones medicinales y farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16768 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.777. — Montevideo, Setiembre 7 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Parker Pen Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "DURAFILL" para distinguir artículos de la clase 15 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16766 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.683. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Con esta fecha, Mon y Repetto (Montevideo), solicita registrar la marca "AMERICA" para artículos de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16788 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.750. — Montevideo. Setiembre 3 de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca: "SANTA CLARA" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16818 Set.10-v.set.23

ACTA N.o 103.700. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca: "CORINTO" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16791 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.701. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca: "MILKORA" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16792 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.702. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca: "ENEA" (N. A.) para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16793 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.703. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca: "KOKOA" para la clase 1. —Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16794 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.704. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca: "KREMOKOA" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16795 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.705. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca: "CENTENOVITA" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16796 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.706. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca: "CERESET" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16797 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.707. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca: "GELIDA" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16798 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.723. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita registrar la marca: "MELBOURNE" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16807 Set. 10-v.set.23.

ACTA N.o 103.709. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca: "GINA" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16800 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.745. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita registrar la marca: "PETIT CREAM" para la clase 1.— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16814 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.710. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca: "HORTENSIA" para la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16801 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.711. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima ,de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca: "MONTREAL" para la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16802 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.712. — Montevideo. Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, Establecimiento Modelo Terrabusi Sociedad Anónima, de Industria y Comercio (Argentina), solicita la marca: "MARIGOL" para la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16803 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.774. — Montevideo Setiembre 7 de 1964. — Con esta fecha, la firma "Cimeco Ltda.", de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "MARAVILLA" para distinguir artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16651 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 103.763. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan la marca: "ALSOL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16591 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 103.794. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964. — Con esta fecha Barbat y Cikato por la firma "La Hidrófila Argentina S. A. C. e I.", de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca: "BETA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16910 Set.11-v.set.24.

ACTA No. 103.717. — Montevideo, Setiembre 1o. de 1964, con esta fecha Francisco Massera S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 5a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 16864 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 103.768. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — Con esta fecha, Juan Antonio Cozzo Serra, de Montveldeo, solicita la marca "TOPLESS" para artículos de la clase 10. — Publíqueso por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16589 Set.9-v.set 22

ACTA N.o 103.767. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca: "ZENADRID" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16623 Set.9-v.set.22.

ACTA No. 103.729. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por M.K.M. Knitting Mills Inc., (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca "DARLENE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16546 Set.8-v.set21.

ACTA No 103.765. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Business International Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

Business International

para distinguir artículos de la clase 15 (publicación semanal). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16624 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 103.756. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Con esta fecha, Appel Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca:



para clases 6, 8, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 17124 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 103.789 — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Volpino Laboratorios Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca: "ERGAMIN", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diezdías consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16950 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 103.715. — Montevideo, Setiembre 1 de 1964. — Con esta fecha José G. Gamberoni, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:

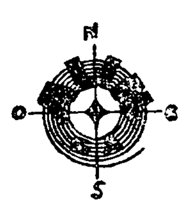


para distinguir artículos de la clase 1.a (vinagres). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 16990 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 103.737. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — Con este fecha P Duborurg por Inés Diez, (Montevideo), solicita la marca: "MI GÖTZ", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16982 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 103.755. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Con esta fecha P. Duborg, por Inés Diez, (Montevideo), solicita la marca: "TRICOSACARIDO T. S.", para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 16983 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 103.714. — Montevideo, Setiembre 1 de 1964. — Con esta fecha Alinsa (Alambre Industrializado Sociedad Anónima), de Montevideo, solicita la marca:



para distinguir las clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 16984 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 103.783. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sadef S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "QUIATRIN", para distinguir artículos de la clase 9 (un producto tranquilizante). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16946 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 103.784. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mavala S. A., de Suiza, ha solicitado el registro de la marca: "MAVALÁ", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16947 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 103.787. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Volpino Laboratorios Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca: "FOSDIGOXIN", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez las consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16948 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 103.788. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Volpino Laboratorios Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca: "FOSTROFANTIN", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16949 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 103.790. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados le Volpino Laboratorios Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca: "FOS-ARGINIL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16951 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 103.791. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Volpino Laboratorios Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca: "MICICLORINA", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16952 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 103.772. — Montevideo, Setiembre 7 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por The Singer Company (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 16831 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 103.769. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — on esta fecha, Parasceve Ionescu Mosora de Román, de Montevideo, solicita la marca: "ESPUMOL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16590 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 103.796. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964. — Con esta fecha Barbat y Cikato por "La Hidrófila Argentina S. A. C. e I. de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 4 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 16907 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 103.795. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964. — Con esta fecha Barbat y Cikato por la firma "La Hidrófila Argentina S. A. C. e I.", ha solicitado el registro de la marca: "FLORIDA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16908 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 103.793. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964. — Con esta fecha Barbat y Cikato por la firma "La Hidrófila Argentina S. A. C. e I.', Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca: "LA HIDROFILA URUGUAYA", para distinguir artículos de las clases 4 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16909 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 103.792. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Volpino Laboratorios Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 16953 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 103.781. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — Con esta fecha Farmex Uruguaya Ltda. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "ASKREPTYN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17050 Set.14-v.set 25.

ACTA N.o 103.759. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Con esta fecha, Appel Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "SUDAMTOOLS" para la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 17125 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 103.826. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — Con esta fecha, Barbat y Cikato, por American Products S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "TOV" para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17164 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 103.659. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — Con esta fecha, Rómulo Marno Aurucci, por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "CROMA" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16469 Set.7-v.set.18.

ACTA N.o 103.733. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Anónima Gamberoni, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "SUPERSODA GAMBERONI" para distinguir artículos de las clases 2 y 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16417 Set.7-v.set.18.

ACTA N.o 103.049. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Sidney Daniel Blue, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "COMFORT-V", para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16418 Set.7-v.set.18.

ACTA N.o 103.736. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de W. y A. Gilbey Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "SPEY ROYAL" para distinguir artículos de la clase 2 (Whisky Escocés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16419 Set.7-v.set.18.

ACTA N.o 103.741. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Con esta fecha, el señor Pedro Arnoldo Nari Carbone, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "ESPERANZA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16362 Set.7-v.set.18.

ACTA No. 103.730. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Monroe Auto Equipment Co. (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "MONROE" para distinguir artículos de la clase 28 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16547 Set.8-v.set.21.

ACTA No. 103.743. — Montevideo, setiembre 3 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Riker Laboratories, Inc. (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca "NORGESIC RIKER" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16548 Set.8-v.set.21.

ACTA No. 103.747. — Montevideo, setiembre 3 de 1964. — Con esta fecha Bastarrica Propaganda S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "CHONIK" para distinguir artículos de las clases 6, 14, 15 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16549 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 103.689. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. de Sociedad Anónima, por Societé Parisienne de Parfumerie Generales, de Francia, solicitan la marca: "OUBLI" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16359 Set.7-v.set.18.

ACTA No. 103.674. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. con esta fecha, Jones y Cía., S. A. por Compañía Roca Radiadores S. A. de España solicita la marca

ROCA

para artículos de las clases 6, 8 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 16137 Set.7-v.set.18.

ACTA N.o 103.617. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Saba Schwarzwalder Apparate Bau-Anstalt August Schwer Sohne G.m.b.H. de Alemania, solicita renovar la marca:

Schwarzwälder Apparate-Bau-Anstalt
August Schwer Söhne G. m. b. H.

para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 15892 Set.7-v.set.18.

ACTA N.o 103.779. — Montevideo, Setiembre 8 de de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rexall Drug And Chemical Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca: "MEDIHALER-ISO FORTE", para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17048 Set.14-v.set.25.

Acta No. 103.838. — Montevideo, setiembre 14 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Maschinenfabrik Rüti A. G. Vormals Caspar Honegger, de Rüti, Zurich, Suiza, solicita la marca

RÜTI

para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 17406 Set.17-v.set.30.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.094. — Montevideo, Setiembre 7 de 1964. — Con esta fecha, el señor Goy Ortiz, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Trasegadores de líquidos Zitro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 16649 Set.9-v.set.22.

ACTA N.o 15.072. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Con esta fecha, el señor Manuel Morales Arrejuría, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo método de descarga y teñido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 16335 Set.7-v.set.18.

ACTA N.o 15.090. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — Con esta fecha, el señor Felipe Albornoz, de Tacuarembó (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo dispositivo para marcas de ganado o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 16358 Set.7-v.set.18.

ACTA No. 15.091. — Montevideo, setiembre 3 de 1964. — Con esta fecha, los Sres. Lino Elbio Ferreira Verri y Washington López Temperan (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "MEJORAS EN ENVASES" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 16550 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 15.081. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — Con esta fecha, Sigurd Walter Bengtsson, de Suecia, solicita patente de invención por quince años para: "Un dispositivo de traba" y de acuerdo a la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 16866 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 15.084. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Heinz Lohmann y Heinz Doevenspeck, de Alemania, solicitan patente de invención por 15 años para "Procedimiento y dispositivo para el influenciamiento de soluciones verdaderas así como para la obtención y|o el influenciamiento de las fases dispersas o sus componentes" y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 16868 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 15.089. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Con esta fecha, el señor Roberto Francisco Repetto, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un nuevo mueble combinado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 16823 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 15.092. — Montevideo, Setiembre 7 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Gianfranco Santucci, de Roma, Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo de seguridad contra el incendio del carburante en los automóviles en caso de accidente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 16741 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 15.093. — Montevideo, Setiembre 7 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Andre Albert Filleul, de Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo envase" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 16740 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 15.160. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. y W. (Overseas Developments) Limited, de Bermuda, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "un procedimiento para producir pasta blanqueada a partir de material celulósico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 16955 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 15.099. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. y W. (Overseas Developments) Limited, de Bermuda, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "un procedimiento para la producción de Dióxido de Cloro y la recuperación de Sulfato Sódico Hidratado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 16954 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 15.098. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964. — Con esta fecha el señor César Numa Sande López, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Basket-Ball de Mesa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 16902 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 15.102. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964. — Con esta fecha el señor Rubens Demicheri, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Oclusor "DEM" para la preparación de incrustaciones dentales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 17076 Set.14-v.set.25.

ACTA N.o 15.101. — Montevideo Setiembre 9 de 1964. — Con esta fecha Emilio Rabasa y Francisco Banus (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un nuevo accesorio para el calzado femino" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 17047 Set.14-v.set.25.

ACTA N.o 15.096. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Wellcome Foundation Limited (EE. UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para obtener compuestos químicos biologicamente activos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 17046 Set.14-v.set.25.

ACTA N.o 15.103. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Buckman Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una composición para inhibir el desarrollo y proliferación de microorganismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 17157 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 15.108. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Michel Dermot Solón, de Irlanda, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en o relativas a tanques de agua cilíndricos, silos y grandes recipientes similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 17170 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 15.109. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Samuel J. Silbermán, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Aparato para envolver y dar punta a puros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 17171 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 15.104. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Juan Teodorico Gundel (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un dispositivo para la sujeción de las cañoneras de los semiejes posteriores de automóviles "Renault Dauphine" y "Renault Gordini", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 17158 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 15.105. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Homero Duarte Simoes Lopes, de Brasil, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamiento en frazadas eléctricas y dispositivos semejantes de calentamiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 17159 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 15.107. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A. por Cibá Societé Anonyme, de Basilea (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la preparación de nuevos imidazoles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3. del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 17118 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 15.106. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A., por The Firestone Tire y Rubber Company, de Akron, Ohio, (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método y aparato de fabricación de neumáticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 17117 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 15.082. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Sigurd Walter Bengtsson, de Suecia, solicita patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo de traba para la mutua interconexión de dos partes de un elemento de equipaje, recipiente o lo similar" y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 16867 Set.17-v.set.30.

25—Ventas de Comercio

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, EDUARDO y JULIO CANTONNET, prometieron vender el 31 de Julio de 1964 sus cuotas de la razón social de: "José Cantonnet Hijo y Hnos.", que venden artículo de zapatería, Avenida Uruguay 949, al señor José Cantonnet (hijo). Acreedores en el comercio.
25) $160.00 20|pub. 16621 Set.9-v.oct.6.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios de "Oflico S. A.", administrado por el Banco de Producción y Consumo, he prometido vender al señor Manuel Vieytes, el comercio que gira en el ramo de Provisión, Expendio de Leche y Verduras, ubicado en la calle Propios 2279, de esta ciudad. Acreedores presentarse en nuestras oficinas, Río Negro 1354, escritorios 14 y 16. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Tomó posesión con fecha 20 de Agosto de 1964. — ELBIO FELIPELLI PESCE.
25) $240.00 20|pub. 16607 Set.9-v.oct.6.

Prometimos vender a don José Abuín Herbón, la Estación de Servicio "San Antonio", Camino Mendoza N.o 6044 de esta ciudad. Acreedores justificativos. (Ley 26 de Setiembre de 1904). en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — BAUTILIO PEÑA. — JUANITA MORETTO DE PEÑA. — DOMINGO ALBERTO FERNANDEZ.
25) $160.00 20|pub. 16568 Set.9-v.oct.6.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén, sito en la calle Propios N.o 3898 de esta ciudad, a los señores Roberto López Mel y María Amparo Balseiro de Pertego. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — LAURA MONTANS RIAL. — JESUS VARELA MOREIRA.
25) $160.00 20|pub. 17113 Set.15-v.oct.18.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a la firma La Borcona S. A. el comercio en los ramos de fábrica de pastas sito en la avenida Agraciada 4274 y San Quintín N.o 4260, (Capital,) tomando posesión del comercio en Montevideo a 31 de Agosto de 1964. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — LOPEZ Y CANEPARI Soc. Resp. Ltda.
25) $240.00 20|pub. 16372 Set.10-v.oct.7.

Prometido venta 1.o|10|63 Enrique Delgado Alfaro a José Misa Misa, carnicería gira Piriápolis y último a José María Vázquez Fuentes 13 Febrero 1964. Ambos cargo activo. — Acreedores: Escribanía Albónico. — Pan de Azúcar. Ley 26 Setiembre 1904. — ENRIQUE DELGADO. — JOSE MISA.
25) $160.00 20|pub. 15848 Ag.31-v.set.25.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores José Barca Martínez y Alfredo Barca Martínez, el comercio que gira en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Colonia N.o 2299 de esta Capital, tomando posesión del mismo en Montevideo a 5 de Setiembre de 1964. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — CONSTANTINO PARDIÑAS VARELA. — GLORIA MABEL GARCIA. — JOSE PARDIÑAS VARELA.
25) $240.00 20|pub. 16873 Set.10-v.oct.7.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Lucero Genoveva Tejera Gambetta, Sarandí Andrés Fernández Mareco y Celso Lucas Martínez, el comercio en los ramos de restaurant y bebidas alcohólicas sito en Simón Martínez 299, (Capital), tomando posesión del mismo en Montevideo a 2 de Setiembre de 1964 Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — AQUILINO FORMOSO RODRIGUEZ. — SOLEDAD MATOS. — ENRIQUE PEREIRA RODRIGUEZ. — JOSEFA FORMOSO.
25) $240.00 20|pub. 16874 Set.10-v.oct.7.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Eduardo Angel Palessi Laso el comercio en los ramos de zapatería denominada "Raquel Calzados" sito en la avenida 8 de Octubre 3221 de esta Capital. Tomando posesión del comercio en Montevideo a 1.o de Setiembre de 1964. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — SALVADOR CADENAS FERNANDEZ. — MARIA DELIA RAVERA LASO. — OLGA SUSANA RAVELA LASO. — BERNARDO COURE.
25) $240.00 20|pub. 16875 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Carmine Carrabs Caputo el almacén de comestibles sito en la calle María Stagnero de Munar 2301, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 26 de Agosto de 1964. — VARTANCH PREISSIAN DE BAGDASARIAN. — NEVER, KRIKOR y ASNIF YAQUEL BAGDASARIAN PREISSIAN, herederos de GARABED BAGDASARIAN.
25) $320.00 20|pub. 16890 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Elisardo Sánchez Castro el comercio sito en la calle Carlos Berg 2550 que gira en los ramos de almacén de comestibles, lechería, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Agosto de 1964. — OSCAR IGLESIAS MARTINEZ. — ALICIA RELLAN DE IGLESIAS.
25) $320.00 20|pub. 16886 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Luis y Ramón Rodríguez Souto el comercio sito en la calle Orinoco N.os 4902|06 que gira en los ramos de fiambrería, bar y bebidas alcohólicas, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 10 de Agosto de 1964. — FELIX GARCIA VALLEDOR. — VICTORINA OLGA VILLAMAÑE DE GARCIA.
25) $320.00 20|pub 16887 Set.10-v.oct.7.

Se comunica, de acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender a don Oscar Francisco Friore Pina, el comercio que en el ramo de carnicería gira en la avenida Gral. Flores 4851. Acreedores, presentarse en la misma. — GABRIEL PADIÑAS GARCIA. — CARLOS MARIA MENESES RUSO. — LUIS COGAN o KAGANA.
25) $160.00 20|pub. 16824 Set.10-v.oct.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la calle Chapicuy 3387 de esta ciudad, al señor Ramón Oyambure Pereira. (Ley Setiembre 26 de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE COUSILLAS SUAREZ. — MARIA DEL PILAR PEREZ ALVAREZ.
25) $160.00 20|pub. 15634 Ag.27-v.set.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Cardal número 3251 de esta ciudad, a la señora Rosina Salemme. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ROQUE SCAFIEZZO. — BLAS SCAFIEZZO. — ANGELA PROCELLI. — PASCUALINA MATURRO.
25) $160.00 20|pub. 16229 Set.4-v.oct.1.o.

Interviniendo Oficina de Balances "José María Pérez" (Sarandí 520), hemos prometido en venta al señor Agustín Pardo el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle La Paz 2145. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|904). — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — BENJAMIN ANTONI y JOSE CACHAN MERA.
25) $160.00 20|pub. 16436 Set.7-v.oct.2.

Prometimos vender a Rosalía López de Pérez nuestro Almacén calle Purificación 3901. Acreedores a "Belsa", Arenal Grande 1532. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre de 1963. — JOSE y MANUEL CALVO FIGUEIRAS.
25) $80.00 20|pub. 16438 Set.7-v.oct.2.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Lino B. García y José Freire Noya, comercio en ramos de Bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en calle Yi 1303 Capital, tomando posesión del mismo en Montevideo, a 17 de Agosto de 1964.
Acreedores al comercio. Plazo ley 26|9|904. — MANUEL AGRA IGLESIAS. — ELIDA PEREZ MOURELLE. — JOSE GONZALEZ BERMUDEZ. — MARIA CONSUELO SAN ANDRES GRILLE. — JUAN GRILLE VIEYTES — HERMINDA PEREZ MUIÑO
25) $240.00 20|pub. 15955 Set.1-v.set.28.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores José Juan Barral Vázquez y Francisco González Añón, el comercio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Colonia N.o 1201, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 29 de 1964. — VICTORIO FALCOMER MEZZAVILLA. — MARIA DEL CARMEN ANDIAÑO.
25) $240.00 20|pub. 16299 Set.4-v.oct.1.o.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a Manuel Fernández, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en Pedro Bustamante N.o 1800.
Acreedores en Arenal Grande N.o 1532, p. 1, esc. 101. Ley 26 de Set. de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1964. — EDUARDO RODRIGUEZ LOMES. — AURELIA A. SOSA de RODRIGUEZ
25) $240.00 20|pub. 15323 Ag.21-v.set.18.

A efectos Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Segundo González Otero el negocio de Almacén de Comestibles, instalado en Ramón Anador N.o 3533. Acreedores: Escribano Gorlero Insúa, Colorado N.o 2361. — Montevideo, Setiembre de 1964. — ARSENIO RODRIGUEZ LOSADA.
25) $160.00 20|pub. 16523 Set.4-v.oct.1.o.

Interviniendo Oficina de Balances "José María Pérez" (Sarandí 520) hemos prometido en venta al señor Félix García Valledor el comercio que gira en el ramo de Bebidas Alcohólicas y Venta de Confituras, ubicado en la calle San José 1456. Acreedores en oficina. (Ley del 26|9|1904). — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — VICTORIANO VEGA DIEGO. — ANTONIO VEGA DIEGO. — VALERIANO DOMINGUEZ. — JOSE V. DOMINGUEZ. — LEONOR RODRIGUEZ. — IGINEA FERNANDEZ. — AURORA BARREIRO.
25) $240.00 20|pub. 16437 Set.7-v.oct.2

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor José María Trasotero Larblouze el comercio sito en la calle Dr. Juan Campisteguí (ex Victoria) N.o 2702 que gira en los ramos de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1964. — DOSINDO CAMBRE PAMPIN. — ANA NOEMI LLORENTE DE CAMBRE.
25) $320.00 20|pub. 16888 Set.10-v.oct.7.

Interviniendo el Departamento de Compra Venta de Comercios del Banco Rural, he prometido en venta al señor Humberto José María Fernández Alvarez ,el comercio que gira en el ramo de bar, despacho bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Canelones N.o 1302 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1964. — JOSE MARTINEZ RECAREY.
25) (240.00 20|pub. 16023 Set.2-v.set.29.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hacemos saber que prometimos ceder todas las cuotas-partes de "PIONER T. V. LIMITADA", domiciliada en Ituzaingó 1315 a los señores Julio Cano Machado y Tulio Iriarte Borda Zetano. Acreedores presentarse en Escribanía Tourné, 25 de Mayo 477, escritorio 23. — RODOLFO HARO. — WALTER HARO.
25) $160.00 20|pub. 16250 Set.4-v.oct.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Juvenal Mateo González García el hotel sito en la calle Juan Carlos Gómez 1472, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1964. — ADELINA BARRAZA VELAZQUEZ.
25) $240.00 20|pub. 16885 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender a la señora Martha Rosa Alves de da Rocha el comercio sito en la avenida Gral. Rivera 2046 y 2046 bis que gira en los ramos de fiambrería, productos de granja y fermentadas embotelladas, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 27 de Agosto de 1964. — JUAN NELSON SARUBBI RAMPOLDI. — JUAN JOSE SCALONE MONTEMURRO. — ALBA ESTHER FREGOSSI DE SARUBBI. — LYDIA HADA SARUBBI.
25) $320.00 20|pub. 16889 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que he prometido vender al señor Vicente Siniscalchi, el comercio de mi propiedad en el ramo de provisión, instalado en la calle Domingo Aramburú 1899. Acreedores, presentarse a Escribanía Rosa Alonso, Agraciada 1708 Apto. 602. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — DAVID BARINSTEIN.
25) $160.00 20|pub. 15778 Ag.31-v.set.25.

Prometí en venta a María Eulalia Peyramale de Arigón, la farmacia Ferreira, Lavalleja 1792. Acreedores presentarse en el local del comercio a los efectos de la Ley 26|9|1904. — AMALIA BAEZA DE FERNANDEZ.
25) $160.00 20|pub. 16944 Set.11-v.oct.8.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, ISABEL DE ARMAS y ANA BASMADJIAN, comunican prometieron vender a Elba Bentancour de Grappiolo la peluquería para damas sita en esta ciudad, 21 de Setiembre 2710. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos a escribanía R. Rexach, Sarandí 444, segundo piso. — Montevideo, Setiembre 1964.
25) $160.00 20|pub. 16972 Set.11-v.oct.8.

Interviniendo el Departamento de Compra y Venta de Comercios de Ofilco S. A., administrado por el Banco de Producción y Consumo, he prometido vender a Margarita Medina Manzano, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, bebidas embotelladas, fermentadas, frutas, verduras, pan y leche, ubicado en la calle Watt 1511 de esta ciudad. Acreedores presentarse en nuestras oficinas, Río Negro 1354, escritorios 14 y 16. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Tomó posesión con fecha 15 de Setiembre de 1964. — MARIO LUJAN VILA GALLO.
25) $320.00 20|pub. 16977 Set.11-v.oct.8.

Interviniendo el Departamento de Compra y Venta de Comercios de Ofilco S. A., administrado por el Banco de Producción y Consumo, he prometido vender al señor Mario Luján Vila Gallo, el comercio que gira en el ramo de bazar y comestibles, ubicado en la calle Constituyente 1957 de esta ciudad. Acreedores presentarse en nuestras oficinas Río Negro 1354, escritorios 14 y 16. (Ley de Setiembre de 1904). Tomó posesión con fecha 2 de Setiembre de 1964. — PASCUAL ROMEO CASTIGLIONI (h.)
25) $240.00 20|pub. 16978 Set.11-v.oct.8.

Interviniendo el Departamento de Compra y Venta de Comercios de Ofilco S. A., administrado por el Banco de Producción y Consumo, he prometido vender al señor Manuel García García, el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la calle Pan de Azúcar N.o 2750 de esta ciudad. Acreedores presentarse en nuestras oficinas Río Negro 1354 escritorios 14 y 16. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Tomó posesión con fecha 8 de Setiembre de 1964. — LUIS CALOCA SANCHEZ.
25) $240.00 20|pub. 16979 Set.11-v.oct.8.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a Manuel y Rogelio Lema Pose, el comercio que gira en el ramo de café y bar, horno ubicado en e. Puesto N.o 123, del Me... del Puerto.
Acreedores en Arenal Grande 1532, p. 1, es. 101. Ley 26 de Set. de 1904. — Montevideo, Julio 15 de 1964. — JOSE ANTONIO VIDAL FERNANDEZ. — ENRIQUETA BARREIRO ALONSO de VIDAL. — ANGEL MARTINEZ RODRIGUEZ. — ALBERTINA SANTOS de MARTINEZ.
25) $240.00 20|pub. 15324 Ag.21-v.set.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a María Noel Gioia Borca el comercio que en el ramo de farmacia y bajo la denominación de Farmacia Burgues, tenemos instalada en la calle Burgues 3301. Acreedores presentarse en el mismo. Vendedores: GUADALUPE LOPEZ RODRIGUEZ y CARLOS RODOLFO GENTINI LOPEZ.
25) $160.00 20|pub. 15611 Ag.27-v.st.23.

Prometimos vender a Juda León Rodzewicz el comercio ramo tintorería, sito en calle Andes 1257. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Escribanía Nemirovsky calle Ituzaingó 1309, escritorio 6. — Montevideo, Agosto de 1964. — ANTONIO JANKUS — VALERIA KEMEZYTE de JANKUS.
25) $160.00 20|pub. 15436 Ag.24-v.set.21.

Prometimos vender a Alba Viera la Farmacia "Centenario" de Avda. San Martín 2751. Acreedores Sarandí 493. Primer piso (Escribanía Mantrana). — Montevideo, Julio 29 de 1964. — RODOLFO USERA BERMUDEZ. — HECTOR A. GAZZANO. — JOSE BERRUETA IRIONDO.
25) $80.00 20|pub. 13712 Jl.31-v.set.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Comunico que he prometido en venta el comercio en el ramo de venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares, instalado en la calle Gabriel Pereira N.o 2940 A y bis, al Sr. Servando Rollan Cambón, quien tomó posesión del comercio el 13 de Agosto de 1964. — Acreedores en la misma dirección. — Montevideo, 17 de Agosto de 1964. — HECTOR HERNAN DESPEYROUX.
25) $240.00 20|pub. 15091 Ag.26-v.set.22.

Ley 26|XI|1904. Quedó disuelta el 23|VI|964, la sociedad colectiva "Granja Suiza", calle Simón Bolívar 1240, haciéndose cargo del activo y pasivo. Celina Verena de Susena. Acreedores en Simón Bolívar 1240. — CELINA VERENA BARDALLO de SUSENA.
25) $160.00 20|pub. 15728 Ag.28-v.set.24.

Ley 20|XI|1904. Prometí vender a Luz del Alba Blanco Ferreira la peluquería para damas de Avda. San Martín 2177. Acreedores: Colonia 844, piso sexto. — ELIDA MAURA SCROLLINI.
25) $80.00 20|pub. 15727 Ag.28-v.set.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Los esposos ANTONIO MIRANDA y ANTONIA G. ALLIOT DE MIRANDA, prometieron en venta al señor Orestes N. Englebert la casa de comercio que gira en el ramo de restaurant ubicada en la calle Belastiquí 1325 con fecha 10 de Julio de 1964. Acreedores presentarse al comercio.
25) $160.00 20|pub. 15777 Ag.31-v.set.25.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender la casa de comercio que gira en los ramos de almacén, barraca y depósito de cereales sito en la calle Rafael N.os 3417|19|35 de esta Capital. — Acreedores al comercio. Plazo 26|9|1904 — Montevideo, Agosto 15 de 1964. — ANTONIO TRIGO ALVAREZ. — MANUELA CENTENO.
25) $240.00 20|pub. 15877 Ag.31-v.set.25.

Prometió 2|1.o|964 venta provisión, anexos gira Piriápolis Juan Roberto Mas Abraham a Julio Nicanor Garrido Mozzo y Julio César San Martín Ramírez del activo. Acreedores Escribanía Albónico. — Pan de Azúcar. Ley 26 Setiembre 1904. — JUAN ROBERTO MAS ABRAHAM.
25) $160.00 20|pub. 15849 Ag.31-v.set.25.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Ruben Alberto Risso Fernández, el negocio de almacén de comestibles, fruta y verdura, establecido en la calle Beyrouth 1479, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1964. — AVELINO SACRAMENTO CUELI BALBIN.
25) $160.00 20|pub. 16998 Set.14-v.oct.9.

"Viña y Laens", intervienen: ARTURO LESTIDO y MARIA LUISA REYES, prometen vender a Hortensio Hilario Rodríguez Clavijo Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Ferm. Embotelladas sito en Camino Corrales 4097, ciudad. Toma posesión 31 de Marzo de 1964. Acreedores: Misiones 1371, escritorio 6. (Ley 26|9|904).
25) $160.00 20|pub. 17214 Set.15-v.oct.13.

Prometí vender al señor Antonio López, la carnicería de la calle Gregorio Camino 358. Acreedores: Zabala 1372. Escribanía Rivera. — ANTONIO AZCARRAGA.
25) $80.00 20|pub. 15913 Set.1-v.set.28

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. he prometido en venta a Enrique Suárez Mosquera, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en Burgues N.o 2801.
Acreedores en Arenal Grande 1532, p. 1, esc. 101. Ley 26 de Set. de 1904. — Montevideo, Agosto 4 de 1964. — MANUEL PEREIRA SOUTO.
25) $160.00 20|pub. 15322 Ag.21-v.set.18.

Interviniendo Estudio Contable Cr. W. Wolf, prometí en venta a Nannariello y Coronato con efecto retroactivo 1.o de Julio de 1964 el activo y pasivo de mi Herrería de Obras, Santa Lucía 4077. Acreedores: al Estudio Contable, Misiones 1268. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — GAETANO NANNARIELLO ABATI. — ROSA SCHIAVONE DE NANNARIELLO. — ROQUE CORONATO.
25) $160.00 20|pub. 15993 Set.2-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Isabel Fornari de Carrea y Ariel Enrique Carrea han prometido vender a María Lourdes Cerrutti, el comercio "Babylandia" en ramo artículos para niños de calle Colón 290 de Mercedes. Acreedores: en Mercedes, Colón N.o 286. — Mercedes, Agosto 19 de 1964. — ISABEL FORNARI DE CARREA. — ARIEL E. CARREA. — María Lourdes Cerrutti.
25) $160.00 20|pub. 16060 Set.2-v.set.29.

Prometida venta Restaurant Corrales 3053 a FEDELE VETRALE. Acreedores 18 de Julio 1565. Decreto Setiembre 26 de 1904. — Narciso Hernández Cejas. 10 Agosto de 1964. — Montevideo, Agosto 17 de 1964.
25) $80.00 20|pub. 15074 Ag.24-v.set.21.

Interviniendo oficina de balances José María Pérez (Sarandí 520), hemos prometido en venta a los señores Manuel Blanco Ordoñez y Faustino Pose Vázquez el comercio que gira en el ramo de: Fábrica de preparado para hacer jabón ubicada en la calle Acevedo Díaz 1076. Acreedores presentarse en la oficina. Ley: 26|9|1904. — PERFECTO BUSTO y SILVERIO BUSTO.
25) $160.00 20|pub. 15428 Ag.24-v.set.21.

Beltrand y Buzó Sociedad de Responsabilidad Limitada prometió en venta giro comercial venta nafta y otros de Pan de Azúcar fecha 1.o|6|964 a Buzó Hnos. Sociedad Colectiva. Acreedores Escribanía Albónico, Pan de Azúcar. — Ley 26 Setiembre 1904. — JUAN BELTRAND. — DANIEL BUZO.
25) $160.00 20|pub. 15850 Ag.31-v.set.25.

Ley del 26 de Setiembre de 1904. Se comunica al público en general que hemos prometido vender a los señores Ademar Rodríguez y Rúben García Montejo, el comercio que en el ramo de Hotel, bajo la denominación del Hotel Nuevo gira en esta plaza, en la casa número 358 de la calle 25 de Mayo. Acreedores presentarse en el comercio. Octacilio Borges e Idalina Pintos de Borges. — Tacuarembó Agosto 20 de 1964. — OCTACILIO BORGES. — IDALINA PINTOS de BORGES — ADEMAR RODRIGUEZ. — RUBEN GARCIA MONTEJO.
25) $320.00 20|pub. 15909 Set.1-v.set.28.

Ley Set. 1904. Prometimos vender al señor Lucas Santa Cruz, Peluquería Damas, sito en Andes 1371, ap. 302.
Acreedores en Esc. T. Riveiro, B. Mitre 1506. — ARACELI FORMOSO. — GUILLERMINA GRAFFIGNA.
25) $80.00 20|pub. 15326 Ag.21-v.set.18.

"Viña y Laens", intervienen: MARIA RITA VIÑAS promete vender a Rogelio E. Rodríguez Clavijo Almacén Comestibles, Verduras, Frutas y Ferm. Embotelladas sito en Millán 4398 (bis) ciudad. Toma posesión 30 de Abril de 1964. Acreedores: Misiones 1371 escritorio 6. (Ley 26|9|904) de 15 a 19 horas.
25) $160.00 20|pub. 17215 Set.15-v.oct.13.

(Ley 26|9|1904). Prometimos vender a Cooperativa Obrera Metalúrgica Uruguaya, el Establecimiento Metalúrgico Talleres Arpoma, sito en la calle Arribeños N.o 3532 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — EDUARDO ARMANINO. — MAGNA BOSCO Y CIA.
25) $160.00 20|pub. 17205 Set.15-v.oct.13.

A efectos Ley Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Juan Augusto Nogueira el Almacén de Comestibles, instalado en Avenida 8 de Octubre 2760. Acreedores: Escribanía Corlero Insúa, Colorado 2361. — Montevideo, Agosto de 1964. — ELIAS YOFFE.
25) $160.00 20|pub. 17182 Set.15-v.oct.13.

Prometimos vender Panadería "Punta Gorda", General Paz 1419 a HORTENSIO y JUAN PORTELA. Acreedores Cuareim 1223. Ley 26 Set. 1904. — JULIAN BARRACOS. — LUIS CANO.
25) $80.00 20|pub. 16141 Set.3-v.set.30.

Hemos prometido vender a MATIAS GALNARES y CLEMENTE RODRIGUEZ, la panadería "Pinar del Río", en esta ciudad calle Dragones 3566. Los interesados presentarse el Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de Ley 26 Setiembre 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Diciembre 1.o|1961. Firmado: ANTONIO MARTINEZ CABEZAS. — SALVADOR MARTINEZ CABEZAS.
25) $160.00 20|pub. 16119 Set.3-v.set.30.

Con intervención de Oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender al señor ANTONIO COTELO, al almacén, sito en calle Buschental N.o 5350, de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — RAMON VILLAR. — MARIA GARCIA. — IRLANDA VILLAR. — ENRIQUE BALMACELA.
25) $160.00 20|pub. 16178 Set.3-v.set.30.

Con intervención de oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a los señores RAFAEL y MANUEL DOLDAN, el bar sito en Avenida Brasil N.o 2552, de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — JOSE BARCA. — JOSEFINA IGLESIAS. — ALFREDO BARCA.
25) $160.00 20|pub. 16179 Set.3-v.set.30.

Con intervención de oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a los señores ELISEO MIRA y MANUEL COTELO, el bar sito en calle Constituyente N.o 1749, de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Stiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 29 de 1964. — JULIAN LIZASO. — MARIA CAPUTI.
25) $160.00 20|pub. 16180 Set.3-v.set.30.

Con intervención de Oficinas Víctor J. Orosco Vanni, prometí vender al señor UNIVERSINO J. MOREIRA MACHADO, mi comercio en el ramo de Comestibles, fruats, verduras, embotelladas y lechería, sito en la calle Dalmiro Costa 4302. — Montevideo. — Acreedores en Avenida 18 de Julio 1953, piso 3, escritorio 11. — Agosto, 1.o 1964. — ROSINA FASSANELLA de ARANGO.
25) $160.00 20|pub. 16170 Set.3-v.set.30.

De conformdiad con lo dispuesto en la Ley de 26 de Stiembre de 1904, se ha resuelto, disolver la Sociedad Ltda. "Anto", que giraba en el ramo de fabricación de pulseras de cuero para relojes, con sede en la calle Rincón número 416, esc. 16 y que integraban los señores BRUNO VIGNAGA y ROBERTO BALADON. — Documentación en 25 de Mayo 477, 3er. piso, esc. 72. — Acreedores a Rincón 416, escritorio 16.

25) $240.00 20|pub. 16142 Set.3-v.set.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Hormesindo Alonso Briz, Benito Alonso Briz, Antonio González Díez y Armando González Díez, el café, bar y horno de pizza y fainá sito en la calle Marcelino Sosa N.o 2101, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — DAMASIO JULIO RIVERO CAQUIA, DANIEL BELLUCCI FUENTES, CANDIDO VELAZCO CARRASCO, PAULA LIÑAN de RIVERO, ANA LUISA TIRADO de BELUCCI y MARI MARDONEZ de VELAZCO.
25) $320.00 20|pub. 15353 Ag.21-v.set.18.

Cumpliendo ley 26 Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del Escribano Diamantino Méndez, venderemos a Antonio Louro de Carvalho Santos y Antonio José Figueredo Iglesias la Estación de Servicio y Venta de Nafta, Servicentro San Martín, Avda. San Martín 3140, esq. Lorenzo Fernández de esta ciudad.
Acreedores a la Escribanía D. Méndez, Rincón 487, esc. 805. — Montevideo, 17 de Agosto de 1964. — WASHINGTON R. CARDENAS. — ELSA R. SIERRA de CARDENAS.

25) $240.00 20|pub. 15304 Ag.21-v.set.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor GASPAR CARLOS OUTERELLO ARGUL, el café y bar sito en la calle Ituzaingó N.o 1447, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1964. — LUCIANO MOLDES RODRIGUEZ. — ANDRES CASTRO CASTRO. — DOLORES PORTO de MOLDES. — ARGENTINA SOBRAL de CASTRO.

25) $240.00 20|pub. 15355 Ag.21-v.set.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Antonio Francisco López Rico y Carmen López Rico, el negocio de casa de comidas y fermentadas embotelladas, establecida en la calle Bartolomé Mitre 1410, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|964. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1964. — JAVIER MENOR ALVAREZ.
25) $240.00 20|pub. 17001 Set.14-v.oct.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Antonio Noya Portos, el comercio de "Horno de Pizza y Fainá", sito en Avenida Larrañaga número 3509, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — ABASCAL UMPIERRE LORENZO. — WILDA FERNANDEZ CHAVEZ.
25) $240.00 20|pub. 16300 Set.4-v.oct.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a la señora CELIA CARAMES de PITA, el almacén de Comestibles, sito en la calle Libertad N.o 2877, quien tomo posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Julio de 1964. — PILAR FERNANDEZ de MUÑOZ. — JOSE MUÑOZ RAMOS.
25) $240.00 20pub. 15354 Ag.21-v.set.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor OSCAR IGLESIAS MARTINEZ el almacén de comestibles sito en la Avenida de las Instrucciones N.o 1304|06, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Agosto de 1964. — JOSE FERNANDEZ MALVAREZ. — FLORENTINA PEREIRA de FERNANDEZ.

25) $240.00 20|pub. 15356 Ag.21-v.set.18.

Interviniendo Oficinas Mitre de Paysandú N.o 830, prometí vender el comercio de provisión sito en la calle Montero Vidaurreta 273 de esta ciudad, a la señora Rosa Pérez y Ruben Corbo. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1964. — CARMEN CASAL DE LOPEZ.
25) $160 00 20|pub. 15631 Ag.27-v.set.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la calle Vázquez 1101 de esta ciudad, a las señoras Elena Manuela Rey y Amparo García. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE PEREZ DOMINGUEZ. — AVELINA OTERO CERDEIRA.
25) $160.00 20|pub. 15633 Ag.27-v.set.23.

He prometido en venta a Amelia Martínez De Benavidez el almacén, puesto de verduras y bebidas fermentadas sito en Camino Repeto N.o 4056. A los efectos de la Ley del 26|9|1904 presentarse en el mismo. — ANGELA CERECETO DE ARZAGUET.
25) $160.00 20|pub. 16900 Set.11-v.oct.8.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que según compromiso suscripto el 30 de Junio de 1964, prometí vender a la señora Clara Ernst, la Fábrica de Ropa Interior, sita en la calle Colón No 1435. Acreedores presentarse: Colón N.o 1435. — SZLOMA PEREL LUDEN.

25) $160.00 20|pub. 17375 Set.16-v.oct.14.

Interviniendo el Departamento Comercial de "Oficco S. A.", administrado por el Banco de Producción y Consumo, he prometido vender al señor Darwin Caetano Lacuesta, el comercio de mi propiedad en el ramo de Almacén y Lechería, sito en la calle Comercio 1781 de esta ciudad. Acreedores presentarse en nuestras oficinas, Río Negro 1354, piso 3, escritorios 14 y 16. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Tomó posesión el 30 de Setiembre de 1964. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1964. — DELMIRO ALONSO.
25) $240.00 20|pub. 17276 Set.16-v.oct.14.

HELIODORO RODRIGUEZ, HERMINIA QUINTAS, CLEMENTE SANTOS y JOSEFA SUAREZ, prometimos vender al señor José Ferrón, el Café y Bar de la calle Azotea de Lima N.o 4253 de esta ciudad. Acreedores: Plazo Ley del 26|9|1904, presentarse en dicha dirección. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964.

25) $160.00 20|pub. 17252 Set.16-v.oct.14.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Rogelio Ramiro Parajo Gallego, el negocio de almacén de comestibles, fruta, verdura y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Pedro Bustamante 1518, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1964. — LUIS ALBERTO NILSON FALCO.
[illegible] Set.17-v.oct.15.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). He prometido vender a la señora Elida Armada de Bermúdez, la Peluquería de Señoras denominada: "Peinados Lolita", calle Marcelino Sosa N.o 2297. La compradora tomó posesión del negocio. Presentarse Escribana Calvo, 25 de Mayo 444. — DOLORES MAURIZ de ABAL.
25) $160.00 20|pub. 17491 Set.17-v.oct.15.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercio del Banco Rural, he prometido en venta al señor José Villares González la mitad cuota indivisa que me corresponde del comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Horno, ubicado en la calle Constituyente N.o 2002 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — MANUEL LOUREIRO GARCIA.
25) $240.00 20|pub. 17457 Set.17-v.oct.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Benito González Pérez, el negocio de Almacén de Comestibles, Fiambrería, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Atlántico 1552, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PEDRO HERNANDEZ VALIERO. — BLANCA REINA PIMIENTA.
25) $160.00 20|pub. 17514 Set.17-v.oct.15.

Alfredo Grunbaum comunica al comercio y al público que prometió vender su comercio en el ramo de Heladería, ubicado en la Avda. 8 de Octubre 3470 de esta ciudad, a los señores Ugo Giusti, Tosca Passini de Giusti y Delzio Badalacchi. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — ALFREDO GRUNBAUM. — UGO GIUSTI. — TOSCA PASSINI DE GIUSTI. — DELZIO BADALACCHI.
25) $240.00 20|pub. 17520 Set.17-v.oct.15.

Hipólito Eugui y Jesús Tasende prometieron vender a Barón Antonio Elizondo y Regino Pólvora el comercio denominado "Espronceda" que en el ramo de panadería y confitería gira en Espronceda 2245. Acreedores en el comercio.
25) $160.00 20|pub. 17459 Set.17-v.oct.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender al señor Roberto Artuche el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, sito en la calle Chiavari 3246, tomando posesión del mismo el día 1o. de mayo de 1964. Acreedores presentarse en Escribanía Catañy, calle Cerrito 420, piso 6, esc. 608. — Montevideo, setiembre 8 de 1964. — ELISEO ALVAREZ.
25) $240.00 20|pub. 17460 Set.17-v.oct.15.

27-Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Llamado a aspiraciones

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en sesión del 2 de Setiembre de 1964, resolvió llamar a aspiraciones entre el Personal Docente del Organismo, de acuerdo con lo que establece el artículo 21 del Estatuto del Profesor, para proveer las siguientes Direcciones de Liceos del Interior:

Liceo Departamental de Colonia (1.a Categoría).
Liceo de Nueva Palmira (4.a Categoría).
Liceo del Chuy (5.a Categoría).

Los aspirantes deberán contemplar las exigencias del artículo 20 del citado estatuto, como asimismo los complementos contenidos en la Circular N.o 675.

El plazo para la presentación de las solicitudes en papel florete y con dos timbres de Biblioteca de $ 0.50 vence el próximo 15 de Octubre a las 17 horas y se recibirán en las Oficinas Centrales del Organismo (Mesa de Entrada), Rincón 690, primer piso. — (Fdo.): Por el Presidente y con su autorización Pedro Espinosa Borges, Secretario de Enseñanza Secundaria.

27) (Cta. Cte.) 10|pub. 32546 Set.15-v.set.28.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

BARRIO I —4 GUICHON— DEPARTAMENTO DE PAYSANDU, FINANCIADO CON LA COOPERACION DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO Y QUE SE REALIZA COMO PARTE DE LA ALIANZA PARA EL PROGRESO.

Se avisa a los interesados que registraron su solicitud de adquisición de las viviendas que componen el referido núcleo, que la Comisión Honoraria ha resuelto realizar el Sorteo de las mismas, en acto público, el día 10 de Octubre próximo, en el lugar de su ubicación y a la hora que se indicará oportunamente.

Se comunica asimismo, que se halla abierto en el Concejo Local de Guichón, el registro de solicitudes, para intervenir en los Sorteos Complementarios de las viviendas que quedaren disponibles. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 32482 Set.5-v.set.22.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

BARRIO I—4 — GUICHON (DPTO. DE PAYSANDU, FINANCIADO CON LA COOPERACION DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO Y QUE SE REALIZA COMO PARTE DE LA ALIAZA PARA EL PROGRESO.

Se avisa a los interesados en adquisición de vivienda, que el Sorteo de las mismas ha sido transferido para el sábado 17 de Octubre próximo, en el lugar de su ubicación, a la hora que se indicará oportunamente. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 32567 Set.17-v.set.30.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

CENTRO DE INVESTIGACIONES VETERINARIAS "MIGUEL C. RUBINO"

Concurso de Precios

Equipos de Bombeo

Llámase a concurso de precios para la provisión e instalación de dos (2) equipos de bombeo de agua de acuerdo con el pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Ganadería, calle Colonia 892 (Sección Trámites) 8.o piso, y en el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino".

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados el lunes 28 de Setiembre de 1964, a la hora 9 (nueve), en el local del Centro de Investigaciones, Camino Maldonado, kilómetro 29 (Pando). — La Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 32577 Set.17-v.set.21.

S. O. D. R. E.

CONCURSO EN EL CUERPO CORAL

Primer llamado

La Comisión Directiva del S.O.D.R.E., llama a concurso abierto para proveer la vacante de Director en el Cuerpo Coral del Instituto, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1) Sin límite de edad.
2) Ser uruguayo o extranjero con 18 meses de residencia en el país como mínimo.
3) Prueba de piano con una obra presentada por el concursante y otra a primera vista elegida por el Jurado.
4) Prueba de análisis de una partitura coral propuesta por el Jurado.
5) Prueba teórica de conocimientos de la técnica vocal (respiración, impostación, vocalización y extensión de las voces).
6) Prueba de conocimientos de la Historia de la Música Coral: períodos y compositores importantes; maneras como se realizaba este tipo de música en los diferentes siglos, incluyendo referencias respecto a tradiciones sobre interpretación y ejecución de los coros de las óperas.
7) Realizar un plan de trabajo del Coro, si no hubiera programación determinada.

Finalizada esta prueba se realizará la eliminación.

Pruebas Finales

1) Organización de un Coro sobre una base propuesta por el Jurado.
2) Pruebas prácticas con el Coro de: respiración, impostación, vocalización, dicción y selección de voces.
3) Preparar en un ensayo de una hora un trozo de una obra "a capella" dada por el Jurado con 24 horas de anticipación.
4) Preparar en un ensayo de dos horas un trozo de un Oratorio propuesto por el Jurado con 24 horas de anticipación.
5) Preparar en un ensayo de dos horas un trozo coral de música operística propuesta por el Jurado con 24 horas de anticipación.

Inscripción: Hasta el jueves 1.o de Octubre de 1964, en la Secretaría de la Dirección General (Andes 1465), dentro del horario administrativo, debiendo los interesados presentar el Carnet de Identidad y Certificado de Residencia que pudiera corresponder.

Fecha del Concurso: Entre el 20 y el 30 de Octubre de 1964.

Jurado: Directora, señora Irene R. de Aguirre Roselló (Presidente); Maestro Tulio Boni (Director del Coro del Teatro Colón de Buenos Aires); Director doctor Antonio Cañellas; Maestros Domingo Dente, Nino Stinco, Jacques Bodmer y Hugo Balzo.
27) (C.C.) 3|pub. 32565 Set.17-v.set.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Llamado a aspiraciones

Por resolución del Consejo de fecha 8 de Setiembre del corriente, se llama a aspiraciones para Jefe de Departamento de Estudios Latinos con carácter honorario, con plazo de presentación al 29 de Setiembre a las 11 horas.

Los aspirantes deben presentarse en la forma de estilo de acuerdo a la respectiva Ordenanza del Personal Docente.

Las aspiraciones se reciben de Lunes a Sábado de 9 a 11 en la Secretaría de esta Facultad, Juan Lindolfo Cuestas 1525, segundo piso. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1964.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 32530 Set.15-v.set.28.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Juan Soto Blanco contra SAMUEL SHMSYE. Por imputación de infracción aduanera", (Lo. 24, Fo. 613), se emplaza a Samuel Shmsye para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1964. En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32147 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos Banco de la República Oriental del Uruguay contra RYAN ALFREDO LUCIO, QUARNETI HECTOR, JOCKEY CLUB DE MONTEVIDEO. Intimación. Lo. 12, Fo. 54, se notifica al señor Alfredo Lucio Ryan, que por resolución de 9 de enero de 1962, el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay aplicó a la persona que se notifica e intima por el presente edicto, y subsidiariamente al señor Héctor Quarneti y al Jockey Club de Montevideo, una sanción de pesos 4.427.59 (cuatro mil cuatrocientos veintisiete pesos con cincuenta y nueve centésimos m|n. por el ingreso y permanencia en el país del caballo "Abochornar" sin haberse llenado los requisitos de importación pertinentes, intimándosele al mismo tiempo al notificado el pago de la referida multa dentro de tercero día en la Casa Central del Banco mencionado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) $720.00 30|pub. 16528 Set.8-v.oct.20.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Walter Francisco Reschutzegger contra SUCESION PIZZO. Escrituración judicial". (Lo. 60, Fo. 587, Ficha V-74, Año 1964) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Walter Francisco Reschutzegger en su carácter de cesionario de la promesa de compra y venta a plazos inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos el día 30 de Setiembre de 1963 con el N.o 7157, Fo. 22632, Lo. 126, ha solicitado la escrituración definitiva del siguiente bien:

Un solar de terreno empadronado con el número 134.797 situado en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 8 en el plano del agrimensor M. E. Avilés de Mayo de 1927, inscripto (previa aprobación municipal) en la Dirección de Topografía el 9 de Junio de 1927, y que tiene una superficie de 340 metros 25 decímetros con el siguiente deslinde: 10 metros al Sur de frente a la calle Enrique Clay, entre las de Fray Bentos y J. J. Rousseau, distando su punto medio 25 metros de la esquina con la última, según plano: 33 metros 80 centímetros al Oeste con el solar N.o 7; 10 metros al Norte con Bernardo Milnitsky; y 34 metros 25 centímetros al Este con los solares N.os 11, 10 y 9.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los integrantes de la Sucesión Pizzo o sea a don Hortencio Pizzo, Nicolás Pizzo, Valentina Antonio Pizzo de Gutiérrez, Juan Adolfo, María Angélica, Antonio Nicolás, Aída Expedita y Pedro Manuel Gutiérrez Pizzo, Francisca Constancia Pizzo de Quintero, Luis Alberto, Hortencia, Juan Carlos, María Antonio y Oscar Nicolás Quintero Pizzo y Natividad Pizzo de Gómez, sus sucesores o causahabientes y a los que se consideren con cualquier derecho en dicho bien, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgarán de oficio la escritura de dominio a favor del solicitante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) $1.920.00 30|pub. 14925 Ag.17-v.set.28.

NULIDAD DE MATRIMONIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Pablo Joaquín Fromhold contra HERTA MORANITSCH. Nulidad de Matrimonio" (Ficha D-78 año 1964) se cita, llama y emplaza a doña Herta Moranitsch, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 4 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) $ 480.00 30|pub. 14312 Ag.7.-v.set.18.

COBRO EJECUTIVO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ESTABLECIMIENTO TEXTIL LA UNION SOCIEDAD ANONIMA (E T.E.L.U.S.A.) Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 62, Fo. 192), se intime y proteste a la firma "Establecimiento Textil La Unión S. A." (E.T.E L.U.S.A.), en las personas de sus representantes legales, la falta de pago de la deuda que mantiene con la parte actora, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1026, inciso 3 del Código de Comercio y artículo 307 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil, acordándose un plazo de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $600.00 30|pub. 14689 Ag.14-v.set 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado Encargado del Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don José Pedro Igua, dictada en autos: "RAMON RODRIGUEZ y FRANCISCA de ARMAS contra RAMONA PEREZ. Pérdida de la patria potestad. (Libro 7.o, Folio 472)". se cita, llama y emplaza a Ramona Pérez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento. — Tramita auxiliado de pobre. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
27) R.20|4|55 30|pub. 32190 Ag.17-v set.28.

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "GREISSING Y BIDEGAIN. Concurso necesario". (Lo. 59, Fo. 88) se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado para la Junta que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado (25 de Mayo 523, tercer piso), el día 23 de Octubre de 1964, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adj.
27) $432.00 27|pub. 17067 Set.14-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado suplente, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión PEDRO JULIAN BURGUEÑO y RODRIGUEZ o JULIAN BURGUEÑO, Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 65. Fo. 558), y de conformidad con el artículo 1026, inciso tercero, del Código de Comercio, se hace la protesta correspondiente mediante intimación a las personas de los herederos de Julián Burgueño, señores Sara Leoncia, Julia Salustiana e Irma Paula Burgueño Garaventa; Atanasio Martín José Usabiaga y Araminta Gregoria Burgueño de Loureiro (ésta por sí y como heredera de Piedad Araminta Burgueño de Usabiaga); Bonifacio Vicente y Felicita María Pizzi Garaventa como herederos de Julia Garaventa de Burgueño cuyos domicilios se desconocen a fin de que efectúen el pago de la cantidad de $116.652.02 con intereses incluídos al 28 de Abril de 1964, por concepto de saldo de cuenta corriente e intereses citados adeudados al Banco de la República Oriental del Uruguay.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
27) $960.00 30|pub. 15384 Ag.24-v.oct.5.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "BUKA MAURICIO. Concordato preventivo judicial" (s-235-962), se convoca a todos los acreedores del mismo a la reunión que tendrá lugar el día 30 de Noviembre p.v. a las 16 horas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1532 del Cód. de Comercio.

Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez presentado, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina y que las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, podrán ser presentados hasta cinco días antes de la reunión de acreedores de acuerdo con lo que dispone el artículo 1533 del citado Código. — Montevideo, Setiembre 1º de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
27) $ 240.00 10|pub. 17379 Set.16.-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos seguidos: por Amada González de Comas y José Antonio Acosta c|. los sucesores de BRIGIDA GONZALEZ y AGUSTIN SANTOS ACOSTA, sobre posesión notoria de estado civil, (Lo. 59, Fo. 301), y en los de auxiliatoria de pobreza, (Lo. 62, Fo. 318), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Brígida González y Agustín Santos Acosta a cualquier título, y a todos los que deseen oponerse a la citada gestión, para que se presenten dentro del referido término, en los autos citados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Walter R. Vignoli. Actuario adjunto.
27) (R 20|4|55) 30|pub. 32261 Ag.24-v.oct.5.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "MARIA CAAMAÑO y otros. Cesación de Condominio", (L.o 61, F.o 550), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Mercedes Casmaño Caamaño, o a sus causahabientes, sucesores a título particular o universal para que comparezcan dentro del referido término, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo Julio 30 de1964 — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
27) $480.00 30|pub. 14407 Ag.13-v.set.24.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "LUBE ISACSON de BASOVICH contra los sucesores de BENJAMIN BASOVICH. Pieza separada. Posesión notoria de estado civil (L.o 59, F.o 198" se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de "Benjamín Basovich" para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 5 de 1963 — José Curi Zagia, Actuario.
27) $360 00 30|pub. 14393 Ag.10-v.set.21.

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, en autos caratulados: "BANCO ITALIANO DEL URUGUAY. Solicita Moratoria". (Lo 62, Fo. 608), se convoca a todos los acreedores de dicho Banco para la reunión que se realizará en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones el día 2 de Octubre a la hora 15, a objeto de designar acreedores informantes a los fines dispuestos por el artículo 1767 del Código de Comercio previniéndose a los convocados que deben presentarse con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $200.00 10|pub. 17428 Set.17-v.set.30.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GOMEZ, MANUEL. Escrituración de oficio". (Ficha F-291|964), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Manuel Gómez y que según documentos privados suscriptos con fecha 27 de Julio de 1925 el Banco de Crédito como apoderado de la Sucesión de Costa Bonavía, prometió en venta a plazos los siguientes inmuebles al compareciente:

Solar de terreno ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el N.o 132.847 solar N.o 34 en el plano del agrimensor Joaquín Campelo de Octubre de 1924 del cual expidió copia fiel en Marzo de 1950 el agrimensor José Pedro Astigarraga inscripto con el N.o 22248 en la Dirección de Catastro el 15 del mismo mes y año, está compuesto de una superficie de 395 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados y se deslinda así:

10 metros de frente al Noreste a la calle N.o 2 (hoy calle Bruno Méndez); entre las de Lancaster y Gral. Martín Rodríguez; igual extensión al Suroeste, linda con el solar N.o 29, 39.52 metros al Sureste, linda con el solar 33 y con los fondos del 30 y 39; y 58 metros al Noroeste, linda con el solar 35.

Un solar de terreno ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo empadronado actualmente con el N.o 132.848, solar N.o 35 en el plano del agrimensor Joaquín W. Campelo de Octubre de 1924 del cual expidió copia fiel en Marzo de 1950 el agrimensor José Pedro

Astigarraga, inscripto con el N.o 22248 en la Dirección de Catastro el 15 del mismo mes y año, está compuesto de una superficie de 396 metros cuadrados y se deslinda así:

10 metros de frente al Noreste a la calle N.o 2 (hoy calle Bruno Méndez); entre las de Lancaster y Gral. Martín Rodríguez; igual extensión al Suroeste linda con el solar 40; 39.58 metros al Sureste linda con el solar 34 e igual extensión 3962 metros al Noroeste linda con el solar 36 y fondo del 39.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a María Catalina Costa Bonavia de Crovetto, María Ana Puig, Roberto Juan Filemón Costa Puig, Mario Juan Sabrino Costa Puig, María Angélica Costa Puig, María Elena o María Clara Blanca Daniela Costa Puig, Isolina Vázquez Crovetti, Clara Margarita Costa Vázquez, Eusebia Timotea Arévalo, Julio Ernaldo Cossa Preza, Juan Carlos Costa Preza y Celeste Paiva Márquez, sus herederos o sucesores a título universal o singular y a cualquier persona física o moral que pudiere tener interés en el inmueble descripto o en oponerse a la escrituración solicitada, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que si no mediare oposición, se procederá a la escrituración de dicho inmueble a favor del accionante. — Montevideo, 20 de Agosto de 1964. — Zózima L. Martino, Uthurburu, Actuaria Adjunta.

27) $2.520.00 30|pub. 16760 Set.11-v.oct.23.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos "RODRIGUEZ, PASTOR. Escrituración de oficio". (Ficha C-4787), se procede a la citación con emplazamiento por el término de noventa días, a: Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, José Saavedra, José Pizzorno, José Puppo, María Isabel Saavedra Barroso, Carmen Dominga Saavedra Barroso de Piñeyrúa, Antonio Enrique Saavedra Barroso, Ana Juana Saavedra Barroso de Cardoso, Mercedes Jacinta Saavedra Barroso, Segunda Blanca Saavedra Barroso de Vaeza Ocampo, Amalia Saavedra Barroso de Supervielle, Ricardo Saavedra Barroso, Julia Margarita Saavedra Barroso de Acevedo y Pilar Saavedra Barroso de Supervielle; a las sucesiones de Luis Alejandro Saavedra Barroso, Carlos Francisco Saavedra Barroso, Alfredo Basilio Saavedra Barroso y Lázara Isabel Saavedra Barroso de García Lagos y sucesores, causahabientes y cualquier interesado que se crea con derecho a cualquier título al siguiente bien:

Un solar ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 123.524, señalado en el N.o 28 de la manzana letra B del plano del ingeniero J. A. Botet de Abril de 1923, aprobado por el Municipio de Montevideo el 5 de Febrero siguiente en el expediente número 21.486 e inscripto en la Dirección de Topografía el 8 del mes y año últicamente citado, de un área de 384 metros 65 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Noroeste a calle Oficial, hoy Solís Grande; 38 metros 42 centímetros al Noreste linda con solar 27; 10 metros al Sureste linda con solar 34 y 38 metros 50 centímetros al Suroeste linda con solares 29 y 33. — Montevideo, 27 de Agosto de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

27) $1.320.00 30|pub. 15833 Ag.31-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, VALOIS EDMUNDO y REMUÑAN, ROMANA contra MONZON, HORTENCIA. Pérdida de la Potestad, Lo. 19, No. 693, Fo. 585", se cita, llama y emplaza a doña Hortencia Monzón, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Aux. de pobreza, publicación gratuita, ley No. 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (Ley 13209) 30|pub. 32348 Set.1.o-v.oct.13.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado L. de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Redín, Julio César y Rodríguez, María Angelina contra SUAREZ, ATANASILDO y LEGUIZAMO, MIRTA Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 19, N.o 465, Fo. 523), se cita, llama y emplaza a don Atanasildo Suárez y doña Mirta Leguizamo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 24 de 1964. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $480.00 30|pub. 14645 Set.14-v.oct.26.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos caratulados: "Mazeika, Vanda Ana contra GUTIERREZ, GUALBERTO RICARDO. Pérdida de la Patria Potestad", (Libro 17, Folio 566), se cita, llama y emplaza a Gualberto Ricardo Gutiérrez para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que estas publicaciones se hacen exoneradas de tributos. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — Rafael Renau, Actuario.

27) (Ley 13209) 30|pub. 32561 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, se cita, llama y emplaza a don Antonio Aníbal González y Mercedes Rivas para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Barrios, Pascual y Ubios, María Herminia contra GONZALEZ, ANTONIO ANIBAL y RIVAS, MERCEDES. Pérdida patria potestad". (Lo. 19, N.o 784, Fo. 458), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se hace de acuerdo a lo preceptuado por la Ley 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, 5 de Agosto de 1964. — Rafael Renau, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32170 Ag.14-v.set.25.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno, doctor Germán Cabezas, se cita, llama y emplaza a don Mario Linares Fernández y Olga Renée Pereira para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodríguez, Artemio y Abreu de Rodríguez, Julia contra LINARES FERNANDEZ, MARIO y PEREIRA, OLGA RENEE. Pérdida patria potestad, L.o 19, Fs. 415", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley N.o 13.209 de Diciembre de 1963. — Montevideo, 17 de Agosto de 1964. — Rafael Renau, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32220 Ag.20-v.oct.1.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: Año 1964, Roque Romero y Blanca Violeta Cáceres de Romero contra MARIA LUISA ROSAS. Pérdida de la Patria Potestad, de su hijo Sergio Ruben Rosas (Libro 22; número 620; folio 93), se cita, llama y emplaza a doña María Luisa Rosas, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 12 de 1964. — Mario L. Espinosa, Actuario Ad-hoc.

27) $ 600.00 30|pub. 17272 Set.16.-v.oct.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Pazos y Cía., con Oficinas en Cerrito 685 escritorio 5, a los efectos de la Ley de 26|9|904 hago saber que he prometido vender mi cuota parte capital, en el comercio que gira en el ramo de Fonda, Bar y Bebidas Alcohólicas con asiento en la Avenida General San Martín 2399, a mi socio Antonio Vázquez Pena, haciéndose cargo del activo y pasivo, al 31|8|64. — Acreedores presentarse en plazo ley en el comercio. — MANUEL LISTE PENA.

27) $ 240.00 20|pub. 17267 Set.16.-v.oct.14.

Hago saber que he clausurado mi comercio en el ramo de carnicería, ubicado en la esquina de Batlle y Ordóñez y 25 de Agosto. Acreedores Escribanía Abraham. — Luis A. de Herrera 720. — Trinidad, Setiembre 7 de 1964. — Luciano Sarraute.

27) $ 160.00 20|pub. 17326 Set.16.-v.oct.14.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "González, Ricardo y otro contra BANDERA, ADO Y OTRA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 14, Fo. 93), se cita, llama y emplaza a Ado Bandera y Jenny López, para dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Hago constar que de acuerdo con lo que surge del expediente mencionado anteriormente, este trámite está auxiliado de pobreza. (Ley N.o 13.209 de 17 de Diciembre de 1963). — Maldonado, 24 de Julio de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.

27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 32175 Ag.17-v.set.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores comunicamos que el señor RAUL COMUNALE COZZI nos ha cedido todos sus derechos y obligaciones en relación a la mitad parte prometida en venta por el señor Juan José Isnardi en el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle Miguelete 1601, esquina Magallanes de esta ciudad, prometiéndolo los suscritos nuevamente en venta, en la fecha ,al señor Angel Martínez López. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1964. — LAURO FRANCISCO ROMERO. — LAURA DIAZ.

27) $320.00 20|pub. 17000 Set.14-v.oct.9

EXTRAVIO

Se extravió libreta de ahorros del Banco República Sucursal Unión N.o 21.171 a nombre de CARLOS JULIO MORENO y MARIA SEGOVIA DE MORENO. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964.

27) $40.00 10|pub. 17061 Set.14-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos clausurado nuestro comercio en el ramo Transport Ltda. sito en la calle Maldonado 1587. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — VALENTIN ILLARRAMENDI CERVIÑO. — ETEL T. DE ILLARRAMENDI. — RAUL SARDA FOLLE. — PIO BELTRAN LEDESMA. — HAYDEE VAZQUEZ DE LEDESMA.

27) $160.00 20|pub. 15594 Ag.26-v.set.22.

CESION DE CUOTA

Interviniendo el Departamento de Compra - Venta de Comercio del Banco Rural, he cedido a los señores Francisco y Ramón González Rodríguez ,todos los derechos y obligaciones que me correspondían de acuerdo a la promesa de compra-venta suscripta con fecha 8 de Mayo de 1964 con el señor Julio César Cóppola Romero, según publicaciones "Diario Oficial" de fechas 25 de Mayo al 23 de Junio de 1964, por el comercio ubicado en Avda. de las Instrucciones N.o 4153 y que gira en el ramo de almacén, bar y ferretería. Acreedores: presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — MANUEL COLLAZO GONZALEZ. — CONCEPCION DIEGUEZ DE LA FUENTE.

27) $320.00 20|pub. 16024 Set.2-v.set.29.

Clausurado el almacén de comestibles, etc., de Maldonado 1599 se cita a los acreedores que presenten sus créditos en oficina Mussio (Cerrito 685 escr. 8). — Antonio Iglesias. — Antonia Castelo. — Montevideo, agosto 31 de 1964.

27) $80.00 20|pub. 16552 Set.8-v.oct.5.

EXTRAVIO

Extravié comprobantes de Título de Propiedad Padrón N.o 144.186 a nombre de PERFECTO SANTOS QUESADA, depositado en el Banco República (Sucursal Unión). Domicilio: Avenida Italia 3504. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964.

27) $40.00 10|pub. 16643 Set.9-v.set.22.

CLAUSURA

VICENTE ACTIS, clausura Café y Bar, sito en Millán 3557 con fecha 30 de Junio de 1964. Acreedores: Misiones 1371, escritorio 6.

27) $80.00 20|pub. 17216 Set.15-v.oct.13.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Tercera Convocatoria

Se convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Setiembre de 1964 a la hora 20 en el local social sito en la calle Pampas 1909 para tratar la siguiente

Orden del día:

1.o) Memoria y balance anual correspondiente al Ejercicio 1963|1964; 2.o) Acto eleccionario realizado el día 26 de Junio de 1964 y proclamación de los candidatos electos para el Consejo Directivo y Comisión Fiscal. 3.o) Autorización al Consejo Directivo para concertar con el Banco de la República Oriental del Uruguay préstamos por Warrant; 4.o) Autorización al Consejo Directivo para concertar préstamos en efectivo con el Banco de la República Oriental del Uruguay y Bancos particulares; 5.o) Designación de dos socios para firmar el acta. — Consejo Directivo.

Nota: Los señores asociados deberán presentar documentos de identidad para poder intervenir en la asamblea.

27) $120.00 5|pub. 17381 Set.17-v.set.23.

EXTRAVIO

Extravié Libreta del Banco República número 29.876, a nombre de: ENRIQUE VICENTE ALBERTI y ELISA FIORITO de ALBERTI. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964.

27) $40.00 10|pub. 17518 Set.17-v.set.30.

EXTRAVIO

Extravié Libreta de Caja de Ahorros del Banco del Comercio Minorista y Agrario a nombre del señor JESUS COUSILLAS VILLAR. Llamar al 79.40.93. Luis P. Ponce 1440.

27) $12.00 3|pub. 17505 Set.17-v.set.21.

Hacemos saber que con fecha 11 de Setiembre de 1964 se ha rescindido el compromiso de compra-venta del comercio de Café y Bar, sito en Mercedes 1499, celebrado el 2 de Octubre de 1962 entre MANUEL JASPE como promitente vendedor y Avelino Lourido Gómez como promitente comprador. Acreedores de Avelino Lourido Gómez, presentarse en el comercio.

27) $160.00 20|pub. 17503 Set.17-v.oct.15.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA ICASURIAGA de GUALCO PEDRO ELBIO GUALCO y JUAN CARLOS GUALCO, (Lo. 61, Fo. 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 17603 Set.18-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apert. de la suc. de HERMANN ROBERT FRANZ (GERMAN ROBERTO FRANCISCO OEHLSCHLAGER AHL (Lo. 65, Fo. 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 17160 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUINA BARCIELA de BEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1o. de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 17244 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO o QUINTIN IGNACIO MARTNEZ BORGES, (Lo. 55, Fo. 405), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 17519 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA ADELAIDA GIULFO, (Lo. 55, Fo. 294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 17639 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JOHN NICOLAS WHYTE, (Lo. 55, Fo. 132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $360.00 30|pub. 17104 Set.18-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAURA ARROSA de ACHARD F-486, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 12 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 11605 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LORENZA BARRIOS de NAVONE, F-558, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 17606 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CARMELO MANGANELLI y CARMELA RINALDI de MANGANELI F-467, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Agosto de 1964. Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 17607 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MATILDE NAPIAS de MONTANS, F-525, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586 — Montevideo, 7 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 17608 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO MARIO OLIVARI VARELA, F.o-459, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 17593 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO ANFOSSI o JULIO ANFUSSI, F-661, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 17604 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JORGE MATTA PAVLISKO, F-630, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

1) $360.00 30|pub. 17602 Set.18-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAMIANA PINTOS de RONDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Setiembre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.

1) $120.00 10|pub. 17641 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SILVERIA CAETANO de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de Setiembre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.

1) $120.00 10|pub. 17642 Set.18-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 17630 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN WALIKOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 17631 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA FONTES MARTINEZ de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 17632 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA MELIA de PERCOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 17647 Set.18-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RICARDO MENDEZ TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 8 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 17638 Set.18-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de al sucesión de ALBERTO JOSE IRIBARREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, — Maldonado, 4 de Setiembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 17524 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DE ALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonad,o 2 de Setiembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 17525 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA NICOLASA FURTADO SILVERA, citándose a los heredorot acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Setiembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 17526 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA LOUREIRO CASTRO DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Setiembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 17527 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE V. o JOSE VALENTIN NUÑEZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Setiembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17528 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE RAMON GOICOECHEA PIRIZ y CASILDA MARIA ECHENIQUE ARISTEGUI de GOICOECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Setiembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17529 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO NORBERTO ALFONSO o ALFONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Setiembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17530 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC o ISAAC MARIA MOLINA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Setiembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17531 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CABRERA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Setiembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17532 Set.18-v.oct.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MELCHOR GUERRA o GUERRA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17533 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN M. o JUAN MARCELINO FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Setiembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17534 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROSA o ROSITA GUTIERREZ de SCHIAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17535 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA GUADALUPE de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Setiembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17536 Set.18-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o DOLORES RODRIGUEZ de ELVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de Agosto de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 17578 Set.18-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña VIOLETA BLANCA ALBRIEUX de CANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus drechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 8 de 1964. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17542 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FRUCTUOSA TORIBIO de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 7 de 1964. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17541 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NARCISA UNCHALO de DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 31 de 1964. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17539 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DOMINGO GARCIA TACORONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 20 de 1964. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17540 Set.18-v.oct.1.

3—Convocatorias Comerciales

ESTANCIA MARIA ESTHER SOC. ANON.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio con fecha 7 de agosto de 1964 se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que de acuerdo al artículo 16o. de los Estatutos Sociales se efectuará el 28 de setiembre próximo a las once horas en la sede de la Sociedad, Cerrito 464, a los efectos de considerar el siguiente orden del día: Punto único. Aumento del capital accionario.
De acuerdo al artículo 17o. de los Estatutos se hace la presente publicación debiendo tener presente los señores Accionistas que para participar de dicha Asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados de depósitos bancarios correspondientes, en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación de por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la fecha fijada. — Montevideo, setiembre 10 de 1964. — Eduardo M. Moirano, Contador Público.
3) $24.00 1|pub. 17640 Set.18-v.set.18.

ANTONIO MANZIONE S. A.

De acuerdo con lo establecido en los Arts. Nos. 32 y 35 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para asistir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1964, a las 18 horas y 30 minutos, en la Sede Social, calle Río Negro No. 1520, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o.) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior. 2o.) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al 20 Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1964 (Artículo 34, inc. A de los Estatutos). 3o.) Distribución de utilidades. Fijación del dividendo e informe del Síndico. 4o.) Designación de dos accionistas que verifiquen el escrutinio y firmen el acta de la Asamblea (Arts. 41 y 42 de los Estatutos). 5o.) Elección de tres titulares y tres suplentes que compondrán el Directorio en el Ejercicio 1964-1965 (Artículo 34, inc. C de los Estatutos). 6o.) Designación de Síndico titular y suplente para el Ejercicio 1964-1965 (Artículo 34, inc. C de los Estatutos).
Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos Sociales, deben registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta media hora antes de fijada la hora para la reunión de la Asamblea en la calle Río Negro No. 1520. — Montevideo, setiembre de 1964. — El Directorio.
3) $48.00 1|pub. 17650 Set.18-v.set.18.

Y. LUCAS CALCRAFT S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de setiembre de 1964 a la hora diez, en el local de la calle Buenos Aires 424, para considerar el siguiente Orden del Día:
1o.) Considerar la Memoria, Estado de Situación, Balance de Resultados y el Informe del Revisor, correspondientes al décimo sexto ejercicio de la sociedad cerrado el 30 de junio de 1964. 2o.) Considerar el proyecto de distribución de utilidades que propone el Directorio. 3o.) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que la Asamblea sólo podrá sesionar cuando estén representadas la mitad más una de las acciones emitidas e integradas, y que las acciones o los certificados pertinentes deberán depositarse en el local social, calle Buenos Aires No. 424 por lo menos 48 horas antes a la fecha fijada para la Asamblea. Art. 22). — El Directorio.
3) $84.00 3|pub. 17649 Set.18-v.set.22.

D. MANTERO Y CIA. S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de octubre de 1964, a las 8 horas, en Burgues No. 2833, para tratar la siguiente Orden del Día:
1o.) Consideración del Balance General y Cuenta de Resultados del ejercicio 1963 - 64. 2o.) Distribución de utilidades. 3o.) Designación de Directorio por el término de un año. 4o.) Designación de un accionista para firmar el acta en representación de la Asamblea. 5o.) Elección de Síndico.
Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea General Ordinaria deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, las acciones que posean, o bien un certificado de su depósito en alguna Institución Bancaria. — Montevideo, setiembre de 1964. — Hugo Mantero, Presidente. — Ilda Mantero de López, Secretaria.
3) $24.00 1|pub. 17601 Set.18-v.set.18.

EXPRINTER S. A. URUGUAYA DE TURISMO
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas de Exprinter S. A. Uruguaya de Turismo para la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 28 de setiembre a las 16 horas en el local de la calle Sarandí No. 700 para tratar la siguiente Orden del Día:
1o.) Designación de dos accionistas para verificar el quórum legal; 2.o) Resolver sobre el destino del beneficio derivado de la venta del inmueble a una cuenta especial del Pasivo para ser capitalizada. 3o.) Capitalización de pesos 1.000.000.00 (un millón de pesos m|n.), con cargo a la cuenta especial abierta, a distribuirse en acciones liberadas en la proporción de una acción por cada 1,295 de las tenencias actuales con goce de dividendo a partir del 1o. de octubre de 1964. 4o.) Elección de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a Asamblea Extraordinaria para tratar la misma orden del día en una reunión que tendrá lugar el mismo día 28 de setiembre en el local de la calle Sarandí 700 a las 16.30 horas, la que de acuerdo con las facultades del art. 22 de los Estatutos podrá sesionar con cualquier número de accionistas y cualquier cantidad de capital.
3) $72.00 2|pub. 17592 Set.18-v.set.21.

CADOSUR S. A.

Se convoca a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 26 de Setiembre de 1964, a las 11 horas en la calle Colonia 2292 ap. 701 con la siguiente Orden del Día:
1o.) Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964. 2o.) Proyecto de Distribución de Resultados del mismo ejercicio. 3o.) Elección de Directorio.
Registro de acciones en dicho domicilio hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) $12.00 1|pub. 17546 Set.18-v.set.18.

AUTO PALACE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes 29 de setiembre de 1964, a las 19 horas, en la Avda. Gral. Flores No. 2857, a los efectos de considerar la siguiente Orden del Día:
1o.) Memorias del Directorio al 30|6|62 y 30|6|64. 2o.) Balances y Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 30|6|62 y 30|6|64. 3o.) Proyectos de Distribución de Utilidades al 30|6|62 y 30|6|64. 4o.) Elección de Directores. 5o.) Ampliación del Capital Social.
Nota: De acuerdo al Art. 17 de los Estatutos para poder intervenir en la Asamblea deberá acreditarse con 3 días de anticipación por lo menos, la calidad de Accionista, depositando en la Administración de la Sociedad las Acciones o los Certificados Bancarios correspondientes.
Otra: Esta convocatoria, anula la convocatoria aparecida en el Diario Oficial N.o 16960 del 8|9|64, pág. 2378 C.— El Directorio.
3) $24.00 1|pub. 17547 Set.18-v.set.18.

DOMINGO LARRALDE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá

lugar en el domicilio particular del Presidente del Directorio, en la calle Madrid No. 1338 Piso 3o. Apto. 5, el día 30 de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro a las 19 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Acta anterior. 2o.) Consideración de la Memoria. 3o.) Balance Geneal. 4o.) Cuenta de Pérdidas y Ganancias. 5o.) Proyecto de distribución de utilidades. 6o.) Informe del Síndico. 7o.) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
La Asamblea quedará legalmente constituída a la primera convocatoria con accionistas que representen el sesenta por ciento del capital, media hora después de la señalada para su comienzo. Transcurrido ese tiempo si no se llegara a dicha proporción, el Directorio convocará para una segunda Asamblea en cuyo caso ésta quedará constituída con el número de accionistas que concurrieren. Sólo se tratarán en ella los puntos que debieron tratarse en la primera. — Aserradero y Barraca Domingo Larralde S. A.
3) $252.00 9|pub. 17522 Set.18-v.set.30.

PUBLICUEROS SOCIEDAD ANONIMA
De acuerdo a lo establecido en los art. 6 y 12 del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1964, a la hora 14 y 30 en la sede social Ejido 1417 para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Considerar la Memoria, Inventarios, Estado de Pérdidas y Ganancias y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1964 (art. 10). 2o.) Distribución de utilidades (art. 10). 3o.) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea (art. 13).
Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Ejido 1417) hasta el último día hábil antes del fijado para la reunión (art. 13). — Montevideo, setiembre de 1964.
3) $24.00 1|pub. 17660 Set.18-v.set.18.

5—Disolución y Liquidación de

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "JUAN SERVANDO FERREIRA MONTANI con LAURA GARCIA MORENO. Disolución y liq. de soc. conyugal" (Ficha V 115-1963), se hace saber que con fecha Marzo 26 de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Servando Ferreira Montani y Laura García Moreno. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 17248 Set.18-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hac saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STELIAN CANU ROTTMAN o RATTMAN y LIZA GRUNBERG WEISSBEIN, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 17659 Set.18-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber al público, que por auto de fecha 31 de Agosto último se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges VICENTE JUVENAL HERNANDEZ VELAZQUEZ y NILDA EMERITA DURAND DELFINO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 4 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 17646 Set.18-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "MARIA L. MENDIBEHERE de RAMIREZ con SAUL G. RAMIREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 33, F.o 25), se hace saber que por resolución de fecha 7 de Abril del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Saúl Gabriel Ramírez y doña María Liana Mendibehere Giorello, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — Minas, Junio 11 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 17636 Set.18-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "DECAUX, FRANCISCO y HERNANDEZ, MARIA AMELIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 14, F.o 170), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 1.o de Setiembre de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 17537 Set.18-v.oct.16.

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
De acuerdo con el decreto Ministerial de fecha 28 de Agosto del año en curso se cita y emplaza a la Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel, señorita DILDA LAZO, para que concurra a la Inspección General del Ministerio de Salud Pública, Avenida 18 de Julio número 1892, 5.o piso, a efectos de prestar declaración en el sumario dispuesto en el expediente Número 3181|327, bajo apercibimiento de proseguirse los trámites administrativos pertinentes. — En Montevideo, a los once días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.
8) (C.C.) 3|pub. 32589 Set.18-v.set.22.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
A.M.D.E.T.
Licitación Pública N.o 1180
Tercer llamado
Reconstrucción de cubiertas con telas sanas y perforadas.
Fecha de apertura: 30 de Setiembre, hora 10.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calle Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Setiembre de 1964. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 32587 Set.18-v.set.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 69|30
Primer llamado
Suministro de papeles y cartulinas.
Precios, plaza y Cif.
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por el suministro del título en un todo de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sector Servicios, Cerrito 318, primer piso.
La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318, 1er. piso, el día 14 de Diciembre de 1964, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1964.
12) (C.C.) 5|pub. 32583 Set.17-v.set.24.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer llamado
N.o 25.857. — Lámparas eléctricas de diversas capacidades.
Apertura, lunes 5 de Octubre hora 15.
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la oficina de compras y licitaciones donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 32591 Set.18-v.oct.1.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Licitación Pública N.o 74|64
Adquisición de Pepas de procedencia Extranjera.
Modificación de fecha de apertura.
Se pone en conocimiento de los interesados que el Consejo a dispuesto aplazar la fecha de apertura de esta licitación para el día 5 de Octubre de 1964, a las 15 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 32593 Set.18-v.set.22.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
PRIMER LLAMADO
Lunes 28 de Setiembre de 1964, a las 15 horas. — Plaza y|o Cif., Montevideo, 3 Tubos de rayos X insert tipo Philips rotalix 21933|00, o Machlett Dinamax 25".
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avenida 18 de Julio N.o 2187, en el horario de 13 a 18 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964.
12) (C.C.) 8|pub. 32590 Set.18-v.set.29.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS
Llámase a licitación pública por tercera vez, para la Construcción de un acceso de hormigón armado en el Mercado Vecinal Municipal del Barrio Conciliación, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios, 4.o piso del Palacio Municipal.
Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 30 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas.
El valor de los recaudos de veinte pesos ($ 20.00).
12) (C.C.) 1|pub. 32582 Set.18-v.set.18.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA
Primer llamado a licitación para la construcción de 100 nichos.
Llámase por primera vez a licitación pública, para la construcción de 100 nichos, bicelulares unuario, de acuerdo al pliego de condiciones particulares, que podrá ser retirado de la Tesorería del Concejo Departamental de Florida, previo pago de $ 25.00. Fecha de apertura de propuestas el día 9 de Octubre de 1964, a las 15 horas, en la Oficina de la Dirección de Arquitectura. — Florida, Setiembre 14 de 1964.
12) (C.C.) 1|pub. 32588 Set.18-v.set.18.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 10|64
21 equipos-estaciones de radio. — N.o Carp. 1028|64.
Aviso importante
Se pone en conocimiento de los interesados que ya retiraron pliegos de condiciones, para esta licitación, que los equipos son para 220 volts y no 100 volts como por error se estableció; y que a los efectos legales deben entenderse corregidos los referidos pliegos con esta publicación.
12) (C.C.) 3|pub. 32585 Set.18-v.set.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 29 de Setiembre de 1964.
Hora 16, lic. N.o 378, Penicilinas, Cif. y plaza, segundo llamado.
Martes 13 de Octubre de 1964.
Hora 14 y 30 lic. N.o 386, Suministro e instalación de una Central Telefónica en el Sector Suministros, plaza, primer llamado.
Martes 27 de Octubre de 1964.
Hora 15, lic. N.o 385, Obras de ampliación en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Tala, Departamento de Canelones, plaza, primer llamado.
Martes 10 de Noviemre de 1964.
Hora 14, lic. N.o 383, Especialidades farmacéuticas, Cif. y plaza primer llamado.
Hora 14 y 30, lic. N.o 384, Licuadoras, Cif. y plaza, primer llamado.
Hora 15, lic. N.o 387, Alcaloides, Cif. y plaza, primer llamado.
Pedido de Precios del día Miércoles 7 de Octubre de 1964.
Hora 14, P. P. N.o 178 Medicamentos Antimitóticos y Carcinósticos, Cif. y plaza.
Hora 14 y 30, P. P. N.o 179, Piezas esmaltadas o de aluminio o de acero inoxidable o de plástico o de melamina, plaza.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio N.o 1892, 3er. piso. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Aviso N.o 675.
12) (C.C.) 2|pub. 32584 Set.18-v.set.21.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Primer llamado
Licitación N.o 321|964
Objeto: Compra de harina de carne de producción nacional.
Apertura: 29 de Setiembre de 1964, hora 17.
Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 32586 Set.18-v.set.22.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 18 de Setiembre de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 6.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por

espacio de ocho días como lo manda la Ley" (Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

DIONISIO GOMES RODRIGUES CERQUEIRA, 36 años, soltero, albañil, portugués, domiciliado Río Branco 1419 y CARMEN FIGUEROA LORENZO, 34 años, soltera, española, domiciliada Río Branco 1419.

5.a Sección

MANUEL CERDEIRA, 27 años, soltero, obrero, español, domiciliado Maldonado 1088 y KELLY TERESA IGOA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1088.

8.a Sección

JESUS MARIA CARRIL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Fraga 2199 y MIRTHA IVONE MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada General Fraga 2199.
CARLOS MARIA IRIGOYEN ARIAS, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Figueroa 2046 y VIOLETA RENE DUTRIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 2046.

10.a Sección

RAUL RABELINO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariscala 1942 y MIRTA CARLOTTO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Juan De Dios Peza 1965.
JUAN FRANCISCO COITIÑO, 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Irlanda 2213 y CLARITA FARIAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irlanda 2213.

11.a Sección

CARLOS FRANCISCO BAUTISTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cicerón 5967 y AIDA GLADYS ROSOLINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cicerón 5941.
CELSO SENEFELDE MONTES DE OCA, 23 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Cruz del Sur 3649 y TERESA ESMERALDA MACHADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cruz del Sur 3649.
ANDRES RODRIGUEZ, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Albania 3660 y ZULEMA DAVILA, 19 años, soltera, gráfica, oriental, domiciliada Alsacia 3676.
CARLOS FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Victorica 5085 y NELLY CORINA GIACOSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Francisco Santos 5064.

12.a Sección

WALTER PEREZ, 23 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3293 bis. 3, y NOEMI LARREA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3294.
ROBERTO BAZ, 23 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Millán 3208 y ANA MARIA VASSALLO, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Millán 3208.
LEONCIO LUZARDO, 49 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Bella Vista 1457 y BLANCA GUARIGLIA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1457.
JESUS ENRIQUE PENA, 25 años, soltero, impresor, oriental, domiciliado Yaguarí 213 y LILIAN MARIA DEL CARMEN PEREZ, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Guardia Oriental 3485.
DOMINGO ALEJANDRO QUINTERO, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Luis M. Lafinur 2294 y MARIA ANTONIETA AGUIRRE, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Luis M. Lafinur 2294.
TABARE MARIO CASSESE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itapebí 2084 bis. y MARIA CARMELA QUAGLIATA, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Pedernal 2027-5.
RUBEN YANES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2376, ap. 4 y MARIA CRISTINA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2376, ap. 4.
ANGEL GONZALEZ, 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado General Flores 2696 y MARIA LIBERTA COTO, 26 años, soltera, española, domiciliada General Flores 2696.

16.a Sección

NICOMEDES CARABALLO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avenida 40 Metros N.o 27 y OFELIA GONZALEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 40 Metros N.o 1714.
CARLOS ALBERTO GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Paso de la Arena N.o 2330 y NORMA NELLY ROMANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 1 N.o 2288.

17.a Sección

WASHINGTON GARCIA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Acosta 4682 e IRMA JULIA DIDAK, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 4778.
EGAR DACUNDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López 4165 y BRENDA ARNOLETTI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos A. López 4165.

18.a Sección

JULIO MARIO FABREGAT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Blanco 859 y MARIA MAGDALENA POMOLI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. B. Blanco 859.

19.a Sección

ERNESTO SCHANZLIN, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1620 y PERCY FERREIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz.
OMAR LORENZO, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Nicaragua 1932 y OLGA PHOYU, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nicaragua 1932 bis.

20.a Sección

GUMERSINDO RUBEN GARCIA, 42 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Valmaca 4364 y EUSEBIA LEMOS, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Valmaca 4364.
FRANCISCO TOMAS GONZALEZ, 27 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Gregorio Camino 135 y NILDA IRENE ODDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adolfo Valliant 109.
LUIS PIMIENTO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 4144 y JUANA ZUNILDA MONTERO, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Santa Ana 4144.

21.a Sección

DOMINGO ELISEO, 23 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 4266 A y ESTELA MARGO FERREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada A. Díaz 4266 A.
HUMBERTO RIGALI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laguna Merim 4394 y ROSA MARTA VINE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merim 4394.
JOAQUIN ACEVEDO SILVA, 31 años, soltero, oriental, domiciliado Oliveras 4458 y NELLY CALONGE BARDANCA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Oliveras 4458.

22.a Sección

DARDO RAMON PEREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Huascar 4087 y MIRIAM LILIA PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Darwin 3489.
MIGUEL ANGEL ERRO 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3636 y LEONARDA AMARAL, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Francia 1855.
RAUL FERREIRA MONTERO, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar 2965 Apto. 3 y JOSEFA TAURIÑO GARCIA, 42 años, soltera, textil, oriental, domiciliada M. S. de Munar 2965 Apto. 3.
ENRIQUE EMPERADOR MIRANDA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Purificación 3837 y NELDA ETHEL MODERNEL, 32 años, soltera, pantalonera, oriental, da Rafael Eguren 3490 ap. 4.

23.a Sección

JOSE ENRIQUE BUENO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2812 Apto. 2 y BLANCA IRENE CAPRIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2919 Apto. 4.
14) $6.00 3|pub. v.Set.20.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ABRAHAN SOFERMAN, solicita la inscripción de la obra titulada "El poeta de las tinieblas" y del seudónimo "Arturo Soferman", de las cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 17658 Set.18-v.oct.1.

20—Remates

DAVID DETOMASI
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Público

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente urbano No. 760, serie C|56, ERNESTO LAURINO LAURINO y MARTA ISABEL o MARTA SPERANZA FERRARI el 8|10|64 a las 16 horas y en su ubicación el martillero David Detomasi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cincuenta y cinco mil trescientos setenta y un pesos ($55.371.00), una fracción de terreno y mejoras ubicado en la 19a. sección judicial de Montevideo, padrón 19.381, sup. 100 metros cuadrados 27 decímetros que se deslinda: 4 metros 41 de frente al norte a calle Hocquart entre las de Juan Paullier y Joaquín Requena, punto medio. 30 metros 60 centímetros de la esquina con la segunda nombrada; 3 tramos de 13 metros 83, 24 c. y 8 metros 14 centímetros al E. corriendo el segundo de O. a E. y lindando los dos primeros con el padrón 19.380 y el tercero con padrón 19.402; 4 metros 94 centímetros al S. con parte del padrón 19.401 y 22 metros 31 al O. con padrón 19.382.
Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica, siendo la deuda al 8|10|64 pesos 43.540.59 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación ,sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras certificados, 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por colector, cordón, conexión, pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo citado, que asciende al 8|10|64 a $32.384.44; G) Títulos e informes en la sección asuntos legales, Sarandí 620 piso 3. — Montevideo, 16|9|64. — W. Fernández Bordes. Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 32592 Set.18-v.set.28.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra UBALDO FCO. CALANDRIA RODRIGUEZ. Ejecución de prenda", (Lo. 58, Fo. 80), se hace saber que el día 6 de Octubre a las 16 horas y por intermedio del martillero Gomensoro y Castells, en el local de la calle Piedras número 318, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Una prensa de fabricar mosaicos marca "El Acero"; cinco formas de acero para fabricar baldosas; una forma de vereda de 9 panes; una forma de vereda estriada, 2 formas de vereda lisas y 1 forma para zócalo. (Exhibición en el local de la calle Carabelas esquina Propios). Seña: 20 o|o. Informes: Tel. 9.2233. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.
20) $240.00 15|pub. 17250 Set.18-v.oct.1.o.

TEODORO A. ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CORTI, MARIA MAGDALENA. Incapacidad" (56-513), se hace público que el día 14 del próximo mes de Octubre a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero don Teodoro A. Acosta, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, por precio que exceda la suma de pesos 21.000.00 y en un sólo lote de los siguientes bienes:
A) Los derechos que acuerda la Promesa de Compra-Venta N.o 7.620, inscripta, celebrada entre el Banco de Crédito en representación de la sucesión de Manuel Costas Rial y el señor José Corti (hijo), con fecha 7 de Noviembre de 1929, referente al siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 117 948, individualizado con la letra "A" de la manzana 997 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Junio de 1929 y según el cual está compuesto por una superficie de 102 metros 9.860 centímetros que se deslindan así: 4 metros 77 centímetros de frente al Este a la calle Municipio; 21 metros 75 centímetros de fondo, lindando al Norte con otros propietarios; y al Sur con el solar "B" y 4 metros 70 centímetros al Oeste por donde confina con otros propietarios; y
B) Las construcciones y demás mejoras existentes en dicho solar.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, en efectivo, el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que nada se adeuda por integración del precio de compra-venta de la Promesa referida, estando ésta totalmente pagada; 3.o) Que el adquirente tomará a su cargo el pago de las mejoras existentes en dicho inmueble, así como lo que se pudiere adeudar por concepto de pavimento, cordón, caño colector, conexión y arri-

nos; 4.o Que será de cargo del comprador el pago de los gastos de la cesión de promesa y escritura de los edificios, impuestos, certificados, impuestos municipales ,tasa municipal, así como la comisión del martillero; y 5.o) Que la documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentra a disposición de los interesados. para su examen, en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo. Agosto 12 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $960.00 15|pub. 17251 Set.18-v.oct.8.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SAR LTDA.

Por documento privado suscripto el 28 de Agosto de 1964 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada, Sar Ltda., Socios: Leonardo Alonso Peruyera, Ricardo Orestes Araújo y Mario César Martínez Viaña. Capital: quince mil pesos ($15.000.00). Aportes cinco mil pesos cada socio. Objeto: toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y de frutos del país sin limitación por cuenta propia o de terceros dentro y fuera del país; asesoramientos profesionales y gestiones administrativas. Administración, dos cualesquiera de los socios. Domicilio: Montevideo: Burgues, No. 3255. Plazo 99 años, inscripción Registro de Comercio No. 305 Fo. 1112 del Lo. 2. Balance anual.

22) $160.00 10|pub. 17637 Set.18-v.oct.1.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 103.864. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ciech, Centrala Importowo Exsportowa Chemikalii de Polonia, ha solicitado el registro de la marca

FOTON

para distinguir artículos de las clases 9 y 23 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $180.00 10|pub. 17597 Set.18-v.oct.1.

ACTA No. 103.834. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Panam Plásticos S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "BOSANOVA" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 17617 Set.18-v.oct.1.

ACTA N.o 103.645. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — Con esta fecha, la señora María Orfilia Tejera de Boutureira, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $340.00 10|pub. 16126 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 103.835. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Panam Plásticos Sociedad Anónima, (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "VARONIL" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 17618 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 103.836. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por María Del Rosario Garrido (Colombia), han solicitado el registro de la marca: "A-TAC" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 17619 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 103.850. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Panam Plásticos Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "CUMBIA" para distinguir artículos de la clase 14 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 17620 Set.17-v.oct.1.o.

ACTA N.o 103.851. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Panam Plásticos Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "YOU" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 17621 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 103.852. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Panam Plásticos Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "SHOW" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 17622 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 103.853. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Panam Plásticos Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "ASTRONAUTA" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 17623 Set.18-v.oct 1.o.

ACTA N.o 103.854. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Panam Plásticos Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "TINKI" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 17624 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 103.855. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Panam Plásticos Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "LUSOL" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 17625 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 103.856. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Panam Plásticos Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "ENSUEÑO" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 17626 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 103.857. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Panam Plásticos Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "CORSARIO" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 17627 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 103.858. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Panam Plásticos Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "MOKINI" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. —La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 17628 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 103.859. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Panam Plásticos Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "COSMONAUTA" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 17629 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 103.833. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Panam Plásticos Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "GLADIADOR" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 17616 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 103.832. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por María Angélica Freira (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "PERFILEN" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 17615 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 103.849. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Hibo Plast Uruguaya S. A. C. I., de Montevideo, solicita la marca: "BOSSA NOVA" para distinguir la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 17611 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA No 103.809. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — Con esta fecha, Sibils y Cía. Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "MAYEN'S" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 17612 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 103.863. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Fibratex Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "PINGÜINO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (excepto lana para labores). —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 17596 Set 18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 103.862. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda Fabrik AG., de Alemania, han solicitado el registro de la marca: "LUDIGOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 17595 Set 18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 103.865. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen (Alemania), solicita registrar la marca: "DESMOPAN", para artículos de las clases 6 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 17591 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 103.861. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha, León Kurt Lederfein, de Montevideo, solicita la marca "LEOPAL" para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 17538 Set.18-v.oct.1.o.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.111. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Specialty Converters, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Alfombra de perchado tupido y fabricación de la misma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.

24) $120.00 10|pub. 17594 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 15.095. — Montevideo, Setiembre 7 de 1964. — Con esta fecha, el señor Roberto Blecich, de Canelones (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Dispositivo de protección contra accidentes producidos por explosiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10|pub. 17613 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 15.110. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited (Canadá), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $120.00 10|pub. 17614 Set.18-v.oct.1.o.

27—Varios

M. I. T.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

Se hace saber al interesado que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas el señor Hugo C. Lupinacci, solicitando el retiro de la garantía depositada por su Licencia de Exploración Nº 64, concedida sobre el padrón número 707 propiedad de Pascual N. Costa en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Florida, cuyo plazo ha vencido y a los efectos del artículo 21 del Código de Minería se fija en 60 días a contar de la fecha, el término para las reclamaciones por daños y perjuicios del propietario del fundo superficial afectado por la mencionada licencia. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1964. — Ing. Juan H. Caorsi, Inspector General de Minas Interino. — Selva Arrascaeta de Real, Escribana Encargada del Registro de Minas.

27) $ 200.00 10|pub. 17584 Set.18.-v.oct.1º

M. I. T.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

Se hace saber al interesado que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas el señor Hugo C. Lupinacci, solicitando el retiro de la garantía depositada por su Licencia de Exploración Nº 63, concedida sobre el padrón número 7890 propiedad de Carlos María Costa en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Florida, cuyo plazo ha vencido y a los efectos del artículo 21 del Código de Minería se fija

en 60 días a contar de la fecha, el término para las reclamaciones por danos y perjuicios del propietario del fundo superficial afectado por la mencionada licencia. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1964. — Ing. Juan H. Caorsi, Inspector General de Minas Interino. — Selva Arrrascaeta de Real, Escribana Encargada del Registro de Minas.
27) $ 200.00 10|pub. 17585 Ste.18.-v.oct.1º

M. I. T.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

Se hace saber al interesado que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas el señor Hugo C. Lupinacci, solicitando el retiro de la garantía depositada por su Licencia de Exploración Nº 88, concedida sobre el padrón número 1377 propiedad de José Lopez Fagundez, 6ª Sección Judicial del Departamento de Rivera, cuyo plazo ha vencido y a los efectos del artículo 21 del Código de Minería se fija en 60 días a contar de la fecha, el término para las reclamaciones por danos y perjuicios del propietario del fundo superficial afectado por la mencionada licencia. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1964. — Ing. Juan H. Caorsi, Inspector General de Minas Interino. — Selva Arrascaeta de Real, Escribana Encargada del Registro de Minas.
27) $ 200.00 10|pub. 17586 Set.18.-v.oct.1º

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

VENETO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "VENETO S. A.". (Esetatutos y Matrícula), solicitando la inscripción de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación:

Acta de constitución:

En la ciudad de Montevideo, (Capital de la República Oriental del Uruguay), a los veinte días de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos: Andrés Angeles Biasotti Biasotti, uruguayo, casado con doña María del Carmen Pucciarelli y domiciliado en la calle Cabildo N.o 2210 (bis); Nelson Biasotti Videgain, uruguayo, viudo y domiciliado en la calle Iglesias N.o 4016 y Juana Antonia Pucciarelli Diez, uruguaya, soltera y domiciliada en la calle Martín García N.o 2317, todos ellos mayores de edad, resuelven constituir una sociedad anónima de acuerdo a los siguientes

Estatutos:

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y plazo

Artículo 1. Con la denominación "TITANIC SOCIEDAD ANONIMA" se constituye una sociedad anónima, la que se regirá por estos estatutos y por las disposiciones legales en la materia.

Art. 2. La sociedad tendrá por objeto: A) La explotación de los giros de: "Tienda, Sastrería, Ropería, Mercería, Zapatería y Bazar"; B) Las operaciones de importación y exportación en los ramos señalados en el inciso anterior, y el ejercicio de representaciones; C) La sociedad puede también adquirir, vender y administrar inmuebles y en general, hacer todas las operaciones comerciales y financieras y realizar cualesquiera actos, contratos o negocios que se relacionen con su objeto.

Art. 3. El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Montevideo, quedando facultado el Directorio para establecer comercios en cualquier punto del país o del extranjero.

Art. 4. El plazo de la sociedad será de cincuenta años a contar del día primero de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 5. El capital autorizado de la sociedad se fija en cuatrocientos mil pesos moneda uruguaya ($ 400.000.00), representado por cuatrocientas acciones de mil pesos cada una.

Art. 6. Las acciones, que serán al portador, podrán emitirse en títulos de una o más acciones, que serán extraídas de libretas talonarias numeradas. Llevarán la fecha del decreto del Poder Ejecutivo de aprobación de estos estatutos y la de inscripción en el Registro Público de Comercio y las firmas del Presidente y del Secretario.

Art. 7. El Directorio determinará en cada caso el plazo y condiciones para la suscripción e integración de acciones. El valor de las acciones podrá ser integrado en efectivo o en especie, teniendo en este último caso el Directorio amplias facultades de evaluación.

Art. 8. El pago de las acciones o de las cuotas de las acciones suscritas deberá efectuarse en las oficinas de la sociedad. La falta de pago total o parcial en las fechas establecidas dará pleno derecho a la sociedad a dar por cancelada la suscripción sin perjuicio de ejercer otros derechos. En ningún caso el suscritor en mora tendrá derecho a la devolución de su importe superior a las cuotas pagadas; deducida una multa del dos por ciento mensual y los gastos ocasionados.

Art. 9. La posesión de acciones importa conocimiento y aceptación de los estatutos sociales y acatamiento a las resoluciones de las asambleas de accionistas y del Directorio, adoptadas en el ejercicio de sus respectivas funciones.

Art. 10. La sociedad sólo reconoce un propietario por cada acción. Los co-propietarios, herederos o derecho-habientes, así como los acreedores de un tenedor de acciones estarán, por lo tanto, obligados a hacerse representar por un apoderado de su elección o por un apoderado de nombramiento judicial en el caso de desacuerdo en la designación.

Art. 11. Mientras las acciones no estén pagadas íntegramente, se expedirán certificados provisorios a nombre individual, en la forma y con las garantías que el Directorio estableciera.

Art. 12. Los certificados provisorios sólo son transferibles previa aprobación y autorización del Directorio, salvo el caso de herencia, y siempre que el cedente no estuviera en mora en el pago de sus cuotas. Una vez integradas las acciones, los certificados nominales serán canjeados por títulos al portador.

Art. 13. Mientras no se integre totalmente el valor de una acción, ésta no otorga derecho a dividendos ni a intervenir en las asambleas.

Art. 14. Las acciones suscritas e integradas parcialmente, se imputarán de acuerdo con lo integrado, teniendo en las asambleas voz sin voto, los que no hayan integrado, por lo menos, tres acciones.

CAPITULO III

Autoridades de la sociedad

Artículo 15. Las autoridades de la sociedad son: A) La asamblea general de accionistas y B) El Directorio.

Art. 16. La asamblea de accionistas, legalmente constituída, representa la autoridad máxima de la sociedad, y sus resoluciones, dictadas de conformidad con los presentes estatutos. son obligatorias.

Art. 17. Para integrar la asamblea de accionistas, se requiere depositar en la sociedad hasta cinco días antes de la asamblea, acciones o el certificado bancario equivalente.

Art. 18. Para tener derecho a voto deben los accionistas depositar acciones por valor nominal de tres mil pesos moneda nacional, por lo menos.

Art. 19. La asamblea ordinaria será convocada dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio económico, y a ella compete: A) Considerar el balance general, distribución de pérdidas y ganancias, memorias, etc., que presente el Directorio y el dividendo que éste aconseje repartir y resolver sobre ellos; B) Proceder, si corresponde, a la elección de miembros del Directorio y de suplentes por sistema preferencial; C) Resolver sobre todos los demás asuntos que figuren en el orden del día propuestos por el Directorio o un núcleo de accionistas que representen más del quince por ciento del capital integrado; en tal caso los accionistas deberán solicitarlo por escrito al Directorio dentro de los treinta días siguientes a la fecha del cierre del ejercicio social, justificando la autenticidad de sus firmas, la calidad de accionistas y el monto del capital social que representen.

Art. 20. La asamblea extraordinaria será convocada por resolución del Directorio o por solicitud de accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado, para considerar cualesquiera de las atribuciones originariamente cometidas a la asamblea ordinaria. En el último caso de convocatoria, el Directorio deberá citar a la asamblea dentro de los treinta días inmediatos a la presentacin del petitorio y de no hacerlo así, pueden convocarla los accionistas.

Art. 21. Las convocatorias para la asamblea de accionistas se insertarán durante cinco días en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo, con indicación de "orden del día", debiendo comenzarse las publicaciones quince días antes, por lo menos, al señalado para la asamblea.

Art. 22. El quórum necesario para la constitución de las asambleas será como mínimo el número de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital social integrado. No obstante, si se dispone en la convocatoria respectiva, la asambleta podrá constituirse 30 minutos después de la hora establecida con el número de accionistas presentes. Si en la convocatoria no figura dicha condición, deberá procederse a un segundo llamado debiendo aparecer las publicaciones dentro de los diez días siguientes a la fecha en que debió realizarse la primera asamblea, quedando en esta oportunidad legalmente constituida, cualquiera sea el nOmero de asistentes.

Art. 23. El requisito de las publicaciones de convocatoria no será necesario siempre y cuando asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado y se comunique a la oficina a cuyo cargo está el contralor, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 24. En cada reunión de asamblea se designarán dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta correspondiente. La Comisión Escrutadora tendrá por mision verificar el número de accionistas que concurren o se hacen representar, el capital social registrado y el representado o presente, el número de votos que le corresponden; verificará la inscripcion de los concurrentes, los que deberán firmar a ese efecto en un libro especial; recibirá también, si así se votara, las listas de votación, haciendo el escrutinio correspondiente y, por último, dejará constancia de todo en un acta que firmará en aquel libro a continuación de las inscripciones.

Art. 25. Las asambleas no podrán tratar otros asuntos que los que figuren en el orden del día, salvo que la asamblea se realice con la presencia de la totalidad de accionistas que representen todo el capital integrado, en cuyo único caso podrá válidamente tratar cualesquiera asuntos que no estén incluidos en el orden del día.

Art. 26. Reunida legalmente la asamblea podrá suspender sus deliberaciones y continuarlas en sesiones sucesivas en los días y horas que al terminar cada sesión así lo resuelva la mayoría, sin necesidad de nuevas convocatorias y publicaciones.

Art. 27. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otra persona, por medio de carta cuya firma esté certificada por escribano. Los menores, los incapaces y las sociedades o corporaciones, serán representados por sus representantes legales. No podrán ser mandatarios los Directores y los empleados de la sociedad.

Art. 28. Cada asambleísta tendrá derecho a un voto por cada tres mil pesos nominales de acciones que haya depositado, con la limitación de seis votos impuesta por el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio.

Art. 29 Las resoluciones de la asamblea se adoptarán por simple mayoría de votos, salvo los casos en que las leyes o estos estatutos exijan mayorías especiales.

Art. 30. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros según lo resuelva la asamblea, quien designará los miembros titulares con indicación de Presidente, Vice Presidente y Secretario.

Art. 31. Los miembros del Directorio durarán seis años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. Todos quedan obligados a continuar en el ejercicio de sus funciones hasta que se incorporen al Directorio los que habrán de sucederles. Podrá; designarse si así lo resolviera la asamblea, suplentes de directores por orden preferencial.

Art. 32. El cargo de miembro del Directorio es personalísimo y por consiguiente las funciones inherentes al mismo, deben ser desempeñadas personalmente.

Art. 33. Son atribuciones del Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos y las resoluciones de las asambleas; B) Acordar, autorizar y reglamentar todas las operaciones y servicios de la sociedad, de acuerdo con las directivas de estos estatutos; C) Intervenir, representando a la sociedad, en todos los asuntos y negocios en que directa o indirectamente tenga interés y así también en aquellos casos en que la sociedad obre por cuenta de terceros; D) Otorgar a los efectos de su gestión todos los actos y contratos, por instrumentos públicos o privados y suscribir toda clase de obligaciones, teniendo a los efectos las más amplias facultades de administración, disposición y afectación sobre los bienes muebles o inmuebles o derechos, cualesquiera sea su naturaleza, que integren el patrimonio de la sociedad; E) Conferir mandatos generales o especiales renovándolos o revocándolos, cuando lo estime conveniente; F) Realizar todas las operaciones que se le presenten a la sociedad, fijando todas las condiciones que estime oportunas y reglamentando la concesión de las mismas; G) Proponer a la asamblea de accionistas la modificación del número de sus miembros; H) Presentar a la asamblea de accionistas balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria anual sobre la marcha de los negocios; I) Convocar a la asamblea de accionistas en la forma y plazo que establecen estos estatutos; J) Nombrar, suspender y destituir los empleados, corredores o agentes fijándoles su remuneración y establecer los gastos ordinarios y extraordinarios que se consideren necesarios; K) En general, y sin limitación alguna, tiene las más amplias y absolutas facultades y prerrogativas para el gobierno de los intereses y negocios de la sociedad. Puede en consecuencia, y sin que ésta enumeración tenga carácter limitativo: comprar y vender muebles e inmuebles, hipotecar, cancelar parcialmente o totalmente gravámenes, arrendar, ceder, transferir, endosar, recibir o dar en pago, constituir o conceder garantías prendarias o de cualquier clase o cancelarlas realizar todo género de operaciones comerciales o bancarias que en razón del giro que explota la sociedad fueren útiles a la gestión, contratando créditos aún cuando fueran hipotecarios o prendarios, en cuenta corriente, con

o sin garantía cualquiera fuera la modalidad o variante de ésta, y en cualquier forma enajenar, gravar, liberar toda clase de bienes muebles o inmuebles, ya sean éstos semovientes, créditos, títulos, acciones y valores de cualquier clase, por los precios, forma de pago, pactos y condiciones que crea convenientes, y realizando la tradición de los bienes enajenados.

Art. 34. Para la validez de la enajenación de la sociedad se requerirá la firma conjunta del Presidente y Secretario.

Art. 35. No obstante lo dispuesto precedentemente, podrá el Directorio mediante otorgamiento de poder, delegar sus funciones, total o parcialmente, en la persona del gerente. En tal caso la firma del gerente representará a la sociedad siempre que éste actúe dentro de los términos de su mandato y de los presentes estatutos.

Art. 36. En los casos que un director perciba una remuneración extraordinaria o especial por el desempeño de otras tareas dentro de la sociedad, el Directorio debe poner el hecho en conocimiento expreso de los accionistas en la primera asamblea que se realice.

Art. 37. El Directorio debe reunirse, por lo menos, una vez por trimestre. Todas las resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de votos, salvo el caso de disposición o afectación de bienes inmuebles en que deberán resolver por mayoría absoluta. En caso de empate el presidente tendrá doble voto.

Art. 38. Los Directores cesarán en sus cometidos: A) Por expiración del término de su mandato al incorporarse en sus funciones quienes deben sustituirlos; B) Por exoneración dispuesta por la asamblea de accionistas, sin necesidad de expresión de causa o motivo, resuelta por mayoría de dos tercios de los votos, representados en la misma; C) Por incapacidad física sobreviniente; B) Por renuncia aceptada por la asamblea de accionistas; E) Si fuera concursado civil o comercialmente o si fuera condenado a sufrir penas que afecten su buena reputación; F) Si faltare a las reuniones del Directorio sin causa justificada o sin previa anuencia de aquel.

Art. 39. Las actas de las sesiones del Directorio deberán ser firmadas por el Presidente y el Secretario.

Art. 40. Corresponde al Presidente: A) Representar conjuntamente con el Secretario a la Sociedad en todos los asuntos, actos y contratos en que ella debe intervenir, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que se confieren a terceros; B) Convocar y presidir a la asamblea general; C) Convocar y presidir las sesiones del directorio; D) Hacer cumplir los estatutos, los reglamentos y las resoluciones de las asambleas y del Directorio; E) Autorizar, asistido por el Secretario, todos los documentos relacionados con los negocios sociales cuya autorización no se haya delegado en funcionarios o apoderados; F) Adoptar en casos urgentes que no permitan la convocatoria del Directorio, las medidas necesarias para poner a salvo los intereses sociales; G) Suspender a los empleados y obreros dando cuenta al Directorio.

Art. 41. Son deberes y atribuciones del Vice-Presidente: A) Subrogar al Presidente en sus funciones en todo caso de enfermedad, ausencia o licencia, con todas las prerrogativas del cargo. En caso que la desvinculación del Presidente tuviera lugar con carácter definitivo, el Vice asumirá la presidencia hasta la más próxima renovación del Directorio; B) Firmar toda la documentación pública o privada de la sociedad cuando exista implicancia jurídica o moral que impida que sea firmada por el Presidente.

Art. 42. En caso de impedimento del Presidente y Vice-Presidente; el Directorio designará a uno de sus miembros como Presidente ad-hoc, quien ejercerá el cargo con los mismos poderes y facultades.

Art. 43. Corresponde al Secretario o a quién haga sus veces: A) Representar, conjuntamente con el Presidente o el Vicepresidente, en su caso a la sociedad; B) Redactar las actas de asambleas y de Directorio; C) Preparar los elementos para la consideración de la memoria anual; D) Controlar con los accionistas escrutadores los votos emitidos en las asambleas.

Art. 44. En caso de ausencia del Secretario será suplido por otro miembro del Directorio designado ad hoc.

CAPITULO IV

Balanco, utilidades y dividendos

Artículo 45. El balance general de la sociedad se efectuará el día treinta de noviembre de cada año.

Art. 46. De las utilidades líquidas que resulten de las operaciones de la sociedad después de haberse cubierto todos los gastos y deducidas las cantidades necesarias para las amortizaciones, se separarán un tres por ciento (3 o|o) para el Presidente y un dos por ciento (2 o|o) para cada uno de los restantes Directores. El Directorio podrá conceder por vía de gratificaciones entre los empleados hasta el cuarenta por ciento (40 o|o) de las utilidades líquidas.

Art. 47. Las ganancias líquidas restantes luego de efectuadas las deducciones a que se refiere el artículo anterior serán repartidas como dividendos.

Art. 48. De los importes destinados a dividendos, podrá retenerse el veinte por ciento (20 o|o) por la asamblea y a propuesta del Directorio para constituir un fondo de reserva contra eventualidades o para asegurar un dividendo uniforme a las acciones.

Art. 49. Se deberá comenzar a pagar los dividendos desde los treinta días en que fueron acordados.

Art. 50. Todos los dividendos anunciados en el "Diario Oficial" que no fueren reclamados dentro de los cuatro años siguientes a la fecha de publicación, quedarán prescriptos a favor de la sociedad.

CAPITULO V

Reforma de Estatutos, Disolución y Liquidación

Artículo 51. Para reformar los presentes estatutos se requerirá la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital social integrado, y el voto favorable de socios presentes que representen, por lo menos, la mitad de dicho capital.

Art. 52. La sociedad se disolverá por expiración del término de su duración si no fuere prorrogado; en los casos determinados por el artículo cuatrocientos veintidós del Código de Comercio y cuando la disolución anticipada sea resuelta por una asamblea extraordinaria convocada a tal efecto con la presencia y número de votos establecidos en el artículo anterior.

Art. 53. En caso de disolución y liquidacion de la sociedad se convocará a la asamblea de accionistas para que resuelva a mayoría de votos presentes si la liquidación ha de llevarse a cabo por el Directorio, por un liquidador judicial o por una Comisión que a ese efecto designará la asamblea determinando el plazo y forma de liquidación y los honorarios que le correspondan.

Disposiciones transitorias

Primera: El primer Directorio de la sociedad, constituído de tres miembros, queda integrado de la siguiente manera: Presidente: señor Andrés Angeles Biasotti; Secretario, señor Nelson Biasotti Videgain y Vicepresidente, señorita Juana Antonia Pucciarelli. Diez.

Segunda: Se autoriza al Contador Antonio Gagetta para presentarse en nombre de la sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales a los efectos de la aprobación de estos estatutos ,aceptación de modificaciones en los mismos si fueran exigidas por el Poder Ejecutivo, reconocimiento de la personería jurídica e inscripción de la sociedad en los Registros Públicos y toda gestión que fuera necesaria a éstos o análogos efectos. — Andrés A. Biasotti. — Nelson Biasotti. — Juana A. Pucciarelli.

Wáshington José Gutiérrez, Escribano, certifico: Que las firmas que preceden son auténticas de las personas de mi conocimiento, cuyos datos surgen del acta de constitución y estatutos de; "TITANIC S. A.", precedente, llamadas: Andrés Angeles Biasotti. Nelson Biasotti Videgain y Juana Antonia Pucciarelli. En fe de ello y a pedido de los referidos, expido este certificado, en la ciudad de Montevideo, el cual sello, signo y firmo a los veinte días del mes de Noviembre del año mil novecientos sesenta y dos. — Wáshington J. Gutiérrez, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1963. — Visto: La gestión de: "TITANIC S. A.", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;·

Resultando: Que por existir otra sociedad con la misma denominación, los interesados resolvieron a (Fs. 12) sustituirla por la de "VENETO SOCIEDAD ANONIMA";

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "VENETO S. A.". y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 12, fijando su capital autorizado en la suma de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO.** — **SALVADOR FERRER SERRA.** — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario".

Fojas 12. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Salvador Ferrer Serra. — Señor Ministro: Antonio Gagetta (autorizado por las Disposiciones Transitorias de los estatutos de: "TITANIC S. A.") con domicilio en la Avenida 18 de Julio número 2103, apartamento 901. al señor Ministro expresa: Que en la carpeta 764|63 Anexo I la Inspección General de Hacienda informó que el Poder Ejecutivo, con fecha 9|6|959, autorizó el funcionamiento de una sociedad anónima con la misma denominación de: "TITANIC S. A.". Que ante esa observación procedimos al cambio de la denominación de la sociedad anónima que tramitamos por el de: "VENETO S. A.". En consecuencia, el artículo 1.o de los estatutos quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1. Con la denominación "VENETO SOCIEDAD ANONIMA" se constituye una sociedad anónima, la que se regirá por estos estatutos y por las disposiciones legales en la materia". — Saluda al señor Ministro atentamente. — Antonio Gagetta (B.I.A. 3387).

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Octubre de 1963. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy diecisiete de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro a las 14 y 30 horas, e inscripto en este Registro con el N.o 2 al Fo. 11, del Libro N.o 3 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la Ley número 12.804, según recibo N.o 138.375 de fecha 17|3|964 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. — Señor Juez: Antonio Gagetta, constituyendo domicilio en la Avenida 18 de Julio N.o 2103 (apartamento 901) al señor Juez, dice: Que en ejercicio de las facultades que le confieren las "Disposiciones Transitorias" de los estatutos de "VENETO SOCIEDAD ANONIMA" (Cláusula 2), aprobados por decreto del Poder Ejecutivo de 12 de Setiembre de 1963, viene a solicitar al señor Juez se sirva disponer: A) La inscripción de dichos estatutos en el Registro Público y General de Comercio, ordenando se libren los edictos que se publicarán en la forma de estilo, que seentregarán al señor Luis A. Molinari; B) La inscripción de "VENETO S. A." en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos declara que la sociedad tiene su domicilio en la Avenida Agraciada N.o 4127 de esta ciudad de Montevideo, y que al frente de la misma, en calidad de Gerente está el señor Andrés A. Biasotti Biasotti; C) Liquidados y pagos los tributos judiciales ordenar el desglose y entrega de los recaudos que se adjuntan, quedando facultados para su retiro indistintamente el suscrito, el señor Andrés A. Biasotti Biasotti o el señor Luis A. Molinari. Será justicia. — Antonio Gagetta, Contador.

Presentado el treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, con los estatutos y copias. — Ministerio de Hacienda. — Tomé razón en la ficha D-1793. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1963. — Al despacho. — C. Colombo. — 30 Diciembre de 1963. — De mandato verbal del señor Juez, vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — C. Colombo.

Montevideo, 4 de Febrero de 1964. — Al señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno, bajo conocimiento. — C. Colombo.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo, 5 de Febrero de 1964. — Febrero 6 de 1964. — 276. — Señor Juez: Puedo usted ordenar las inscripciones solicitadas. — Montevideo, 5 de Febrero de 1964. — Abraham.

1062. — Montevideo, Febrero 19 de 1964. — Vistos: De conformidad Fiscal decrétanse las inscripciones y publicación solicitadas y remítase al Registro respectivo a sus efectos. Previa liquidación y pago de tributos, háganse los desgloses y archívese. — Odriozola. — C. Colombo.

Montevideo, 17 de Marzo de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 1 al folio 11 del Lo. 3 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada.— Artecona.

Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 121 al folio 57 v. del Lo. 2 de Matrículas, se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace este publicación. — Montevideo, Junio 26 de 1964. — Raúl Trigo Actuario Adjunto.

$1.833.00 1|pub. — 15532.

JUAN F. GUERRA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que: ante este Juzgado se ha presentado: JUAN F. GUERRA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación.

Acta. — En Montevideo, el 1.o de Octubre de 1964, los suscritos fundan una sociedad anónima que se regirá por el siguiente

Estatuto:

Denominación, duración y domicilio

1.o. Con el nombre de JUAN F. GUERRA SOCIEDAD ANONIMA se constituye por cien años desde la fecha, una sociedad anonima domiciliada en Montevideo.

Objeto

2.o. Su objeto será, por cuenta propia y|o terceros, en el país y en el extranjero: A) Industrializar, manufacturar, comprar, vender, importar y exportar; mercaderías, materias primas, productos elaborados y semi elaborados,

en todas sus formas y etapas, sus afines y conexos, relativos a: ferretería, máquinas, metalurgia, mecánica, electricidad, radio, televisión, música, artículos para el hogar, arte e higiene, bazar y menaje, juguetería, relojería y bisutería, vehículos, artículos de construcción, resinas, pintura, textiles, cuero, goma, artículos y máquinas de escritorio; B) Comprar y adquirir en cualquier forma, prometer en compra, venta, financiar, arrendar, permutar y enajenar a cualquier título, hipotecar y gravar, fraccionar, administrar, construir y explotar toda clase de bienes inmuebles; C) Realizar transportes y cargas, operaciones con valores nacionales y extranjeros y los negocios agropecuarios, mineros y forestales que la ley permita; D) Representar a firmas nacionales y extranjeras dentro de su objeto y|o para explotar máquinas, mecanismos y marcas, patentes y privilegios y|o servicios técnicos y profesionales.

Capital

3.o. El capital será de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) que podrá ser aumentado hasta $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) por decisión del Directorio, con la aprobación del Poder Ejecutivo. Estará representado por acciones de mil pesos, podrán emitirse títulos de más de una acción, llevarán la firma del Presidente y otro Director y serán al portador e indivisibles. La tenencia de las acciones acreditará su propiedad y la representación se reconocerá al tenedor; en los casos de copropiedad a uno solo de los titulares. La suscripción o adquisición de acciones implica la aceptación de estos estatutos y resoluciones del Directorio y Asambleas adoptadas en uso de sus atribuciones, sin que ello signifique renuncia a los recursos legales. El Directorio tendrá amplias facultades para emisión, suscripción y pago de las acciones en dinero y|o especie y|o servicios.

Asambleas

4.o. A) La asamblea ordinaria se reunirá dentro de los ciento cincuenta días de terminado el ejercicio y tendrá por objeto: a) considerar la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; b) elegir, cuando corresponda, Directores y el Síndico, cuando lo deseare; y e) considerar todo otro asunto que el Directorio incluya por sí en el orden del día o a pedido de accionistas que representen más de un tercio del capital integrado; B) La asamblea extraordinaria se reunirá cuando lo resuelva el Directorio o a pedido de accionistas que representen más del 40 o|o del capital integrado; en este caso el Directorio convocará a asamblea dentro de los treinta días siguientes; pasados diez días la convocatoria podrá ser realizada por los accionistas; C) Las convocatorias a asamblea, ordinaria y extraordinaria, se harán mediante una publicación en el Diario Oficial efectuada tres días antes, por lo menos, de la reunión. Reuniéndose el total del capital integrado, con aviso al organismo competente, podrá prescindirse de dicho requisito, como tratar, por unanimidad, asuntos no incluídos en el orden del día; D) Las asambleas, ordinarias y extraordinarias, quedarán constituídas, aún para los casos de la Ley 3.545 en primera convocatoria con accionistas que representen más de la mitad del capital integrado y en segunda con los asistentes, cualquiera sea su número, sesenta minutos después; E) Los accionistas tendrán un voto por acción hasta el máximo legal y para intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la sociedad o lugar indicado, hasta el día de la asamblea y podrán hacerse representar por carta o telegrama; F) La asamblea designará su Presidente y Secretario y tomará sus resoluciones por simple mayoría.

Administración

5.o. A) La sociedad será administrada por un Directorio de hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, nombrados por dos años, serán relegibles y ejercerán hasta que tomen posesión los sustitutos. Podrán hacerse representar en las sesiones y las decisiones que se adopten los harán responsables como si fueran propias; B) La asamblea podrá remover o sustituir a uno o más Directores; C) El Directorio podrá aumentar hasta nueve, sus miembros y designarlos; D) En caso de vacancia por impedimento, renuncia o muerte de algún Director, los restantes podrán nombrar los sustitutos por el término del mandato; si quedara un solo Director, continuará con la dirección y administración en calidad de Presidente, bastando su firma para todos los actos y contratos y podrá nombrar los sustitutos; E) El Directorio fijará su régimen de sesiones, sesionará con su mayoría y resolverá por mayoría de presentes, teniendo el Presidente otro voto en caso de empate; F) El Directorio designará su Presidente y otros cargos, pudiendo cambiar su distribución; G) La remuneración de Directores por cargos administrativos o técnicos, independientes de la dieta de Director, deberán ser ratificadas por la asamblea; H) El Directorio, por intermedio del Presidente, representa a la sociedad, tiene la dirección de los negocios y poder de administración y disposición. Está capacitado para decidir, realizar y otorgar toda clase de contratos, actos y gestiones, aun para los que la ley exige poderes especiales; I) Como enunciación no taxativa, son atribuciones del Directorio: a) redactar reglamentos y organizar la administración; b) dentro de su objeto adquirir otras empresas pagándolas en efectivo y|o acciones y|o especie; c) comprar, enajenar, arrendar y gravar con derechos reales bienes e inmuebles; d) contratar préstamos en dinero y|o títulos con particulares, Banco Hipotecario y demás Bancos, en las formas que ellos operen; e) usar del crédito, dar y tomar dinero prestado con o sin garantía; f) emitir debentures u obligaciones, con o sin garantía, de acuerdo a la ley; g) establecer sucursales y|o agentes dentro y|o fuera del país; h) fijar la fecha de cierre del ejercicio económico anual y modificarlo, con aviso a la oficina competente; i) celebrar toda clase de contratos, dar poderes y delegar funciones en una o más personas, dentro o fuera de su seno, sin limitación alguna; j) resolver en los casos no previstos en estos estatutos e interpretarlos; k) comparecer ante autoridades nacionales y extranjeras, con las facultades generales de derecho y las del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil y demás que establezcan las leyes; l) sin perjuicio de lo establecido en el inciso H) de este artículo el Directorio puede adoptar por mayoría de votos, cualquier sistema de representación legal de la sociedad.

Fiscalización

6.o. La asamblea podrá nombrar Síndico, con las facultades y remuneraciones que crea convenientes.

Distribución de utilidades

7.o. A) Las utilidades serán distribuídas como resuelva la asamblea; la que podrá disponer fondos de reserva; B) Los dividendos no cobrados dentro de los cuatro años de su aprobación, prescribirán a favor de la sociedad, sin necesidad de interpelación alguna y podrán destinarse a fondos de reserva; C) No se abonará interés por los dividendos sin cobrar; D) La asamblea resolverá el plazo en que se pagará el dividendo y si se hará en efectivo y|o acciones y|o especie.

Disolución y liquidación

8.o. La sociedad se disolverá por las causas legales y cuando lo resuelva la asamblea extraordinaria, que dispondrá la forma de liquidación, con las más amplias facultades. Los Directores podrán ser Liquidadores.

Transitorias

9.o. A) El primer Directorio estará integrado así: Presidente: señor Juan Francisco Guerra Parente y Secretario: señora Sara Chejanowiecki. este primer Directorio durará tres años a contar de la fecha de realización de la primera asamblea ordinaria y podrá iniciar sus funciones (en formación); B) Autorízase a los fundadores, indistintamente, por sí o por terceros, y|o a Tay-See González de Ríos y|o Fanny Galantz, para realizar las gestiones para aprobación de estos estatutos, inscripciones, aceptar o discutir modificaciones, con facultad de cambiar el texto y|o nombre, certificación de libros y toda gestión actual o futura en oficinas públicas. Leída que fue esta acta declaran constituída la sociedad anónima denominada JUAN F. GUERRA SOCIEDAD ANONIMA, y conformes firman en el lugar y fecha indicados. — Juan F. Guerra. — Sara Ch. de Guerra.

Inés Pacciarz de Jawetz, escribana; Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen al señor Juan F. Guerra Parente y señora Sara Chejaniwiecki, casados, mayores de edad y domiciliados en la calle San Nicolás mil trescientos cuarenta.

En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los treinta días de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Inés Pacciarz de Jawetz. Escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Abril de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de JUAN F. GUERRA SOCIEDAD ANONIMA, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General".

Es copia fiel. — Montevideo, 27 de Mayo de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Sexto Turno. — Tay See González de Ríos, con domicilio en 25 de Mayo 683, al señor Juez digo: 1.o) el inciso B) del artículo 9.o de los estatutos de JUAN F. GUERRA SOCIEDAD ANONIMA me autoriza para solicitar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y Matrícula de Comerciantes; 2.o) A tal efecto manifiesto: A) Denominación: JUAN F. GUERRA SOCIEDAD ANONIMA; B) Objeto: Surge del artículo 2.o del estatuto; C) Domicilio: Montevideo; D) Capital autorizado: $ 200.000.00; E) Administración: Por el Directorio, sin gerente ni factor.

Por lo tanto al señor Juez pido: Se decreten las inscripciones solicitadas y se me devuelvan los recaudos, que también podrán ser retirados por la señorita Fanny Galantz Masagué. — Tay See N. G. de Ríos. — Isaac L. Mednik, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2.425. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

N.o 9501. — Montevideo, Junio 12 de 1964. Vistos: Decrétase la inscripción y publicación solicitadas. Remítase al Registro de Comercio a sus efectos, certifíquense libros, expídanse certificados, háganse desgloses y archívese. — Celestino D. Pereira. — Raúl Llorens.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 40 al folio 204 del libro número 2 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Junio de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

$750.00 1|pub. 15533.

RONA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "RONA S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos en 18 de Julio 1516 piso 8, escritorio 6, quienes firman, únicos fundadores, aprueban el estatuto siguiente:

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Con el nombre de: "RONA SOCIEDAD ANONIMA", queda constituída una sociedad anónima, que se regirá por lo establecido en la Ley N.o 11.073, en particular por el artículo séptimo y por el presente estatuto, con domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior del país. Su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles, financiaciones y participaciones en otras sociedades del exterior; B) Dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la Ley N.o 11.073 podrá: 1.o) Realizar y|o intervenir en la importación, exportación, representación, comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías en todas sus formas; 2.o) Efectuar operaciones financieras, arrendamiento, compra y venta de inmuebles, con o sin gravámenes, construcciones, participación en otras empresas, constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición, en este último caso siempre que su actividad esté comprendida en el objeto de esta sociedad; 3.o) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital y acciones

Artículo 3.o El capital será de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos), representado por títulos de una o más acciones al portador, de mil pesos cada una. El Directorio previa aprobación del Poder Ejecutivo y demás formalidades podrá aumentarlo hasta $ 1:000.000.

Art. 4.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Director o Directorio compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria. Podrán ser relectos indefinidamente. Por unanimidad, podrán aumentar el número de sus miembros hasta siete y designar a las personas que ocuparán los cargos. La remuneración que perciban por cualquier cargo en la sociedad, deberá ser ratificada por la asamblea.

Art. 5.o Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionarán válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones por otro Director o por un tercero, mediante carta-poder, telegrama, o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias, los harán res-

ponsables como si fueran propias. Sus miembros podrán votar sobre determinado asunto por medio de carta o telegrama, en caso de no poder asistir personalmente a las sesiones.

Art. 6.o El Directorio podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 7.o El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, en las condiciones que estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar las operaciones civiles o comerciales que considere conveniente para el objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar poderes generales o spcials y rcibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue más conveniente.

Asambleas y balance

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, el proyecto de distribución de utilidades y la forma de pago del dividendo, el que podrá realizarse total o parcialmente en acciones de la propia Compañía. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los peticionantes. Las asambleas extraordinarias podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, como también modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura; III) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, otorgando la prioridad de suscripción a los accionistas existentes; la preferencia en el dividendo podrá alcanzar hasta el quince por ciento y la acumulación hasta tres ejercicios; IV) Transformar parcial y totalmente las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Art. 9.o Las asambleas serán convocadas por un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrá inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesario la publicación, cumpliéndose con las normas legales o reglamentarias.

Art. 10. Las Asambleas se considerarán válidamente constituídas si se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada media hora, la Asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la Ley No. 3545, será resuelta por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder.

Disposiciones transitorias.

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores, indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, con las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.

Art. 13. Quedan comisionados los fundadores y además la señora María T. Silva de Cafat, para que indistintamente realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos Estatutos, inscripción en cualquier repartición pública, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen, modificando su texto en la forma que consideren conveniente. Montevideo, 14 de Marzo de 1963. Fdo.: León Buka. — Szewa G. de Buka. Certifico: que las firmas que anteceden pertenecen a los esposos Cr. León Buka y Szewa Gutnacht de Buka, ciudadanos legales uruguayos, vecinos hábiles de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo el presente en Montevideo, el 16 de Marzo de 1963. Fdo José María Vilaboa. Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. Montevideo, 4 de Junio de 1964. De conformidad lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "RONA SOCIEDAD ANONIMA" fijando su capital autorizado en la suma de $250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos), quedando la mencionada sociedad amparada por la Ley No. 11.073 de 24 de Junio de 1948. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Alfredo Platas. Director General".

Es copia fiel. Montevideo, 10 de Junio de 1964. Fdo.: F. Gargaglioni. Director de Secciones. Registro Público y General de Comercio. Montevideo, 30 de Julio de 1964. Con esta fecha y con el No. 436 al Fo. 2331 del Lo. No. 1 de Estatutos (Exonerada), se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

$583.00 15568 1|pub.

WARRINGTON SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado WARRINGTON SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación.

Acta. — En Montevideo, a tres de Enero de mil novecientos sesenta y tres, reunidos en la Avenida 18 de Julio 1516 octavo piso, escritorio 6, los señores contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka, en su calidad de únicos fundadores, resuelven aprobar el proyecto de estatuto de la sociedad anónima WARRINGTON SOCIEDAD ANONIMA, que se transcribe a continuación.

Estatutos de:

WARRINGTON SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Con el nombre de "WARRINGTON SOCIEDAD ANONIMA", queda constituída una Sociedad Anónima, que se regirá por lo establecido en la Ley N.o 11.073, en particular por el artículo 7.o y por el presente Estatuto. Su domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer filiales en el Interior y|o Exterior del país. Su duración será de cien años, a contar del día de hoy.

Art. 2.o El objeto de la Sociedad, será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el Exterior en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles; B) Toda clase de operaciones financieraciones y participaciones en otras sociedades en el Exterior; C) Dendtro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la Ley N.o 11.073, podrá: 1.o) Realizar y|o intervenir en la comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías en todas sus formas, incluso su importación, exportación y|o representación; 2.o) Efectuar operaciones financieras, arrendamiento, compra y venta de inmuebles, con o sin gravámenes, construcciones, participación en otras empresas, constituidas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición, en este último caso siempre que su actividad esté comprendida en el objeto de esta sociedad; 3.o) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

CAPITULO II

Capital y Acciones

Artículo 3.o El capital autorizado será de un millón de pesos ($ 1:000.000.00 m|n.), y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4.o La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de un Directorio compuesto de uno a siete miembros titulares, que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo el Directorio por unanimidad podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6.o Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. Si fuera uno solo el Director, éste resolverá válidamente, dejando constancia en libro de actas de sus resoluciones. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones, mediante carta-poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias. Podrán sus miembros votar sobre determinado asunto por medio de carta o telegrama, en caso de no poder asistir personalmente a las sesiones.

Art. 7.o Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneraciones por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y estará sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá la designación de la persona que pasará a integrar el mismo hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si queda aún integrado por dos o más miembros. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar o no la o las vacantes, pudiendo ejercer por sí sólo las funciones que competen al Directorio.

Art. 9.o El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales sin limitación alguna. Podrá pues realizar en el exterior toda clase de operaciones vinculadas con el objeto social y en la República Oriental del Uruguay, las autorizadas por la ley N.o 11.073 (artículo 7.o). Asimismo, le corresponde reglamentar las previsiones estatutarias en los aspectos que fuere necesario. Dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente o un Director especialmente designado al efecto o el Director único que quedare designado, son los representantes legales de la sociedad. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en la "orden del día", salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria, tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico —si lo hubiera— o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de treinta días de efectuada la solicitud. Si no la realizare el Directorio, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la oficina pertinente, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría adae votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder o telegrama colacionado.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. El Directorio fijará la fecha en que se realizarán los balances anuales, pudiendo modificar la misma si conviniera a la sociedad, la que será debidamente comunicada en los plazos legales a los organismos públicos correspondientes. Las utilidades líquidas, luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificaciones a propuesta del Directorio y Síndico si lo hubiera; el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de los estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria que resolverá por mayoría de votos presentes que comprendan más del cincuenta por ciento del capital integrado, incluso para los casos previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores señores contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka y además la señora M. T. Silva de Calafat, para que conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. Leída que fue esta acta y de conformidad a la misma, firmamos en el lugar y fecha arriba indicados. — (Fdo.): Szewa G. de Buka. — León Buka.

José María Vilaboa, escribano; Certifica: Que las firmas que anteceden pertenecen a las siguientes personas de mi conocimiento; I) Al contador León Buka, casado en primeras nupcias con doña Szewa Gutnacht; y II) A doña Szewa Gutnacht, casada en únicas nupcias con León Buka, ambos ciudadanos legales uruguayos, domiciliados en la avenida 18 de Julio N.o 1516, octavo piso, escritorio 6, de esta ciudad.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo, en Montevideo a cinco de Enero de mil novecientos sesenta y tres. — (Fdo.): José M. Vilaboa, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de WARRINGTON SOCIEDAD ANONIMA, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos), quedando la mencionada sociedad amparada por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General".

Es copia fiel. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — (Fdo.): F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 435 al Fo. 2327 del Lo. N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adj. $810.00 1|pub. 15569.

LIVERPOOL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "LIVERPOOL S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación:

Acta

En Montevideo, a tres de Enero de mil novecientos sesenta y tres, reunidos en la Avenida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, los señores Cr. León Buka y Szewa Gutnacht de Buka, en su calidad de únicos fundadores, resuelven aprobar el proyecto de estatutos de la sociedad anónima "LIVERPOOL S. A." que se transcribe a continuación:

Estatutos de

LIVERPOOL SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o Con el nombre de "LIVERPOOL SOCIEDAD ANONIMA" queda constituída una sociedad anónima que se regirá por lo establecido en la Ley Nº 11.073, en particular por el artículo 7º y por el presente estatuto. Su domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer filiales en el interior y|o exterior del país; su duración será de cien años a contar del día de hoy.

Art. 2º El objeto de la sociedad, será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles. B) Toda clase de operaciones, financiaciones, y participaciones en otras sociedades en el exterior. C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la Ley Nº 11.073, podrá: 1º) Realizar y|o intervenir en la comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías en todas sus formas, incluso su importación, exportación y|o representación; 2.o) Efectuar operaciones financieras, arrendamiento, compra y venta de inmuebles, con o sin gravámenes, construcciones, participación en otras empresas, constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad, incluso el derecho de su adquisición, en este último caso siempre que su actividad esté comprendida en el objeto de esta sociedad; 3º) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

CAPITULO II

Capital, Acciones

Artículo 3º El capital autorizado será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos m|n.) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar uno o más acciones.

Art. 4º La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5º El gobierno administración y representación de la sociedad estarán a cargo de un Directorio compuesto de uno a siete miembros titulares, que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser relectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo el Directorio por unanimidad podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas qeu ocuparán los cargos.

Art. 6º Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. Si fuera uno sólo el Director, éste resolverá válidamente dejando constancia en libro de actas de sus resoluciones. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones, mediante carta poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias, los harán responsables como si fueran propias. Podrán sus miembros votar sobre determinado asunto por medio de carta o telegrama en caso de no poder asistir personalmente a las sesiones.

Art. 7º Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneraciones por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y estará sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8º En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá la designación de la persona que pasará a integrar el mismo hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si queda aún integrado por dos o más miembros. Quedando un solo Director queda autorizado para llenar o no la o las vacantes, pudiendo ejercer por sí sólo las funciones que competen al Directorio.

Art. 9º El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales, sin limitación alguna. Podrá pues realizar en el exterior toda clase de operaciones vinculadas con el objeto social y en la República Oriental del Uruguay, las autorizadas por la ley N.o 11.073 (Art. 7.o) Asimismo le corresponde reglamentar las previsiones estatutarias en los aspectos que fuere necesario. Dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente o un Director especialmente designado, al efecto o el Director único que quedare designado son los representantes legales de la sociedad. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar dos asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capita integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de treinta días de efectuada la solicitud. Si no la realizare el Directorio, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la Oficina pertinente, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado en todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. El Directorio fijará la fecha en que se realizarán los balances anuales, pudiendo modificar la misma si conviniera a la sociedad, la que será debidamente comunicada en los plazos legales a los organismos públicos correspondientes. Las utilidades líquidas luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificaciones a propuesta del Directorio y Síndico si lo hubiera; el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de los estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria que resolverá por mayoría de votos presentes que comprendan más del cincuenta por ciento del capital integrado, incluso para los casos previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores señores contador León Buka y Szewa Gutnacht de Buka y además la señora M. T. Silva de Calafat, para que conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. Leída que fue esta acta y de conformidad a la misma, firmamos en el lugar y fecha arriba indicados. — (Fdo.): Szewa G. de Buka. — León Buka.

José M. Vilaboa, escribano; Certifica: Que las firmas que anteceden pertenecen a las siguientes personas de mi conocimiento: I) Al contador León Buka, casado en primeras nupcias con doña Szewa Gutnacht; y II) A doña Szewa Gutnacht, casada en únicas nupcias con León Buka, ambos ciudadanos legales uruguayos, domiciliados en la avenida 18 de Julio N.o 1516, octavo piso, escritorio 6, de esta ciudad.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, a cinco de Enero de mil novecientos sesenta y tres. — (Fdo.): José M. Vilaboa, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de LIVERPOOL SOCIEDAD ANONIMA, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos), quedando la mencionada sociedad amparada por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General".

Es copia fiel. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — (Fdo.): F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 434 al Fo. 2322 del Lo. N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Emilia Gleiss, Act. Adj.

$800.00 1|pub. 15570.

Financiera York S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Caja	$	24.100.00
Caja Buenos Aires	"	356.962.00
Caja Santiago	"	30.000.00
Caja Río de Janeiro	"	40.000.00
Caja Méjico	"	50.000.00
Acciones	"	390.000.00
Acciones Bolsa Buenos Aires	"	871.000.00
	$	1.762.062.00

Pasivo —

Capital Integrado	$	300.000.00
Acreedores	"	1.330.000.00
Ganancias y Pérdidas	"	132.062.00
	$	1.762.062.00

Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas

1o. de Enero - 31 de Diciembre de 1963

Debe —

Gastos Generales	$	2.000.00
Utilidad del Ejercicio	"	43.562.00
	$	45.562.00

Haber —

Renta de Acciones	$	45.562.00
	$	45.562.00

Estados aprobados por la Asamblea realizada el 30 de Junio de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 4 del libro copiador de Cartas, rubricado el 27 de abril de 1961.

$ 160.00. — 1|pub. — 13956.

La Perla Sociedad Anónima

Inventario de La Perla Sociedad Anónima al 31 de Diciembre de 1963

Activo —

Caja	$	37.434.98
Ctas. Ctes. Deudores	"	198.500.00
Gastos de Organización y Desarrollo	"	6.500.00
	$	242.434.98

Pasivo —

Ctas. Ctes. Acreedores	$	98.403.62
Capital Integrado	"	100.000.00
Utilidad a Distribuir	"	44.031.36
	$	242.434.98

Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1963

Pérdidas —

Gastos Generales	$	5.159.35
Impuestos y Timbres	"	3.976.98
Administración	"	3.056.82
Intereses Hipotecarios	"	20.244.64
Contribución Inmobiliaria	"	4.480.50
Oficina de Impuesto a la Renta	"	1.404.73
Utilidad del Ejercicio	"	44.031.36
	$	82.354.38

Ganancias —

Arrendamientos	$	82.354.38
	$	82.354.38

Proyecto de Distribución de Resultados

A Distribuir:

En efectivo	$	44.000.00
A cuenta nueva	"	31.36
	$	44.031.36

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea y se hallan copiados a Fs. 7 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 13 de agosto de 1963 y anotado con el No. 5.925 al Fo. 394 del Lo. No. 18.

$ 188.00. — 1|pub. — 13959.

Ovalle Hermanos S. A.

Estado de situación al 29 de Febrero de 1964

Aprobado por la Asamblea Ordinaria realizada el 29 de julio de 1964.

Activo —

Mercaderías	"	2.253.615.64
Trabajos en Ejecución	"	224.429.50
Deudores Varios	"	3.135.629.82
Descuentos a Obtener	"	57.346.42
Muebles, Utiles e Instalaciones	"	263.563.06
Elementos de Transportes	"	109.730.35
Gastos de Constitución	"	98.054.10
Seguros a Vencer	"	2.770.41
Dividendos Anticipados	"	731.520.00
Acciones a Emitir	"	1.208.000.00
Acciones de Direetores	"	400.000.00
	$	8.584.965.63

Pasivo —

Acreedores Varios	$	606.559.95
Oficinas Fiscales	"	144.077.89
Cuentas a Pagar	"	137.489.86
Documentos a Pagar	"	160.000.00
Obligaciones por Leyes Sociales	"	32.265.56
Descuentos a Conceder	"	5.122.56
Capital Integrado	"	4.792.000.00
Reserva Rev. Bienes Activo Fijo	"	199.674.84
Utilidades a Disponer por la Asamblea	"	899.774.97
Capital Autorizado	"	1.208.000.00
Directores-Acciones depositadas en la Sociedad	"	400.000.00
	$	8.584.965.63

Estado de Resultados al 29 de Febrero de 1964

Ganancias —

Utilidades Brutas de Ventas	$	3.300.946.87
Descuentos Obtenidos	"	178.173.57
Varios	"	16.224.38
	$	3.495.344.82

Pérdidas —

Sueldos y Cargas Sociales	$	1.072.134.59
Impuestos	"	454.417.04
Propaganda	"	259.311.10
Energía Eléctrica y Teléfonos	"	67.483.35
Alquileres	"	62.400.00
Descuentos Concedidos e Intereses	"	531.802.94
Varios	"	148.020.83
Resultado del Ejercicio	"	899.774.97
	$	3.495.344.82

Proyecto de Distribución de Utilidades

(Aún no aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas)

Utilidades del Ejercicio	$	899.774.97
Dividendos a Repartir	"	894.080.00
A Cuenta Nueva	$	5.694.97

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los

presentes estados se hallan escriturados a fojas 279 y 280 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de Mayo de 1960 y anotado con el número 2673 al folio 218 del Libro 10.

$ 780.00. — 1|pub. — 13961.

Manuel Martínez Reina S. A.
"El Telar"

Estado de situación al 31|XII|1962
(Sintético)

Activo —

Caja y Bancos	$	242.82
Cuentas a cobrar ...	"	509.679.72
Reclamos a cobrar ...	"	153.871.58
Gastos diferidos y pagos por adelantado	"	45.606.74
Terrenos y edificios .	"	1.477.124.47
Maq. e instalaciones .	"	1.142.125.48
Herramientas, muebles útiles y enseres ...	"	20.960.64
Material rodante	"	13 416.00
Depósitos de garantía	"	4.250.00
Impuestos a compensar	"	18.752.00
Pérdidas a amortizar	"	1.486.209.58
Cuentas de orden ...	"	60.742.00
	$	4.932.981.03

Pasivo —

Hipoteca y prenda industrial	$	900.000.00
Varios acreedores y bancos	"	114.218.69
Previsión para impuestos y leyes sociales	"	98.943.44
Capital suscrito y realizado	"	3.704.800.00
Reserva estatutaria ..	"	54.376.90
Cuenta de orden	"	60.742.00
	$	4.932.981.03

Estado de Ganancias y Pérdidas al 31|XII|1962

Ganancias —

Arrendamientos	$	528.000.00
Entradas varias	"	368.88
	$	528.368.88
Pérdidas del ejercicio	"	62.311.30
	$	590.680.18

Pérdidas —

Gastos de administración y bancarios ..	$	246.509.43
Salidas varias	"	71.04
Amortizaciones	"	344.099.71
	$	590.680.18

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 14 de octubre de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados constan en los folios 37|8 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24|1|51 y anotado con el N.o 543 a folio 301 del libro respectivo.

$ 420.00. — 1|pub. — 14075.

Mayen Sociedad Anónima

Balance General al 31|XII|963

Activo —

Caja y Bancos	$	234.587.99
Acciones y valores ..	"	7 000.00
Deudores varios	"	495 269.53
Documentos a cobrar	"	92.614.19
Deudores en gestión .	"	28.656.40
Materiales y mercad.	"	367 725.67
Pagos adelantados ..	"	1.732.45
Máquinas	"	521.427.24
Muebles y útiles	"	21.600.44
Herramientas	"	42.27
Instalaciones	"	54.541.61
Gastos de constitución	"	14.100.00
Documentos descontad.	"	204 632.72
	$	2.046.939.51

Pasivo —

Obligaciones a pagar	$	242.524.46
Acreedores varios ...	"	78.525.82
Otros acreedores	"	196.227.94
Caja de Jubilaciones .	"	175 296.31
Cajas de Compensación	"	4.395.72
Seguro de enfermedad	"	5.157.16
Impuesto a pagar ...	"	1.357.28
Banco República, Cr. Industrial	"	85.000.00
Cuentas particulares .	"	2.853.63
Bancos, documentos descontados	"	204.632.72
Capital integrado ...	"	1.000.000.00
Fondo de reserva ...	"	795.25
Utilidad del ejercicio .	"	51.173.22
	$	2.046.939.51

Pérdidas y Ganancias al 31|XII|963

Pérdidas —

Gastos generales	$	266.770.04
Sueldos y jornales ...	"	525.062.11
Leyes sociales	"	152.287.67
Seguros	"	10.708.61
Intereses	"	117.696.26
Descuentos	"	21.353.99
Utilización de marca	"	95.526.80
Cuentas incobrables .	"	14.328.20
Amortizaciones	"	73.927.90
Impuestos a las ventas	"	135.484.49
Impuesto Sust. Herenc.	"	12.292.00
Imp. Renta Ind. Com.	"	3.028.00
Imp. Soc. de Capital	"	2.742.00
Utilidad del ejercicio.	"	51.173.22
	$	1.487.381.29

Ganancias —

Utilidad explotación .	$	1.479.496.57
Bonificaciones	"	7.884.72
	$	1.487.381.29

Distribución de tuilidades

A los accionistas ..	$	50.000.00
A fondo de reserva ..	"	1.173.22
Utilidad del ejercicio	$	51.173.22

Los Estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 10 de julio de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los precedentes Estados figuran copiados al folio 15 del Libro Copiador de Actas, Asambleas y Directorio, certificado, anotado con el N.o 9797 al F.o 600 del libro N.o 11 el 30|10|61 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 304.00. — 1|pub. — 14209.

Manuel Martínez Reina S. A.
"El Telar"

Estado de situación al 31|XII|963
(Sintético)

Activo —

Caja y Bancos	$	1.249.90
Cuentas a cobrar	"	430.189.64
Reclamos a cobrar ..	"	153.871.58
aMterias primas a Facón y en tránsito ..	"	1.898 834.04
Castos diferidos y pagos por adelantado	"	84.063.36
Terrenos y edificios .	"	1.433 130.92
Maq. e instalaciones	"	839.319.81
Herramientas, muebles, útiles y enseres ..	"	12 639.25
Material rodante	"	10 790.00
Impuestos a compensar	"	18.752.00
Pérdidas a amortizar	"	1.401.870.18
Cuentas de orden ...	"	504.376.74
	$	6.789 087.45

Pasivo —

Hipoteca y prenda industrial	$	840 375.00
Varios acreedores y bancos	"	1.661.258.81
Previsión para impuestos y leyes sociales	"	24.000.00
Capital suscrito y realizado	"	3.704.700.00
Reserva estatutaria ..	"	54.376.90
Cuentas de orden ...	"	504.376.74
	$	6.789.087.45

Estado de Ganancias y Pérdidas al 31|XII|1963

Ganancias —

Entradas brutas	$	549 580.82

Pérdidas —

Gastos de administración y bancarios ...	$	99.192.94
Descuentos acordados		567.04
Amortizaciones	"	345.636.75
Previsión y castigos .	"	3.327.26
	$	453.723.99
Utilidad del ejercicio para enjugar las pérdidas acumuladas	"	95.856.83
	$	549.580.82

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 20 de julio de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los precedentes Estados constan en los folios 39|40 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 543 al folio 301 del libro respectivo el 24|2|52.

$ 420.00. — 1|pub. — 14076.

LA CASA DEL REGALO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1960

ACTIVO

Caja y Bancos		$	3.851.72
Deudores varios		"	125.529.91
Mercaderías generales		"	401.713.26
Acciones y valores		"	4.500.00
Llave comercio		"	13.300.00
Acciones a emitir		"	180.000.00
Muebles y útiles		"	8.853.52
Vehículos		"	5.155.44
		$	742.903.85

PASIVO

Varios acreedores		$	233.333.35
Capital autorizado		"	500.000.00
Fondo de reserva		"	8.937.29
Utilidad del ejercicio	$ 7.904.63		
Menos: Pérd. ej. anterior	" 7.271.42	"	633.21
		$	742.903.85

Las utilidades no se distribuyen.

El presente balance ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 24 de agosto de 1960.

El presente estado se halla copiado a fs. 173 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de setiembre de 1950.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|MAYO|1960

DEBE

Muebles y útiles:			
Amortización 10% s/$ 38.698.10		$	3.869.81
Vehículos:			
Amortización 10% s/$ 13.769.30		"	1.376.93
Gastos constitución:			
Saldo deudor		"	2.926.98
Intereses y descuentos:			
Saldo deudor		"	19.226.37
Ganancias eventuales:			
Saldo deudor		"	1.938.29
Imp. Sust. del de Herencias:			
Saldo deudor		"	2.451.74
Gastos generales:			
Alquiler y patente	$ 22.308.50		
Imp. luz y teléfono	" 14.156.30		
Gastos adm. y ventas	" 32.205.40	"	68.670.20
Sueldos:			
Saldo deudor		"	108.452.92
Donaciones:			
Saldo deudor		"	480.00
Imp. a las ganancias elevadas:			
Saldo deudor		"	4.381.15
Llave comercio:			
Amortización 40% s/$ 66.500.00		"	26.600.00
Utilidad del ejercicio		"	7.904.63
		$	248.279.02

HABER

A mercaderías generales	$	248.279.02
	$	248.279.02

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 24 de agosto de 1960.

El presente estado se halla copiado a fs. 174 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de setiembre de 1950.

$ 720.00 1 pub. — 15065

1

FABRICA MODELO — PESCE & CERINI UNIDOS S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1963

A C T I V O

Caja	$	5.000.00
Deudores varios y oblig. a cobr.	"	1:232.931.06
Mater. primas, materiales, repuestos, envases y combustibles	"	1:388.941.15
Productos elaborados y fabric. en proceso	"	883.587.36
Edificios, inmuebles	"	521.444.46
Máquinas, instalaciones, muebl. y útiles y rodados	"	1:537.542.80
Inversiones	"	1:114.000.00
Obras en ejecución	"	15.154.51
Pagos adelant. a distribuir e interes. pagados a vencer	"	77.861.83
Impuesto adelantado y a n/favor	"	25.335.00
Llaves y gastos instalación	"	53.900.91
Acciones depos. en garantía	"	35.000.00
Obligac. a cobrar descontadas	"	103.998.14
	$	6:994.697.22

P A S I V O

Bancos			$	331.016.00
Acreedores varios			"	1:159.911.85
Documentos a pagar			"	1:439.130.70
Acreedores fiscales			"	1:185.336.31
Dividendos a pagar			"	155.250.89
Leyes sociales y gastos apropiados a pagar			"	135.296.95
Capital autoriz.	$	3:000.000.00		
A deducir: capit. autor. a integr.	"	720.400.00	"	2:279.600.00
Fondos de reserva			"	167.013.78
Superávit del ejercicio			"	3.142.60
Depositantes de acc. en garantía			"	35.000.00
Acreed. p. oblig. a cobrar descont.			"	103.998.14
			$	6:994.697.22

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MARZO DE 1963

D E B E

Gastos de explotación	$	4:810.319.91
Amortizaciones	"	47.500.00
	$	4:857.819.91
Utilidad líquida del ejercic.	"	3.142.60
	$	4:860.962.51

H A B E R

Resultado bruto de explotación	$	4:788.416.17
Beneficios varios	"	72.546.34
	$	4:860.962.51

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A fondo de reserva	$	3.142.60

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 24 de junio de 1963. Se hallan copiados en folios 65, 66, 67 y 68 del libro "Copiador de Balances Nº 1" certificado el 19 de febrero de 1951.

$ 720.00 1|pub. — 15686.

FABRICA MODELO — PESCE & CERINI UNIDOS S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1964

ACTIVO

Caja y Bancos	$	80.492.24
Deudores varios y obl. a cobrar	"	1:877.839.29
Mat. primas, materiales, repuestos, envases y combustibles	"	1:387.349.75
Produc. elaborados y fabricac. en proceso	"	892.839.16
Valores	"	33.000.00
Edificios, inmuebles	"	515.934.18
Máquinas, instalaciones, muebl. y útiles y rodados	"	1:694.777.03
Inversiones	"	1:114.000.00
Intereses pag. a vencer, pagos a distrib. y gts. a repartir	"	170.401.15
Impuestos adelantados a n/fav.	"	25.335.00
Llaves y gastos instalación	"	53.900.91
Acciones deposit. en garantía	"	35.000.00
Obligac. a cobrar descontadas	"	77.500.00
	$	7:958.368.71

PASIVO

Bancos			$	371.787.06
Acreedores varios			"	619.066.71
Documentos y obligac. a pagar			"	1:722.021.31
Acreedores fiscales			"	2:301.660.56
Dividendos a pagar			"	51.907.89
Ley. social. y gts. aprop. a pagar			"	146.037.61
Previsión p. aumento jornales			"	76.902.84
Previsión impuestos			"	78.000.00
Capital autoriz.	$	3:000.000.00		
A deducir: Capit. autor. a integr.	"	703.800.00	"	2:296.200.00
Fondos de reserva			"	170.156.38
Superávit del ejercicio			"	12.128.35
Depositantes accion. en garantía			"	35.000.00
Acreed. p. oblig. a cobrar descont.			"	77.500.00
			$	7:958.368.71

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MARZO DE 1964

DEBE

Gastos de explotación	$	6:848.632.86
Amortizaciones	"	47.500.00
	$	6:896.132.86
Utilidad líquida del ejercic.	"	12.128.35
	$	6:908.261.21

HABER

Resultado bruto de explotación	$	6:902.047.07
Beneficios varios	"	6.214.14
	$	6:908.261.21

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A fondo de reserva	$	12.128.35

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 24 de junio de 1964 y se hallan copiados en folios 71, 72 y 73 del Libro "Copiador de Balances Nº 1" certificado el 19 de febrero de 1951.

$ 720.00 1|pub. — 15685.

CAMBIO BRASIL S. A.

BALANCE SINTETICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1963

ACTIVO		PASIVO	
Caja y bancos	$ 290.454.23	Acreedores varios	$ 245.273.25
Agencia Nº 19	" 17.000.00	Caja de Jub. y Asig. Fam.	" 8.463.48
Títulos hipotecarios	" 68.000.00	Pérdidas y ganancias	" 32.427.11
Cambio	" 61.150.04	Capital	" 200.000.00
Gastos de constitución	" 6.145.20	Fondo de reserva	" 2.053.63
Muebles	" 45.468.00		$ 488.217.47
	$ 488.217.47		

Aprobado por la Asamblea del 16 de julio de 1964 y copiado a Fº 91 del libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público de Comercio el 23 de octubre de 1962.

ESTADO SINTETICO DE PERDID AS Y GANANCIAS AL 31/Dic./63

GANANCIAS	
Cambios	$ 91.979.34
Lotería turismo y quiniela	" 173.816.81
	$ 265.796.15
PERDIDAS	
Alquiler	$ 23.600.00
Sueldos, cargas sociales, comisiones	" 112.889.83
Gastos generales	" 79.900.07
Amortizaciones	" 5.734.80
Impuestos	" 5.924.34
Intereses	" 5.320.00
Ganancia del ejercicio	" 32.427.11
	$ 265.796.15

Aprobado por la Asamblea del 16 de julio de 1964 y copiado a Fº 92 del libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público de Comercio el 23 de octubre de 1962.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES 1963

Utilidades del ejercicio		$ 32.427.11
Dividendo en efectivo		
21% s/132.000.00 en 1 año	$ 27.720.00	
21% s/68.000 en 1 mes	" 1.190.00	" 28.910.00
Fondo de reserva		$ 3.517.11

Aprobado por la Asamblea del 16 de julio de 1964 y copiado a Fº 93 del libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público de Comercio el 23 de octubre de 1962.

$ 660.00 1|pub. — 15662.

A LOS PAGADORES DE REPARTICIONES PUBLICAS

A fin de desvirtuar el régimen de contralor exis tente para los pagos que efectúan las reparticiones del Estado (Dependencias de la Administración Central, Entes Autónomos, Municipios y servicios Descentralizados), por sus deudas con "Diario Oficial" es rigurosamente necesario que las mismas exijan nuestro recibo intervenido por la Contaduría General de la Nación, único documento autorizado para acreditar los pagos.

LA MANCHEGA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1964

A C T I V O

Caja y Bancos		$ 171.695.23
Deudores varios		" 380.087.56
Mercaderías y materias primas		" 356.940.87
Máquinas y accesorios y muebles y útiles e instalaciones	$ 293.158.60	
Menos amortizaciones	" 38.971.34	" 254.187.26
Marcas y gastos de constitución	$ 149.325.00	
Menos amortizaciones	" 148.498.00	" 827.00
Importaciones en trámite		" 88.432.31
Seña inmueble Padrón Nº 55205		" 50.000.00
Acciones a emitir		" 575.000.00
Total del activo		$ 1:877.170.23

P A S I V O

Acreedores varios	$ 469.835.75
Acreedores por cargas sociales y fiscales	" 72.208.94
Varias cuentas acreedoras	" 131.296.81
Capital autorizado	" 575.000.00
Capital integrado	" 425.000.00
Fondo de reserva	" 13.695.17
Utilidades a distribuir	" 190.133.56
Total pasivo y patrimonial	$ 1:877.170.23

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1º/Abr./963 AL 31/Mar./964

P E R D I D A S

Gastos generales	$ 193.963.39
Intereses descuentos y bonificaciones	" 180.965.45
Impuestos	" 157.733.61
Sueldos y jornales y leyes sociales	" 433.545.58
Amortizaciones	" 128.313.87
Sub-total	$ 1:094.521.90
Utilidades netas	" 190.133.56
Total	$ 1:284.655.46

G A N A N C I A S

Ventas	$ 1:279.174.10
Bonificaciones impositivas	" 5.481.36
Total	$ 1:284.655.46

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendos en acciones	$ 190.000.00
Dividendo próximo ejercicio	" 133.56
	$ 190.133.56

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Los presentes se hallan copiados a folios 120 y 121 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de octubre de 1962 y anotado con el Nº 9253 al Fº 200 del libro respectivo 12.

$ 564.00 1|pub. — 15713.

INDUSTRIAS HARINERAS S. A.

ESTADO DE SITUACION SEGUN BALANCE PRACTICADO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1963

DECIMO SEXTO EJERCICIO

A C T I V O

Activo inmovilizado:	$	497.198.86		
Propiedad inmueble	“	453.450.74		
Maquinarias e instalaciones molino	“	17.524.66		
Herramientas y útiles de trabajo	“	39.463.12		
Repuestos de máquinas y accesorios	“	112.752.90		
Muebles y útiles	“	131.546.75		
Vehículos	“	74.184.00		
Títulos y acciones	“	533.083.57	$	1:859.204.60
Camiones				
Activo circulante:	$	1:167.893.72		
Mercaderías generales	“	1.596.00		
Combustibles y aceites	“	66.814.71	“	1:236.304.43
Primas de seguros				
Activo disponible:	$	148.648.00		
Caja	“	620.182.29		
Caja de Montevideo	“	1:307.785.40	“	2:076.615.69
Bancos				
Activo exigible:	$	2:806.350.02		
Cuentas corrientes por mercaderías	“	8.952.78		
Documentos a cobrar	“	667.945.77		
Cuentas corrientes de fondos	“	1:838.801.04	“	5:322.049.61
Productores de trigo				
Activo nominal:				
Gastos de organización	$	7.930.00	“	7.930.00
Cuentas de orden:	$	986.100.00		
Acciones depositadas	“	17.000.00	“	1:003.100.00
Acciones Serie “B”				
Suma total del activo			$	11:505.204.33

Aprobado por la Asamblea del 22/2/1964.

El estado que antecede, se halla incorporado al folio 78 del Libro Copiador de Balances Trimestrales, certificado con fecha 17|3|1951.

P A S I V O

Pasivo no exigible:	$	600.000.00		
Capital integrado Serie “A”	“	1:383.000.00		
Capital integrado Serie “B”	“	779.396.89		
Fondo de amortización y reposición	“	100.284.35		
Fondo de reserva	“	29.636.14		
Fondo de estabilización dividendos	“	586.133.05		
Fondo de previsión	“	345.597.93		
Gratificaciones y remuneraciones	“	78.488.72	$	3:902.537.08
Reserva para deudores				
Pasivo exigible:	$	60.000.00		
Documentos a pagar	“	127.088.53		
Impuestos a pagar	“	16.258.34		
Dividendos	“	4:724.682.63		
Cuentas corrientes de fondos	“	345.000.00	“	5:273.029.50
Vales a pagar				
Cuentas de orden:	$	986.100.00		
Depositantes de acciones	“	17.000.00		
Capital autorizado	“	6.625.00	“	1:009.725.00
Resolución Asamblea del 25/Feb./1961				
Utilidades líquidas del ejercicio			“	1:319.912.75
Suma total del pasivo			$	11:505.204.33

Aprobado por la Asamblea del 22/2/1964.

El estado que antecede se halla incorporado al folio 78 del Libro Copiador de Balances Trimestrales, certificado el día 17|3|1951.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

SEGUN BALANCE PRACTICADO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1963

GANANCIAS		
Mercaderías y acopio		$ 6:641.726.94
PERDIDAS		
Fondo de amortización y reposición	$ 400.000.00	
Gratificaciones y remuneraciones	" 330.000.00	
Gastos generales	" 3:844.528.53	
Intereses y descuentos	" 502.553.13	
Obligaciones pendientes	" 140.000.00	
Contribuciones y donaciones	" 14.732.53	
Impuestos a pagar	" 90.000.00	" 5:321.814.19
Ganancia líquida del ejercicio		$ 1:319.912.75

Aprobado por la Asamblea del 22/2/1964.

El estado que antecede se halla incorporado al Libro Copiador de Balances Trimestrales, Folio 79; el que se halla rubricado con fecha 17|3|1951.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

SEGUN BALANCE PRACTICADO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1963

Utilidades líquidas del ejercicio		$ 1:319.912.75
A distribuir de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos Sociales:		
Artículo Nº 45.		
Inc. a) 2% para fondo de reserva	$ 26.398.25	
Inc. c) 15% para Directorio y Síndico	" 197.986.91	
Inc. d) 5% para el personal	" 65.995.64	
Artículo Nº 46.		
Inc. a) el 18% de dividendo sobre $ 2.000.000.00	" 360.000.00	
Suma	$ 650.380.80	
A fondo de previsión	" 669.531.95	
Sumas iguales	$ 1:319.912.75	$ 1:319.912.75

Aprobado por la Asamblea del 22/2/1964.

El estado que antecede se halla incorporado al folio 80 del Libro Copiador de Balances Trimestrales, certificado el 17|3|1951.

$ 1.212.00 1|pub. — 15898.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

Financiera Flama S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	5.451.64
Bco. Comerc. U$S	"	1.087.79
Bank of Boston U$S	"	229.941.36
Gastos constitución	"	3.300.00
Déficit ej. 1963	"	3.066.21
Acciones emitidas	"	308.000.00
	$	550.847.00

Pasivo

Cuentas a pagar	$	847.00
Capital integrado	"	242.000.00
Capital autorizado	"	308.000.00
	$	550.847.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos generales	$	847.00
Int. y com. bancarias	"	19.21
Amort. g. constit.	"	2.200.00
	$	3.066.21

Ganancias

Déficit ejercicio 1963	$	3.066.21
	$	3.066.21

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea Gral., realizada el 29 de junio de 1964.

Se hallan transcriptos á fº 2 del libro Copiador de Cartas, libro certificado el 8 de marzo de 1963, con el Nº 2940 al fº 336 del libro Nº 12.

$ 156.00 1|pub. — 15249.

Agropecuaria San Francisco S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo

Caja y bancos	$	43.683.03
Deudores varios	"	254.493.53
Inmuebles	"	814.549.20
Muebles y útiles	"	331.20
Semovientes	"	336.550.00
	$	1:449.606.96

Pasivo

Acredores varios	$	226.340.60
Amortizaciones	"	16.975.85
Capital y reservas	"	1:169.403.88
Utilidades del ejercicio	"	36.886.63
	$	1:449.606.96

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1962

Ganancias

Arrendamientos	$	52.500.00
Semovientes	"	118.158.16
	$	170.658.16

Pérdidas

Gastos generales	$	107.496.33
Amortizaciones	"	2.739.15
Intereses y descuentos	"	23.536.05
	$	133.771.53
Utilidad del ejercicio	"	36.886.63
	$	170.658.16

Distribución de Utilidades

Ejercicio 1962:

Direct. 6% s|36.886.63	$	2.213.20
Dividendos 3½% s|942.500.00	"	32.987.50
Cuenta nueva	"	1.685.93
	$	36.886.63

Ejercicio 1961:

Direct. 6% s|225.662.45	$	13.539.75
Dividendos 22½% s|942.500.00	"	212.062.50
Cuenta nueva	"	1.301.63
	$	226.903.88

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 31 de marzo de 1963.

Balance que consta en el folio 56 y siguientes del libro Inventario, certificado con el Nº 6090 a fº 282 del libro respectivo.

Distribución de Utilidades según consta en el folio 58 y sigt. del libro de Actas, certificado con el Nº 1110 al folio 317 del libro respectivo.

Pérdidas y Ganancias según consta en el folio 56 del libro de Actas antes mencionado.

$ 224.00 1|pub. — 15263.

Agropecuaria San Francisco S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja y bancos	$	107.642.18
Deudores varios	"	14.649.49
Inmuebles	"	817.795.12
Muebles y útiles	"	331.20
Semovientes	"	317.320.00
	$	1:257.737.99

Pasivo

Acreedores varios	$	230.025.18
Amortizaciones	"	20.100 21
Capital y reservas	"	945.487.56
Utilidades del ejercicio	"	62.125.04
	$	1:257.737.99

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1963

Ganancias

Arrendamientos	$	16.800.00
Semovientes	"	192.853.16
	$	209.653.16

Pérdidas

Gastos generales	$	126.575.21
Amortizaciones	"	3.124.36
Intereses y descuentos	"	17.828.55
	$	147.528.12
Utilidad del ejercicio	"	62.125.04
	$	209.653.16

Distribución de Utilidades

Direct. 6% s|62.125.04	$	3.727.50
Divid. 6% s|942.500.00	"	56.550 00
Cuenta nueva	"	1.847.54
	$	62.125.04

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 15 de julio de 1964.

Balance que consta en el folio 59 y siguientes del libro de Inventario, certificado con el Nº 6090 a fº 282 del libro respectivo.

Distribución de Utilidades según consta en el folio 62 y siguientes del libro de Actas, certificado con el Nº 1110 al folio 317 del libro respectivo.

Pérdidas y Ganancias según consta en el folio 62 y sigt. del libro de Actas antes mencionado.

$ 192.00 1|pub. — 15264.

Mauser Sociedad Anónima

Balance anual al 31 de diciembre de 1961

Aprobado por la Asam. Gral. Ordinaria efectuada el 14 de agosto de 1964

Activo

Caja	$	2.500.00
Acciones a emitir	"	40.000.00
Accionistas	"	7.500.00
Total	$	50.000.00

Pasivo

Capital autorizado ...	$	40.000.00
Capital suscripto	"	7.500 00
Capital integrado	"	2.500.00
Total	$	50.000.00

Los presentes estados están pasados al libro Copiador Fº 2 de Cartas, certificado con el Nº 9523 en el Registro Público y Gral. de Comercio al Fº 88 de fecha, diciembre 11 de 1963 del libro respectivo Nº 15.

$ 96.00 1|pub. — 15267.

Mauser Sociedad Anónima

Balance anual al 31 de diciembre de 1962 Aprobado por la Asam. Gral. Ordinaria, efectuada el 14 de agosto de 1964

Activo

Caja	$	2.500.00
Acciones a emitir	"	40.000.00
Accionistas	"	7.500.00
Total	$	50.000.00

Pasivo

Capital autorizado ...	$	40.000.00
Capital suscripto	"	7.500.00
Capital integrado	"	2.500.00
Total	$	50.000.00

Los presentes estados están pasados al libro Copiador de Cartas Fº 3, certificado con el Nº 9523 en el Registro Público y Gral. de Comercio al Fº 88 de fecha, diciembre 11 de 1963 del libro respectivo Nº 15.

$ 96.00 1|pub. — 15266.

Mauser Sociedad Anónima

Balance anual al 31 de diciembre de 1963 Aprobado por la Asam. Gral. Ordinaria, efectuada el 14 de agosto de 1964

Activo

Caja	$	2.458.00
Acciones a emitir	"	40.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	42.00
Accionistas	"	7.500.00
Total	$	50.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	40.000.00
Capital suscripto	"	7.500.00
Capital integrado	"	2.500.00
Total	$	50.000.00

Los presentes estados están pasados al libro Copiador de Cartas Fº 4, certificado con el Nº 9523 al Fº 88 en el Registro Público y Gral. de Comercio de fecha, diciembre 11 de 1963 del libro respectivo Nº 15.

$ 100.00 1|pub. — 15265.

Fortuna S. A.

Estado de Situación al 31|Dic.|63

Activo

Bancos	$	2.308.07
Cuentas corrientes ...	"	1:592.972.51
Mercad. generales	"	1:222.694.39
Máq., equipos y útiles	"	3:127.220 00
Seguros a vencer	"	21.908.93
Importac. en trámite .	"	1:805.563.60
Contrat. en el exterior	"	1:437.395.47
Acciones a emitir	"	1:000.000.00
	$	10:210.067.97

Pasivo

Acreedores fiscales ...	$	112.526.95
Acreedores varios	"	4:251.795 54
Bancos (créd. docum.)	"	411.596.00
Capital integrado	"	2:000.000.00
Fondo de depreciación	"	410.229.06
Resultados del ejerc. .	"	585.538.89
Resultados ejercs. ant.	"	986.06
Acreedores en el exterior	"	1:437.395 47
Capital autorizado ...	"	1:000.000.00
	$	10:210.067.97

Estado de Resultados

Período 1 Enero a 31 de Diciembre de 1963

Pérdidas

Gtos. grales. y financ. .	$	196.853.70
Imptos. y cargas soc. .	"	315.045.27
Gastos fabricación	"	291.507 99
Amortizaciones	"	254.099.69
Jornales	"	199.722.36
Resultados del ejerc. .	"	585.538.89
	$	1:842.767.90

Ganancias

Resultados de explot. .	$	1:842.767.90

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de 30.6.64.

Copiados a F. 38 del Reg. Inventario. Certificado el 5 de Dic. de 1958.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Divid. a pagar: 29 % s|$ 2:000.000.00 ...	$	580.000.00
A cuenta nueva	"	5.538.89
Utilidad del ejercicio .	$	585.538.89

No aprobado aún por Asamblea de Accionistas.

Copiado a Fs. 39 del Registro de Inventario. Certificado el 5 de Diciembre de 1958.

$ 564.00 1|pub. — 15301

Lanafil y Tailler S. A.

Estado de Situación

Al 31 de Diciembre de 1963

Activo

Caja y bancos	$	17.490.22
Muebles y útiles	"	406.00
Deudores varios	"	42.225 21
Títulos y acciones	"	6.233.00
Depósitos en gtía.	"	290.00
Acciones en custodia .	"	10.000.00
	$	76.644.43

Pasivo

Acreed. p|custodia	$	10.000.00
Acreedores varios ...	"	7.706.77
Utilidad a distribuir .	"	26.04
Utilidad ejer. 1963 ...	"	9.332.36
Fondo de reserva	"	10.979 26
Capital integrado	"	38.600.00
	$	76.644.43

Estado de Resultados

Al 31 de Diciembre de 1963

Pérdidas

Muebles y útiles	$	45.00
Gastos generales	"	47.780 37
Impuestos varios	"	5.199 06
Sueldos	"	25.350 00
Cargas sociales	"	6.478 19
Utilidad del ejercicio .	"	9.332.36
	$	94.184.98

Ganancias

Intereses	$	427.48
Comisiones	"	81.738 32
Participaciones	"	12.019.18
	$	94.184.98

Distribución de Utilidades

Utilidad ejer. anterior	$	26 04
Utilidad del ejer.	"	9.332.36
	$	9.358.40
A directorio y síndico	$	1.403.77
A fondo de reserva ...	"	795.46
A divid. en acciones .	"	7.141.00
	$	9.340.23
A cuenta nueva	$	18.17

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 435 del libro Copiador de Cartas inscripto en el Juzgado Ltdo. de 1ra. Instancia en lo Civil de 6º Turno con el Nº 5906 al fº 7 y fueron aprobados por la Asamblea Gral. de fecha 29/7/64.

$ 480.00 1|pub. — 15310

Ferrere S. A.

Balance General

Al 31 de Diciembre de 1963

Activo

Caja	$	850.00
Muebles y útiles	"	1.150.00
Constit. soc. anónima .	"	3.000.00
	$	5.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	5.000.00
	$	5.000.00

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 31 de Diciembre de 1963

Sin movimiento.

El presente estado se halla copiado a fs. 2 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2/8/63 y anotado con el Nº 5591 a fº 4 del Lº 14.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 14/8/64.

$ 104.00 1|pub. — 15319

Financial Investment Company S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1958

Activo

Acciones a emitir	$	80.000.00
Accionistas	"	15.000.00
Ganancias y pérdidas .	"	276 55
Muebles y útiles	"	434.10
René Darquier	"	289 35
Títulos y acciones	"	4.000.00
	$	100.000.00

Pasivo

Capital autorizado ...	$	80.000.00
Capital suscrito	"	15.000 00
Capital integrado	"	5.000.00
	$	100.000.00

El presente Balance se ha transcripto a folio 18 en el libro Inventario, rubricado por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el Nº 459 a Fº 265 en el libro respectivo el 19 de febrero de 1948.

No ha sido considerado aún por la Asamblea de Accionistas.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de marzo de 1958

Debe

Pérd. del ejerc. anter.	$	170.13
Gastos generales	"	61.68
Patentes e impuestos .	"	493.40
	$	725.21

Haber

Dividendos	$	448.66
Pérdida	"	276.55
	$	725.21

Resumen

Pérd. del ejerc. anter.	$	170.13
Pérdida del ejercicio .	"	106.42
	$	276.55

El presente Estado de Pérdidas y Ganancias se ha transcripto en el folio 19 del libro Inventario, rubricado por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el Nº 459 a Fº 265 en el libro respectivo el 19 de febrero de 1948.

No ha sido considerado aún por la Asamblea de Accionistas.

$ 232.00 1|pub. — 15295.

"Financial Investment Company S. A."

Balance General al 31 de marzo de 1959

Activo

Caja	$	989.04
Inmueble	"	200.000 00
Deudores varios	"	15.000.00
Tributos a vencer	"	3.040.87
Acciones a emitir	"	40.000 00
Pérdidas y ganancias .	"	767.89
	$	259.797.80

Pasivo

Capital autorizado ...	$	40.000.00
Capital integrado	"	60.000.00
Banco Hipotecario	"	99.174.05
Promitente vendedor .	"	49.123 75
Acreedores varios	"	11.500 00
	$	259.797.80

El presente Balance se ha transcripto a folios 19 y 20 en el libro Inventario, rubricado por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el Nº 459 a Fº 265 en el libro respectivo el 19 de febrero de 1948.

No ha sido aún considerado por la Asamblea de Accionistas.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de marzo de 1959

Debe

Pérdida del ejerc. ant.	$	276.55
Gastos generales	"	2.400 00
Honorarios	"	6.900 00
Tributos	"	1.613 63
Intereses	"	4.577.71
	$	15.767.89

Haber

Alquileres	$	15.000.00
Pérdidas	"	767.89
	$	15.767.89

El presente Estado de Pérdidas y Ganancias se ha transcripto en el folio 20 del libro Inventario, rubricado por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el Nº 459 a Fº 265 en el libro respectivo el 19 de febrero de 1948.

No ha sido aún considerado por la Asamblea de Accionistas.

$ 232.00 1|pub. — 15296.

"Financial Investment Company S. A."

Balance General al 31 de marzo de 1960

Activo

Caja	$	18.453.38
Inmueble	"	196.000 00
Deudores varios	"	15.000 00
Tributos a vencer	"	3.490.86
Seguros a vencer	"	1.171.88
Acciones a emitir	"	40.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	966.42
	$	275.082.54

Pasivo

Capital autorizado ...	$	40.000.00
Capital integrado	"	60.000.00
Acreedores varios	"	29.175.93
Promitente vendedor .	"	49.123.75
Banco Hipotecario	"	96.782.86
	$	275.082.54

El presente Balance se ha transcripto a folios 20 a 22 en el libro Inventario, rubricado por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado en el Nº 459 a Fº 265 en el libro respectivo el 19 de febrero de 1948.

No ha sido aún considerado por la Asamblea de Accionistas.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de marzo de 1960

Debe

Pérd. del ejerc. ant. .	$	767.89
Gastos generales	"	2.400.00
Seguros	"	248.58
Tributos	"	5.646.44
Intereses	"	5.903.51
Honorarios	"	12.000.00
Amort. - inmueble ...	"	4.000.00
	$	30.966.42

Haber

Alquileres	$	30.000.00
Pérdidas	"	966.42
	$	30.966.42

Resumen

Pérd. ejercic. ant.	$	767.89
Pérdida del ejercicio .	"	198.53
	$	966.42

El presente Estado de Pérdidas y Ganancias se ha transcripto en el folio 22 del libro Inventario, rubricado por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el Nº 459 a Fº 265 en el libro respectivo el 19 de febrero de 1948.

No ha sido aún considerado por la Asamblea de Accionistas.

$ 260 00 1|pub. — 15297.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de marzo de 1961

Debe

Pérd. del ejerc. ant. .	$	966.42
Gastos generales	"	2.792.40
Seguros	"	1.420 95
Tributos	"	8.653 08
Intereses	"	14.326.57
Amortiz. - inmueble .	"	3.920.00
	$	32.084.42

Haber

Alquileres	$	30.000.00
Pérdidas	"	2.084.42
	$	32.084.42

Resumen

Pérd. ejercic. ant.	$	966.42
Pérdida del ejercicio .	"	1.118.00
	$	2.084.42

El presente Estado de Pérdidas y Ganancias se ha transcripto en el folio 24 del libro Inventario, rubricado por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el Nº 459 a Fº 265 en el libro respectivo el 19 de febrero de 1948.

No ha sido aún considerado por la Asamblea de Accionistas.

$ 248.00 1|pub. — 15298.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de marzo de 1962

Debe

Pérd. del ejercic. ant. .	$	2.084.42
Gastos generales	"	5.00
Seguros	"	1.939.84
Tributos	"	9.581.92
Intereses	"	9.093.20
Amortizaciones	"	10.776.77
Honorarios	"	11.100 00
Gastos sobre inmuebles	"	5.900.00
Utilidad	"	24.518.85
	$	75.000.00

Haber

Alquileres	$	75.000.00
	$	75.000.00

Resumen

Utilidades ejercicio ...	$	26.603.27
Pérdidas ejercic. ant. .	"	2.084.42
	$	24.518.85

El presente Estado de Pérdidas y Ganancias se ha transcripto en el folio 27 del libro Inventario rubricado por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el Nº 459 a Fº 265 en el libro respectivo el 19 de febrero de 1948.

No ha sido aún considerado por la Asamblea de Accionistas..

"Financial Investment Company S. A."

Balance General al 31 de marzo de 1961

Activo

Caja	$	768.41
Inmueble	"	214.088.70
Gastos de constitución	"	475.00
Tributos a vencer	"	4.950.00
Seguros a vencer	"	1.171.39
Acciones a emitir	"	40.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	2.084.42
	$	263.537.92

Pasivo

Capital autorizado ...	$	40.000.00
Capital integrado	"	60.000.00
Acreedores varios	"	69.292.96
Banco Hipotecario	"	94.244.96
	$	263.537.92

El presente Balance se ha transcripto a folios 22 a 24 en el libro Inventario, rubricado por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el Nº 459 a Fº 265 en el libro respectivo el 19 de febrero de 1948.

No ha sido aún considerado por la Asamblea de Accionistas.

Financial Investment Company S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1962

Activo

Caja	$	3.194.54
Inmueble	"	523.406.93
Gastos de constitución	"	380.00
Deudores varios	"	67.500.00
Seguros a vencer	"	1.183.72
Tributos a vencer	"	4.888.31
	$	600.553.50

Pasivo

Capital integrado	$	100.000.00
Reserva por revalúo .	"	320.000.00
Acreedores varios	"	64.433.33
Banco Hipotecario	"	91.551.32
Pérdidas y ganancias .	"	24.518.85
	$	600.553.50

El presente Balance se ha transcripto a folios 24, 25, 26 y 27 en el libro Inventario rubricado por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado en el Nº 459 a Folio 265 en el libro respectivo el 19 de febrero de 1948.

No ha sido aún considerado por la Asamblea de Accionistas.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Ejercicio 1|abril|61 — 30|marzo|62

A fondo de reserva:

2% s|$ 24.518.85 ...	$	490.38
A accionistas 20% del capital integrado ...	"	20.000.00
Saldo que pasa al próximo ejercicio	"	4.028.47
	$	24.518.85

$ 344.00 — 1|pup. 15299

Financial Investment Company S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1963

Activo

Caja	$	98.206.95
Inmueble	"	512.725.16
Gastos de constitución	"	285.00
Deudores varios	"	7.500.00
Seguros a vencer	"	1.167 93
Tributos a vencer	"	4.500.00
	$	624.385.04

Pasivo

Capital integrado	$	100.000.00
Reserva por revalúo ..	"	320.000.00
Fondo de reserva estatutaria	"	490.38
Acreedores varios	"	58.762.20
Banco Hipotecario del Uruguay	"	88.692.40
Utilidad, a distribuir - cuenta nueva	"	4.028.47
Utilidad del ejercicio .	"	52.411.59
	$	624.385.04

El presente balance se ha transcripto a folios 27 a 30 en el libro Inventario rubricado por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el Nº 459 a Fº 265 en el Libro respectivo el 19 de febrero de 1948.

No ha sido aún considerado por la Asamblea de Accionistas.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de marzo de 1963

Debe

Gastos generales	$	300.00
Seguros	"	1.448.81
Tributos	"	9.382.61
Intereses	"	5.490.85
Amortizaciones	"	10.776.77
Gastos sobre inmuebles	"	10.189.37
Utilidad del ejercicio .	"	52.411.59
	$	90.000.00

Haber

Alquileres	$	90.000.00
	$	90.000.00

El presente estado de Pérdidas y Ganancias se ha transcripto en el folio 30 del libro Inventario rubricado por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el Nº 459 a Fº 265 en el libro respectivo el 19 de febrero de 1948.

No ha sido aún considerado por la Asamblea de Accionistas.

$ 248.00 — 1|pub. 15300

Sicla S. A.

Balance General
Al 31 de Diciembre de 1963

Aprobado por asamblea de 31 Julio 1964.

Activo

Inmuebles	$	232.046.00
Gastos de constitución	"	4.800.00
Deudores	"	957.60
Bco. Hipotecario c|adm. alq.	"	990.70
Pérdida ejerc. 62|63 ..	"	1.350.08
	$	240.144.38

Pasivo

Obligaciones a pagar .	$	155.581.91
Banco Hipotecario	"	18.933.28
Pérdidas y ganancias .	"	15.629.19
Capital integrado	"	50.000.00
	$	240.144.38

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Al 31 de Diciembre de 1963

Aprobado por Asamblea de 31 Julio 1964.

Ganancias

Alquileres	$	17.849.88
Pérdida del ejercicio .	"	1.350.08
	$	19.199.96

Pérdidas

Gravámenes legales ..	$	6.688.22
Gastos generales	"	5.183.00
Gtos. de manutención .	"	3.645.48
Comisiones	"	683.26
Intereses	"	1.800.00
Amortizaciones	"	1.200.00
	$	19.199.96

Los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario a fojas 5, certificado el 7 de agosto de 1961.

$ 180.00 1|pub. — 15328

Textil La Paz S. A.

Balance General
Al 30 de Setiembre de 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 18 de junio de 1964

Activo

Caja y bancos	$	500.238.30
Títulos y valores	"	1.150.00
Deudores	"	1:187.977.05
Efectos a cobrar	"	358.152.51
Bancos valores al cobro	"	579.916.55
Mercad., hilad. y mat. prima	"	4:248.024.79
Anilinas, material. auxiliares, envas. y repuestos	"	191.315.79
Tierras	"	162.180.93
Edificios	"	773.527.62
Mejoras varias	"	604.35
Máquinas	"	2:017.845.36
Muebles y útiles	"	102.785.06
Herramientas	"	5.156.27
Vehículos	"	226.579.95
Instalaciones	"	167.285.52
Depósitos en garantía .	"	460.00
Marcas	"	2.040.00
Gastos anticipados ...	"	10.698.00
Importación en trámite	"	57.099.31
Reparac. en ejecución .	"	2.163.89
	$	10:595.201.25
Menos: amortizaciones	"	1:245.601.84
Total Activo ...	$	9:349.599.41

Pasivo

Acreedores	$	2:653.811.43
Obligaciones a pagar .	"	1:419.401.24
Cuentas a pagar	"	1:448.500.00
Capital integrado	"	431.745.54
Futuras integraciones .	"	1:869.634.92
Reservas	"	915.838.79
Utilidad del ejercicio ..	"	610.667.49
Total Pasivo ...	$	9:349.599.41

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Mercaderías	$	4:859.140.41
Descuentos obtenidos .	"	4.807.77
Ingresos financieros ..	"	12.330.40
	$	4:876.278.58

Pérdidas

Remunerac. personales	$	1:548.445.07
Leyes sociales	"	495.066.29
Gravámenes fiscales ..	"	726.558.34
Gastos generales	"	1:183.270.73
Cargas financieras ...	"	312.270.66
Utilidad del ejercicio .	"	610.667.49
	$	4:876.278.58

Distribución de Utilidades

Reserva estatutaria ...	$	30.533.37
Para ampl. eq. product.	"	435.387.00
Para futuros ejercic. .	"	144.747.12
	$	610.667.49

Se deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro de Inventarios folio 240, certificado en Registro Público y General de Comercio el 2 de octubre de 1953 y anotado con el Nº 2174 al folio 256 del libro Nº 1.

$ 672.00 1|pub. — 15321

Fernando García S. A.

Balance General

Al 30 de Noviembre de 1960

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 27.2.61.

Activo

Caja y bancos	$	210.593.21
Varios deudores	"	1:301.191.87
Acc. y títulos en gtía.	"	7.946.72
Mercad. y mercad. en Aduana y|o viaje ...	"	564.122.40
Marcas y gtos. de ref. de Estatutos	"	7.625.08
Mobil., instal. y vehíc.	"	108.266.83
Inmuebles	"	147.940.70
Mercader. recibidas en consignación	"	1.00
	$	2:347.687.81

Pasivo

Capital	$	1:200.000.00
Fondos de reserva	"	141.831.28
Acreedores varios	"	491.105.35
Acreed. por contrib. e impuestos	"	152.991.69
Remit. de mercad. en consignación	"	1.00
Utilidad del ejercicio	"	361.758.49
	$	2:347.687.81

Pérdidas

Amortizaciones	$	10.633.96
Deudores morosos	"	1.036 78
Descuentos	"	152.931.87
Gastos generales	"	384.598.74
Gratificaciones	"	44.500.00
Imptos. y jubilaciones	"	191.600.55
Utilid. del 13º ejercic. social	"	361.758 49
	$	1:147.060.39

Ganancias

Alquileres	$	5.189.40
Intereses	"	638.72
Acciones	"	3.002.14
Producido ventas	"	1:138.230.13
	$	1:147.060.39

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 27.2.61.

Utilid. del 13º ejercic. social	$	361.758.49
Dividendo 18% s|pesos 1.200.000 (Capital)	$	216.000.00
Retribuc. a directores	"	29.500.00
A rubro: Fdo. de res.	"	116.258.49
	$	361.758.49

Los presentes estados se hallan copiados a folios Nº 20 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12/3/53 y anotado con el Nº 2102 a folio Nº 31 del Libro Nº 2.

$ 552.00 1|pub. — 15331

South Canadian Inc. S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 1963

Aprobado por Asamblea de 31.7.1964.

Activo

Caja	$	400.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	400.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
Al 31 de Diciembre de 1963

No existe por ser el primer ejercicio.

No hubo actividad.

El presente estado se halla transcripto en el libro Copiador Inventario a fojas 3, certificado el 17 de Octubre de 1963 con el Nº 8112 al Fº 69 del Lº 14.

$ 100.00 1|pub. — 15329

Fernando García S. A.

Balance General

Al 30 de Noviembre de 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30/1/62.

Activo

Caja y bancos	$	400.809.14
Deudores varios	"	781.074.85
Acc. y títulos en gtía.	"	7.946.72
Mercad. y mercad. en Aduana y|o viaje	"	1:636.488.30
Marcas y gtos. de ref. de Estatutos	"	3.813.04
Mobiliar., instal. e inmuebles y vehículos	"	681.715.71
Mercader. recibidas en consignación	"	1.00
	$	3:511.848.76

Pasivo

Capital	$	1:200.000.00
Fondos de reserva	"	678.130.87
Acreedores varios	"	1:352.766.89
Remit. de mercad. en consignación	"	1.00
Utilidad del ejercicio	"	280.941.00
	$	3:511.848.76

Pérdidas

Amortizaciones	$	13.033.96
Gastos generales	"	708.117.79
Gratificaciones	"	47.000.00
Imptos. y leyes sociales	"	77.759 74
Utilid. del 14. ejercicio	"	280.941.00
	$	1:126.852.49

Ganancias

Producido ventas	$	1:121.190.61
Alquileres	"	5.169.40
Intereses	"	492.48
	$	1:126.852.49

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30/1/62.

Utilid. del 14. ejerc. soc.	$	280.941.00
Dividendo	$	180.000.00
Retribución directores	"	23.500.00
Fondo de reserva	"	77.441.00
	$	280.941.00

Los presentes estados se hallan copiados a folios Nº 21 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio del 12/3/53 y anotado con el Nº 2102 a folio Nº 31, del Libro Nº 2.

$ 492.00 1|pub. — 15330

Barraca Morsch S. A.

Balance General

Al 31 de Marzo de 1964

Aprobado por Asamblea de Accionistas de fecha 30/7/64.

Activo

Inmuebles	$	578.829.65
Muebles y útiles	"	37.971.09
Material rodante	"	27.666.57
Máq. y herramientas	"	46.479.86
Mercad. generales	"	1:274.626.44
Caja y bancos	"	169.677.09
Deudores varios	"	1:928.503.13
Cambios comp. y gtías.	"	354.562.53
	$	4:418.316.36

Pasivo

Capital realizado	$	1:000.000.00
Reservas	"	714.592.47
Acreedores varios	"	2:306.344.79
Utilidad del ejercicio	"	377.794.40
Utilid. del ejercic. ant. (saldo)	"	19.584.70
	$	4:418.316.36

Ganancias

Resultado explotación	$	2:743.716.14
	$	2:743.716.14

Pérdidas

Remunerac. y leyes soc.	$	1:397.283.48
Castigo deudores	"	41.886.09
Seguros	"	66.046.37
Gastos varios	"	333.551.29
Intereses	"	527.154.51
Utilidad ejercicio	"	377.794.40
	$	2:743.716.14

Distribución de Utilidades

Utilidad ejercicio	$	377.794.40
Saldo anterior	"	19.584.70
	$	397.379.10

Previsión impuestos ..	$	35.000.00
Fondos de reserva	"	86.237.91
Dividendos en efectivo	"	120.000.00
Dividendos en acciones	"	100.000.00
Directorio	"	36.237.91
A cuenta nueva	"	19.903.28
	$	397.379.10

Los precedentes estados se hallan transcriptos a folios 78 del libro Copiador de Balances, certificado en fecha 21 de Febrero de 1951.

$ 480.00 1|pub. — 15349

Química Maderera S. A.
(En liquidación)

Balance General

Al 31 de Diciembre de 1963

Activo

Caja	$	263.93
Deudores y acreedores	"	4.423.19
Maquinarias	"	176.830.69
Instalación fábrica	"	240.14
Instalac. eléct. y f. mot.	"	6.871.21
Muebles y útiles	"	27.975.21
Amortizaciones	"	84.964.09
Materias primas	"	4.133.17
Mercaderías	"	6.023.60
Gastos de constitución	"	8.052.27
Marcas y privilegios .	"	345.00
Resultados	"	521.037.61
Acc. depos. en gtía. ..	"	8.000.00
	$	679.221.93

Pasivo

Documentos a pagar .	$	40.000.00
Deudores y acreedores	"	450.221.93
Capital integrado	"	181.000.00
Depos. de acc. en gtía.	"	8.000.00
	$	679.221.93

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1º Diciembre al 31 Diciembre 1963

Pérdidas del ejercicio

Impuestos	$	1.816.00
Gastos generales	"	4.814.32
Gtos. de administración	"	921.75
	$	7.552.07

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 10 de Julio de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 153 del libro Copiador Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29/9/53 y anotado con el Nº 1951 a fº 249 del Lº 1.

$ 188.00 1|pub. — 15350

General Enterprises Corporation S. A.

Balance General

Al 31 de Marzo de 1964

Activo

Caja y bancos	$	203.921.78
Corresp. en el exterior	"	26.529.58
Cuentas de orden	"	14.00
Deudores	"	459.860.57
Impuestos a liquidar .	"	67.360.58
Títulos y acciones ...	"	4:717.147.84
	$	5:474.834.35

Pasivo

Acreedores	$	692.586.10
Capital	"	2:300.000.00
Cuentas de orden	"	14.00
Fdo. de reserva espec.	"	1:200.000.00
Fdo. de reserva estat.	"	210.887.23
Beneficios	"	1:071.347.02
	$	5:474.834.35

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 31 de Marzo de 1964

Debe

Gastos del exterior ..	$	21.315.36
Gastos generales	"	6.508.56
Gtos. s|cobro de cup. .	"	32.211.33
Honorarios directorio .	"	8.200.00
Ventas de títulos	"	29.675.80
Impuesto ley 11.073 ..	"	16.840.11
Beneficios	"	1:071.347.02
	$	1:186.098.18

Haber

Saldo anterior	$	131.713.29
Descuentos	"	83.865.53
Diferencia de cambio .	"	426.925.00
Intereses	"	11.805.98
Intereses y dividendos	"	359.554.25
Operaciones financieras	"	172.234.13
	$	1:186.098.18

Distribución de Utilidades

Beneficios del ejercic.	$	939.633.73
Menos 2% para fondo de reserva estatutar.	"	18.792.67
	$	920.841.06
Más sdo. del ejerc. ant.	"	131.713.29
	$	1:052.554.35
Dividendo del 20% ..	$	460.000.00
a Fondo de reserva esp.	"	500.000.00
a Cuenta nueva	"	92.554.35
	$	1:052.554.35

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30.6.64.

Y se hallan copiados en el folio 33 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público de Comercio el 2.3.51.

$ 540.00 1|pub. — 15385

Lovrán S. A.

Balance General

Al 29 de Febrero de 1964

Activo

Caja y bancos	$	2.008.61
Inmuebles	"	129.701.50
Gastos de constitución	"	3.856.00
Pérdidas	"	10.884.13
	$	146.450.24

Pasivo

Cuentas corrientes ...	$	32.000.00
Banco Hipotecario del Uruguay	"	18.450.24
Capital	"	96.000.00
	$	146.450.24

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Al 29 de Febrero de 1964

Debe

Ajuste deuda hipotec. .	$	3.836.92
Amortizaciones	"	964.00
Gastos de inmuebles .	"	4.532.58
Gastos generales	"	126.00
Intereses	"	1.424.63
	$	10.884.13

Haber

Pérdidas	$	10.884.13
	$	10.884.13

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30.6.64.

Y se hallan copiados en el folio 6 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 15.2.63.

$ 156.00 1|pub. — 15386

Premuda S. A.

Balance General

Al 29 de Febrero de 1964

Activo

Caja y bancos	$	3.344.21
Inmuebles	"	62.472.68
Gastos de constitución	"	3.056.00
Pérdidas	"	8.589.07
	$	77.461.96

Pasivo

Banco Hipotecario del Uruguay	$	29.461.96
Capital	"	48.000.00
	$	77.461.96

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Al 29 de Febrero de 1964

Debe

Ajuste deuda hipotec.	$	5.424.01
Amortizaciones	"	764.00
Gastos de inmuebles .	"	45.91
Gastos generales	"	23.00
Intereses	"	2.332.15
	$	8.589.07

Haber

Pérdidas	$	8.589.07
	$	8.589.07

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30.6.64.

Y se hallan copiados en el folio 6 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio, el 21 12.62.

$ 144.00 1|pub. — 15387

Montevideo Refrescos S. A.

Balance General

Al 30 de Junio de 1963

Activo

Activo corriente:		
Caja y bancos	$	4:740.900.65
Deudores varios	"	1:445.372.47
Doc. a cobrar (largo plazo)	"	240.000.00
Mat. primas, product. elabor., y mat. aux.	"	8:660.671.83
Depósitos en gtía. ..	"	51.911.91
Imptos., seg., conc., marcas y gtos. varios diferidos	"	724.428.21
Invers. (Acc. de otras sociedades)	"	1:039.406.07
Activo fijo:		
Inmuebles	"	4:588.716.54
Maquinaria y equipo	"	8:859.892.23
Muebles y útiles ...	"	351.372.38
Vehículos	"	2:623.524.99
Heladeras	"	48.258.08
Eq. portátil de vtas.	"	45.647.79
Instal. y acondicion.	"	763.616.85
Botellas y cajones ..	"	11:770.989.52
Edif. en construcción	"	24.193.35
Maq. y eq. a instalar	"	758.815.14
Maq. y eq. en tráns.	"	747.082.30
	$	47:484.800.31

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, en Acordada del 8 de marzo de 1935.

Pasivo

Ctas. a pagar, gtos. e impuestos	$	15:849.506.08
Previs. para leyes soc. y riesgo de fidelidad	"	2:456.971.15
Créditos diferidos	"	1:002.075.84
Capital y reservas:		
Capital integrado ..	"	24.706.400.00
Reserva por rescate de acc. pref. esp. .	"	867.000.00
Ganancias y pérdidas:		
Saldo no distribuido	"	2:602.847.24
	$	47:484.800.31

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 25 de Setiembre de 1963.

El presente estado se halla copiado a fs. 92 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 17 de marzo de 1951.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas Correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1963

Debe

Depreciaciones:		
Inmuebles	$	73.497.77
Maquinaria y equipo	"	1:227.525.20
Muebles y útiles .	"	54.084.23
Vehículos	"	547.925.14
Heladeras	"	10.827.27
Eq. portátil de vtas.	"	12.048.72
Instal. y acondicion.	"	200.312.24
	$	2:126.220.57
Impuestos y contribuciones:		
Imptos. a las vtas., sustit. del de her., a las rentas de la indust. y comerc., timbres de recibo, etc. y contrib. por leyes sociales	"	19:813.144.91
Gastos generales:		
Gtos. de adm., vtas., propaganda, etc. .	"	17:028.557.87
Previsiones:		
Para leyes sociales .	"	648.684.77
Riesgo de fidelidad .	"	379.682.74
Salidas varias	"	118.761.47
Ganancias del ejercicio	"	10:758.953.76
	$	50:874.006.09

Haber

Utilidad bruta	$	50:252.412.08
Inter. (neto) y divid. .	"	441.255.85
Ganan. en vtas. de activos fijos	"	167.261.49
Otros ingresos	"	13.076.67
	$	50:874.006.09

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 25 de Setiembre de 1963.

El presente estado se halla copiado a fs. 93 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de marzo de 1951.

Distribución de Utilidades

Ejercicio 1962/1963

Ganancias del ejercicio	$	10:758.953.76
más: Sdo. del ej. ant.	"	60.928.48
	$	10:819.882.24

Distribución provisoria

Transfer. a reserva por rescate de acc. pref. especiales	$	433.000.00
Primas de rescate	"	25.980.00
Divid. sobre acc. pref. espec. al 8% anual .	"	34.640.00
Divid. sobre acc. com.:		
En acciones	"	2:206.690.00
En efectivo	"	5:516.725.00
	$	8:217.035.00
Sdo. no dist. al 30|6|63	$	2:602.847.24

Distribución complementaria

Divid. sobre acc. pref. espec. al 8% anual .	$	17.320.00
Dietas de directores ..	"	886.713.27
Reserva para ampl. eq. productivos	"	355.000.00
	$	1:259.033.27
Sdo. que pasa al nvo. ejercicio	$	1:343.813.97

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 25 de Setiembre de 1963.

El presente estado se halla copiado a fs. 94 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de marzo de 1951.

$ 1.284.00 1|pub. — 15388

Prandi y Landini S. A. (PYLSA)

Estado de Situación

Al 30 de Junio de 1963

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 28/11/63.

Activo

Caja	$	8.608.95
Ctas. ctes. deudoras .	"	251.480.88
Acciones a emitir	"	539.000.00
Accionistas	"	126.400.00
Envases	"	2.723.00
Mercaderías	"	78.812.99
Acciones y valores ...	"	15.000.00
Inmuebles	"	247.650.00
Mbles., surtid. y útiles	"	31.738.41
Rodados	"	212.154.75
Déficit	"	51.652.60
	$	1:565.221.58

Pasivo

Ctas. ctes. acreedoras	$	565.221.58
Capital autorizado	"	539.000.00
Capital suscrito	"	126.400.00
Capital integrado	"	334.600.00
	$	1:565.221.58

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Al 30 de Junio de 1963

Pérdidas

Mercaderías	$	801.142.18
Gastos generales	"	49.072.89
Sueldos y comisiones	"	116.569.88
Leyes sociales	"	18.203.77
Impuestos	"	7.337 30
Intereses y dtos.	"	37.758.96
	$	1:030.084.98

Ganancias

Fletes	$	141.619.53
Combust., lub. y serv.	"	839.360.17
Alquileres	"	16.241.75
Déficit	"	32.863.53
	$	1:030.084.98

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 y 7 del libro "Actas de Asambleas", certificado el 15/5/61.

$ 200.00 1|pub. — 15399

Cantisa S. A.

Balance General

Al 31 de Diciembre de 1962

Activo

Caja	$	5.450.00
Inmuebles en compr. de compra	"	40.000.00
	$	45.450.00

Pasivo

Capital integrado	$	42.500.00
Intereses a pagar	"	1.200 00
Acreedores	"	600.00
Utilidad a distribuir	"	1.150.00
	$	45.450.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos gles.	$	1.250.00
Intereses	"	1.200 00
Utilidades a cta. nueva	"	1.150 00
	$	3.600.00

Ganancias

Alquiler	$	3.600.00

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 3 de Agosto de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Cop. Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3/4/62, y anotado con el Nº 2839 a fº 10 del Lº 12.

$ 136.00 1|pub. — 15400

Cantisa S. A.

Balance General

Al 31 de Diciembre de 1963

Activo

Caja	$	9.375.05
Inmuebles en compr. de compra	"	43.000.00
	$	52.375.05

Pasivo

Acreedores	$	600.00
Intereses a pagar	"	3.540.00
Utilidad a distrib. ej. ant.	"	1.150.00
Utilidad del ejercicio	"	4.585.05
Capital integrado	"	42.500.00
	$	52.375.05

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Impuestos	$	274.95
Intereses	"	2.340 00
Utilidades a cta. nueva	"	4.585.05
	$	7.200.00

Ganancia

Alquileres	$	7.200.00

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 3 de Agosto de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Cop. Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3/4/62, y anotado con el Nº 2839 a fº 10 del Lº 12.

$ 144.00 1|pub. — 15401

EDICTOS DE REMATE
Deben Pagarse Adelantados

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

"Casa Kamil S. A."

Balance General

Al 31 de Diciembre de 1963

Activo

Mercaderías	$	205.450.50
Máq. y herramientas	"	4.061.28
Mbles., útiles e instal.	"	696.00
Deudores varios	"	409.912.20
Caja	"	10.359.32
Caja de Jubilaciones	"	700.15
Gastos de constitución	"	7.183.00
	$	638.362.45

Pasivo

Acreedores varios	$	254.913.46
Caja de Comp. Nº 19	"	637.16
Caja de Comp. Nº 35	"	704.79
Utilidades a distribuir	"	82.107.04
Capital integrado	"	300.000.00
	$	638.362.45

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Enero 1 a Diciembre 31 de 1963

Ganancias

Mercaderías	$	330.087.41
Intereses y descuentos	"	6.495.07
Reparaciones	"	14.773.46
	$	351.355.94

Pérdidas

Gastos generales	$	36.323.45
Sueldos y jornales	"	127.343.79
Asig. Familiares	"	6.713.99
Aportes jubilatorios	"	25.831.10
Impto. a las ventas	"	27.955.18
Seguros	"	3.451.39
Reparación local	"	23.630.00
Alquileres	"	18.000.00
	$	269.248.90
Utilidad del ejercicio	"	82.107.04
	$	351.355.94

Proyecto de Distribución de Utilidades

Divid. en acc.; 27%	$	81.000.00
A cuenta nueva	"	1.107.04
	$	82.107.04

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas realizada el día 31/8/1964.

Y se hallan transcriptos a fs. 1/51 del libro Inventario certificado en el Registro P. y Gral. de Comercio con el Nº 3602 el 4 de Junio de 1963.

$ 228.00 1|pub. — 15411